68

PGR

FONDO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ADMINSTRATIVA: SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZAD/

ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

RESPONSABLE DEL CONTROL DEL EXPEDIENTE:

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN: 7S AVERIGUACION PREVIA

CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE: 7S.7 DELINCUENCIA ORGANIZADA Y SECUESTRO

CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL):

CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE: 7S.7 - PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACCESO

PÚBLICO		
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	NO X
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI X	NO
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI X	NO
	SI X	NO

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE: 2015

AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE: INDETERMINADO

FORMATO O SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS X LIBROS ___ DISQUETES ___ CD ROM X ENGARGOLADO ___

VIDEO ___ OTRO (S) ___ DESCRIBIR ___

VALOR DOCUMENTAL

ADMINSTRATIVO

LEGAL

CONTABLE X

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO X

DE GESTIÓN INTERNA

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA

ARCHIVO DE TRÁMITE ___ AÑOS

ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN ___ AÑOS

___ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS 68

NÚMERO DE FOJAS

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1

FONDO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DELEGACIÓN GUERRERO
ÁREA RESPONSABLE	AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES	LIC. [redacted]
CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN	AVERIGUACION PREVIA
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE	7S.21 PREVISTO EN LEYES ESPECIALES.
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL)	
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE	ANTECEDENTE: A.C. PGR/GRO/IGU/I/256/2014 EXPEDIENTE: PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

PÚBLICO	SI		NO	X
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	X	NO	
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	X	NO	
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	X	NO	

"... QUE SIENDO LA HORA [illegible] RECIBIO EN ESTA AGENCIA INVESTIGADORA, UNA LLAMADA POR PARYE DEL C-4, EN LA CUYAL MANIFESTABAN QUE AL PARECER AUN SIN CONFIRMAR, ALUMNOS DE LA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, SE ENFRENTARON A BALAZOS CON ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ORIGINANDO UN TIROTEO OPERATIVO EN LAS CALLES CENTRICAS DE ESTA URBE, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE DICHOS ESTUDIANTES TIENEN EN SU PODER AUTIBUSES LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN CALLE GALEANA Y MINA DE ESTA CIUDAD.

DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
MESA I
IGUALA, GUERRERO

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE _____ AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE _____

PAPEL	X	FOTOGRAFIAS		LIBROS		DISQUETES		CD ROM		ENGARGOLADO	
VIDEO		OTRO (S)		DESCRIBIR							

ADMINSTRATIVO	
LEGAL	X
CONTABLE	

TÉCNICO SUSTANTIVO	X
DE GESTIÓN INTERNA	

VIGENCIA COMPLETA	N.D	AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	D.V	AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	12	AÑOS

NÚMERO DE LEGAJOS	1
NÚMERO DE FOJAS	

TOMO VII

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

AP/PGR/GRO/IGU/1/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la ciudad de Iguala, Guerrero, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil catorce. ---

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio con número MPF/EXH/827/2014, de fecha veintiuno de noviembre del dos mil catorce suscrito por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en Apoyo de la Mesa Única de Exhortos, con sede en Aguascalientes, Aguascalientes, por medio del cual adjunta el cuadernillo relativo al Exhorto 093/2014, del cual derivan la practica de las diligencias ministeriales solicitadas por esta Representación Social de la Federación. Documento del cual se da fe de tener a la vista y se ordena agregar con sus anexos a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. ---

--- Por lo que con fundamento en los artículos 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales es de acordarse y se: ---

--- **ACUERDA** ---

--- PRIMERO.- Agréguese el documento antes descrito a los autos de la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. ---

--- **CÚMPLASE** ---

--- así lo acordó y firma el licenciado **CESAR** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular [redacted] Primera Investigadora, con sede en Iguala, Guerrero, adscrito a la [redacted] de Procedimientos Penales "A", quien actúa en forma legal con [redacted] que al final firman y dan fe. ---

TESTIGO [redacted] IA TESTI [redacted] ISTENCIA

[redacted] [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
AGENCIA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/EXH/827/2014
EXHORTO: 093/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN:
AP/PGR/GRO/IGU/I/119/2014

ASUNTO: Devolución de Exhorto

Aguascalientes, Capital a 21 de Noviembre de 2014.
"2014. Año de Octavio Paz."

LIC. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia Primera Investigadora en la
Delegación Estatal de la Procuraduría General de la
República en Guerrero.
P R E S E N T E.-

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 168, 180, 206, 269 y 271 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, circular C/005/99 emitida por el Procurador General de la República; anexo al presente ocurso, remito a usted el cuadernillo relativo al **EXHORTO 093/2014**, del que derivan la práctica de las diligencias ministeriales solicitadas en esta jurisdicción territorial, mismas que han sido totalmente desahogadas en los términos solicitados, devolviéndosele para que surtan los efectos legales correspondientes.

En virtud de lo anterior le solicito me acuse y envíe el recibo que del presente se obtenga.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N [redacted]
"SUFRAGIO EFECTIVO [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO [redacted] **ION.**
EN APOYO DE [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

C. c .p.- **Lic.** [redacted] Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Aguascalientes.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C. c. p.- **Lic.** [redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "A".- Mismo fin.- Presente.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EXPEDIENTE DE EXHORTO

EXHORTO 093/2014

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS

EXPEDIENTE: EXHORTO 093/2014

EXP. DE ORIGEN: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

RADICACIÓN: 23 DE OCTUBRE DE 2014 11:00 HORAS

DELITO: LOCALIZACIÓN Y DESAPARICIÓN DE PERSONA.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCEDENCIA: LIC. [redacted], A.M.P.F. TITULAR DE LA AGENCIA [redacted] DE DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.

PERSONAS RELACIONADAS: 43 NORMALISTAS DESAPARECIDOS EN IGUALA GUERRERO.

RESOLUCIÓN JURÍDICA:

ORIGINAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS.

EXPEDIENTE DE ORIGEN:
AP/PGR/GRO/IGI/I/1196/2014

EXHORTO: 093/2014

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE EXHORTO

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo las 11:00 once horas del día 23 veintiuno de octubre de 2014 dos mil catorce.

TÉNGASE, por recibido el oficio número **DGAGS/AGS/6229/2014**, de fecha 22 veintidós de octubre del año en curso, signado por el Licenciado [redacted], Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Aguascalientes; mediante el cual remite el similar número **1387/2014**, de fecha 18 dieciocho de octubre de 2014 dos mil catorce, signado por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora en la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Guerrero, mediante el cual solicita la colaboración de esta Fiscalía Federal para que se practiquen las diligencias que solicita en vía de exhorto.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Con lo anteriormente expuesto y con fundado en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 Fracción I, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 22, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 57, 123, 124, 125, 168, 180, 206, 279 al 290 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 13, y demás relativos del Código Penal Federal; 4 fracción I inciso a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 de la ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

INÍCIESE, el presente expediente de Exhorto, bajo el número **093/2014**, Regístrese, numérese y oportunamente procédase al desahogo de las diligencias solicitadas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Gírense atentos oficios dirigidos a la Procuraduría General de Justicia en el estado, al Servicio médico Forense del Estado, y a las diversas instituciones de salud, albergues, casas de protección social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Centros de Readaptación Social, Instituciones de educación, a efecto de que informen a esta Fiscalía Federal si en las base de datos con la que cuentan existe algún registro respecto de las siguientes personas desaparecidas de nombres: **1.** [redacted] **2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamín Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6.- Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño; 8. Miguen Ángel Mendoza Zacarías; 9. Abel García**

no

no

Hernández; 10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz; 11. Dorian González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Ángel Abarca Carrillo; 16. Jorge Álvarez Nava; 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio Cesar López Patolzin; 23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Galindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adán Abrajan de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martin Getsemani Sánchez García; 32. Cutberto Ortiz Ramos; 33. Everardo Rodríguez Bello; 34. Marco Antonio Gómez Molina; 35. Cesar Manuel González Hernández; 36. Christian Tomas Colon Garnica; 37. Luis Ángel Francisco Arzola; 38. Leonel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel Hernández Martínez; 40. Jonas Trujillo González; 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa; 42. Antonio Santana Maestro; y 43. Carlos Iván Ramírez Villareal.

SEGUNDO.- Gírese atento oficio ordenando investigación exhaustiva al Jefe de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado, a efecto de que designe personal a su digno cargo y desahoguen una acuciosa investigación con la finalidad de que localicen a las personas antes mencionadas, por lo que una vez localizada se informe dicha situación a la brevedad posible y se proceda conforme a derecho.

TERCERO.- Practicar las diligencias antes mencionadas de manera enunciativa más no limitativa, ya que deberán practicarse éstas y las que resulten necesarias para la debida integración y prosecución legal de la indagatoria de origen.

CUARTO.- Practicadas las diligencias señaladas con anterioridad, mediante acuerdo remítase de inmediato las diligencias al homologo requirente.

C U M P L A S E

Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, en Apoyo de la Mesa Única de Exhortos, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia con quienes firma y da fe.

D A M O S F E:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación.

Testigos de Asistencia

[redacted]

Testigos de Asistencia

[redacted]

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
OFICIO No. DEAGS/AGS/6229/2014

ASUNTO: SE GIRAN INSTRUCCIONES.

Aguascalientes, Ags., 22 de octubre de 2014.
"2014, Año de [illegible]"

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
23 OCT 2014
DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
MESA DE EXHORTOS

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA AGENCIA DE EXHORTOS
E D I F I C I O.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República me dirijo a usted para los siguientes efectos:

Remito oficio número **1387/2014,** de fecha 18 de octubre de 2014, suscrito por el Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora en la Delegación Estatal Guerrero, mediante el cual solicita se desahoguen diligencias requeridas en vía de exhorto dentro del expediente **[redacted]/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.**

Por lo anterior se le instruye atender la presente solicitud practicando las diligencias en comento, mismas que formarán parte del **Exhorto 093/2014**; debiendo a la brevedad posible remitir la respuesta que se genere directamente al solicitante, marcando copia de conocimiento al que suscribe del trámite efectuado.

Sin otro particular, le reitero mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

[redacted]

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO.

PGR
DELEGACIÓN AGUASCALIENTES

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
(Motivación: B)

C.c.p. Lic. [redacted] - Subdelegado de Procedimientos Penales "A".- Para su conocimiento.- Edificio.

Lha.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENAL Y AMPARO "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

001

EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/IGU//I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2013.
OFICIO: 1387/2014.

ASUNTO: SE SOLICITAN DILIGENCIAS VÍA DE EXHORTO. **URGENTE.**

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 18 de Octubre del 2014

DELEGADO O ENCARGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro cuitada, y con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, 45, 46,47, 56, 168 y 196 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º, Fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, y en auxilio de esta autoridad, desahoguen las diligencias enumeradas en el acuerdo exhortatorio correspondiente. Para lo cual, remito a usted el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapa, que se encuentran desparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero.

No omito manifestarle que estas oficinas se encuentran ubicadas en Calle Nicolás Bravo Número 1, letra "B", Planta Baja, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero; [redacted]

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO [redacted]
EL AGENTE DEL [redacted] FEDERACIÓN
TITULAR [redacted] INVESTIGADORA.
[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EXPEDIENTE: **AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014**
ANTECEDENTE: **AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014**

ACUERDO EXHORTATORIO

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las diez horas con treinta minutos del dieciocho de octubre de dos mil catorce. - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - **V I S T O** el estado que guarda la presente indagatoria, y tomando en cuenta que hasta la fecha no se ha tenido información verídica que lleve a la localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, cuyos nombres son los siguientes. -

1. Bernardo Flores Alcaraz	23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
2. Felipe Arnulfo Rosa	24. Giovanni Galindes Guerrero
3. Benjamín Ascencio Bautista	25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
4. Israel caballero Sánchez	26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
5. José Ángel Navarrete González	27. Israel Jacinto Lugardo
6. Marcial Pablo Baranda	28. Adán Abrajan de la Cruz
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño	29. Abelardo Vázquez Peniten
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías	30. Christian Alfonso Rodríguez
9. Abel García Hernández	31. Martín Getsemany Sánchez García
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	32. Cutberto Ortiz Ramos
11. Dorian González Parral	33. Everardo Rodríguez Bello
12. Jorge Luis González Parral	34. Marco Antonio Gómez Molina
13. Alexander Mora Venancio	35. César Manuel González Hernández
14. Saúl Bruno García	36. Christian Tomas Colon Garnica
15. Luis Ángel Abarca Carrillo	37. Luis Ángel Francisco Arzola
16. Jorge Álvarez Nava	38. Leonel Castro Abarca
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas	39. Miguel Ángel Hernández Martínez
18. José Luis Luna Torres	40. Jonás Trujillo González
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio	42. Antonio Santana Maestro
21. José Ángel Campos Cantor	43. Carlos Iván Ramírez Villareal
22. Julio Cesar López Patolzin	- -

- -

Por lo que, a fin de realizar una búsqueda de los estudiantes a nivel nacional en Hospitales Públicos y Privados, Semefos, Asilos, Refugios, Internados, o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas, se deberá girar oficio exhortatorio a los Delegados de la Procuraduría General de la República en las treinta y un entidades federativas y el Distrito Federal a fin de que giren sus instrucciones a los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos en las diversas subsedes existentes en sus estados, para que en auxilio de esta autoridad, lleven a cabo una búsqueda y localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan que se encuentran desaparecidos, en la que deberán realizar las siguientes diligencias: **A)** Giren oficios a las clínicas y hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Cruz Roja Mexicana, de la Secretaría de Salud, y , a fin de que informen si existe antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios, o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan antes referidos. **B)** Giren oficios a los Hospitales privados de su localidad, a fin de que informen si existe antecedente de atención médica, hospitalaria, de primeros auxilios, o de urgencia, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan antes referidos. **C)** Giren oficios a los

Servicios Médicos Forenses de su localidad, a fin de que informen si existe antecedentes de los estudiantes referidos, o en su caso de cuerpos que se encuentren en calidad de desconocidos que tengan parecido con ellos. **D)** Giren oficios a los Asilos, Refugios, Internados o cualquier lugar público de atención a personas desaparecidas, a fin de que informen si cuentan con antecedentes de los estudiantes referidos. **E)** Giren oficio al Jefe de la Unidad Administrativa que Integran la Regional de la Policía Federal Ministerial de sus estados, a fin de que lleven a cabo una Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero. **F)** Se fijen en lugares públicos, el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, mismo que se anexa. -

- - - Por lo que fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4° fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, esta Representación Social de la Federación; -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.-** Gírese oficio exhortatorio a los Delegado de la Procuraduría General de la República en las treinta y un entidades federativas y el Distrito Federal, anexando el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapan, que se encuentran desparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero, a fin de que en auxilio de esta autoridad realicen las diligencias enumeradas en el presente acuerdo. - - - - - - - - - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Practíquese tantas y cuantas diligencias se deriven de las anteriores, solicitando que una vez practicadas sean devueltas a su lugar de origen, para la prosecución de la misma. -

- **C U M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el C. Licenciado Cesar Iván Pilares Viloria, agente del Ministerio Público de la Federación, Agente del [redacted] de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora [redacted] Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actú[redacted] que al final firman y dan fe, para debida constancia. -

- -

TESTI[redacted]CIA — TESTI[redacted]A

[redacted]

RIA GENERAL
PÚBLICA
ATAL GUERRERO
ISTERIO PÚBLICO
L MESA I
GUERRERO

LFTAI
Art. 1
Fracción
Motivació

$1,000,000.00

(un millón de pesos 00/100 M.N)

RECOMPENSA

A quien proporcione información útil, veraz y expresa que lleve a la localización y/o presentación de alguno de nuestros jóvenes desaparecidos en la Ciudad de Iguala, Guerrero el pasado 26 de septiembre.

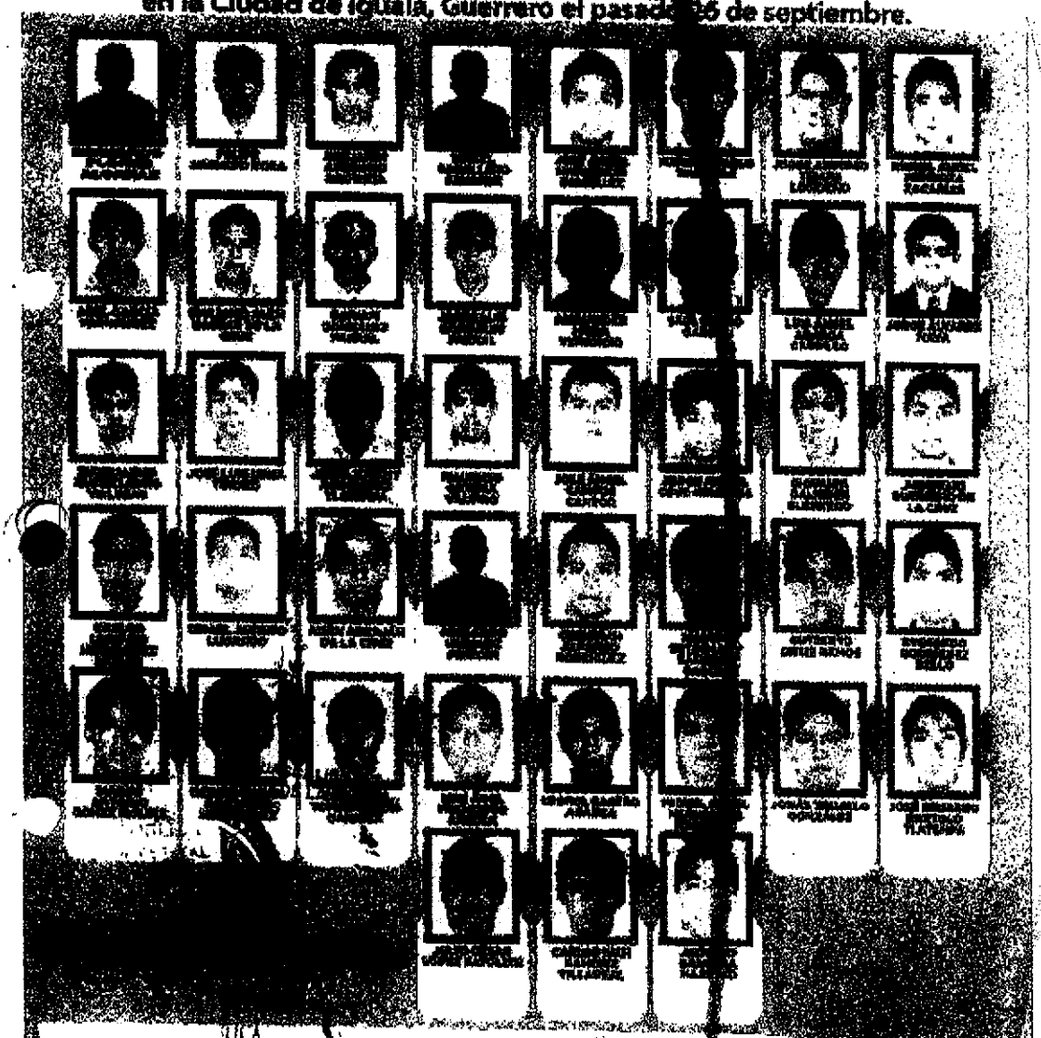

Contáctenos a través de:

informacionbusqueda@gmail.com

y a los tel. **(747) 494-29-32** y **(744) 485-37-98**

La llamada es anónima y confidencial.

Atención las 24 horas.

011

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

FELIPE ARNULFO ROSA

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

FISCALÍA DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

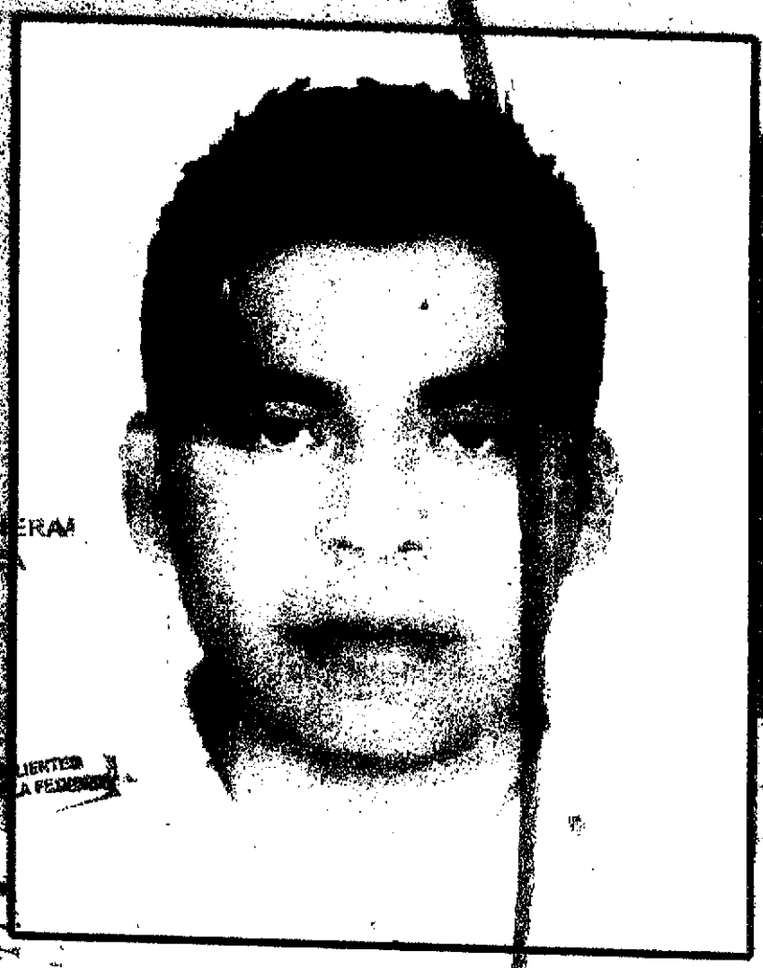

BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA, CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

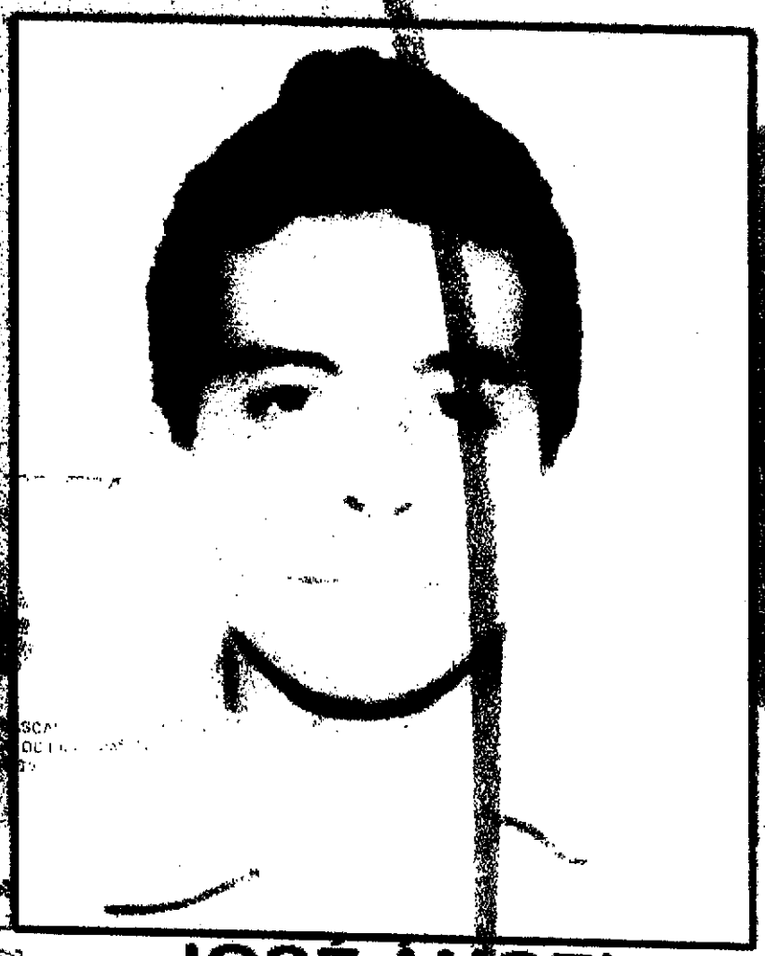

JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ

EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

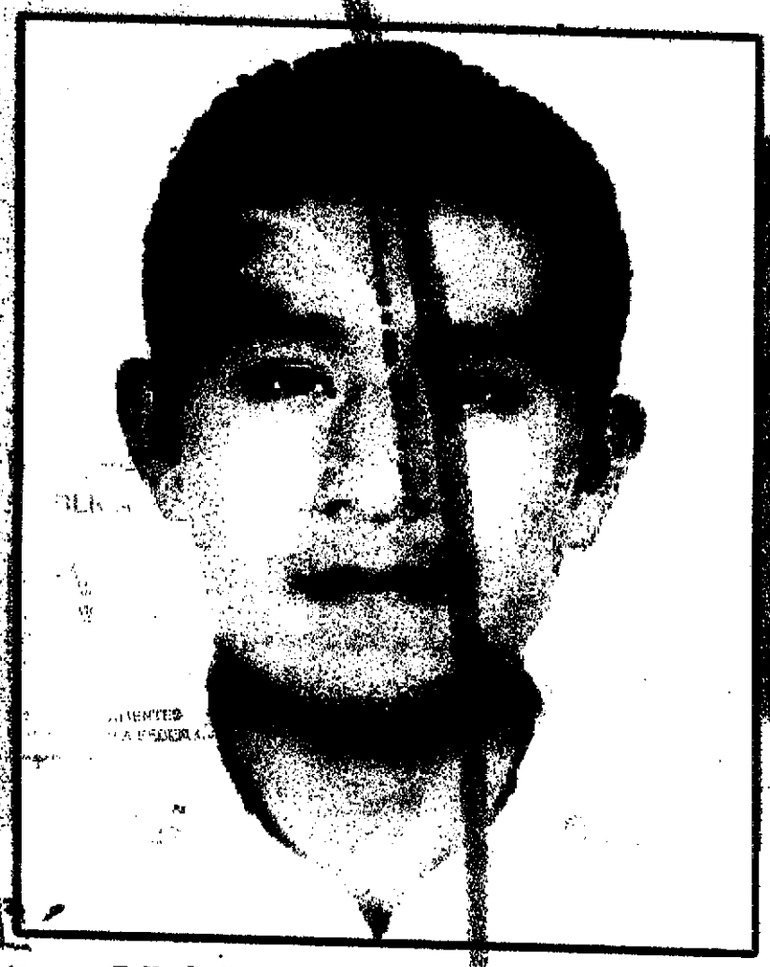

MARCIAL PABLO BARANDA

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA, CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA, CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

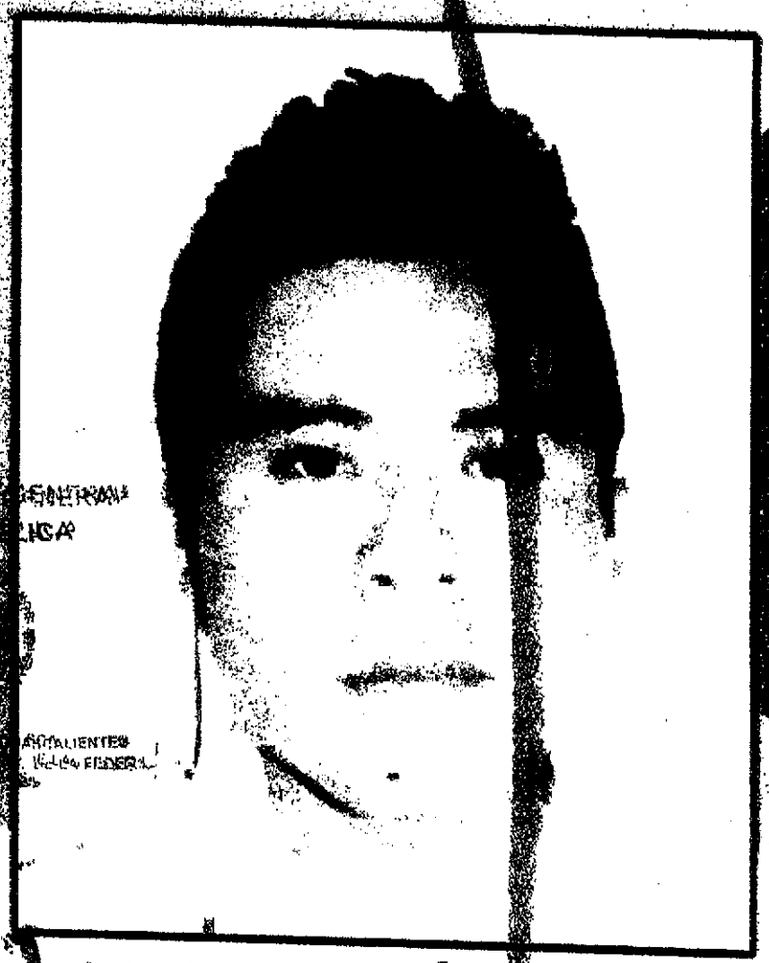

MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS

EDAD 33 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA, CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

017

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ

EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

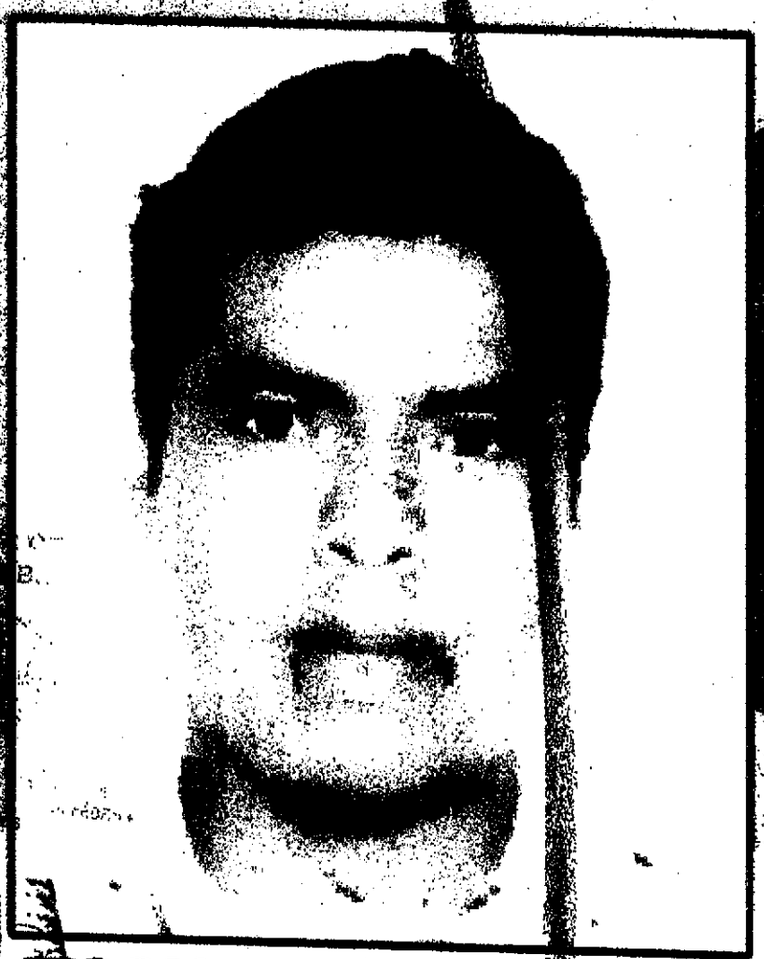

EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ

EDAD 23 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA, CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

DORIAM GONZÁLEZ PARRAL

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL

EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA, CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

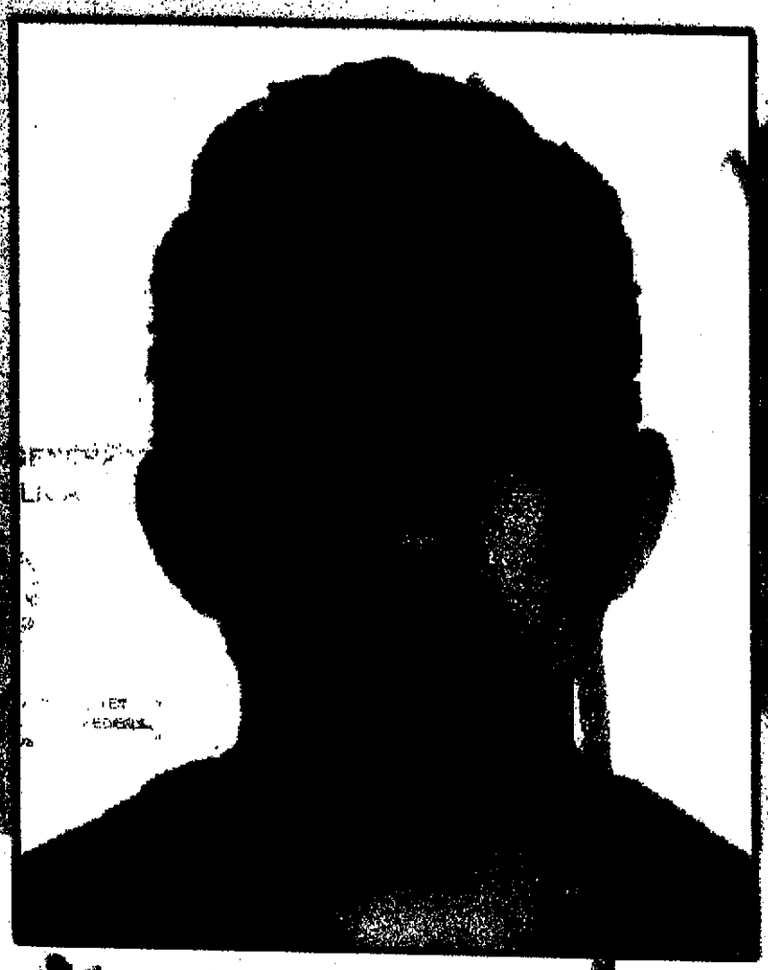

ALEXANDER MORA VENANCIO

EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

SAÚL BRUNO GARCÍA

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

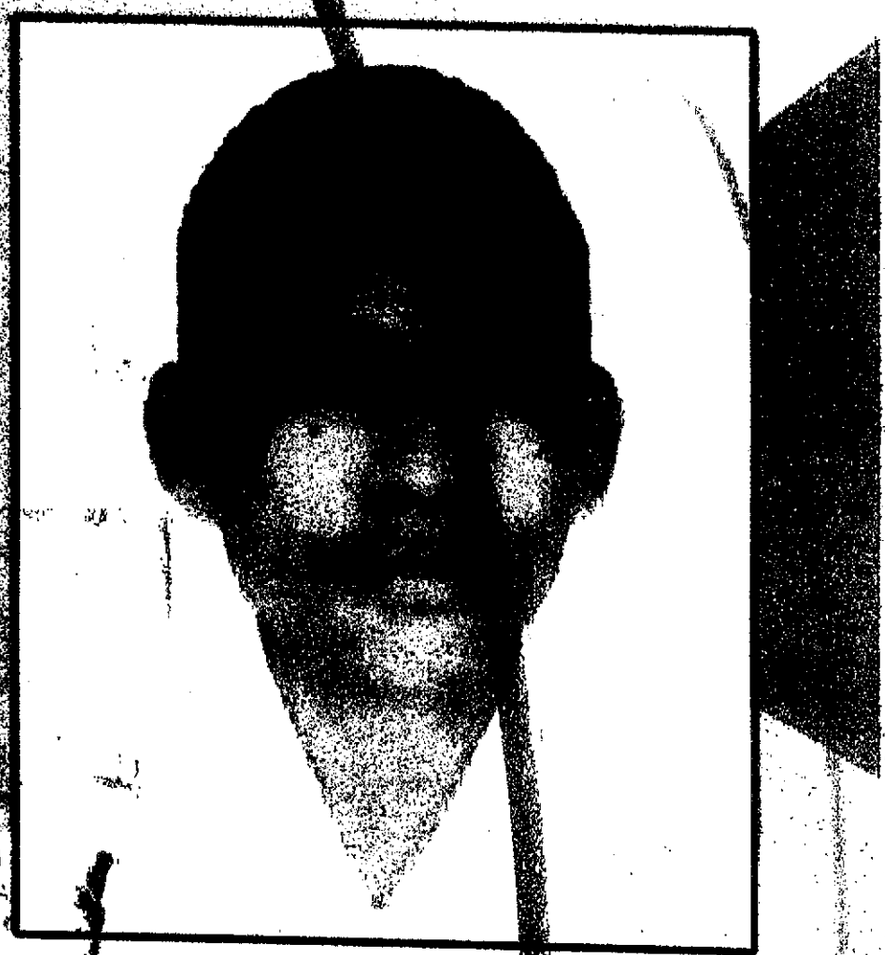

LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO

EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYUDANOS A LOCALIZARLO

024

JORGE ÁLVAREZ NAVA

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

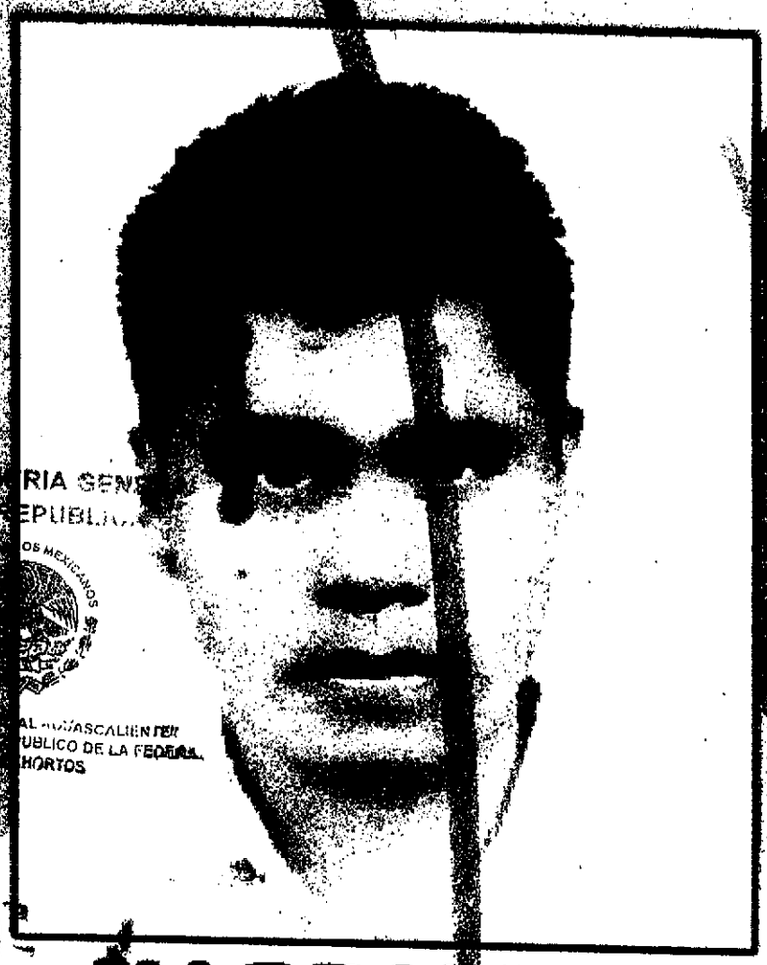

MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

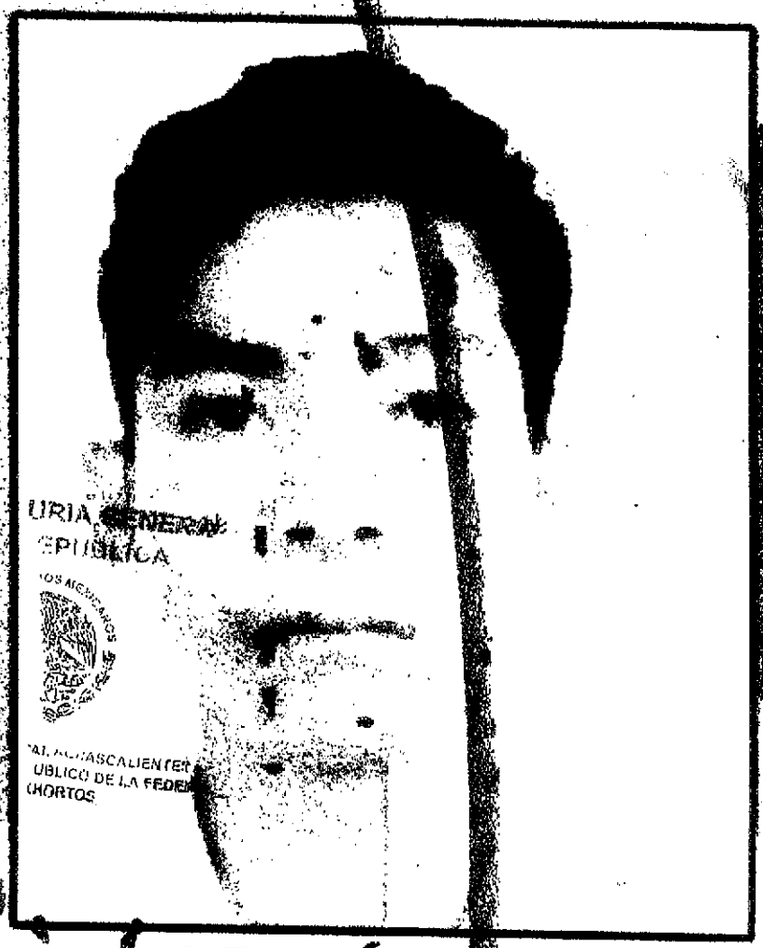

JOSÉ LUIS LUNA TORRES

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

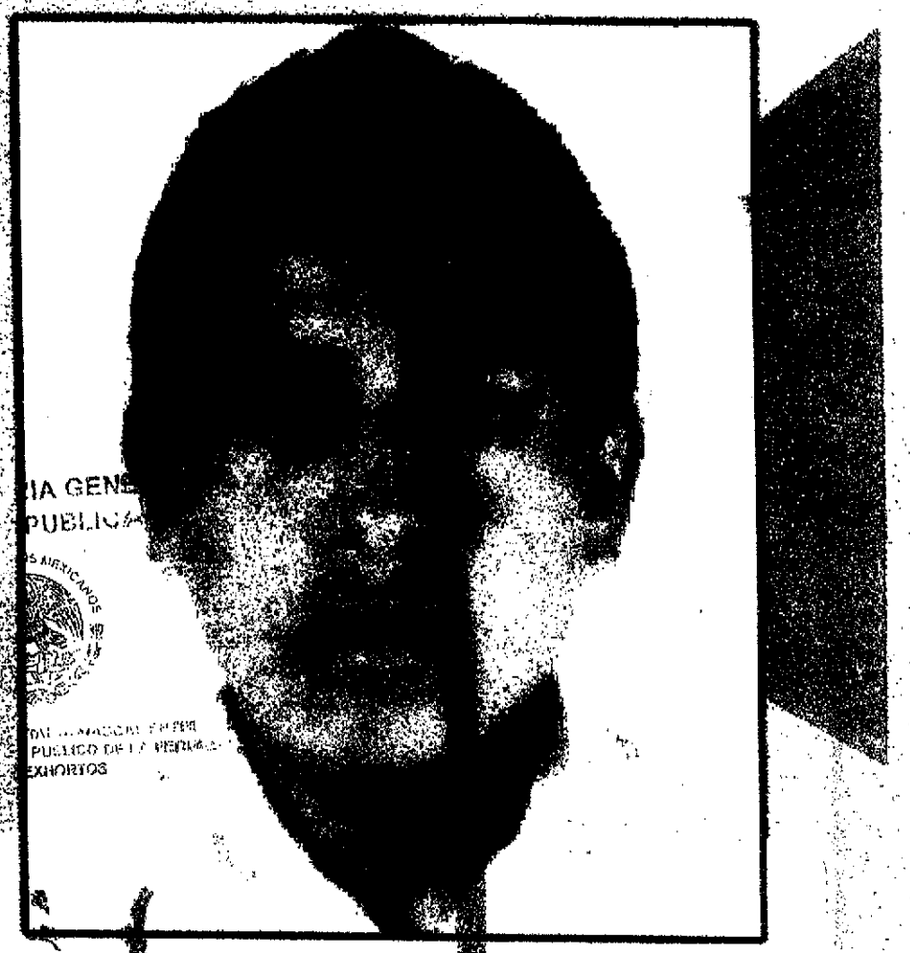

JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA

EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

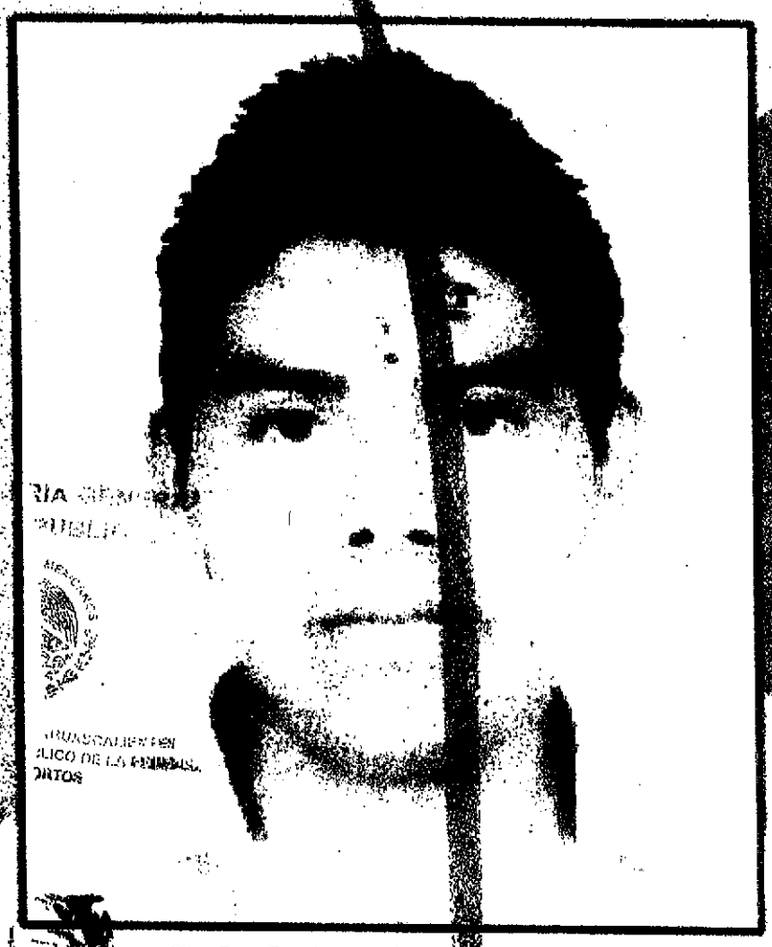

MAURICIO ORTEGA VALERIO

EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

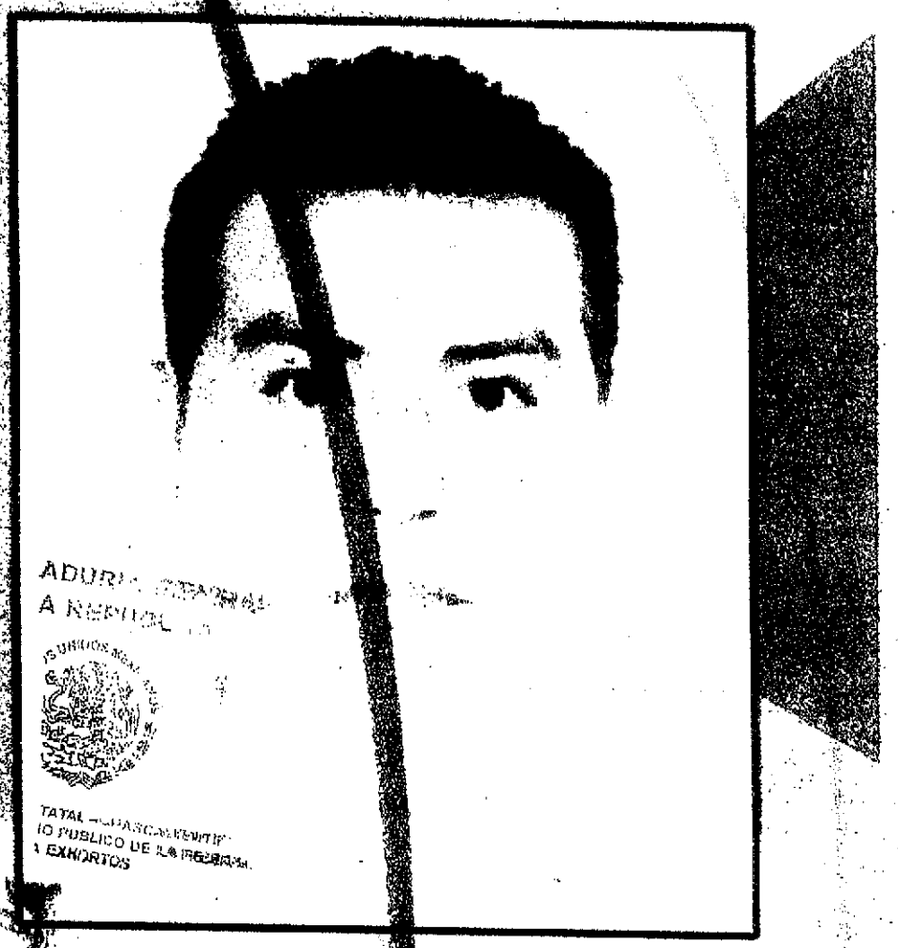

JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR

EDAD 33 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE ;
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

030

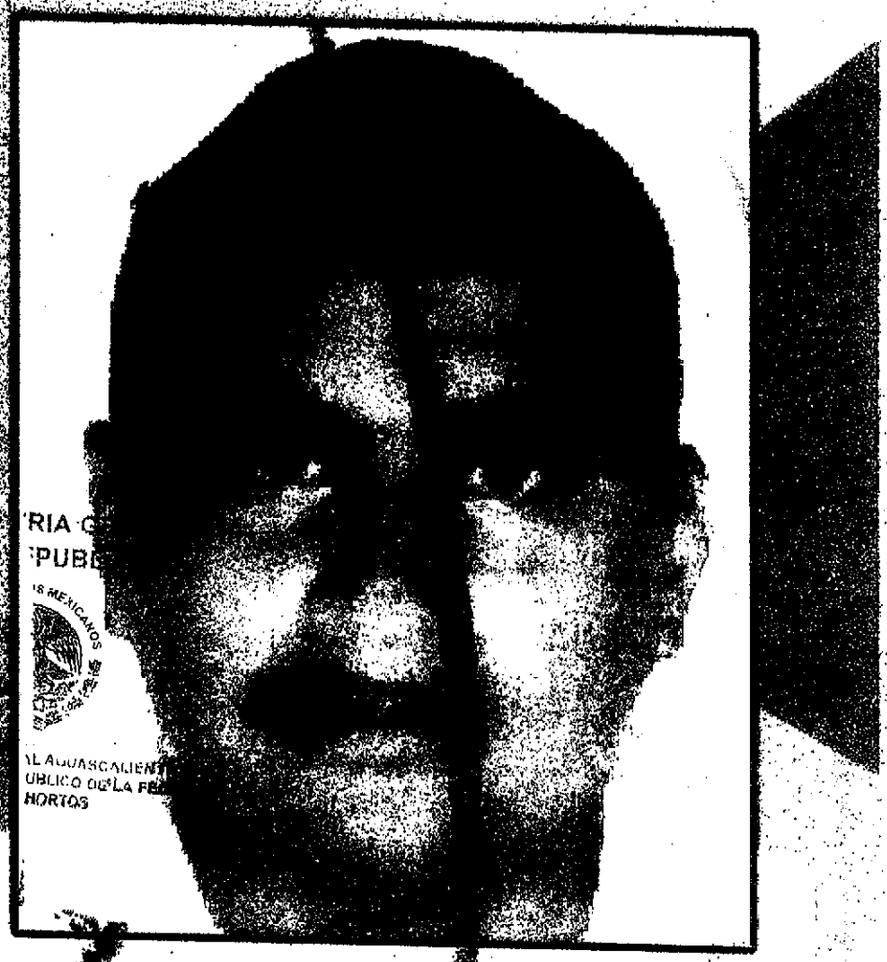

JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN

EDAD 25 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

032

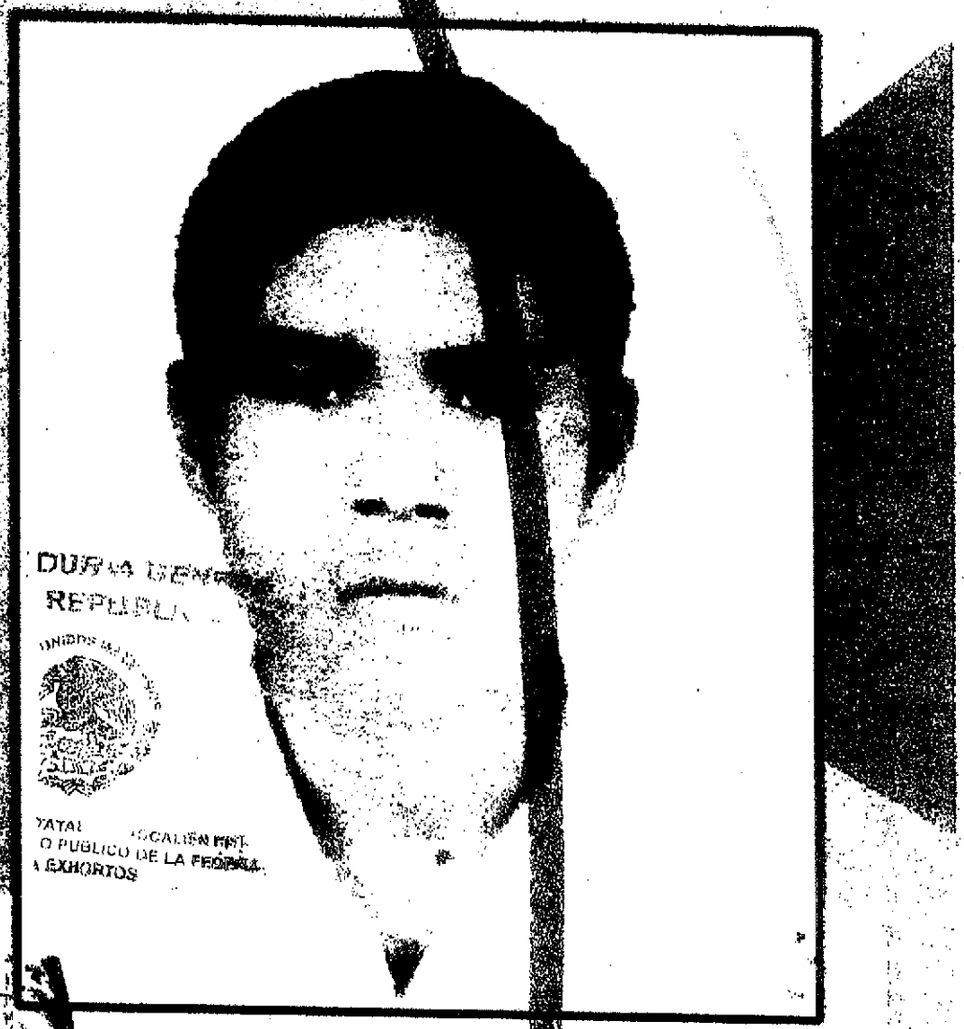

GIOVANNI GALINDES GUERRERO

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ

EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

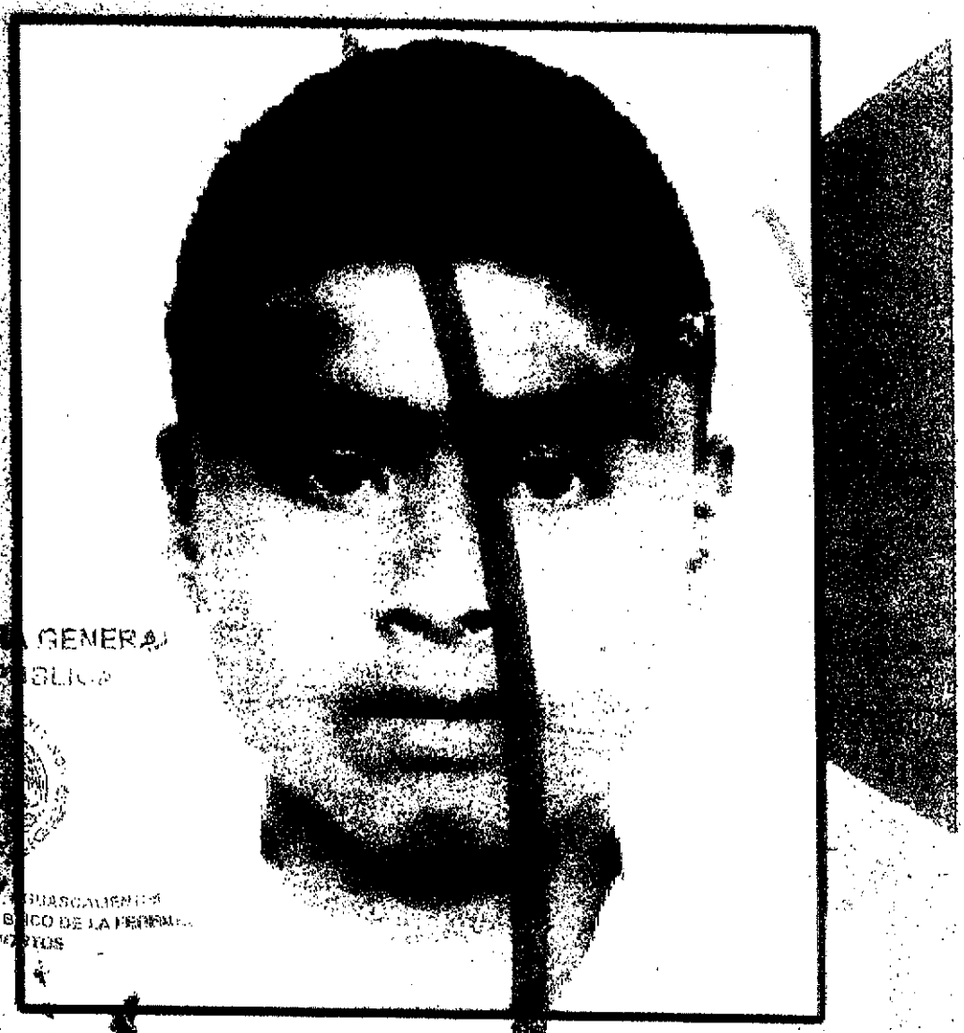

CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

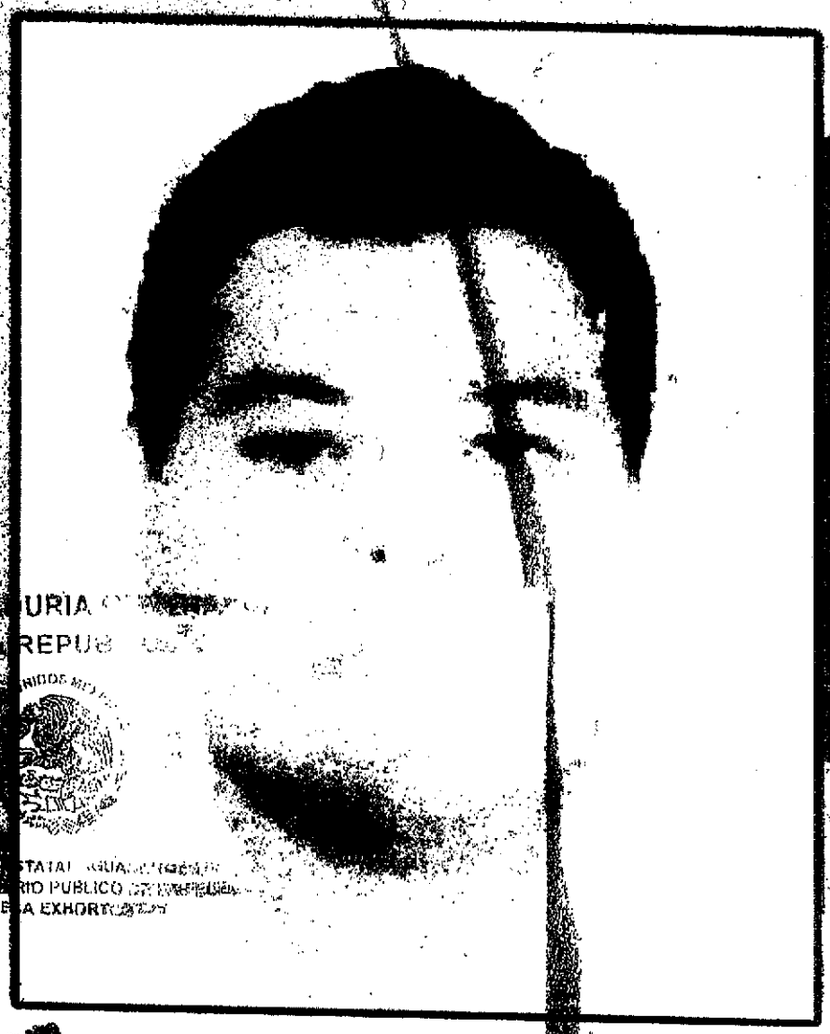

ISRAEL JACINTO LUGARDO

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA, CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

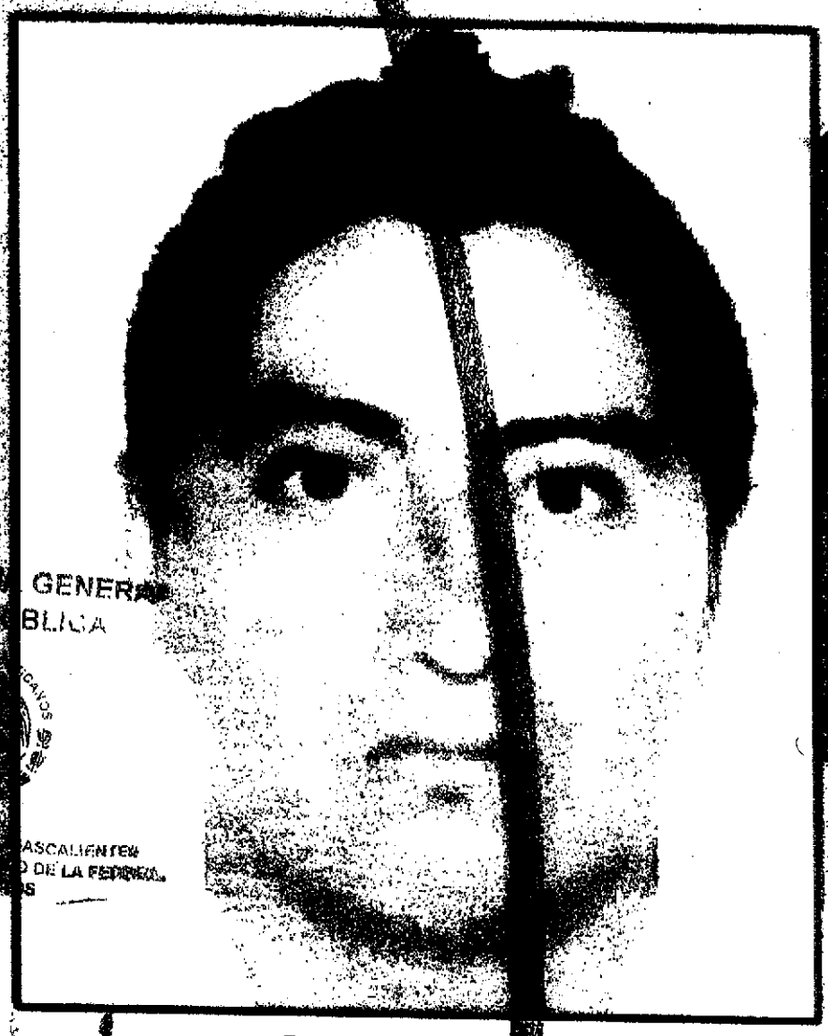

ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ

EDAD 24 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

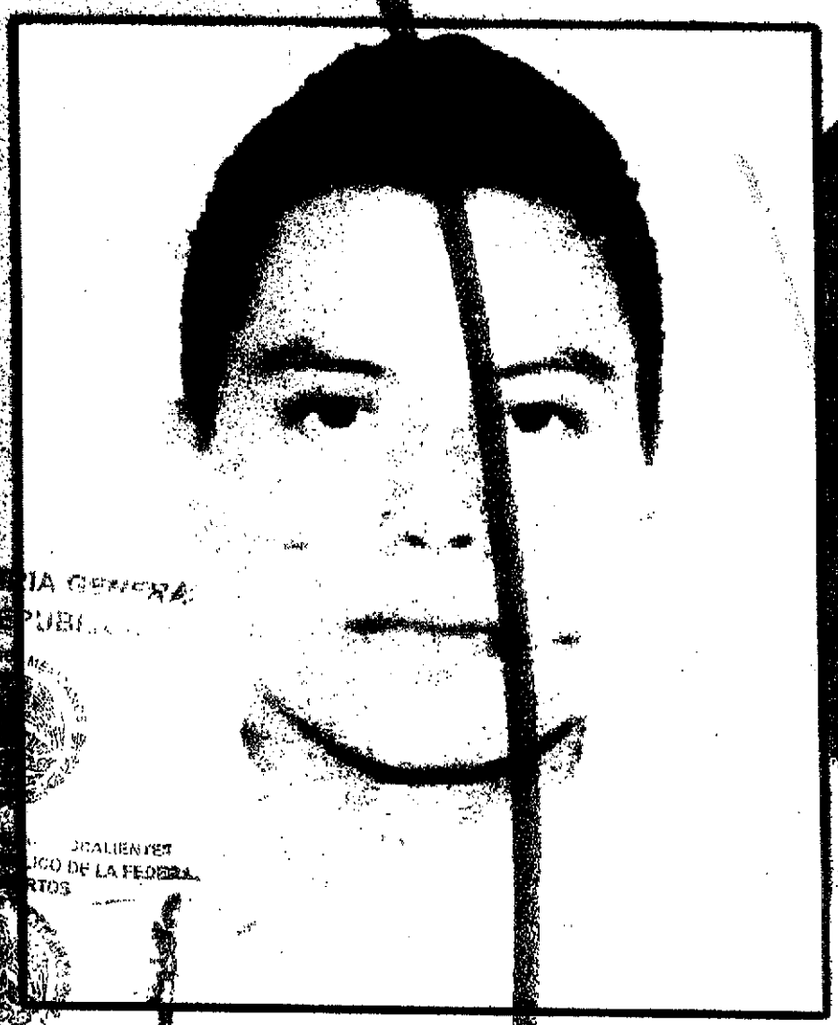

CHISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE

EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

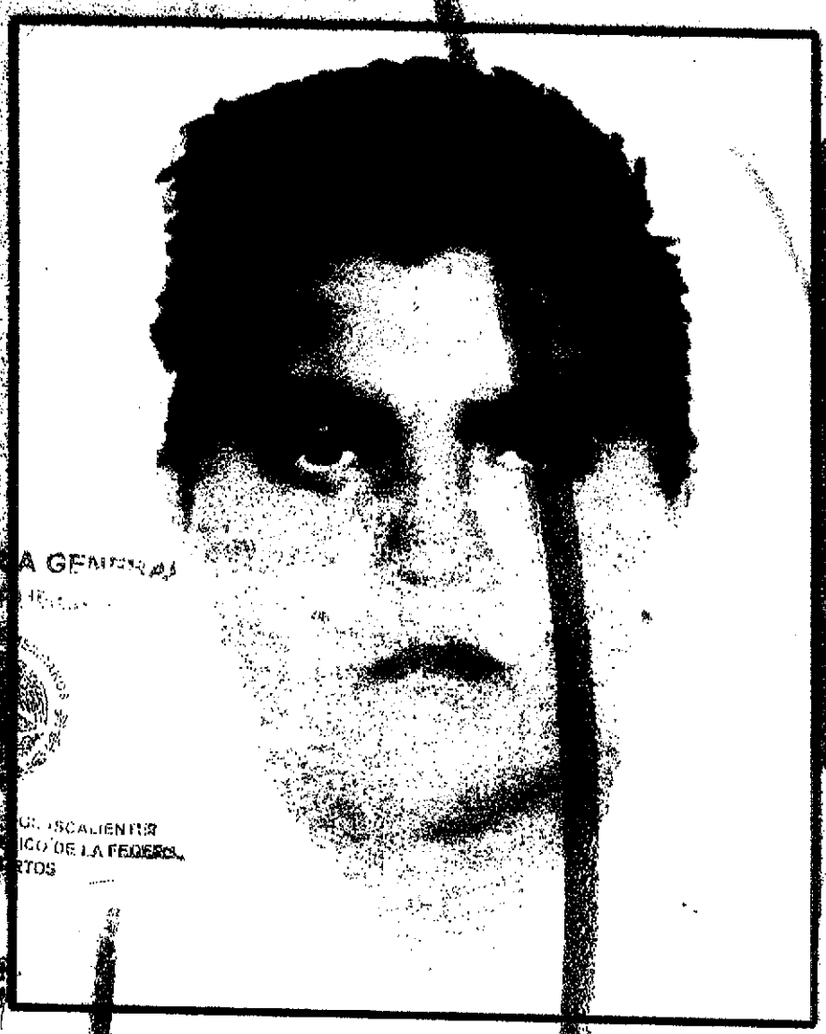

CUTBERTO ORTIZ RAMOS

EDAD 22 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

040

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

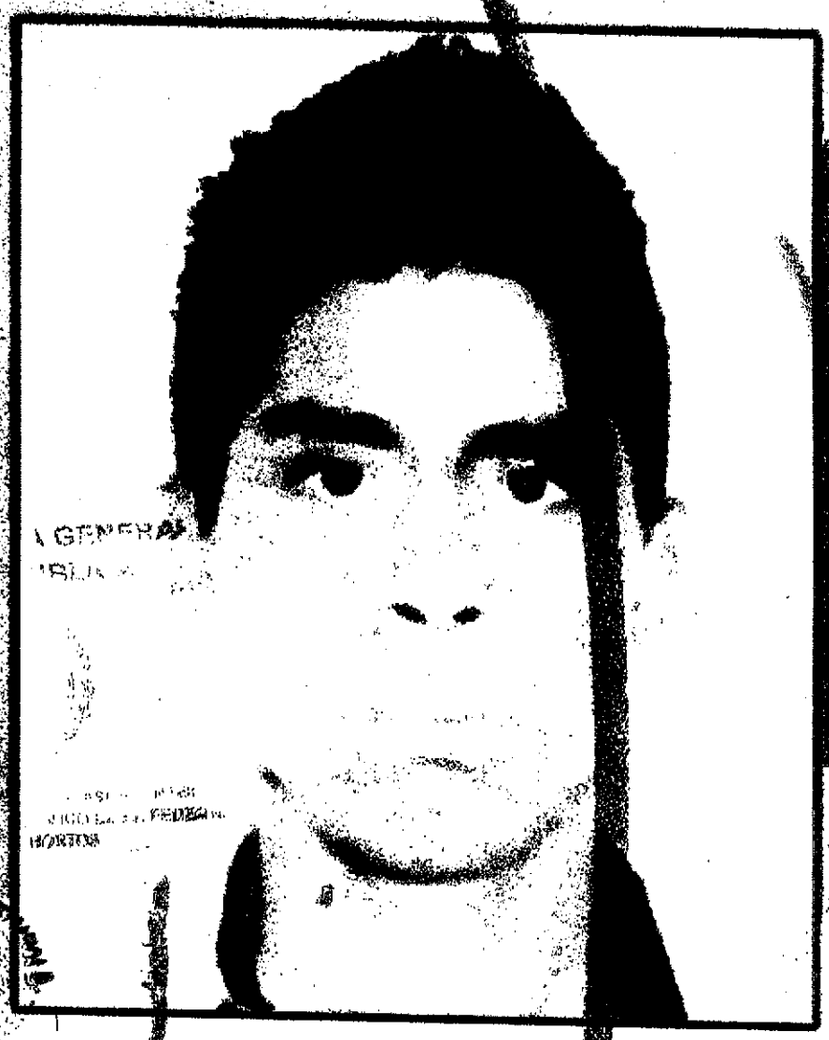

EVERARDO RODRIGUEZ BELLO

EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

042

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

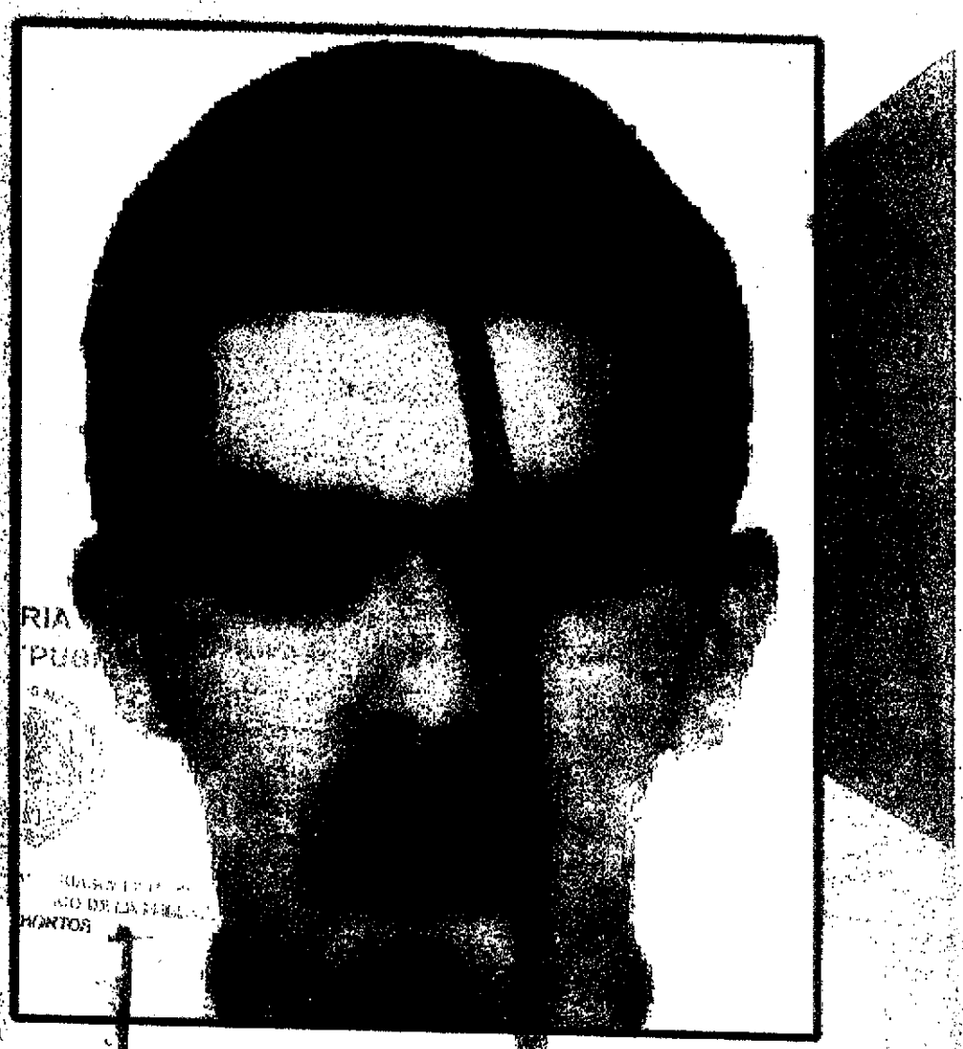

CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

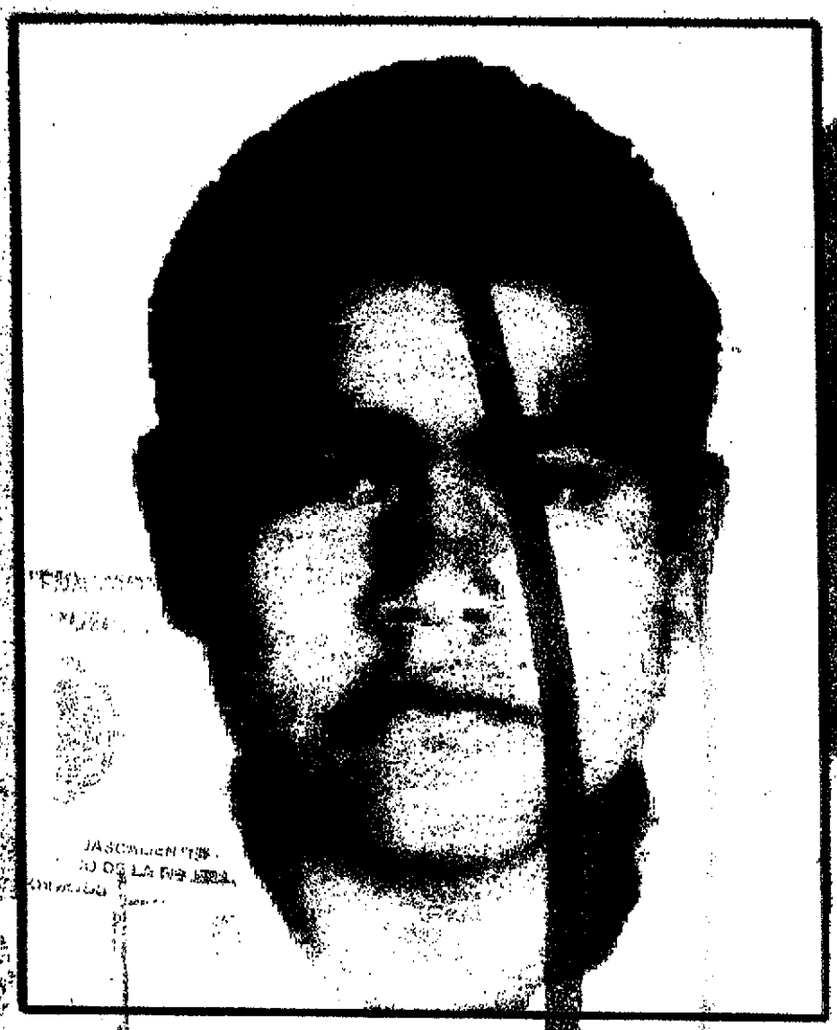

CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA

EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

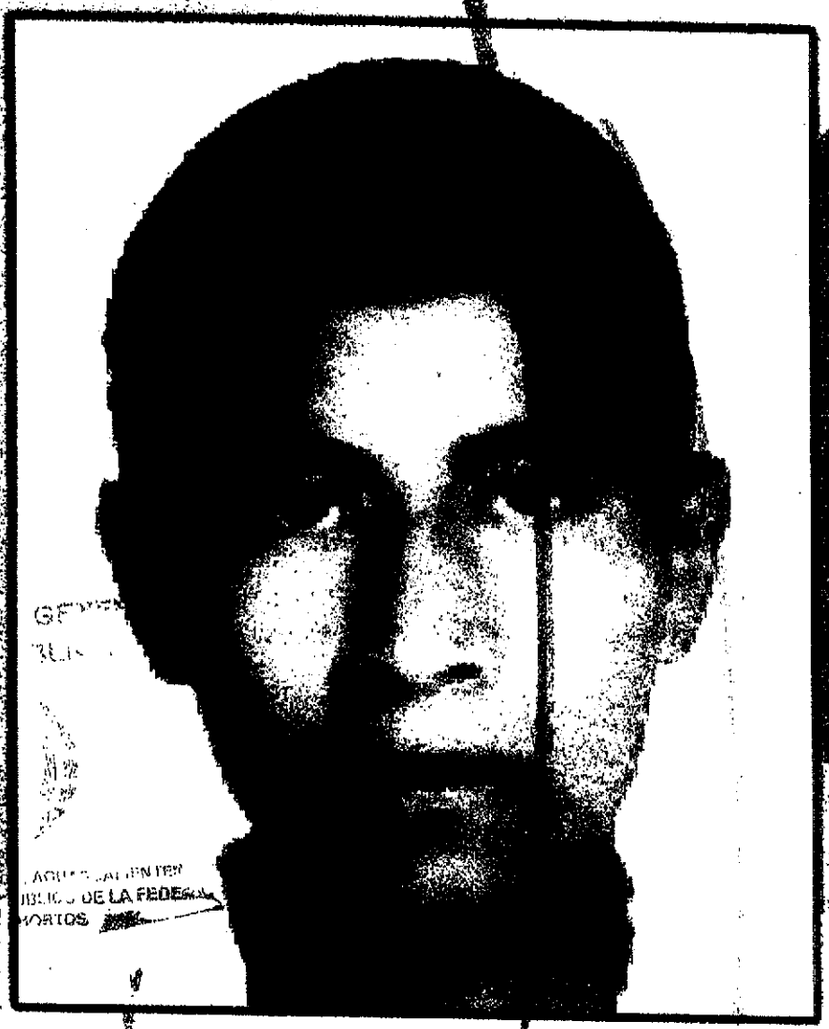

LEONEL CASTRO ABARCA

EDAD 18 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

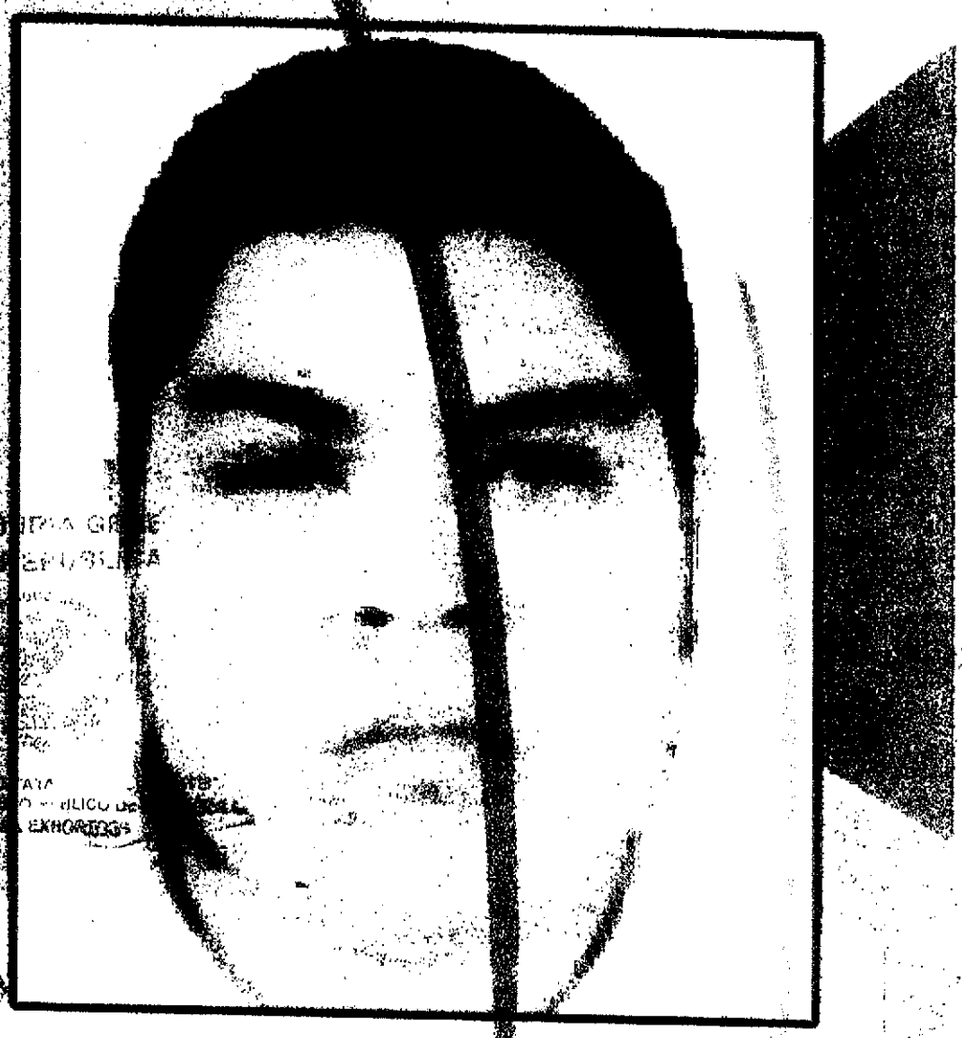

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

EDAD 27 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTACTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informacion.debusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

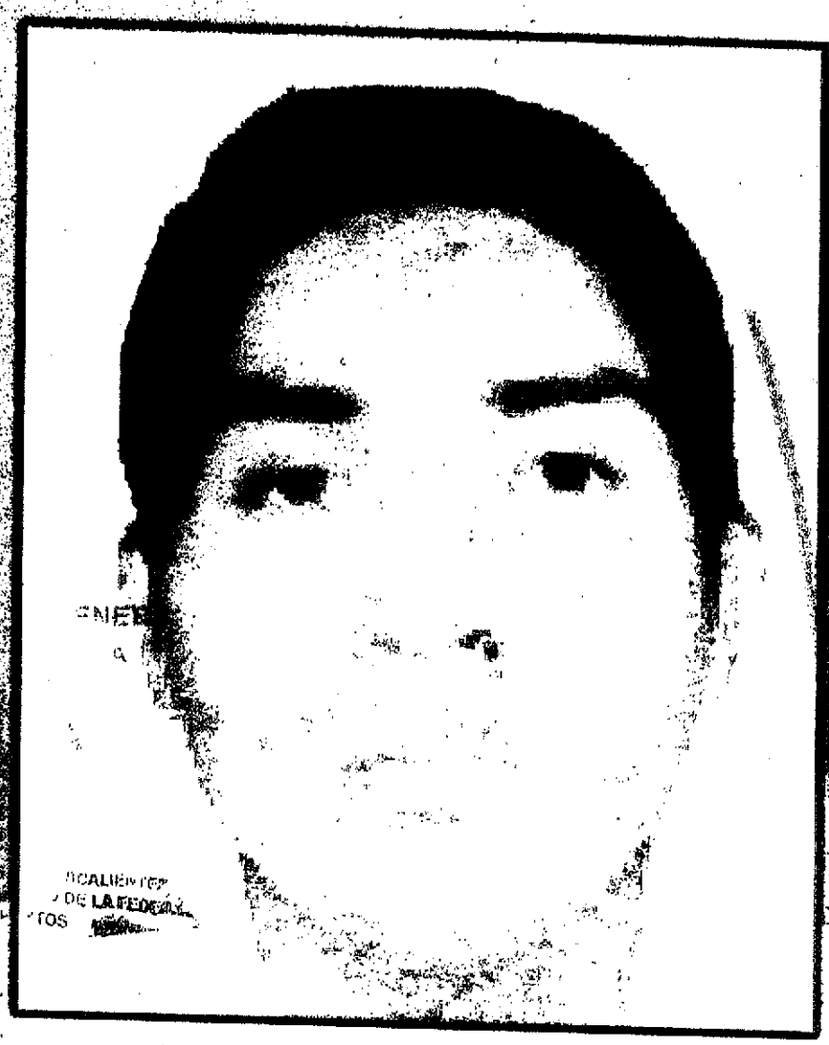

JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

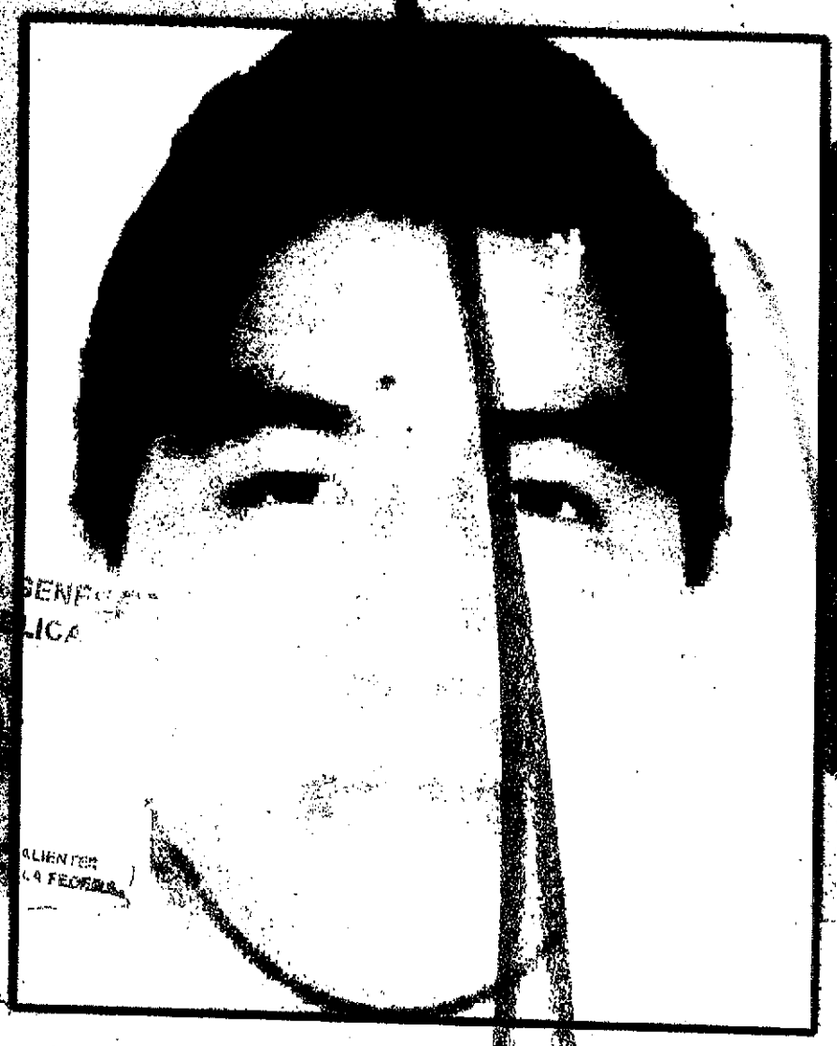

ANTONIO SANTANA MAESTRO

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

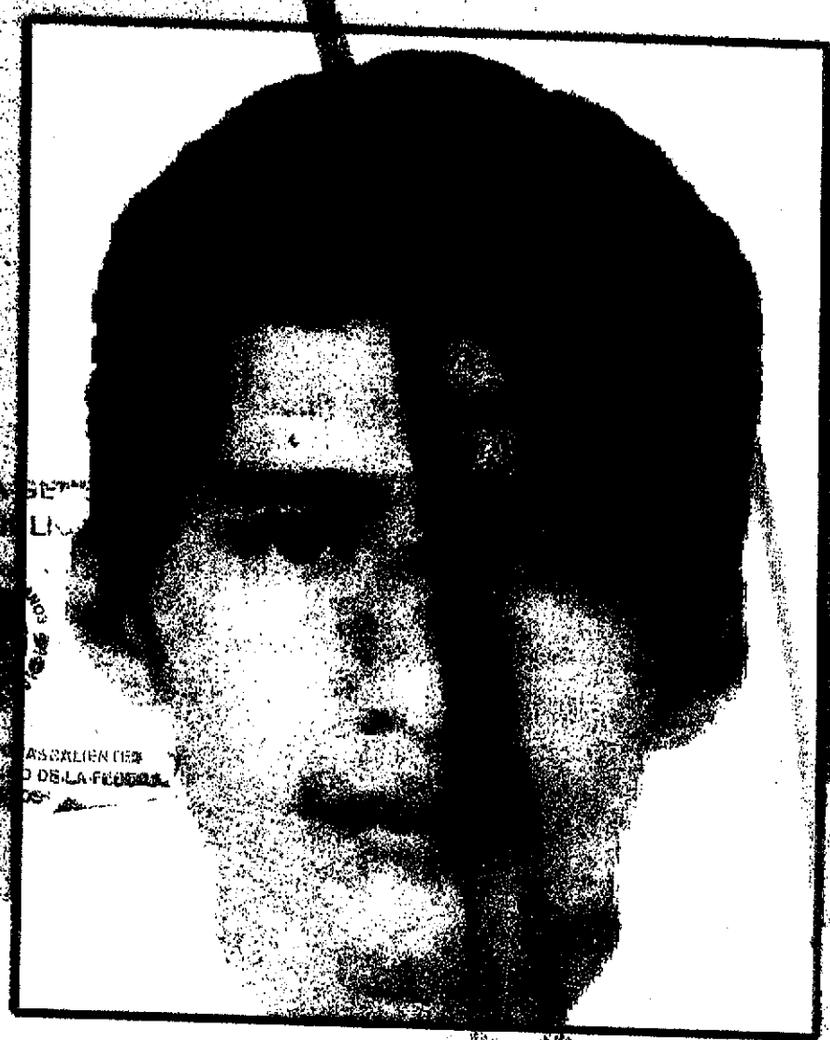

CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE :
informaciondebusqueda@gmail.com
TEL: (744) 485-37-98
TU LLAMADA ES ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/EXH/795/2014

[redacted]

EXHORTO: 093/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN:
AP/PGR/GRO/[illegible]/1196/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Aguascalientes, Capital, a 27 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

LIC. [redacted]
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente ocurso, me permito solicitarle de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, que en auxilio de las funciones propias de esta Fiscalía Federal, gire sus apreciables instrucciones a quien tenga bien hacerlo del personal a su cargo y se informe a la **BREVEDAD POSIBLE,** si en los registros de la Subdelegación a su cargo, obra antecedente alguno respecto Averiguación Previa y/o Acta Circunstanciada, en el que se encuentren vinculadas a las siguientes personas desaparecidas, de nombres: **1. Bernardo flores alcaraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamín Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6.- Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño; 8. Miguen Ángel Mendoza Zacarías; 9. Abel García Hernández; 10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz; 11. Dorian González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Ángel Abarca Carrillo; 16. Jorge Álvarez Nava; 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio Cesar López Patolzin; 23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Galindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adán Abrajan de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martin Getsemani Sánchez García; 32. Cuitberto Ortiz Ramos; 33. Everardo Rodríguez Bello; 34. Marco Antonio Gómez Molina; 35. Cesar Manuel González Hernández; 36. Christian Tomas Colon Garnica; 37. Luis Ángel Francisco Arzola; 38. Leonel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel Hernández Martínez; 40. Jonas Trujillo González; 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa; 42. Antonio Santana Maestro; y 43. Carlos Iván Ramírez Villareal;** por lo que en caso que la búsqueda solicitada emane resultados favorables, agradeceré se sirva a remitir la documentación soporte respectiva.

Lo anterior con fundamento en los dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de nuestra Carta Magna; 1°, 2°, 45, 46, 47, 49, 168, 180, 206, 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 4° y 102 de su Reglamento.

En espera de su gentil apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

[redacted]

A T E N T A [redacted]
"SUFRAGIO EFE[redacted]ECCIÓN"
AGENTE DEL MINI[redacted]A FEDERACIÓN,
EN APO[redacted]RTOS.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

052

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/EXH/796/2014

ACUSE

EXHORTO: 093/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Aguascalientes, Capital, a 27 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

MTRO. [redacted].
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B" DE L[redacted]
DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA EN AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente ocurso, me permito solicitar [redacted] era más atenta y de no existir inconveniente alguno, [redacted] que en auxilio de la [redacted] propias de esta Fiscalía Federal, gire sus apreciables instrucciones a [redacted] n hacerlo del personal a su cargo y se informe a la [redacted] **BREVEDAD POSI[redacted]** registros de la Subdelegación a su cargo, obra antecedente alguno respecto pro[redacted] paro en el que se encuentre encuentren vinculadas a las siguientes personas desaparecidas de nombres: **1. Bernardo flores alcaraz; 2. Felipe [redacted]rnulfo Rosa; 3. Benjamín Ascencio Bautista; 4. Isra[redacted]Caballero Sánchez; 5. José [redacted]ngel Navarrete González; 6.- Marcial Pablo Barar[redacted]; 7. Jorge Antonio Tizapa Leg[redacted]eño; 8. Miguen Ángel Mendoza Zacarías; 9. Abel [redacted]ía Hernández; 10. Emiliano [redacted]en Gaspar de la Cruz; 11. Dorian González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; [redacted]. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Ángel Abarca Carril[redacted]; 16. Jorge Álvarez Nava; 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis [redacted]una Torres; 19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; [redacted]1. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio Cesar López Patolzin; 23. Jorge Aní[redacted] Cruz Mendoza; 24. Giovanni Galindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la [redacted]uz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adán [redacted]rajan de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; [redacted]1. Martin Getsemani Sánchez García; 32. Cutberto Ortiz Ramos; 33. Everardo R[redacted]ríguez Bello; 34. Marco Antonio Gómez Molina; 35. Cesar Manuel González Her[redacted]dez; 36. Christian Tomas Colon Garnica; 37. Luis Ángel Francisco Arzola; 38. [redacted]onel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel Hernández Martínez; 40. Jonas Trujil[redacted] González; 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa; 42. Antonio Santana Maestro; [redacted]43. Carlos Iván Ramírez Villareal**; por lo que en caso que la búsqueda solicitada em[redacted] resultados favorables, agradeceré se sirva a remitir la documentación soporte respectiva.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de nuestra Carta Magna; 1°, 2°, 45, 46, 47, 49, 168, 180, 206, 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 4° y 102 de su Reglamento.

En espera de su gentil apoyo, aprovecho la ocasió[redacted] enviarle un cordial saludo y reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguid[redacted]eración.

[redacted]

A T E N[redacted]
"SUFRAGIO E[redacted]
AGENTE DEL MINIS[redacted]
EN APOYO [redacted]CIÓN,
[redacted]RTOS.

[redacted]

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/EXH/797/2014

EXHORTO: 093/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN:
AP/PGR/GRO/GU/I/1196/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Aguascalientes, Capital, a 27 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO.
P R E S E N T E.-

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha dentro del Averiguación Previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2° fracción II y 3° Fracción II Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I inciso A), 22 fracción III inciso b), y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduria General de la República, 40° fracciones X, XI, XII y XVII, y 41 fracción IV, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica, estos relacionados con el articulo 3° fracciones II, III y XII del Código Federal de Procedimientos Penales, he de agradecer gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que designe elementos a su digno cargo, a efecto de que se avoquen de forma enunciativa mas no limitativa a la investigación de los siguientes puntos:

1. Se deberá de agotar todas las fuentes de información a las que tenga acceso, con la única finalidad de localizar a las siguientes personas desparecidas de nombres: **1. Bernardo flores alcatraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamín Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6.- Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño; 8. Miguen Ángel Mendoza Zacarías; 9. Abel García Hernández; 10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz; 11. Dorian González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Ángel Abarca Carrillo; 16. Jorge Álvarez Nava; 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio Cesar López Patolzin; 23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Galindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adán Abrajan de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez**

Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martin Getsemani Sánchez García; 32. Cutberto Ortiz Ramos; 33. Everardo Rodríguez Bello; 34. Marco Antonio Gómez Molina; 35. Cesar Manuel González Hernández; 36. Christian Tomas Colon Garnica; 37. Luis Ángel Francisco Arzola; 38. Leonel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel Hernández Martínez; 40. Jonas Trujillo González; 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa; 42. Antonio Santana Maestro; y 43. Carlos Iván Ramírez Villareal, *por lo que anexo al presente copia simple de las impresiones fotográficas de las personas antes mencionadas.*

2. Se deberá de identificar a testigos que puedan informar sobre el paradero de las personas antes mencionadas a efecto de recabar sus testimoniales en términos de lo dispuesto por los artículos 73, 125 y 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales.

3. En general se deberán de recabar toda aquella información que permita a esta Fiscalía Federal dar con el paradero de las personas extraviadas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO R[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚ[redacted]ERACIÓN,
EN APOYO DE LA ME[redacted]RTOS.

[redacted]

Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCURADU
DE LA RE
DELEGACIONES
AGENCIA DEL MI
FEDERA
IGUALA,

PROCURADU
DE LA RE
DELEGACIO
GUER
AGENCIA DE
PÚBLICO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/EXH/[illegible]8/2014

ACUSE

EXHORTO: 093/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN:
[illegible]AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Aguascalientes, Capital, a 27 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado en la presente indagatoria, y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 21 y 16 apartado A, de la Constitución Federal; 1°, 2°, 45, 46, 47, 49, 168, 180, 206, 269, 271, 272 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1°, 4°, 22 fracción II inciso a) y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 4° y 102 de su Reglamento.

Por medio del presente ocurso solicito de su apreciable apoyo institucional, con la finalidad de que en auxilio de las funciones de esta Representación Social Federal, gire sus atentas instrucciones a quien tenga bien hacerlo, a fin de que se informe a la brevedad posible si en el servicio médico forense de la dependencia a su digno cargo se cuenta con registro vinculado con protocolo de necropsia y/o antecedentes de registro de cadáver con las características de las siguientes personas desparecidas de nombres: **1. Bernardo flores alcatraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamín Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6.- Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño; 8. Miguen Ángel Mendoza Zacarías; 9. Abel García Hernández; 10. Emiliano Alex Gaspar de la Cruz; 11. Dorian González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Ángel Abarca Carrillo; 16. Jorge Álvarez Nava; 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio Cesar López Patolzin; 23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Galindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adán Abrajan de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martin Getsemani**

Sánchez García; 32. Cutberto Ortiz Ramos; 33. Everardo Rodríguez Bello; 34. Marco Antonio Gómez Molina; 35. Cesar Manuel González Hernández; 36. Christian Tomas Colon Garnica; 37. Luis Ángel Francisco Arzola; 38. Leonel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel Hernández Martínez; 40. Jonas Trujillo González; 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa; 42. Antonio Santana Maestro; y 43. Carlos Iván Ramírez Villareal, *por lo que anexo al presente copia simple de las impresiones fotográficas de las personas antes mencionadas.*

Cabe hacer mención que debido a la naturaleza del expediente en que se actúa, la información solicitada resulta necesaria y prioritaria para el perfeccionamiento del mismo, toda vez que esta Fiscalía Federal deberá regresar a la brevedad posible el cuaderno de exhorto en que se actúa con el debido cumplimiento de las diligencias solicitadas a la autoridad de origen, por lo que hago de su conocimiento que en caso de no remitir la información solicitada en termino de 05 cinco días hábiles se entenderá que es en sentido negativo.

En espera de su gentil respuesta, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. [redacted]
AGENTE DEL MINISTE [redacted] **ERACIÓN**
EN APOYO DE L [redacted] **ORTOS**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación:

C.c.p.- LIC. FELIPE DE JESÚS MUÑOZ VÁZQUEZ.- PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.- Para su superior conocimiento. **P r e s e n t e**

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

055

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/EXH/799/2014

[redacted]

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

EXHORTO: 093/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN:
AP/PGR/GRO/ICU/I/1196/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Aguascalientes, Capital, a 27 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LIC. [redacted]
PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Av. Carlos Maestros esquina Av. de la Convención S/N S/N
Colonia España C.P. 20210
Aguascalientes, Ags.
P R E S E N T E.

Por medio del presente le solicito de la manera más atenta, informe a esta Representación Social de la Federación, solicito de su apreciable apoyo institucional y de no existir inconveniente alguno, para que gire sus instrucciones a quien tenga bien hacerlo, a efecto de que se informe a esta Fiscalía de la Federación **A LA BREVEDAD POSIBLE,** si en las Casas de Protección Social y/o Albergues y Centros de Asistencia que dependen del Centro de Desarrollo Integral de la Familia, cuentan con algún registro de las siguientes personas desparecidas de nombres: **1. Bernardo flores alcatraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamín Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6.- Marcial Pablo Espinda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño; 8. Miguen Ángel Mendoza Zacarías; 9. Abel García Hernández; 10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz; 11. Dorian González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Ángel Abarca Carrillo; 16. Jorge Álvarez Nava; 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio Cesar López Patolzin; 23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Galindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adán Abrajan de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martin Getsemani Sánchez García; 32. Cutberto Ortiz Ramos; 33. Everardo Rodríguez Bello; 34. Marco Antonio Gómez Molina; 35. Cesar Manuel González Hernández; 36. Christian Tomas Colon Garnica; 37. Luis Ángel Francisco Arzola; 38. Leonel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel Hernández Martínez;**

40. Jonas Trujillo González; 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa; 42. Antonio Santana Maestro; y 43. Carlos Iván Ramírez Villareal, *por lo que anexo al presente copia simple de las impresiones fotográficas de las personas antes mencionadas* y de ser el caso solicito remita a la brevedad posible a esta Representación Social de la Federación la documentación soporte con que cuente.

Cabe hacer mención que debido a la naturaleza del expediente en que se actúa, la información solicitada resulta necesaria y prioritaria para el perfeccionamiento del mismo, toda vez que esta Fiscalía Federal deberá regresar a la brevedad posible el cuadernillo de exhorto en que se actúa con el debido cumplimiento de las diligencias solicitadas a la autoridad de origen, por lo que hago de su conocimiento que en caso de no remitir la información solicitada en termino de 05 cinco días hábiles se entenderá que es en sentido negativo.

Lo anterior con fundamento en el texto legal de los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 45, 46, 168, 180, 206, 269 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I inciso A), 22 fracción II inciso B) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 4° y 102 de su Reglamento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

[redacted]

A T E N T [redacted]
"SUFRAGIO EFECT[redacted]N"
AGENTE DEL MINISTE[redacted]EDERACIÓN,
EN APOYO D[redacted]XHORTOS.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción II
Motivación B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

056

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/EXH/800/2014

EXHORTO: 058/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN:
AP/PGR/GRO/IGU/I/[illegible]96/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Aguascalientes Capital, a 27 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

ACUSE

[redacted]

DELEGADO DEL IMSS EN EL
ESTADO DE AGUASCALIENTES
Av. [illegible] N° 704 Col. Del Trabajo C.P. 20180
Aguascalientes, Ags.
P R E S E N T E.

I.M.S.S.
DELEGACIÓN ESTATAL
AGUASCALIENTES
28 OCT 2014
JEFATURA DE
SERVICIOS JURÍDICOS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Por medio del presente le solicito de la manera mas atenta, informe a esta Representación Social de la Federación, solicito de su apreciable apoyo institucional y de no existir inconveniente alguno, para que gire sus instrucciones a quien tenga bien hacerlo, a efecto de que se informe a esta Fiscalía de la Federación **A LA BREVEDAD POSIBLE**, si en los Hospitales, que dependen de la Institución a su digno cargo, cuentan con algún registro de las siguientes personas desaparecidas de nombres: **1. Bernardo Flores Alcatraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamín Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6.- Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño; 8. Miguen Ángel Mendoza Zacarías; 9. Abel García Hernández; 10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz; 11. Doria González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Ángel Abarca Carrillo; 16. Jorge Álvarez Nava; 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Johany Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio Cesar López Patolzin; 23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Galindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adán Abrajan de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martin Getsemani Sánchez García; 32. Cutberto Ortiz Ramos; 33. Everardo Rodríguez Bello; 34. Marco Antonio Gómez Molina; 35. Cesar Manuel González Hernández; 36. Christian Tomas Colon Garnica; 37. Luis Ángel Francisco Arzola; 38. Leonel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel Hernández Martínez; 40. Jonas Trujillo González; 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa; 42. Antonio Santana Maestro; y 43. Carlos Iván Ramírez Villareal,** *por lo que anexo al presente copia simple de las impresiones fotográficas de las personas antes mencionadas* y de ser el caso solicito remita a la brevedad posible a esta Representación Social de la Federación la documentación soporte con que cuente.

Cabe hacer mención que debido a la naturaleza del expediente en que se actúa, la información solicitada resulta necesaria y prioritaria para el perfeccionamiento del mismo, toda vez que esta Fiscalía Federal deberá regresar a la brevedad posible el cuadernillo de exhorto en que se actúa con el debido cumplimiento de las diligencias solicitadas a la autoridad de origen, por lo que hago de su conocimiento que en caso de no remitir la información solicitada en término de 05 cinco días hábiles se entenderá que es en sentido negativo.

Lo anterior con fundamento en el texto legal de los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 45, 46, 47, 49, 168, 180, 206, 269 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I inciso A), 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 4° y 102 de su Reglamento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N [redacted]
"SUFRAGIO EFEC[redacted]
AGENTE DEL MINISTER[redacted]RACIÓN,
EN APOYO D[redacted]RTOS.

[redacted]

Calle José Antonio sin [redacted] Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, C.P. 20240, Aguascalie[redacted].26. Fax [redacted] (449) 929.50.48. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/EXH/801/2014

ACUSE

EXHORTO: 093/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Aguascalientes, Capital, a 27 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]
DELEGADO DEL ISSSTE
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Av. Las Américas N° 403 Frac. Las Américas
Aguascalientes, Ags.
P R E S E N T E.-

RECIBIDO

Por medio del presente le solicito de la manera más atenta, informe a esta Representación Social de la Federación, solicito de su apreciable apoyo institucional y de no existir inconveniente alguno, para que gire sus instrucciones a quien tenga bien hacerlo, a efecto de que se informe a esta Fiscalía de la Federación **A LA BREVEDAD POSIBLE,** si en los Hospitales, que dependen de la Institución a su digno cargo, cuentan con algún registro de las siguientes personas desaparecidas de nombres: **1. Bernardo Flores alcatraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamín Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6.- Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño; 8. Miguen Ángel Mendoza Zacarías; 9. Abel García Hernández; 10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz; 11. Dorian González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Ángel Abarca Carrillo; 16. Jorge Álvarez Nava; 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Javany Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio Cesar López Patolzin; 23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Galindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adán Abrajan de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martin Germán Sánchez García; 32. Cutberto Ortiz Ramos; 33. Everardo Rodríguez Bello; 34. Marco Antonio Gómez Molina; 35. Cesar Manuel González Hernández; 36. Christian Tomas Colon Garnica; 37. Luis Ángel Francisco Arzola; 38. Leonel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel Hernández Martínez; 40. Jonas Trujillo González; 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa; 42. Antonio Santana Máestro; y 43. Carlos Iván Ramírez Villareal,** *por lo que anexo al presente copia simple de las impresiones fotográficas de las personas antes mencionadas* y de ser el caso solicito remita a la brevedad posible a esta Representación Social de la Federación la documentación soporte con que cuente.

Cabe hacer mención que debido a la naturaleza del expediente en que se actúa, la información solicitada resulta necesaria y prioritaria para el perfeccionamiento del mismo, toda vez que esta Fiscalía Federal deberá regresar a la brevedad posible el cuadernillo de exhorto en que se actúa con el debido cumplimiento de las diligencias solicitadas a la autoridad de origen, por lo que hago de su conocimiento que en caso de no remitir la información solicitada en termino de 05 cinco días hábiles se entenderá que es en sentido negativo.

Lo anterior con fundamento en el texto legal de los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 45, 46, 47, 49, 168, 180, 206, 269 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I inciso A), 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 4° y 102 de su Reglamento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECT[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO E[redacted]RACIÓN,

EN APOYO DE LA [redacted]RTOS.

[redacted]

Calle José Antonio[redacted] 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, C.P. 20240, Aguascalientes, Ags. Tel. 01 (449) 910.69.26. Fax (449) 929.50.48. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/EXH/802/2014

EXHORTO: 093/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Aguascalientes, Capital, a 27 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

DR. [redacted]
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO
"DR. GUSTAVO LEÓN MOJICA GARCÍA"
Kilómetro 4.2 a la Cantera C.P. 20206 Aguascalientes, Ags. México
Tel. (449) 976 05 87 976 05 88 Fax: 976 05 89
Email: hpsiquatria@ISEA.gob.mx
P R E S E N T E.

Por medio del presente le solicito de la manera más atenta, informe a esta Representación Social de la Federación, solicito de su apreciable apoyo institucional y de no existir inconveniente alguno, para que gire sus instrucciones a quien tenga bien hacerlo, a efecto de que se informe a esta Fiscalía de la Federación **A LA BREVEDAD POSIBLE,** si en los Hospitales, que dependen de la Institución a su digno cargo, cuentan con algún registro de las siguientes personas desaparecidas de nombres: **1. Bernardo Flores Alcatraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamín Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6.- Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño; 8. Miguen Ángel Mendoza Zacarías; 9. Abel García Hernández; 10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz; 11. Dorian González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Ángel Abarca Carrillo; 16. Jorge Alvarez Nava; 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio Cesar López Patolzin; 23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Galindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adán Abrajan de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martin Getsemani Sánchez García; 32. Cutberto Ortiz Ramos; 33. Everardo Rodríguez Bello; 34. Marco Antonio Gómez Molina; 35. Cesar Manuel González Hernández; 36. Christian Tomas Colon Garnica; 37. Luis Ángel Francisco Arzola; 38. Leonel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel Hernández Martínez; 40. Jonas Trujillo González; 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa; 42. Antonio Santana Maestro; y 43. Carlos Iván Ramírez Villareal,** *por lo que anexo al presente copia simple de las impresiones fotográficas de las personas antes mencionadas* y de ser el caso solicito remita a la brevedad posible a esta Representación Social de la Federación la documentación soporte con que cuente.

Cabe hacer mención que debido a la naturaleza del expediente en que se actúa, la información solicitada resulta necesaria y prioritaria para el perfeccionamiento del mismo, toda vez que esta Fiscalía Federal deberá regresar a la brevedad posible el cuadernillo de exhorto en que se actúa con el debido cumplimiento de las diligencias solicitadas a la autoridad de origen, por lo que hago de su conocimiento que en caso de no remitir la información solicitada en término de 05 cinco días hábiles se entenderá que es en sentido negativo.

Lo anterior con fundamento en el texto legal de los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 45, 46, 47, 48, 168, 180, 206, 269 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I inciso A), 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1°, 4° y 102 de su Reglamento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO [redacted] ACIÓN,
EN APOYO DE LA [redacted] HORTOS.

[redacted]

Calle José Antonio sin núm[redacted] fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, C.P. 20290, [redacted]
Aguascalientes [redacted] 0.69.26. Fax 01 [redacted] 929.50.48. www.pgr.gob.mx

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/EXH/803/2014

EXHORTO: 087/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN:
AC/PGR/FEVIMTRA-G/DES-005/2011

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Aguascalientes, Capital, a 24 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
EN EL ESTADO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la presente indagatoria, y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Federal; 1°, 2°, 45, 46, 47, 49, 168, 180, 206, 269, 271, 27[illegible] demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1°, 4°, 22 fracción II inciso a) y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 4° y 102 de su Reglamento.

Por medio del presente ocurso solicito de su apreciable apoyo institucional, con la finalidad que en auxilio de las funciones de esta Representación Social Federal, gire sus atentas instrucciones a quien tenga bien hacerlo, a fin de que informe a esta Fiscalía Federal **A LA BREVEDAD POSIBLE**, si obra en sus archivos antecedente alguno respecto de Averiguación Previa y/o Acta Circunstanciada, en las que se encuentre relacionada las siguientes personas desaparecidas de nombres: **1. Bernardo flores alcatraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamín Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6.- Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño; 8. Miguen Ángel Mendoza Zacarías; 9. Abel García Hernández; 10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz; 11. Dorian González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Ángel Abarca Carrillo; 16. Jorge Álvarez Nava; 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio Cesar López Patolzin; 23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Galindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adán Abrajan de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martin Getsemani Sánchez García;**

32. Cutberto Ortiz Ramos; 33. Everardo Rodríguez Bello; 34. Marco Antonio Gómez Molina; 35. Cesar Manuel González Hernández; 36. Christian Tomas Colon Garnica; 37. Luis Ángel Francisco Arzola; 38. Leonel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel Hernández Martínez; 40. Jonas Trujillo González; 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa; 42. Antonio Santana Maestro; y 43. Carlos Iván Ramírez Villareal, *por lo que anexo al presente copia simple de las impresiones fotográficas de las personas antes mencionadas*.

Cabe hacer mención que debido a la naturaleza del expediente en que se actúa, la información solicitada resulta necesaria y prioritaria para el perfeccionamiento del mismo, toda vez que esta Fiscalía Federal deberá regresar a la brevedad posible el cuadernillo de exhorto en que se actúa con el debido cumplimiento de las diligencias solicitadas a la autoridad de origen, por lo que hago de su conocimiento que en caso de no recibir la información solicitada en termino de 05 cinco días hábiles se entenderá que es en sentido negativo.

En espera de su gentil respuesta, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIV[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO [redacted] ERACIÓN
EN APOYO DE LA [redacted] TOS.

[redacted]

Calle José Antonio [redacted] 16-B, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, C.P. 20240, Aguas[redacted] 9.10.69 26. Fax 0[redacted]449) 929.50.48. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/EXH/804/2014

EXHORTO: 093/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Aguascalientes, Capital, a 27 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]

DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Av. Héroe de Nacozari esq. Av. Adolfo López Mateos
Palacio de Justicia C.P. 2050
Aguascalientes, Ags.
P R E S E N T E.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Por medio del presente le solicito de la manera más atenta, informe a esta Representación Social de la Federación, solicito de su apreciable apoyo institucional y de no existir inconveniente alguno, para que gire sus instrucciones a quien tenga bien hacerlo, a efecto de que se informe a esta Fiscalía de la Federación **A LA BREVEDAD POSIBLE,** si en la dependencia a su digno cargo obra en sus archivos antecedente alguno relacionado con cualquier tipo de Acta y/o registro de las siguientes personas desparecidas de nombres: **1. Bernardo flores alcatraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamín Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6.- Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño; 8. Miguen Ángel Mendoza Zacarías; 9. Abel García Hernández; 10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz; 11. Dorian González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Ángel Abarca Carrillo; 16. Jorge Álvarez Nava; 17. Magdaleno Rubén Lauro Villega; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio Cesar López Patolzin; 23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Galindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adán Abrajan de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martin Getsemani Sánchez García; 32. Cutberto Ortiz Ramos; 33. Everardo Rodríguez Bello; 34. Marco Antonio Gómez Molina; 35. Cesar Manuel González Hernández; 36. Christian Tomas Colon Garnica; 37. Luis Ángel Francisco Arzola; 38. Leonel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel Hernández Martínez; 40. Jonas Trujillo González; 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa; 42. Antonio Santana Maestro; y 43. Carlos Iván Ramírez Villareal,** *por lo que anexo al presente copia simple de las impresiones fotográficas de las personas antes mencionadas* y en caso que la búsqueda generada, arroje resultados favorables, agradeceré que sea remitida la respectiva documentación soporte, debidamente certificada.

Cabe hacer mención que debido a la naturaleza del expediente en que se actúa, la información solicitada resulta necesaria y prioritaria para el perfeccionamiento del mismo, toda vez que esta Fiscalía Federal deberá regresar a la brevedad posible el cuadernillo de exhorto en que se actúa con el debido cumplimiento de las diligencias solicitadas a la autoridad de origen, por lo que hago de su conocimiento que en caso de no remitir la información solicitada en termino de 05 cinco días hábiles se entenderá que es en sentido negativo.

Lo anterior con fundamento en el texto legal de los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 45, 46, 47, [illegible], 180, 206, 269 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I inciso A), 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 4° y 102 de su Reglamento.

Sin más por el momento, recibe un cordial saludo.

A T E [redacted]
"SUFRAGIO EFE[redacted]
AGENTE DEL MINI[redacted]CIÓN,
EN APO[redacted]TOS.

[redacted]

Calle José Antonio [redacted], Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, C.P. 20240
Aguas[redacted]9.10.69.26 Fax 01 (449) 929.50 48. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/EXH/805/2014

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EXHORTO: 093/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Aguascalientes, Capital, a 27 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

Instituto de EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES
28 OCT 2014
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES
Carretera a San Luis Potosí Km 2.5
Fraccionamiento Ojocaliente.
P R E S E N T E.

Por medio del presente le solicito de la manera más atenta informe a esta Representación Social de la Federación, solicito de su apreciable apoyo institucional y de no existir inconveniente alguno, para que gire sus instrucciones a quien tenga bien hacerlo, a efecto de que se informe a esta Fiscalía de la Federación **A LA BREVEDAD POSIBLE,** si en las Instituciones educativas tanto públicas como privadas, que dependen de la Institución a su digno cargo, cuentan con algún registro de las siguientes personas desparecidas de nombres: **1. Bernardo fiel alcatraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamín Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6.- Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño; 8. Miguen Ángel Mendoza Zacarías; 9. Abel García Hernández; 10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz; 11. Dorian González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Ángel Abarca Carrillo; 16. Jorge Álvarez Nava; 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio Cesar López Patolzin; 23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Galindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adán Abrajan de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martin Getsemani Sánchez García; 32. Cutberto Ortiz Ramos; 33. Everardo Rodríguez Bello; 34. Marco Antonio Gómez Molina; 35. Cesar Manuel González Hernández; 36. Christian Tomas Colon Garnica; 37. Luis Ángel Francisco Arzola; 38. Leonel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel Hernández Martínez; 40. Jonas Trujillo González; 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa; 42. Antonio Santana Maestro; y 43. Carlos Iván Ramírez Villareal,** *por lo que anexo al presente copia simple de las impresiones fotográficas de las personas antes mencionadas* y de ser el caso solicito remita a la brevedad posible a esta Representación Social de la Federación la documentación soporte con que cuente.

Cabe hacer mención que debido a la naturaleza del expediente en que se actúa, la información solicitada resulta necesaria y prioritaria para el perfeccionamiento del mismo, toda vez que esta Fiscalía Federal deberá regresar a la brevedad posible el cuadernillo de exhorto en que se actúa con el debido cumplimiento de las diligencias solicitadas a la autoridad de origen, por lo que hago de su conocimiento que en caso de no remitir la información solicitada en termino de 05 cinco días hábiles se entenderá que es en sentido negativo.

Lo anterior con fundamento en el texto legal de los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 45, 46, 47, [illegible] 68, 180, 206, 269 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I inciso A), 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 4° y 102 de su Reglamento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T [redacted]
"SUFRAGIO E[redacted]CTIV[redacted]
AGENTE DEL MINISTE[redacted]CIÓN,
EN APOYO DE [redacted]OS.

[redacted]ITO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/EXH/806/2014

EXHORTO: 093/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Aguascalientes, Capital, a 27 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

ACUSE

LIC. [redacted]
DIRECTOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL EN AGUASCALIENTES
Avenida Aguascalientes s/n colonia Ex ejido Ojocaliente.
Aguascalientes, Aguascalientes.
Presente.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)
RECHAZADO

En cumplimiento al acuerdo dictado en la presente indagatoria, por medio del presente ocurso, solicito de su apreciable apoyo institucional con la finalidad que en auxilio de las funciones de esta Representación Social Federal gire sus atentas instrucciones a quien tenga bien hacerlo, a fin de que se informe a la **BREVEDAD POSIBLE,** si dentro de la población de internos de los Centros Penitenciarios a su cargo, se encuentra en tal calidad las siguientes personas desaparecidas de nombres: **1. Bernardo flores alcatraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamin Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6.- Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño; 8. Miguen Ángel Mendoza Zacarías; 9. Abel García Hernández; 10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz; 11. Dorian González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Ángel Abarca Carrillo; 16. Jorge Álvarez Nava; 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio Cesar López Patolzin; 23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Galindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Edán Abrajan de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martin Getsemani Sánchez García; 32. Cutberto Ortiz Ramos; 33. Everardo Rodríguez Bello; 34. Marco Antonio Gómez Molina; 35. Cesar Manuel González Hernández; 36. Christian Tomas Colon Garnica; 37. Luis Ángel Francisco Arzola; 38. Leonel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel Hernández Martínez; 40. Jonas Trujillo González; 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa; 42. Antonio Santana Maestro; y 43. Carlos Iván Ramírez Villareal,** *por lo*

que anexo al presente copia simple de las impresiones fotográficas de las personas antes mencionadas, o de ser el caso, informe de igual manera si en la base de datos con las que cuentan los centros penitenciarios a su cargo, existe dato registral que permita establecer si dichas personas se ha encontrado internas en los mismos, señalando su posible fecha de ingreso y egreso, así como cualquier otro dato que permita establecer el paradero actual de dichas personas; es decir, domicilio particular, laboral, etc.

Así también agradeceré que en caso de contar con cualquier documento que permita establecer la identidad actual de las personas en cita como puede ser ficha signalética, de ingreso, egreso, etcétera. Sea anexa a su contestación.

Cabe hacer mención que debido a la naturaleza del expediente en que se actúa la información solicitada resulta necesaria y prioritaria para el perfeccionamiento del mismo, toda vez que esta Fiscalía Federal deberá regresar a la brevedad posible el cuadernillo de exhorto en que se actúa con el debido cumplimiento de las diligencias solicitadas a esta autoridad de origen, por lo que hago de su conocimiento que en caso de no remitir la información solicitada en termino de los cinco días hábiles se entenderá que es en sentido negativo.

Lo anterior con fundamento por lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Federal; 1°, 2°, 45, 46, 47, 49, 168, 180, 206, 269, 271 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1°, 4°, 22 fracción II inciso a) y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

En espera de su gentil colaboración, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E

"SUFRAGIO EFECTIVO [redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO [redacted] CIÓN,

EN APOYO DE [redacted] RTOS.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Calle José Antonio sin número, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, C.P. 20240, Aguascalientes, Ags. Tel. 01 (449) 9.10.69.26. Fax 01 (449) 929.50.48. www.pgr.gob.mx

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/EXH/807/2014

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO AGUASCALIENTES
12800
29 OCT. 2014
RECIBIDO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

EXHORTO: 093/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ACUSE

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Aguascalientes, Capital, a 27 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GRAL. [redacted]
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.-

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la presente indagatoria y a fin de llevar a cabo el perfeccionamiento del mismo, solicito de su apreciable apoyo institucional y de no existir inconveniente alguno, para que gire sus instrucciones a quien tenga bien hacerlo, a efecto de que se informe a esta Fiscalía de la Federación **A LA BREVEDAD POSIBLE,** si en la dependencia a su digno cargo, obra en sus archivos antecedente alguno, respecto de las siguientes personas desparecidas de nombres: **1. Bernardo flores alcatraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamín Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6.- Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño; 8. Miguen Ángel Mendoza Zacarías; 9. Abel García Hernández; 10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz; 11. Dorian González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Ángel Abarca Carrillo; 16. Jorge Álvarez Nava; 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio Cesar López Patolzin; 23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Galindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adán Abrajan de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martín Getsemani Sánchez García; 32. Cutberto Ortiz Ramos; 33. Everardo Rodríguez Bello; 34. Marco Antonio Gómez Molina; 35. Cesar Manuel González Hernández; 36. Christian Tomas Colon Garnica; 37. Luis Ángel Francisco Arzola; 38. Leonel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel Hernández Martínez; 40. Jonas Trujillo González; 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa; 42. Antonio Santana Maestro; y 43. Carlos Iván Ramírez Villareal,** *por lo que anexo al presente copia simple de las impresiones fotográficas de las personas antes mencionadas.*

Cabe hacer mención que debido a la naturaleza del expediente en que se actúa, la información solicitada resulta necesaria y prioritaria para el perfeccionamiento del mismo, toda vez que esta Fiscalía Federal deberá regresar a la brevedad posible el cuadernillo de exhorto en que se actúa con el debido cumplimiento de las diligencias solicitadas a la autoridad de origen, por lo que hago de su conocimiento que en caso de no remitir la información solicitada en término de 05 cinco días hábiles se entenderá que es en sentido negativo.

Lo anterior con fundamento en el texto legal de los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 45, 46, 47, 49, [illegible] 180, 206, 269 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales [illegible] fracción I inciso A), 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 4° y 102 de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE [redacted]
"SUFRAGIO EFECT[redacted]"
AGENTE DEL MINISTER[redacted]DERACIÓN.
EN APOYO [redacted]ORTOS.

[redacted]O.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

POLICIA FEDERAL RECIBIDO 28 OCT. 2014 HORA: 15:30 COORDINACION ESTATAL AGUASCALIENTES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
OFICIO: MPF/EXH/808/2014

ACUSE

EXHORTO: 093/2014

EXPEDIENTE DE ORIGEN:
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Aguascalientes, Capital, a 27 de Octubre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

COMISARIO [redacted]
COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICÍA FEDERAL EN AGUASCALIENTES
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la presente indagatoria y a fin de llevar a cabo el perfeccionamiento del mismo, solicito de su apreciable apoyo institucional y de no existir inconveniente alguno, para que gire sus instrucciones a quien tenga bien hacerlo, a efecto de que se informe a esta Fiscalía de la Federación **A LA BREVEDAD POSIBLE,** si en la dependencia a su digno cargo, obra en sus archivos antecedente alguno, respecto de las siguientes personas desparecidas de nombres: **1. Bernardo flores alcatraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamín Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6.- Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño; 8. Miguen Ángel Mendoza Zacarías; 9. Abel García Hernández; 10. Emiliano Aren Gaspar de la Cruz; 11. Dorian González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Ángel Abarca Carrillo; 16. Jorge Álvarez Nava; 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio Cesar López Patolzin; 23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Galindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adrián Abrajan de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martin Getsemani Sánchez García; 32. Cutberto Ortiz Ramos; 33. Everardo Rodríguez Bello; 34. Marco Antonio Gómez Molina; 35. Cesar Manuel González Hernández; 36. Christian Tomas Colon Garnica; 37. Luis Ángel Francisco Arzola; 38. Leonel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel Hernández Martínez; 40. Jonas Trujillo González; 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa; 42. Antonio Santana Maestro; y 43. Carlos Iván Ramírez Villareal,** *por lo que anexo al presente copia simple de las impresiones fotográficas de las personas antes mencionadas.*

Cabe hacer mención que debido a la naturaleza del expediente en que se actúa, la información solicitada resulta necesaria y prioritaria para el perfeccionamiento del mismo, toda vez que esta Fiscalía Federal deberá regresar a la brevedad posible el cuadernillo de exhorto en que se actúa con el debido cumplimiento de las diligencias solicitadas a la autoridad de origen, por lo que hago de su conocimiento que en caso de no remitir la información solicitada en termino de 05 cinco días hábiles se entenderá que es en sentido negativo.

Lo anterior con fundamento en los dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de nuestra Carta Magna; 1°, 2°, 3°, 168, 180, 206, 269 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4 Fracción I inciso A), 22 Fracción I inciso c), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 4° y 102 de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAM[redacted]
"SUFRAGIO EFECT[redacted]
AGENTE DEL MINISTERI[redacted]ACIÓN.
EN APOYO DE [redacted]RTOS.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Calle José Antonio si[redacted]e 16-A, Fracciona[redacted]o Parque Industrial Siglo XXI, C.P. 20240,
Aguascal[redacted]) 9.10.69.26. Fax 0[redacted]) 929.50.48. www.pgr.gob.mx

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DE LA A.M.P.F. ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO EN MATERIA DE PROCESOS.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 27 veintisiete de octubre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número **MP[redacted]55/2014,** de esta misma fecha, signado por la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita al Juzgado [redacted] de Distrito en el Estado en Materia de Procesos, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, que no se encontró con registro alguno de las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas; documento constante de 02 dos hojas útiles; por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA.

Único. Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE.

Así lo acuerda y firma [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa Única de Exhortos, de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Aguascalientes, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted] Público de la Federación

Testigo de asistencia [redacted]

Testigo de asistencia. [redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO

OFICIO No. MPF/455/2014.
ASUNTO: Se informa.

Aguascalientes, Ags, a 27 d[redacted]2014
"2014[redacted]"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LIC. [redacted]
[redacted]GENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
[redacted] APOYO DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS.

[redacted]DIFICIO.

[redacted] Con fundamento en el artículo 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se informa que en cumplimiento al oficio **SPP-"B"/2478.10/2014**, suscrito por el [redacted], Subdelegado de Procedimientos Penales "B" de la Institución en el Estado, y a su diverso **MPF/[redacted]/796/2014**, mediante el cual solicita se le informe si se cuenta con algún proceso penal o amparo, en el que se encuentren vinculadas algunas de las personas desaparecidas de nombre:

1. Bernardo Flores Alcatraz,	**2. Felipe Arnulfo Rosa,**
3. Benjamín Ascencio Bautista,	**4. Israel Caballero Sánchez,**
5. José Ángel Navarrete González,	**6. Marcial Pablo Baranda,**
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño,	**8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías,**
9. [redacted] García Hernández,	**10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz,**
11. Dorian González Parral,	**12. Jorge Luis González Parra,**
13. Alexander Mora Venancio,	**14. Raúl Bruno García,**
15. Luis Ángel Abarca Carrillo,	**16. Jorge Álvarez Nava,**
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas,	**18. José Luis Luna Torres,**
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa,	**20. Mauricio Ortega Valerio,**
21. José Ángel Campos Cantor,	**22. Julio César López Patolzin,**
23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza,	**24. Giovvani Galindes Guerrero,**

Calle José Antonio sin número, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI,
C.P. 20240, Aguascalientes, Ags. Tel. (449) 910-69-32. Fax (449) 910-69-57.
[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO

25. Jhosivani Guerrero de la Cruz,
26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz,
27. Israel Jacinto Lugardo,
28. Adán Abrajan de la Cruz,
29. Abelardo Vázquez Pen[illegible]ten,
30. Cristian Alfonso Rodríguez,
31. Martin Getsemani Sánchez García,
32. Gutberto Ortiz Ramos,
33. Everardo Rodríguez Be[illegible],
34. Marco Antonio Gómez Molina,
35. César Manuel González Hernández,
36. Christian Tomas Colon Garnica,
37. Luis Ángel Francisco Ar[illegible],
38. Leonel Castro Abarca,
39. Miguel Ángel Hernández [illegible],
40. Jonas Trujillo González,
41. José Eduardo Bartolo Tla[illegible]pa,
42. Antonio Santana Maestro,
43. Carlos Iván Ramírez Villa[illegible]

Al respecto le informo que no se encontró con registro alguno de las personas de referencia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO
EN ESTADOS.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

C.c.p. Mtro. [redacted] **- Subdelegado de Procedimientos Penales "B".-** Para su superior conocimiento y debido cumplimiento.- Edificio

Calle José Antonio sin número, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI,
C.P. 20240, Aguascalientes, Ags. Tel. (449) 910-69-32. Fax (449) 910-69-57.

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

[redacted]ERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DEL A.M.P.F. ADSCRITA [redacted] PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGÉSIMO CIRCUITO EN EL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 27 veintisiete de octubre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número **[redacted]PF/292/2014,** de esta misma fecha, signado por la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita al Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo de Circuito en el Estado, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, que en el Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, no existe juicio de amparo o recurso promovido por las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas; documento constante de 03 tres fojas útiles; por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA.

Único. Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE.

Así lo acuerda y firma [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en Apoyo de la Mesa Única de Exhortos, de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Aguascalientes, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]isterio Público de la Federación

Testig[redacted]

Testigo de asistencia.

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
OFICIO: MPF/292/2014
ASUNTO: SE INFORMA.

Aguascalientes, Ags., 27 de Octubre de 2014.

"2014, A[redacted]io Raz"

[redacted]
27 OCT 2014

LICENCIADO [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN APOYO A LA MESA TURNA DE EXHORTOS
P R E S E N T E.

En atención al oficio **SPP-B/2476.10/2014** de fecha 27 de Octubre de 2014, suscrito por el Maestro Federico Beltrán Guerrero, Subdelegado de Procedimientos Penales "B", así como su similar **MPF/EXH/796/2014**, le informo que en el Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, no existe juicio de amparo o recurso promovido por:

1. **Bernardo Flores Alcatraz**
2. **Felipe Arnulfo Rosa**
3. **Benjamín Ascencio Bautista**
4. **Israel Caballero Sánchez**
5. **José Ángel Navarrete González**
6. **Marcial Pablo Baranda**
7. **Jorge Antonio Tizapa Legideño**
8. **Miguel Ángel Mendoza Zacarías**
9. **Abel García Hernández**
10. **Emiliano Alen Gaspar de la Cruz**
11. **Dorian González Parral**
12. **Jorge Luis González Parra**
13. **Alexander Mora Venancio**
14. **Saúl Bruno García**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Calle José Antonio sin número, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, Aguascalientes, Ags., Tel (449) 910-69-23. Fax (449) 9295048 y correo electrónico www.pgr.gob.mx

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
OFICIO: MPF/282/2014
ASUNTO: SE INFORMA.

15. Luis Ángel Abarca Carrillo
16. Jorge Álvarez Nava
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas
18. José Luis Luna Torres
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio
21. José Ángel Campos Cantor
22. Julio César López Patolzin
23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
24. Giovvani Galindes Guerrero
25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
27. Israel Jacinto Lugardo
28. Adán Abrajan de la Cruz
29. Abelardo Vázquez Peniten
30. Cristian Alfonso Rodríguez
31. Martín Getsemani Sánchez García
32. Cuitberto Ortiz Ramos
33. Everardo Rodríguez Bello
34. Marco Antonio Gómez Molina
35. Cesar Manuel González Hernández
36. Christian Tomas Colon Garnica
37. Luis Ángel Francisco Arzola
38. Leonel Castro Abarca
39. Miguel Ángel Hernández Martínez
40. Jonas Trujillo González
41. José Eduardo Bartolo Tlatempa

Calle José Antonio sin número, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, Aguascalientes, Ags., Tel (449) 910-69-23. Fax (449) 9295048 y correo electrónico www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
OFICIO: MPF/282/2014
ASUNTO: SE INFORMA.

071

[redacted]

Sin otro particular, reciba un cordial y efectuoso saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO
DEL TRI[redacted]TO.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

C.c.p. [redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "B", para su conocimiento.- Presente.

Calle José Antonio sin número, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, Aguascalientes, Ags., Tel (449) 910-69-23. Fax (449) 9295048 y correo electrónico www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DEL A.M.P.F. ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO EN MATERIA DE PROCESOS.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 27 veintisiete de octubre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número [redacted]**PF/578/2014,** de esta misma fecha, signado por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito al Juzgado [redacted] Distrito en el Estado de Aguascalientes en materia de Procesos Penales Federales, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, que habiendo hecho una exhaustiva revisión en los Libros de Gobierno con que cuenta esa Agencia adscrita al Juzgado [redacted] Distrito en el Estado de Aguascalientes, ***NO*** se encontró proceso penal alguno instruido en contra de las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas; documento constante de 01 una foja útil; por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA.

Único. Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

CÚMPLASE.

Así lo acuerda y firma [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa Única [redacted]s, de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República [redacted] quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final [redacted]

[redacted]

Ag[redacted]ico de la Federación

Testig[redacted]

Testigo de asistencia.

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO

OFICIO NÚMERO: MP[redacted]

27 [redacted]

ASUNTO: Se Informa
Aguascalientes, Ags., 27 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN APOYO DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS
P R E S E N T E:

En contestación a su oficio **MP[redacted]XH/796/2014**, así como al diverso **SPP-B/2478.10/2014,** mediante el cual solicita se informe si se cuenta con algún proceso penal o amparo en el que se encuentren vinculadas las 43 personas mencionadas en el oficio de referencia; al respecto me permito informarle que, habiendo hecho una exhaustiva revisión en los Libros de Gobierno con que cuenta esta agencia adscrita al Juzgado [redacted] de Distrito en el Estado de Aguascalientes, **no se encontró proceso penal alguno** instruido en contra de las personas mencionadas.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
[redacted] EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [redacted] FEDERACIÓN, ADSCRITO AL JUZGADO TERCER[redacted] EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA D[redacted]ALES FEDERALES.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

C.c.p. M[redacted] [redacted] entes Penales "B".- Para su superior conocimiento.- Presente.

Calle José Antonio sin número, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI,
C.P. 20240, Aguascalientes, Ags. Tel. (449) 910-69-24, Fax (449) 910-69-42.
[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DEL A.M.P.F. ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 27 veintisiete de octubre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número **MPF/252/2014**, de esta misma fecha, signado por el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito al Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, que al día de la fecha ese Juzgado **No** cuenta con Amparo radicado promovido por las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas; documento constante de una foja útil; por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se

ACUERDA.

Único. Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE.

Así lo acuerda y firma [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa Única de Exhortos, de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Aguascalientes, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación

Testigo de asistencia. [redacted]

Testigo de asistencia. [redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÙBLICA.
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE DISTRITO EN EL ESTADO.
OFICIO: MPF /252//2014.

27 OCT. 201

ASUNTO: Se informa.

Aguascalientes, Ags., a 27 de octubre de 2014.
"2014 Octavio Paz"

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN APOYO DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS.
P R E S E N T E.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 62 fracción XI y 63 fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 102 último párrafo de su reglamento, en cumplimiento a las instrucciones giradas mediante el oficio SSP-B/2478.10/2014 signado por el Mtro. [redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "B" de la fecha, y en atención a su oficio MPF/EXH/796/2014; mediante el cual solicita se informe: "... si existe algún juicio de amparo en el que se encuentren vinculados algunas de las personas desaparecidas de nombre: 1. Bernardo Flores Alcatraz, 2. Felipe Arnulfo Rosa, 3. Benjamín Ascencio Bautista, 4. Israel Caballero Sánchez, 5. José Ángel Navarrete González, 6. Marcial Pablo Baranda, 7. Jorge Antonio Tirapa Legideño, 8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías, 9. Abel García Hernández, 10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 11. Dorian González Parral, 12. Jorge Luis González Parra, 13. Alexander Mora Venancio, 14. Saúl Bruno García, 15. Luis Ángel Abarca Carrillo, 16. Jorge Álvarez Nava, 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 18. José Luis Luna Torres, 19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 20. Mauricio Ortega Valerio, 21. José Ángel Campos Cantor, 22. Julio César López Patolzin, 23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 24. Giovani Galindes Guerrero, 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz, 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 27. Israel Jacinto Lugardo, 28. Adán Abrajan de la Cruz, 29. Abelardo Vázquez Peniten, 30. Cristian Alfonso Rodríguez, 31. Martín Getsemaní Sánchez García, 32. Cutberto Ortiz Ramos, 33. Everardo Rodríguez Bello, 34. Marco Antonio Gómez Molina, 35. César Manuel González Hernández, 36. Christian Tomas Colon Garnica, 37. Luis Ángel Francisco Arzola, 38. Leonel Castro Abarca, 39. Miguel Ángel Hernández Martínez, 40. Jonas Trujillo González, 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 42. Antonio Santana Maestro, 43. Carlos Iván Ramírez Villareal.

Calle José Antonio sin Número, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Industrial Siglo XXI, Aguascalientes, Ags., C.P. 20240
Tel.: (449) 9106927. Fax (449) 9106957 y correo electrónico www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Al respecto, me permito informarle que al día de la fecha, este Juzgado **No cuenta con Amparo Radicado promovido por la persona antes referida.**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO
EN MATERIA DE AMPARO

[redacted]

Mhm.
C.c.p.- Mtro. [redacted] Juzgado de Procedimientos Penales "B".
para su conocimiento.- Presente.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DEL A.M.P.F. ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 27 veintisiete de [redacted] de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número **MPF/65[redacted]/201[redacted]**, de esta misma fecha, signado por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito al Juzgado [redacted] de Distrito en el Estado, mediante el cual informan a esta Representación Social de la Federación que después de realizar una exhaustiva búsqueda en los Libros de Gobierno que utiliza esa Agencia del Ministerio Público de la Federación, adscrita al Juzgado [redacted] de Distrito en el Estado de Aguascalientes, no se encontraron antecedentes respecto de las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas; documento constante de 01 una foja útil; por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA:

Único. Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE.

Así lo acuerda y firma [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa Única de Exhortos, de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República [redacted] quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia [redacted]

[redacted] blico de la Federación

Testigo [redacted]

Testigo de asistencia. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN AGUASCALIENTES.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.
OFICIO: MPF/657/2014.
ASUNTO: Se rinde informe.

077

Aguascalientes, Ags., a 27 de octubre de 2014

"2014, Año de Gerardo Baqueiro"

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
27 OCT. 2014
DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
MESA DE EXHORTOS

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN APOYO DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en atención a su oficio MPF/EXH/796/2014, mediante el cual solicita se informe si se cuenta con algún proceso penal o amparo en el que se encuentren relacionadas las 43 personas mencionadas en el oficio de referencia.

Al respecto, me dirijo a usted en forma atenta y respetuosa con la finalidad de hacer de su conocimiento que después de realizar una exhaustiva búsqueda en los Libros de Gobierno que utiliza esta Agencia del Ministerio Público de la Federación, adscrita al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, no se encontraron antecedentes respecto de las personas mencionadas en líneas precedentes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

C.c.p. Mtro. [redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "B".-Para su conocimiento y en atención a su oficio SPP-B/2478.10/2014-. Edificio.

Calle José Antonio sin número, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, C.P. 20240, Aguascalientes, Ags. Tel. (449) 910-69-15. Fax (449) 910-69-42.

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DEL A.M.P.F. ADSCRITO AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGÉSIMO CIRCUITO EN EL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 27 veintisiete de octubre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número **MPF/293/2014,** de esta misma fecha, signado por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito al Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo de Circuito en el Estado, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, que en el Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, no existe juicio de amparo o recurso promovido por las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas; documento constante de 03 tres fojas útiles; por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA:

Único. Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE.

Así lo acuerda y firma [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa Única de Exhortos, de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Aguascalientes, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación

Testigo [redacted]

Testigo de [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
OFICIO: MPF/293/2014
ASUNTO: SE INFORMA.

Aguascalientes, Ags., 27 de O[redacted]bre de 2014.

"[redacted] Octavio Paz"

LICENCIADO [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN APOYO A LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS
P R E S E N T E.

En atención al oficio **SPP-B/2476/10[redacted]** de fecha 27 de Octubre de 2014, suscrito por el Maestro [redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "B", así como su similar **MPF/EXH/796/2014**, le informo que en el Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, no existe juicio de amparo o recurso promovido por:

1. **Bernardo Flores Alcatraz**
2. **Pe[redacted]lfo Rosa**
3. **Benjamin Ascencio Bautista**
4. **Israel Caballero Sánchez**
5. **José Ángel Navarrete González**
6. **Marcial Pablo Baranda**
7. **Jorge Antonio Tizapa Legideño**
8. **Miguel Ángel Mendoza Zacarías**
9. **Abel García Hernández**
10. **Emiliano Alen Gaspar de la Cruz**
11. **Dorian González Parral**
12. **Jorge Luis González Parra**
13. **Alexander Mora Venancio**
14. **Saúl Bruno García**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Calle José Antonio sin número, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI,
Aguascalientes, Ags., Tel (449) 910-69-23. Fax (449) 9295048 y correo electrónico www.pgr.gob.mx

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
OFICIO: MPF/293/2014
ASUNTO: SE INFORMA.

15. Luis Ángel Abarca Carrillo
16. J[illegible] Álvarez Nava
17. M[illegible]ueno Rubén Lauro Villegas
18. J[illegible] Luis Luna Torres
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
20. Mauricio Ortega Valerio
21. José Ángel Campos Cantor
22. Julio César López Patolzin
23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
24. Giovani Galindes Guerrero
25. Jhosivani Guerrero de la Cruz
26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
27. Israel Jacinto Lugardo
28. Adán Abrajan de la Cruz
29. Abelardo Vázquez Peniten
30. Cristian Alfonso Rodríguez
31. Martin Getsemani Sánchez García
32. Caltberto Ortiz Ramos
33. Everardo Rodríguez Bello
34. Marco Antonio Gómez Molina
35. César Manuel González Hernández
36. Christian Tomas Colon Garnica
37. Luis Ángel Francisco Arzola
38. Leonel Castro Abarca
39. Miguel Ángel Hernández Martínez
40. Jonas Trujillo González
41. José Eduardo Bartolo Tlatempa

Calle José Antonio sin número, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, Aguascalientes, Ags., Tel (449) 910-69-23. Fax (449) 9295048 y correo electrónico www.pgr.gob.mx

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
OFICIO: MPF/293/2014
ASUNTO: SE INFORMA.

42 Antonio Santana Maestro
43 Carlos Iván Ramírez Villareal

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO
DEL TRIGÉSIMO CIRCUITO.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

C.c.p. [redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "B", para su conocimiento.- Presente.

Calle José Antonio sin número, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, Aguascalientes, Ags., Tel (449) 910-69-23. Fax (449) 9295048 y correo electrónico www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DEL A.M.P.F. ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 27 veintisiete de octubre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número **M[illegible]/253/2014,** de esta misma fecha, signado por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito al Juzgado [redacted] de Distrito en materia de Amparo, mediante el cual informan a esta Representación Social de la Federación, que tras realizar una búsqueda en los archivos electrónicos con que cuenta ese juzgado al día de la fecha, ***NO*** cuenta con amparo radicado promovido por las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas; documento constante de 01 una foja útil; por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA.

Único. Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE.

Así lo acuerda y firma [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa Única de Exhortos, de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Aguascalientes, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted] Público de la Federación

Testigo [redacted]

Testigo de asistencia.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

27 OCT. 20[redacted]

DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B".
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO
EN MATERIA DE AMPARO.
OFICIO: MPF/253/2014.

Aguascalientes, Aguascalientes 27 de octubre de 2014.
"2014, año de Octavio Paz" .

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ASUNTO: Se informa.

LIC[redacted]
AGE[redacted] DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
EN APOYO DE LA MESA UNICA DE EXHORTOS.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 62 fracción XI y 63 fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 102 último párrafo de su reglamento; en cumplimiento a las instrucciones giradas mediante el oficio **SSP-B/2478.10/2014** signado por el Mtro. [redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "B" de la fecha, y en atención a su oficio **MPF/EXH/796/2014**; mediante el cuál solicita se informe: "... **si existe algún juicio de amparo en el que se encuentren vinculadas algunas de las personas desaparecidas de nombre:**

1. Bernardo Flores Alcatraz,	**2. Felipe Arnulfo Rosa,**
3. Benjamín Ascencio Bautista,	**4. Israel Caballero Sánchez,**
5. José Ángel Navarrete González,	**6. Marcial Pablo Baranda,**
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño,	**8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías,**
9. Abel García Hernández,	**10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz,**
11. Dorian González Parral,	**12. Jorge Luis González Parra,**
13. Alexander Mora Venancio,	**14. Saúl Bruno García,**
15. Luis Ángel Abarca Carrillo,	**16. Jorge Álvarez Nava,**
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas,	**18. José Luis Luna Torres,**
19. Jesús Jovany Rodríguez Flatempa	**20. Mauricio Ortega Valerio,**
21. José Ángel Campos Cantor,	**22. Julio César López Patolzin,**
23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza,	**24. Giovvani Galindes Guerrero,**

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

25. Jhosivani Guerrero de la Cruz,
26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz,
27. Israel Jacinto Lugardo,
28. Adán Abrajan de la Cruz,
29. Abelardo Vázquez Peniten,
30. Cristian Alfonso Rodríguez,
31. Martin Getsemani Sánchez García,
32. Cutberto Ortiz Ramos,
33. Everardo Rodríguez Bello,
34. Marco Antonio Gómez Molina,
35. César Manuel González Hernández,
36. Christian Tomas Colon Garrido,
37. Luis Ángel Francisco Arzola,
38. Leonel Castro Abarca,
39. Miguel Ángel Hernández Martínez,
40. Jonas Trujillo González,
41. José Eduardo Bartolo Tlatempa,
42. Antonio Santana Maestro,
43. Carlos Iván Ramírez Villareal.

Al respecto, me permito informarle que al día de la fecha, este Juzgado **No cuenta con Amparos Radicados promovidos por las personas antes referidas.**

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE DISTRITO
[redacted]

[redacted]

C.c.p.- Mtro. [redacted].- Subdelegado de Procedimientos Penales "B".- para su conocimiento.- Presente.

Calle José Antonio sin Número, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Industrial Siglo XXI, Aguascalientes, Ags., C.P. 20240
Tel.: (449) 9106927, Fax (449) 9106957 y correo electrónico www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DEL A.M.P.F. EN APOYO AL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 27 veintisiete de [redacted]e de 2014 dos mil catorce.

[redacted]**gase** por recibido el oficio número **MPF/245/20[redacted]** de esta misma fecha, signado por la Licenciada [redacted] [redacted]nte del Ministerio Público de la Federación, en apoyo al Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, que en esa Agencia del Ministerio Público adscrita al Juzgado Primero de Distrito en materia Amparo a su cargo, NO se cuenta con registro de radicación de Juicio de Amparo interpuesto por las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas; documento constante de 01 una foja útil; por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA.

Unico. Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE.

Así lo acuerda y firma [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa Única de Exhortos, de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República [redacted]es, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia [redacted]

[redacted]**TO.**

A[redacted]blico de la Federación

Testigo d[redacted]

Testigo de asistencia.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO
DE DISTRITO EN EL ESTADO.
OFICIO No. MPF/245/2014.

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Aguascalientes, Ags., a 27 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
EN APOYO DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62, fracción XI y 63, fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 102 último párrafo de su reglamento; en atención al oficio SPP/B/2478/10/2014, suscrito por el Maestro [redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "B", así como a su oficio MPF/EXH/796/2014, en los que se solicita se informe a la brevedad posible si se cuenta con registro o antecedente de Juicio de Amparo Indirecto en el que se encuentren vinculadas las personas de nombres:

1. Bernardo Flores Alcaraz,
2. Felipe Arnulfo Rosa,
3. Benjamín Ascencio Bautista,
4. Israel Caballero Sánchez,
5. José Ángel Navarrete González,
6. Marcial Pablo Baranda,
7. Jorge Antonio Tizapa Legideño,
8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías,
9. Abel García Hernández,
10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz,
11. Darian González Parral,
12. Jorge Luís González Parra,
13. Alexander Mora Venancio,
14. Saúl Bruno García,
15. Luis Ángel Abarca Carrillo,
16. Jorge Álvarez Nava,
17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas,
18. José Luís Luna Torres,
19. Jesús Jovany Rodríguez Tlaxcampa,
20. Mauricio Ortega Valerio,
21. José Ángel Catalpa Cantor,
22. Julio César López Patolzin,
23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza,
24. Giovvani Galindes Guerrero,

25. Jhosivani Guerrero de la Cruz,
26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz,
27. Israel Jacinto Lugardo,
28. Adán Abrajan de la Cruz,
29. Abelardo Vázquez Peniten,
30. Cristian Alfonso Rodríguez,
31. Martin Getsemani Sánchez García,
32. Cutberto Ortiz Ramos,
33. Everardo Rodríguez Bello,
34. Marco Antonio Gómez Molina,
35. César Manuel González Hernández,
36. Christian Tomas Colon Garnica,
37. Luis Ángel Francisco Arzola,
38. Leonel Castro Abarca,
39. Miguel Ángel Hernández Martínez,
40. Jonas Trujillo González,
41. José Eduardo Bartolo Tlapempa,
42. Antonio Santana Maestro,
43. Carlos Iván Ramirez Villarreal.

Al respecto hago de su conocimiento que en esta Agencia del Ministerio Público adscrita al Juzgado Primero de Distrito en materia de Amparo a mi cargo, **NO** se cuenta con registro de radicación de Juicio de Amparo interpuesto por las personas antes citadas.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN APOYO AL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

C.c.p.- Maestro [redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "B", para su conocimiento y en cumplimiento a su oficio SPP-B/2478/10/2014. Presente.
IGUALA.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DE LA A.M.P.F. ADSCRITA AL TRIBUNAL UNITARIO DEL TRIGÉSIMO CIRCUITO EN EL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 27 veintisiete de octubre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número **MPF/702/2014,** de esta misma fecha, signado por la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita al Tribunal Unitario del Trigésimo de Circuito en el Estado, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, que en el Tribunal Unitario del Trigésimo Circuito, no existe proceso penal o juicio de amparo promovido por las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas; documento constante de 01 una foja útil; por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA.

Único. Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE.

Así lo acuerda y firma [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa Única de Exhortos, de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Aguascalientes, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted] Público de la Federación

Testigo [redacted]

Testigo de asistencia. [redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
OFICIO: MPF/702/2014
ASUNTO: SE INFORMA.

Aguascalientes, Ags. [redacted] de [redacted]bre de 2014.
"20[redacted] Octavio Paz"

LICENCIADO [redacted]
AGE[redacted] DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓ[redacted]
EN A[redacted] A LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS
P R E[redacted]T E.

En atención al oficio SP[redacted]/2478/10/2014, de fecha [redacted] de Octubre de 201[redacted] suscrito por el Maestro [redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "B", así como su similar MPF/[redacted]/2014, le informo que en el Tribunal Unitario de[redacted] Trigésimo Circuito, no existe juicio de amparo o toca penal promovido por:

1. Bernardo Flores Alcatraz
2. [redacted] Arnulfo Rosa
3. Benjamín Ascencio Bautista
4. Israel Caballero Sánchez
5. José Ángel [redacted] González
6. Marcial Pablo [redacted]nda
7. Jorge Antonio [redacted] Legideño
8. Miguel Ángel [redacted]oza Zacarías
9. Abel García He[redacted]
10. Emiliano Alen [redacted] de la Cruz
11. Dorian González Parral
12. Jorge Luis González Parra
13. Alexan[redacted] Mora Venancio
14. Saúl Bruno García
15. Luis Ángel [redacted]rca Carrillo
16. Jorge Álvarez Nava
17. Magdaleno Rubén [redacted] Villegas
18. José Luis Luna Torre[redacted]
19. Jesús Jovany Rodrí[redacted] Tlatempa
20. Mauricio Ortega Vale[redacted]
21. José Ángel Campos [redacted]tor
22. Julio César López Pa[redacted]
23. Jorge Aníbal Cruz M[redacted]za
24. Giovvani Galindes G[redacted]ro
25. Jhosivani Guerrero [redacted] Cruz
26. Carlos Lorenzo Her[redacted]ez Muñoz
27. Israel Jacinto Luga[redacted]
28. Adán Abrajan de la [redacted]
29. Abelardo Vázquez [redacted]en
30. Cristian Alfonso R[redacted]ez
31. Martín Getsemaní [redacted]ez García
32. Cutberto Ortiz Ramos
33. Everardo Rodríguez Bello
34. Marco Antonio Gómez Molina
35. César Manuel González Hernández
36. Christian Tomas Colon Garnica
37. Luis Ángel Francisco Arzola
38. Leonel Castro Abarca
39. Miguel Ángel Hernández Martínez
40. Jonas Trujillo González
41. José Eduardo Bartolo Tlatempa
42. Antonio Santana Maestro
43. Carlos Iván Ramírez Villareal

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO D[redacted]EDERACIÓN
ADSCRITA AL TRIBUNAL [redacted] CIRCUITO.

[redacted]

C.c.p.- M[redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "B", para su conocimiento.- Presente.

Calle José Antonio sin número, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, Aguascalientes, Ags., Tel (449) 910-69-23. Fax (449) 9295048 y correo electrónico www.pgr.gob.mx

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 93/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DEL SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 28 veintiocho de octubre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número **SPP A"/3325.10/2014,** de esta misma fecha, signado por el Licenciado [redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "A" de la Institución en el Estado, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, que al realizar una exhaustiva búsqueda en los archivos de esa Subdelegación de Procedimientos Penales [redacted] a su cargo, ***NO*** se encontraron antecedentes respecto de la información solicitada de las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas; documento consistente de 01 una foja útil, por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA:

Único. Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE.

Así lo acuerda y firma [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa Única de Exhortos, de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Aguascalientes, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

[redacted]rio Público de la Federación

Testigo de [redacted]

Tes[redacted]tencia.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

DE[redacted]ACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES.
SU[redacted]EGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PE[redacted]ES "A".
OF[redacted]SPP"A"/3325.10/2014.
AS[redacted]O: Se rinde informe.

[redacted]RIA GENE[redacted]
PUBLICA
[redacted]ATAL GUERRE[redacted]
[redacted]TERIO PUBLICO
[redacted]MESA
[redacted]UERRERO

Aguascalientes, Ags., a 28 de octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FE[redacted]ERACIÓN,
EN APOYO DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento a su oficio MPF/EXH/795/2014, de esta propia fecha, mediante el cual solicita se informe si obran en archivos, antecedente alguno respecto de Averiguación Previa y/o Acta Circunstanciada, en las que se encuentre relacionada las personas de nombres: **1.- BERNARDO FLORES [redacted]ATRAZ; 2.- FELIPE ARNULFO ROSA; 3.- [redacted]NJAMIN ASCENCIO BAUTISTA; 4.- [redacted]RAEL CABALLERO SANCHEZ; 5.- JOSE [redacted]GEL NAVARRETE GONZALEZ; 6.- MARCIAL PABLO BARANDA;7.-JORGE AN[redacted]IOTIZAPA LEGIDEÑO;8.- MIGUEN [redacted]AVARRETE GONZALEZ, 9.- ANABE[redacted]GARCIA HERNANDEZ;10.- EMILIANO [redacted]ALER GASPAR DE LA CRUZ;11.- DORIAN [redacted]ZALEZ PARRAL; 12.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL;13.- ALEXANDER [redacted]A VENANCIO;14.- SAUL BRUNO GARCIA;15.- LUIS ANGEL ABARCA CAR[redacted]016.- JORGE ALVAREZ NAVA,17.- MAGDALENOO LAURO VILLEGAS,18.- J[redacted]SE LUIS LUNA TORRES,19.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPLA,20.- M[redacted]ICIO ORTEGA VALERIO;21.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR 22.- JULIO M[redacted]SAR LOPEZ PATOLZIN ;23.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA;24.- GIOVANN[redacted]GA[redacted]INDES GUERRERO.25.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ;26.- CARL[redacted]S [redacted]ORENZO HERNANDEZ MUÑOZ,27.- ISRRAEL JACINTO LUGARDO ; 28.- ADA[redacted]N A[redacted]RAJAN DE LA CRUZ,29.- ABELARDO VASQUEZ PENITEN;30.- CRISTIAN ALO[redacted]SO [redacted]ODRIGUEZ 31.- MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARGIA, 32.- CUTBERTO O[redacted]TIZ [redacted]AMOS; 33.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO;34.- MARCO ANTONIO LOPE[redacted] MO[redacted]INA;35.- CESAR MANUELGONZALEZ HERNANDEZ;36.- CRISTIAN TOMA[redacted] COLON GARNICA, 37.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA; 38.- LEONE[redacted] CASTRO ABARCA; 39.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ;40.-JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 41.- JOSE EDUARDO**

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

BARTOLO TLATEMPA,42.- ANTONIO SANTANA MAESTRO,43.-CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL .

Al respecto, me dirijo a usted en forma atenta y respetuosa con la finalidad de hacer de su conocimiento que al realizar una exhaustiva búsqueda en los archivos de esta Subdelegación de Procedimien[redacted] "A" a mi cargo, **NO** se encontraron antecedentes respecto de l[redacted]ta en el párrafo anterior.

Sin más que [redacted]ni más alta y distinguida consideración.

[redacted]

SUBD[redacted]CIÓN.
[redacted]ENALES "A".

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
DELEGACIÓN AGUASCALIE[illegible]
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIM[illegible]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DEL A.M.P.F. ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 28 veintiocho de octubre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número **MPF/291/2014,** de fecha 27 veintisiete de octubre del año en curso, signado por el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito al Juzgado [redacted] de Distrito en Materia de Amparo, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, que en esa Agencia del Ministerio Público de la Federación adscrita al Juzgado Tercero de Distrito en materia de amparo, ***NO*** se cuenta con registro de radicación de Juicio de Amparo, interpuesto por las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas; documento constante de 01 una foja útil; por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA.

Único. Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE.

Así lo acuerda y firma [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa Única de Exhortos, de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Aguascalientes, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted] Público de la Federación

Testigo [redacted]

Testigo [redacted]

PGR

28 OCT. 2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
AGENA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.
OFICIO No. MPF/291/2014.
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Aguascalientes, Ags., a 27 de Octubre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz".

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Lic. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
EN APOYO DE LA ÚNICA DE EXHORTOS.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 62 fracción [illegible] de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 102 último párrafo de su Reglamento; en atención al oficio **SPP-B/2478.10/2014,** suscrito por el **Maestro** [redacted] **Subdelegado de Procedimientos Penales "B"**, así como a su oficio **MPF/EXH/796/2014**, en el *que solicita se informe si se cuenta con algún proceso penal o amparo, en el que se encuentren vinculados alguna de las personas desaparecidas de nombre:*

1. **Fernando Flores Alcaraz,**
2. **Felipe Arnulfo Rosas,**
3. **Benjamín Ascencio Bautista,**
4. **[illegible] Caballero Sánchez,**
5. **Jesús Ángel Navarrete González,**
6. **Miguel Pablo Baranda,**
7. **[illegible] Antonio Tizapa Legideño,**
8. **Miguel Ángel Mendoza Zacarías,**
9. **Abel García Hernández,**
10. **Cristiano Alen Gaspar de la Cruz,**
11. **Damian González Parral,**
12. **Julio Luis González Parra,**
13. **Alexander Mora Venancio,**
14. **Saul Crisóforo García,**
15. **Luis Ángel Abarca Carrillo,**
16. **Jorge Alvarez Nava,**
17. **Magdaleno Rubén Lauro Villegas,**
18. **José Luis Luna Torres,**
19. **Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa,**
20. **Mauricio Ortega Valerio,**
21. **José Ángel Campos Cantor,**
22. **Julio César López Patolzin,**
23. **Jorge Aníbal Cruz Mendoza,**
24. **Giovvani Galindes Guerrero,**
25. **Jhosivani Guerrero de la Cruz,**
26. **Carlos Lorenzo Hernández Muñoz,**
27. **Israel Jacinto Lugardo,**
28. **Adán Abrajan de la Cruz,**

29. **Abelardo Vázquez Peniten,**
30. **Cristian Alfonso Rodríguez,**
31. **Martin Getsemani Sánchez García,**
32. **Cutberto Ortiz Ramos,**
33. **Everardo Rodríguez Bello,**
34. **Marco Antonio Gómez Molina,**
35. **César Manuel González Hernández,**
36. **Christian Tomas Colon Garnica,**
37. **Luis Ángel Francisco Arzola,**
38. **Leonel Castro Abarca,**
39. **Miguel Ángel Hernández Martínez,**
40. **Jonas Trujillo González,**
41. **José Eduardo Bartolo Tlatempa,**
42. **Antonio Santana Maestro,**
43. **Carlos Iván Ramírez Villareal.**

...(sic)

Al respecto hago de su conocimiento que en esta Agencia del Ministerio Público de la Federación adscrita al Juzgado Tercero de Distrito en materia de amparo, ***NO*** se cuenta con registro de radicación de Juicio de Amparo interpuesto por las personas antes citadas.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO JUZGADO TERCERO EN MATERIA DE AMPARO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

C.c.p.- [redacted], Subdelegado de Procedimientos Penales "B", para su conocimiento y en cumplimiento a su oficio SPP-B/2478.10/2014. **Presente.**

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXPEDIENTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DEL HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 29 veintinueve de octubre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número **Ref.Dir. 186/2014,** de fecha 28 veintiocho de octubre del año en curso, signado por el Doctor [redacted] en su carácter de Director del Hospital de Psiquiatría "DR. Gustavo Leal Mojica García", mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, que se realizó una búsqueda exhaustiva en el Archivo Clínico de esa Institución, no se encontró antecedente, ni expediente alguno de las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas; documento constante de 01 una foja útil; por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA.

Único. Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE.

Así lo acuerda y firma [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa Única de Exhortos, de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Aguascalientes, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al fin [redacted]

[redacted] Público de la Federación

Testigo de [redacted]

Testigo de asistencia.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROGRESO para todos
GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCIÓN REVOLUCIONARIA
DE LAS ARMAS A LAS NORMAS
1914-2014

Oficio: Ref.Dir. 686/2014.
Asunto: Respuesta oficio MPF/EXH/802/2014.
Expediente de Exhorto: 093/2014.

Aguascalientes, Ags., 28 de Octubre del 2014.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENCARGO DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS
P R E S E N T E .

Respuesta al oficio MPF/EXH/802/2014, Exhorto: 093/2014, expediente de origen AP/PGR/GRO/IGU/1/1196/2014 con fecha 27 de Octubre del 2014, respecto a la solicitud de información de las personas de nombres:**1. Bernardo Flores Alcatraz; 2. Felipe Arnulfo Rosa; 3. Benjamín Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6. Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño; 8. Miguel Ángel Mendoza Zacarías; 9. Abel García Hernández; 10. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz; 11. Dorian González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Ángel Abarca Carrillo; 16. Jorge Álvarez Nava; 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio César López Patolzin; 23. Jorge Anibal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Galindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adán Abrajan de la Cruz; 29. Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodriguez; 31. Martín Getsemani Sánchez García; 32.Cutberto Ortiz Ramos; 33. Evérardo Rodríguez Bello; 34.Marco Antonio Gómez Molina; 35. Cesar Manuel González Hernández; 36. Christian Tomas Colon Garnica; 37. Luis Ángel Francisco Arzola; 38. Leonel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel Hernández Martinez; 40. Jonas Trujillo González; 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa; 42. Antonio Santana Maestro; y 43.Carlos Iván Ramírez Villarreal**, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en el Archivo Clínico de esta Institución y no se encontró antecedente, ni expediente alguno a nombre de las personas mencionadas.

Sin otro particular le envío un cordial saludo y agradezco sus atenciones.

ATENTAMENTE
[redacted]

DR. [redacted]
DIRECTOR DEL HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA
"DR. GUSTAVO LEÓN MOJICA GARCÍA"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

c.c.p. Archivo.

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO
POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 30 treinta de octubre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número **01900141010061.0903/2014,** de fecha 29 veintinueve de octubre del año en curso, signado por el Licenciado Carlos Alberto [redacted] en su carácter de Jefe Delegacional de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, que de acuerdo a la información proporcionada por parte de la Dirección Médica del Hospital General No. 1 y Hospital General de Zona No. 2, no es posible proporcionar alguna información o registro de las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas, ya que se realizó la búsqueda exhaustiva en el Servicio de Urgencias tanto en formatos de registro y legajos de atención médica, en Archivo Clínico en estantes y/o guarda visibles así como expediente electrónico y no existen antecedentes de solicitud u otorgamiento de atención médica correspondiente a la persona mencionada con anterioridad; documento constante de 01 una foja útil; por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA.

Único. Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE.

Así lo acuerda y firma [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa Única de Exhortos, de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República [redacted] quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Testigo [redacted] Ministerio Público de la Federación

Testigo [redacted] asistencia.

[redacted]

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DELEGACIÓN AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO
IMSS

RESERVADO: EN SU TOTALIDAD
FECHA DE CLASIFICACIÓN: 29-10-2014.
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 13 FRACC. V Y 14 FRACC. I Y II ART. 22 L.S.S.
PERÍODO DE RESERVA: 2 AÑOS
EL DELEGADO ESTATAL DEL IMSS EN AGUASCALIENTES LIC. DIEGO MARTÍNEZ PARRA.

"2014, Año de Octavio Paz"

Aguascalientes, Ags., 29 de Octubre de 2014.

OFICIO NÚM. 01900141010061.0903/2014.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN APOYO DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS
P R E S E N T E
A GENERAL
IBLICA

EXPEDIENTE DE EXHORTO: 093/2014

En atención al oficio número **MPF/EXH/800/2014**, de fecha 27 de Octubre de 2014, recibido en la Jefatura de Servicios Jurídicos el día 28 de Octubre del año en curso, en VÍA DE INFORME me permito manifestar que de acuerdo a la información proporcionada por parte de la Dirección Médica del Hospital General de Zona No.1 y Hospital General de Zona No.2, no es posible proporcionar alguna información o registro de las siguientes personas:

NOMBRE:	LUIS ÁNGEL ABARCA CARRIL	**NOMBRE:**	CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
NOMBRE:	ADÁN ABRAHAM DE LA CRUZ	**NOMBRE:**	ISRAEL JACINTO LUGARDO
NOMBRE:	EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	**NOMBRE:**	MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
NOMBRE:	JORGE ALVAREZ NAVA	**NOMBRE:**	JULIO CESAR LÓPEZ PASTOLZIN
NOMBRE:	FELIPE ARNULFO ROSA	**NOMBRE:**	JOSE LUIS LUNA TORRES
NOMBRE:	BENJAMÍN ASCENCIO BAUTIS	**NOMBRE:**	MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
NOMBRE:	JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	**NOMBRE:**	ALEXANDER MORA VENANCIO
NOMBRE:	SAÚL BRUNO GARCIA	**NOMBRE:**	JOSE ÁNGEL NAVARRETE GONZALEZ
NOMBRE:	ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	**NOMBRE:**	MAURICIO ORTEGA VALERIO
NOMBRE:	JOSE ÁNGEL CAMPOS CANTOR	**NOMBRE:**	CUTBERTO ORTIZ RAMOS
NOMBRE:	LEONEL CASTRO ABARCA	**NOMBRE:**	MARCIAL PABLO BARANDA
NOMBRE:	CHRISTIAN TOMAS COLON GARCA	**NOMBRE:**	CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL
NOMBRE:	JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA	**NOMBRE:**	EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
NOMBRE:	LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA	**NOMBRE:**	CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE
NOMBRE:	BERNARDO FLORES ALCARAZ	**NOMBRE:**	JESUS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
NOMBRE:	GIOVANNI GALINDES GUERRERO	**NOMBRE:**	MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
NOMBRE:	ABEL GARCIA HERNANDEZ	**NOMBRE:**	ANTONIO SANTANA MAESTRO
NOMBRE:	MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA	**NOMBRE:**	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DELEGACIÓN AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO

IMSS

"2014, Año de Octavio Paz"

NOMBRE:	CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	**NOMBRE:**	JONÁS TRUJILLO GONZALEZ
NOMBRE:	DORIAM GONZALEZ PARRAL	**NOMBRE:**	ABELARDO VAZQUEZ PENITEN
NOMBRE:	JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL		
NOMBRE:	JHOSIVANY GUERRERO DE LA CRUZ		
NOMBRE:	MIGUEL ÁNGEL HERNANDEZ MARTINEZ		

Toda vez que se realizó la búsqueda exhaustiva en el servicio de Urgencias tanto en formatos de registro y legajos de atención médica, en Archivo Clínico en estantes y/o guarda visibles así como expediente electrónico y no exist antecedentes de solicitud u otorgamiento de atención medica correspondiente a dichas personas con las características descritas en su oficio.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

[redacted]

LIC[redacted]
JEFE [redacted]ONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO.

A GENERAL. La ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 31 treinta y uno de octubre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número **D.G./C.J./1992/2014,** de fecha 30 treinta de octubre del año en curso, signado por el Licenciado [redacted] Director General de Reinserción Social en el Estado de Aguascalientes, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, que una vez realizada la búsqueda en los Archivos de la Dirección General de Reinserción Social del Estado, no se encontró ningún registro sobre ingresos o egresos a alguno de los Centros de Reinserción Social de ésta Entidad, respecto de las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas relacionadas dentro del presente exhorto; documento constante de 03 tres fojas útiles; por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA.

Único. Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE.

Así lo acuerda y firma [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa Única de Exhortos, de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Aguascalientes, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación

Testigo de asistencia. [redacted] Testigo de asistencia. [redacted]

PROGRESO para todos

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

097

Dependencia: **DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCION SOCIAL.**
No. de Oficio: **D.G./C.J./1992/2014.**

Asunto: **"Se rinde informe"**

Aguascalientes, Ags., a 30 de Octubre de 2014.

LI[redacted]
AG[redacted]TE DEL MINISTERIO PUBLICO DE L[redacted]FEDERACION
EN[redacted]OYO DE LA MESA UNICA DE EXHO[redacted]TOS.
Ca[redacted]osé Antonio s/n, Manzana 2, Lote 16-A
Fra[redacted]: Parque Industrial Siglo XXI,
C.P. 20240, Aguascalientes, Ags.,
Tel. 01 (449) 9.10.69.26.
Fax 01 (449) 929.50.48.
P[redacted]E.

LIC. [redacted] **Director General de Reinserción Social en el Estado,** mediante éste conducto, [redacted]en atención a su similar con numero de **EXHORTO 093/2014** de fecha veintisiete de [redacted]ubre del dos mil catorce, dictado dentro del expediente de origen **AP/PGR/GRO/IGU/I/[redacted]96/2014** le informo que una vez realizada la búsqueda en los Archivos de la **Dirección G[redacted]eral de Reinserción Social del Estado**, no se encontró ningún registro sobre ingreso [redacted]o egresos a alguno de los Centros de Reinserción Social de ésta Entidad, de las sig[redacted]ntes personas de quienes se reporto su [redacted]esaparición.

NO.	NOMBRE
1	Bernardo Flores Alcatraz
2	Felipe Arnulfo Rosa
3	Benjamín Ascencio Bautista
4	Israel Caballero Sánchez
5	José Ángel Navarrete González
6	Marcial Pablo Baranda
7	Jorge Antonio Tizapa Legideño
8	Miguel Ángel Mendoza Zacarías
9	Abel García Hernández

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROGRESO para todos

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

10	Emiliano Alen Gaspar de la Cruz
11	Dorian González Pastal
12	Jorge Luis González Parral
13	Alexander Mora Venancio
14	Saúl Bruno García
15	Luis Ángel Abarca Carrillo
16	Jorge Álvarez Nava
17	Magdaleno Rubén Lauro Villegas
18	José Luis Luna Torres
19	Jesús Jovany Rodríguez Catempa
20	Mauricio Ortega Valerio
21	José Ángel Campos Canto
22	Julio Cesar López Patolzin
23	Jorge Aníbal cruz Mendoza
24	Giovanni Galindes Guerrero
25	Jhosivani Guerrero de la Cruz
26	Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
27	Israel Jacinto Lugardo
28	Adán Abrajan de la Cruz
29	Abelardo Vázquez Peniche
30	Cristian Alfonso Rodríguez
31	Martin Getsemaní Sánchez
32	Cutberto Ortiz Ramos
33	Everardo Rodríguez Bello
34	Marco Antonio Gómez Molina
35	Cesar Manuel González Hernández
36	Christian Tomas Colon Garnica
37	Luis Ángel Francisco Arzola
38	Leonel Castro Abarca
39	Miguel Ángel Hernández Martínez

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROGRESO para todos

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

40	Jonás Trujillo González
41	José Eduardo Bartolo Tlatempa
42	Antonio Santana Maestro
43	Carlos Iván Ramírez Villareal

Sin otro particular le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL DIRECTOR GENERAL DE REINSERCION SOCIAL EN EL ESTADO

[redacted]

PODER EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL
DE REINSERCIÓN SOCIAL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

C. C. P. GENERAL DE DIVISION D. E. M. [redacted].- Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento.
C. C. P. Archivo.
C. C. P. Minuta.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DEL INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 03 tres de noviembre de dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número **SOE/158/2014** de fecha 29 veintinueve de octubre del año en curso, signado por la Profesora Ma. [redacted] encargada de la Subdirección de Operación Educativa dependiente de la Dirección de Educación Básica, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, que de la búsqueda realizada el día de hoy en la Base de Datos del registro Continuo de Alumnos (RCA) del Departamento de Control Escolar perteneciente a la Subdirección de Control Escolar, Incorporación y Revalidación, correspondientes a Educación Básica (Preescolar, Primaria, y Secundaria), no se encontró ningún antecedentes escolares y/o registro en ningún ciclo escolar de esta Entidad Federativa respecto de las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas relacionadas dentro del presente exhorto; documento constante de 01 una foja útil; por lo anterior, y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

Único: Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE.

Así lo acuerda y firma [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa Única de Exhortos, de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Aguascalientes [redacted] actua en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y da [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted] ÓPEZ BRITO.
[redacted] público de la Federación

Testigo [redacted] ncia.

Testigo de asistencia.

[redacted]

PROGRESO para todos
GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

CENTENARIO DE SOBERANA CONVENCIÓN REVOLUCIONARIA DE LAS ARMAS Y LAS NORMAS

Subdirección de Operación Educativa
Oficio Núm. SOE/158/2014

29 de octubre de 2014

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN APOYO DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente.

En atención a su Oficio Núm. [illegible]/2014 de fecha 27 de octubre de 2014, en el que solicita apoyo para verificar si existe registro escolar en alguna institución educativa en el Estado ya sea pública o privada de los jóvenes desaparecidos en la Ciudad de Iguala, Gro., el pasado 26 de septiembre.

Al respecto, me permito comunicarle que de acuerdo a la búsqueda realizada al día de hoy en la Base de Datos del Registro Continuo de Alumnos (CA) del Departamento de Control Escolar perteneciente a la Subdirección de Control Escolar, Incorporación y Revalidación, correspondientes a Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria) no se encontraron antecedentes escolares ni registro alguno en ningún ciclo escolar en esta Entidad Federativa, de las personas arriba citadas.

Sin más por el momento, reciba Usted un cordial saludo.

Atentamente

[redacted]

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

[redacted]

Comisionada para [redacted] os e información que se deriva [redacted] cepción por separación de cargo de [redacted] dirección de Operación Educativa dependiente de la Dirección de Educación Básica.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Mtro. [redacted] Director General.
[redacted] Director de Educación Básica.
Archivo.

Instituto de EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 04 cuatro de noviembre de 2014 dos mil catorce.

[redacted] por recibido el oficio número **[redacted]AP/1456/03/10/2014,** de fecha 03 tres del mes de octubre del año dos mil catorce(SIC) signado por el Licenciado [redacted] Subprocurador de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes, mediante el cual remite a esta Representación Social de la Federación, el informe con número de oficio DGAP/1124/11/2014, suscrito por la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público Especializado en Delitos Sexuales, Familiares y Adolecentes, adscrita a la Dirección General de Averiguaciones Previas, en el cual hace del conocimiento que en esa Representación Social se encuentra relacionado el exhorto número DGAP/EXH/00981/10-14, radicado en esa Agencia del Ministerio Público en el cual se encuentran relacionados las 43 cuarenta y tres personas desaparecidas en Iguala, Guerrero, por lo que se advierte que dicha Representación Social, al igual que esta Autoridad Federal se encuentran investigando respecto de los mismos hechos; documento constante de 02 dos foja útil; por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA.

Único. Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE.

Así lo acuerda y firma [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa Única de Exhortos de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Aguascalientes, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación

Testigo de asistencia. [redacted]

Testigo de asistencia. [redacted]

PROGRESO para todos

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTA[redacted]
SUBPROCURADURÍA DE AVERIGUACIONES PREVIA[redacted]
OFICIO. SPAP/1456/03/10/2014.
ASUNTO: El que se indica.

LICENCIADO [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION EN APOYO DE LA MESA UNICA DE EXHORTOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DELEGACION ESTATAL.

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; así como en lo establecido por el Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los Treinta y Un Estados integrantes de la Federación, el día veinticuatro del mes de Noviembre, en el Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día Veintitrés del mes de Noviembre del año Dos Mil Doce, específicamente en lo establecido por las Cláusulas Primera, Segunda X y XI y Décima Fracción I; 7, [illegible], 92, 98, 99, 101, 140, 143 y 147 del Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de Aguascalientes; 47 Fracción I, 49 Fracción I, IV, X, XI, XII, así como 4° transitorio de la Ley Orgánica del Ministerio Público; 13 Fracción I, III, IV, XV y XVI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes; Me permito dirigirme a Usted en atención a su similar con numero **MPF/EXH/[illegible]/2014** de fecha del día veinticuatro del mes de Octubre del año en curso.

Por lo que anexo al presente ocurso remito informe con numero de oficio **DGAP/1124/11/2014** suscrito por la LIC. [redacted] Agente del Ministerio Publico Especializado en Delitos Sexuales, Familiares y Adolescentes, Adscrito a la Dirección General de Averiguaciones Previas. Información que se le remite con la finalidad de que surta los efectos legales a [illegible] a lugar.

Sin otro particular, me despido reiterando mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Aguascalientes, Ags. a Tres del mes de Octubre del [illegible] Catorce.
EL SUBPROCURADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

[redacted]

C.c.p. LIC. FELIPE DE JESÚS MUÑOZ VÁZQUEZ.- PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus superiores instrucciones giradas mediante su oficio OP.2097[illegible]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

104

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

PGJE

DEPENDENCIA: A.M.P. E.D.FAM.SEX. Y ADOL.
NUMERO DE OFICIO: DGAP/11124/11/2014

ASUNTO: Se rinde Informe

[redacted]
SUBPROCURADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 119 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 60 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 14, 94, 98, 99, y 150 del Codigo de Procedimietos Penales vigente en el Estado de Aguascalientes y Artículos 1, 3, 7 aparatado A, Fracciones IV, VI de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Aguascalientes, me permito dirigirme a Usted en atención a sus superiores instrucciones giradas mediante oficio SPAP/1439/[illegible]10/2014 de fecha treinta de octubre de dos mil catorce, mediante el cual me solicita de cabal cumplimiento al oficio MPF/EXH/803/2014 de fcha veinticuatro de octubre del año en curso, signado por el LICENCIADO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en Apoyo de la Mesa Única de Exhortos de la Procuraduría General de la República Delegación Estatal, y al respecto me permito informarle lo siguiente:

Una vez realizada una búsqueda exhaustiva en el Sistema informático con que cuenta la Dirección General de Averiguaciones Previas, denominado Sistema de Interprocuración de Justicia o conocido por sus siglas como SIPJ, **NO** se encontró registro alguno de Averiguación Previa y/o Acta Circunstanciada en la que se estuviera relacionada alguna de las cuarenta y tres personas desaparecidas a que hace referencia el escrito de mérito.

Sin que se omita mencionar que la totalidad de las personas que se indican dentro del oficio de cuenta, se encuentran relacionadas con el **Exhorto número DGAP/EXH/00981/10-14**, radicado en esta Agencia del Ministerio Público Mixto que se inició con motivo del oficio CNDH/DGPD/57161 signado por el LIC. [redacted] Director General Adjunto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, precisamente para la obtención de datos que permitan conocer sobre el paradero o destino de dichas personas y dentro del cual, se solicitó la misma información a las diferentes dependencias y organismos de este Estado, sin que se lograra obtener resultados positivos.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar. Sin más por el momento reitero a Usted las seguridades de mi [illegible] distinguida consideración.

[redacted]

AT[redacted]
"SUFRAGIO EF[redacted]CIÓN"
Aguascalientes, Ags., [redacted] Dos Mil Catorce
La C. Agente del Ministerio Público E[redacted] Sexuales y Adolescentes, adscrita a la
Dir[redacted] Previas

[redacted]

MINISTERIO PÚBLICO
EN DELITOS SEXUALES Y
INTRAFAMILIAR

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 05 cinco de noviembre del 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número **SSP/AGS/DGJ/2122/2014,** de fecha 03 tres de noviembre de 2014 dos mil catorce, signado por la Licenciada [redacted] Directora General Jurídica de la Secretaria de Seguridad Pública en el Estado de Aguascalientes, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, que se realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos con las que cuenta esa Secretaría, **NO** encontrándose información respeto de las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas relacionadas dentro del presente exhorto; documento constante de 01 una foja útil; por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA.

Único. Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE.

Así lo acuerda y firma [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa Única de Exhortos, de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Aguascalientes, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II.
Motivación: B)

[redacted]

[redacted] Público de la Federación

Testigo de asistencia. [redacted]

Testigo de asistencia. [redacted]

PROGRESO para todos

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

106

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL JURÍDICA.

OFICIO: SSPE/AGS/DGJ/2122/2014.

Asunto: Se Informa.

Aguascalientes, Ags, a 03 de noviembre del año 2014.

[redacted]
AGENTE GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
EN APOYO DE LA MESA UNICA DE EXHORTOS.
PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un afectuoso saludo, así mismo y por instrucciones del General de Div. D.E.M. Rolando E. Hidalgo Eddy, Secretario de Seguridad Pública del Estado, me permito dar contestación a su similar con número MPF/EXH/807/2014, con respecto al expediente número AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, de fecha 27 de octubre del año 2014, recibido por esta autoridad el día 29 del mismo mes y año, a través del cual solicita informe respecto de **"43 PERSONAS DESAPARECIDAS EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014"**. Por lo anterior se comunica con fundamento en los artículos, 46 fracción, XI, de la Constitución Política del Estado, 30 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 54, 15, fracción XV, 16 fracciones II, X, LI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, lo siguiente:

Se realizó una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta ésta Secretaría, **NO** encontrándose información respecto de la persona solicitada, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO.

LIC. MÓNICA DEL SOCORRO CÁRDENAS RODRÍGUEZ.

C.c.p.- General de División D.E.M. Rolando E. Hidalgo Eddy.- Secretario de Seguridad Pública del Estado.- para su Superior conocimiento.
C.c.p.- Archivo.
MSCR'Sjac.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 10 diez de noviembre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio número **1382/2014,** de fecha 29 veintinueve de octubre del año en curso, signado por la Licenciada [redacted], Directora General del Registro Civil en el Estado, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, que después de una búsqueda exhaustiva en los libros que obran en el archivo de esa Dirección General del Registro Civil, NO se encontró registro relacionado, de las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas relacionadas en el presente exhorto; documento constante de 01 una foja útil; por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA.

Único. Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE

Así lo acuerda y firma [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa Única de Exhortos, de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Aguascalientes, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted] Ministerio Público de la Federación

Testigo de asistencia.

[redacted]

PROGRESO para todos

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCIÓN REVOLUCIONARIA DE LAS ARMAS A LAS NORMAS 1914-2014

SECRETARIA
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL
EL REGISTRO CIVIL

108

1382/2014

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
10 NOV. 2014

Asunto: Se rinde informe

Aguascalientes, Ags., 29 de Octubre de 2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

[illegible] DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
[illegible] APOYO DE LA MESA UNICA DE EXHORTOS
PRESENTE

En respuesta a su oficio número [illegible]PF/EXH/804/2014, recibido el día 28 de Octubre del presente año, le informo lo siguiente:

Que después de una búsqueda exhaustiva en los libros que obran en el archivo de esta Dirección General del Registro Civil, no se encontró registro relacionado con las persona a nombre de: BERNARDO FLORES ALCATRAZ, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ABEL GARCIA HERNANDEZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, [illegible]ORIAN GONZALEZ PARRAL, JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, ALEXANDER MORA VENANCIO, SAUL BRUNO GARCIA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ALVAREZ NAVA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JOSE LUIS LUNA TORRES, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO [illegible]UGARDO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, CRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARCIA, CUBERTO ORTIZ RAMOS, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, MARIO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CHRISTIAN TOMAS COLON GARCIA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, LEONEL CASTRO ABARCAR, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, ANTONIO SANTANA MAESTRO y CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, por lo que no es posible proporcionar algún dato de estas personas.

Sin otro particular por el momento, le refiero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS AGUASCALIENTES, AGS.

LIC. ANETT ALVAREZ RAMIREZ

L'AAR/l'mms
c.c.p. archivo

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
EXHORTO 093/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INVESTIGACION POR PARTE DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día 10 diez de noviembre de 2014 dos mil catorce.

Téngase por recibido el oficio de investigación cumplida número **PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/9427/2014**, de fecha 07 siete de noviembre del año en curso, signado por [redacted] Inspector de la Unidad Administrativa que Integrar la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Aguascalientes, mediante el cual informa a esta Representación Social de la Federación, los resultados obtenidos de la investigación que le fue encomendada por esta Autoridad Federal, respecto de las 43 cuarenta y tres personas que se encuentran desaparecidas relacionadas en el presente exhorto; documento constante de 02 dos fojas útiles; por lo anterior y de cuyo contenido no se desprenden resultados favorables para ordenar la práctica de diversas diligencias en relación con los hechos denunciados, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA.

Único. Agréguese a los autos el oficio de referencia, para que surta los efectos legales correspondientes, lo anterior en términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 113, 168, 206, 220 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CÚMPLASE.

Así lo acuerda y firma [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Mesa Única de Exhortos, de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Aguascalientes, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y [redacted]

[redacted] Público de la Federación

Test[redacted]stencia [redacted]

Testigo de asistencia.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Aguascalientes
OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/9427/2014

Aguascalientes, Ags., a 07 de Noviembre de 2014
"2014, Año de Octavio Paz"

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

ASUNTO: INVESTIGACIÓN CUMPLIDA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
10 NOV. 2014
DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA REPUBLICA
MESA DE EXHORTOS

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
APOYO DE LA MESA ÚNICA DE EXHORTOS.
P R E S E N T E:

En cumplimiento a su atento oficio **MPF/EXH/797/2014**, de fecha 27 de Octubre del 2014, dentro de la **SEAIDO/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014**, mediante el cual solicita Usted se designe personal de esta Policía Federal Ministerial a fin de que se continúe con la investigación, tendiente a la localización y presentación relacionada con el expediente **EXHORTO 093/2014**; así como todos aquellos datos que sirvan para la localización de la misma, al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Con el fin de darle el debido cumplimiento a lo ordenado y tras consultar del expediente en cuestión, le hago de su conocimiento que se solicito apoyo a las disferentes instituciones públicas y privadas como: SERVICIOS PERICIALES PGJ, SSP, IMSS, ISSSTE, PSIQUIATRIA, PGJE, REGISTRO CIVIL, IEA, CERESO, POLICÍA ESTATAL, POLICIA FEDERAL, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y 14va ZONA MILITAR con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado, arrojando por el momento resultados Negativos en espera de resultados de otras fuentes de apoyo para la localizacion de las personas de nombre **1. Bernardo flores alcatraz; 2. Felipe Arnulfo Rosas; 3. Benjamin Ascencio Bautista; 4. Israel Caballero Sánchez; 5. José Ángel Navarrete González; 6. Marcial Pablo Baranda; 7. Jorge Antonio Tizapa Legideño; 8. Miguen Ángel Mendoza Zacarías; 9. Abel García Hernández; 10. Emiliano Alén Gaspar de la Cruz; 11. Dorian González Parral; 12. Jorge Luis González Parral; 13. Alexander Mora Venancio; 14. Saúl Bruno García; 15. Luis Ángel Abarca Carrillo; 16. Jorge Álvarez Nava; 17. Magdaleno Rubén Lauro Villegas; 18. José Luis Luna Torres; 19. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa; 20. Mauricio Ortega Valerio; 21. José Ángel Campos Cantor; 22. Julio Cesar López Patolzin; 23. Jorge Aníbal Cruz Mendoza; 24. Giovanni Salindes Guerrero; 25. Jhosivani Guerrero de la Cruz; 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz; 27. Israel Jacinto Lugardo; 28. Adán Abrajan de**

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

la Cruz; 29. Abelardo Vázquez Peniten; 30. Cristian Alfonso Rodríguez; 31. Martin Getsemani Sánchez García; 32. Cutberto Ortiz Ramos; 33. Everardo Rodriguez Bello; 34. Marco Antonio Gómez Molina; 35. Cesar Manuel González Hernández; 36. Christian Tomas Colon Garnica; 37. Luis Ángel Francisco Arzola; 38. Leonel Castro Abarca; 39. Miguel Ángel Hernández Martínez; 40. Jonas Trujillo González; 41. José Eduardo Bartolo Tlatempa; 42. [illegible]lio Santana Maestro; y 43. Carlos Iván Ramírez Villareal, posteriormente se anexara la contestacion de apoyo de las distintas instituciones a las cuales se les solicito el apoyo, así mismo cabe mencionar que se realizo una busqueda con la base de datos con la que se cuenta en esta institución, por lo que se continúa investigando.

Cabe hacer mencion que las cordenadas proporcionadas por la pagina de internet de google son: 21.846315, -102.334526

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primer y último párrfo del Código Federal de Procedimietos Penales; 1, 4 fracción I apartado A), inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), [illegible] 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su Reglamento.

Sin otro particular reitero a usted mi más afectuosa y distinguida consideración.

RESPETUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
EL INSPECTOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Aguascalientes

PGR
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
JEFATURA REGIONAL EN AGUASCALIENTES

[redacted]SO.
[redacted]ARGADO DE MANDAMIENTOS MINISTERIALES
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL
MINISTERIAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIE[redacted]
[redacted]

Vo. Bo.
EL C. SUPERVISOR OPERATIVO DE UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL
MINISTERIAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

C.C.P Lic. [redacted] Delegado Regional de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Aguascalientes.
Consecutivo: 804
[redacted]

DGDRPF027-C

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES
MESA ÚNICA DE EXHORTOS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EXPEDIENTE DE ORIGEN:
AP/PGR/GRO/IGM/I/1196/2014

EXHORTO: 093/2014

ACUERDO DE DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE EXHORTO.

En la Ciudad de Aguascalientes, Capital, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de noviembre de 2014 dos mil catorce.

VISTO el estado que guarda el expediente en que se actúa y en atención al oficio número **DEAGS/AGS/6229/2014**, de fecha 22 veintidós de octubre del año en curso, signado por el Licenciado [redacted] Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Aguascalientes; mediante el cual remite el similar número **1387/2014**, de fecha 18 dieciocho de octubre de 2014 dos mil catorce, signado por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora en la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Guerrero; por medio del cual solicitó que en auxilio de esa Fiscalía se practiquen diversas diligencias detalladas en el acuerdo exhortatorio que acompaña al ocurso, en atención a lo anterior se advierte que han sido desahogadas todas y cada una de las diligencias solicitadas por la autoridad exhortante, obteniéndose resultados ***NEGATIVOS***, aunado al hecho de que al momento ha transcurrido el plazo de 05 cinco días hábiles, otorgados a las autoridades para emitir sus respuestas, sin que se haya recibido, por todo esto se entiende en sentido negativo; por lo que lo procedente es devolver de forma inmediata el expediente que nos ocupa a efecto de dar celeridad a la integración de la indagatoria de origen; lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2º, 3º, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 117, 168, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º Fracción (Inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se:

A C U E R D A.

PRIMERO.- Gírese atento oficio al Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora en la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Guerrero; a fin de remitirle el expediente de exhorto número **EXHORTO 093/2014**, toda vez que se han practicado totalmente las diligencias solicitadas, quedando ante esta Fiscalía Federal como asunto totalmente concluido.

SEGUNDO.- Realícense las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Mesa de Exhortos.

CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, en apoyo de la Mesa Única de Exhortos, quien actúa con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia legal de lo actuado.

DAMOS [redacted]

Agente [redacted] Público de la Federación.

Testigos [redacted] encia [redacted] Testigo [redacted] asistencia [redacted]

DE LA REP
DELEGACIÓN EST/
GENCIA DEL MINI
FEDERAL
IGUALA, GU

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENAL Y AMPARO "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

113

EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/IGU//I/1196/[illegible]4.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/2[illegible]2013.
OFICIO: 1387/2014.

ASUNTO: SE SOLICITAN DILIGENCIAS EN VÍA DE EXHORTO. **URGENTE**

Iguala de la Independencia, Guerrero, [illegible] de 2014

DELEGADO O ENCARGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro cuitada, y con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, 45, 46,47, 56, 168 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4°, Fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, y en auxilio de esta autoridad, desahoguen las diligencias enumeradas en el acuerdo exhortatorio correspondiente. Para lo cual, remito a usted el desplegado con los rostros y nombres de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas de Ayotzinapa, que se encuentran desparecidos y que fueron vistos por última vez en la ciudad de Iguala, Guerrero.

No omito manifestarle que estas oficinas se encuentran ubicadas en Calle Nicolás Bravo Número 1, letra "B", Planta Baja, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero; Tel. (733) 110 6915.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y respeto.

ATENTAM[redacted]
"SUFRAGIO E[redacted]ÓN."
EL AGENTE DEL MINIS[redacted]RACIÓN
TITULAR DE LA[redacted]A.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.
Tel. – Fax (733) 110 6915

PGR

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014

114

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo el día (25) veinticinco de noviembre del año 2014 dos mil catorce. ----------

--- T É N G A S E, por recibido oficio numero [redacted]R/AIC/PFM/UAIORPFMGROIGU/4721/2014, de esta misma fecha, suscrito por [redacted], Policía Federal Ministerial, mediante el cual informa la localización y Presentación, solicitada por esta Agencia Investigadora informando lo siguiente: "... Hago de su conocimiento que el suscrito después de consultar el expediente que se encuentra en esa mesa investigadora, se constituyó a la Calle de [redacted] en esta Ciudad de Iguala, Gro., con la finalidad de indagar y ubicar a la persona de nuestro interés, procediendo a entrevistar a diferentes vecinos de las inmediaciones y una vez haciéndoles saber el motivo de mi presencia y previa identificación como servidor público y las medidas de seguridad pertinentes, con el objetivo de no obstaculizar esta indagatoria, las personas entrevistadas me informaron no conocer a la persona de nuestro interés y ignoran donde se pueda localizar, siendo todo lo manifestado por las personas entrevistadas, sin querer proporcionar sus nombres por no verse involucrados en cualquier asunto de ninguna índole..." ----------

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista conforme a lo dispuesto por el artículo 208 del código federal de procedimientos penales, por lo cual, con fundamento en lo establecido por el artículo 269 del mismo ordenamiento legal antes invocado, es de acordarse y se, ----------

---------- A C U E R D A. ----------

--- **ÚNICO**.- Agréguense a los autos de la indagatoria [redacted] anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a [redacted] ----------

---------- C U M P L A S E. ----------

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO [redacted] ADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA UNO INVESTIGADORA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

---------- D A [redacted] ----------

TESTIGO DE ASISTENCIA. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

Núm. Oficio PGR/AIC/PFM/UAIORPFMGROIGU/4721/2014.
EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

Iguala, Gro., a 25 de Noviembre del 2014.
ASUNTO: Localización y Presentación

LFTAIPGInformada.
"2014 año de Octavio paz"
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
P R E S E N T E.

En atención al oficio número 1622/2014, de fecha 06 de noviembre del 2014, mediante el cual solicita llevar a cabo la **LOCALIZACIÓN Y PRESENTACION**, sin restricción de su libertad de [redacted] con la finalidad de rendir declaración de carácter ministerial, en relación a los hechos que dieron origen a esta presente indagatoria citada al rubro. Al respecto me permito informarle lo siguiente:

Hago de su conocimiento que el suscrito después de consultar el expediente que se encuentra en esa mesa investigadora, se constituyo a la Calle Cuitlahuac en esta Ciudad de Iguala Gro. con la finalidad de indagar y ubicar a la persona de nuestro interés, procediendo a entrevistar a diferentes vecinos de las inmediaciones y una vez haciéndoles saber el motivo de mi presencia y previa identificación como servidor publico y las medidas de seguridad pertinentes, con el objetivo de no obstaculizar esta indagatoria, las personas entrevistadas me informaron no conocer a la persona de nuestro interés y ignoran donde se le pueda localizar, siendo todo lo manifestado por las personas entrevistadas, sin querer proporcionar sus nombres por no verse inmiscuidos en cualquier asunto de ninguna índole.

Por lo que el suscrito procedió a realizar las peticiones correspondientes a diferentes dependencias de Gobierno, con la finalidad de localizar y presentar a la persona de nuestro interés, realizando las peticiones correspondientes mediante oficios:

Mediante el oficio: PGR/AIC/PFM/UAIORPFMGROIGU/4698/2014. Al Jefe de la oficina de Comisión Federal de Electricidad. En esta ciudad de Iguala Gro.
Mediante el oficio: PGR/AIC/PFM/UAIORPFMGROIGU/4699/2014. Al Director de Agua Potable y Alcantarillado, en esta Ciudad de Iguala Gro.
Mediante el oficio: PGR/AIC/PFM/UAIORPFMGROIGU/4699/2014.al Director Registro Civil en esta Ciudad de Iguala Gro.

PGR

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

Mediante el oficio: PGR/AIC/PFM/UAIOR/PFMGROIGU/4698/2014. Al Jefe de la Unidad administrativa del Departamento de Análisis Táctico de esta Dependencia en la Ciudad de Chilpancingo.

Donde hasta la fecha se ha tenido respuesta de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad en referencia a la persona de nuestro interés, misma información se adjunta al presente informe. A si como Copias simple de las peticiones correspondientes, en relación a lo solicitado por esa mesa investigadora, a diferentes dependencias de Gobierno. Y copia simple del croquis donde se trato de localizar al requerido por esa mesa investigadora. Por lo que respecta a las restantes dependencias se les hará de su conocimiento a la brevedad posible.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales 1, 4 fracción I Apartado A) inciso a), b) y c, 10 fracción X, 22 fracción I inciso b) 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su reglamento.

Lo que hago de su conocimiento, en tiempo, lugar y fecha, para los fines legales a que haya lugar.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

Copias:
C. Alberto Galván González.- Encargado de la Unidad Administrativa que Integra la Organización de la Policía Federal Ministerial en el Estado.- Para su Superior Conocimiento.

Calle Nicolas Bravo No. 1 Colonia Centro Iguala Guerrero C.P. 40000
Tel. y fax 01(733)1107506 correo electrónico. igualadiversos@hotmail.com

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

1

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

CROQUIS DONDE SE INDAGO EN RELACIÓN AL C. [redacted], RELACIONADO EN ESTA PRESENTE INDAGATORIA. HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE LA CALLE [redacted] SE ENCUENTRA EN LA COLONIA [redacted] Y NO EN LA COLONIA [redacted], COMO REFIERE EN SU DETENCIÓN

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Direccion General de Investigación Policial
En Apoyo a Mandamientos
Dirección de Aprehensiones y Localizaciones
de Investigaciones Especiales

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4699/2014.

Iguala, Gro, a 11 de Noviembre de 2014.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

"2014 Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR DE LA OFICINA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN IGUALA GRO.
PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Articulo 3°. Del Código Federal de Procedimientos Penales, artículo 64, fracción XII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se me informe si en los archivos de esa oficina a su digno cargo, se encuentra algún registro a nombre de las siguientes personas:

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA

RECIBIDO
FECHA 11-Nov-2014
HORA 12:50 p.m.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T[redacted]

[redacted]

P[redacted] Ministerial

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSIDIARIA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Bravo No. 1 Colonia Centro Iguala Guerrero
Tel. (733) 1107506 correo electrónico igualadiversos@hotmail.com

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Direccion General de Investigación Policial
En Apoyo a Mandamientos
Dirección de Aprehensiones y Localizaciones
de Investigaciones Especiales

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4700/2014.

Iguala, Gro. a 11 de Noviembre de 2014.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

URIA GENERAL
REPUBLICA
STATAL
INISTE
AL MEJ
GUERRERO

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL
EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
P R E S E N T E.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado me permito solicitar a usted de no existir inconveniente alguno gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que informe al suscrito si en sus archivos cuenta con algún registro de las siguientes personas que se enlistan con la finalidad de dar cumplimiento a un mandamiento de carácter federal, **(esto es acta de nacimiento, acta de matrimonio, acta de defunción)**, y en caso de ser positivo proporcione dichas actas según corresponda.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
RECIBIDO
REGISTRO CIVIL
FECHA 11-Nov-20[redacted]

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T[redacted]E

[redacted]

Po[redacted] Ministerial

LFTAI[redacted]
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
GUERRERO

Elaboró.- [redacted]

Bravo No. 1 Colonia Centro Iguala Guerrero
Tel.: (733) 1107506 correo electronico igualadiversos@hotmail.com

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
Iguala, Guerrero

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR//GRO/IGU/4724/2014

Iguala, Gro, a 13 de Noviembre de 2014.
ASUNTO: Se solicita Información
"2014 Año de Octavio Paz"

[redacted]
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO
P r e s e n t e.

Por medio del presente se solicita a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, de no existir inconveniente alguno, se realice una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en el área de Análisis táctico, si cuenta con algún registro de domicilio a nivel estatal de la persona de nombre [redacted]

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A T E N T A M E N T E
[redacted]
ENCARGADO DE LA SUBSEDE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

C.c.p.- Minutario.

Elaboró: [redacted]

Bravo No. 1 Colonia Centro Iguala Guerrero
Tel. (733) 1107506 correo electronico igualadiversos@hotmail.com

IGUALA, GRO; A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2014.
No. de Oficio: CAP/750/2014.

C. [redacted]
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En respuesta a Su oficio: PGR/AIC/PFM/UAIO/GRO/IGU/4699/2014. En donde nos solicita información, al respecto me sirvo a comunicarle que en nuestro padrón de usuarios no se encontró dirección de:

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Sin más por el momento y en espera de que dicha información le sea de utilidad le envió un cordial saludo.

A T E N T A [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

DIRECTOR [redacted] CAPAMI

Consulta de Información del Padrón de Usuarios

Contrato	Nombre Usuario	Domicilio Servicio
[redacted]		

Consultar

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

AP/PGR/GRO/IGU/1/1196/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

- - - En la ciudad de Iguala, Guerrero, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil catorce. -

- - - TÉNGASE por recibido el oficio con número DGRPP/1655/2014, de fecha veinticinco de noviembre del dos mil catorce, suscrito por el Licenciado [redacted] Director General del registro Público de la Propiedad y del Comercio, con sede en Chilpancingo, Guerrero, por medio del cual adjunta copias certificadas de las escrituras públicas a nombre de JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, correspondientes a los Folios Registrales Electrónicos [redacted] pertenecientes al Distrito Judicial de Hidalgo, y copias certificadas de la reimpresión de los Folios Registrales Electrónicos [redacted] pertenecientes al distrito judicial de hidalgo, del Sistema Informático del Registro Público de la Propiedad (SIRPP), en virtud de no encontrarse los apéndices correspondientes en el archivo de esa Institución Registral.- así como también copia certificadas de las escrituras de MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, correspondientes a los Folios Registrales Electrónicos [redacted] pertenecientes al distrito judicial de hidalgo, de igual forma remite copias certificadas de las escrituras públicas de [redacted], CORRESPONDIENTES A LOS Folios Registrales Electrónicos [redacted] pertenecientes al distrito judicial de hidalgo, y copias certificadas de la reimpresión de los Folios Registrales Electrónicos [redacted] y 9030, pertenecientes al distrito judicial de hidalgo, del Sistema Informativo del Registro Público de la Propiedad (SIRPP), en virtud de no encontrarse los apéndices correspondientes en el archivo de esa Institución Registral. Documento del cual se da fe de tener a la vista y se ordena agregar con sus anexos a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. - - - - - - - - - - - - -

- - - Por lo que con fundamento en los artículos 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales es de acordarse y se: -

- A C U E R D A -

- - - PRIMERO.- Agréguese el documento antes descrito a los autos de la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - -

- C U M P L A S E. -

- - - así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular [redacted] Investigadora, con sede en Iguala, Guerrero, adscrito a la [redacted] Procedimientos Penales "A", quien actúa en forma legal co[redacted]cia que al final firman y dan fe.- -

TESTIG[redacted]CIA

TESTI[redacted]

[redacted]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Sección: Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

No. Oficio: DGRPP/ 1635 /2014

Asunto: El que se indica.

"Año del Bicentenario del Congreso de Anáhuac y la Proclamación de los Sentimientos de la Nación"

Chilpancingo, Guerrero a 25 de Noviembre del 2014

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

FORIA GENERAL
REPUBLICA
STATAL GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO
AL MESA I
GUERRERO

En atención a su oficio número 1143/2014, informo a usted que lo siguiente:

1.- **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ**, adjunto copias certificadas de las escrituras publicas correspondientes a los Folios Registrales Electrónicos [redacted] pertenecientes al distrito judicial de hidalgo, y copias certificadas de la reimpresión de los Folios Registrales Electrónicos [redacted] pertenecientes al distrito judicial de hidalgo, del Sistema Informatico del Registro Público de la Propiedad (SIRPP), en virtud de no encontrarse los apéndices correspondientes en el archivo de esta Institución Registral, por lo que en cuanto se realice una búsqueda minuciosa de los mismos, los remitiré a esta autoridad mandante.

2.- **MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA**, adjunto copias certificadas de las escrituras públicas correspondientes a los Folios Registrales Electrónicos [redacted] pertenecientes al distrito judicial de hidalgo.

3.- [redacted] adjunto copias certificadas de las escrituras publicas correspondientes a los Folios Registrales Electrónicos [redacted] pertenecientes al distrito judicial de hidalgo, y copias certificadas de la reimpresión de los Folios Registrales Electrónicos [redacted], pertenecientes al distrito judicial de hidalgo, del Sistema Informatico del Registro Público de la Propiedad (SIRPP), en virtud de no encontrarse los apéndices correspondientes en el archivo de esta Institución Registral, por lo que en cuanto se realice una búsqueda minuciosa de los mismos, los remitiré a esta autoridad mandante.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.
[redacted]

C.c.p.- Dr. [redacted] Secretario General de Gobierno.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Lic. [redacted] - Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Expediente.

A GENERAL
JBLICA
TAL GUERRERO
TERIO PUBLICO
MESA I
ERRERO

JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

17025

126

FIA GENERAL
PUBLICA
ATAL GUERRERO
ISTERIO PUBLICO
MESA I
UERRERO

SIN TEXTO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

(1) 127

- - - ESCRITURA NUMERO: 1878.-TOMO NUM: 8.-VOLUMEN [illegible]

- - - "En la Ciudad de Iguala de la Independencia, [illegible] Guerrero, a los tres días del mes de julio de mil [illegible] noventa y dos, ante mí: LICENCIADO LEOPOLDO PARRA [illegible] rio Público Número Dos del Distrito Judicial de Hidalgo con se- de en esta Ciudad, - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - H A G O   C O N S T A R: - - - - - -

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que efectúan por una parte [redacted] quien es acompañada de- [redacted], a quien en lo sucesivo se le denominará LA VENDEDORA, y por la otra parte el señor JOSE LUIS ARANCA VELAZQUEZ, a quien en adelante se le llamará EL COMPRADOR, cuyo objeto del contrato es un predio urbano con construcción ubicado en la calle [redacted] la colonia [redacted] [illegible] al tenor de los antecedentes y cláusulas que se expresan de inmediato: - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - A N T E C E D E N T E S - - - - - -

PRIMERO: Declara la señora [redacted] que es dueña legítima en pleno [illegible] de un predio urbano con construcción ubicado en [redacted] número [redacted] de la Colonia [redacted] [illegible] lo adquirió mediante escritura privada [illegible] inscrito bajo el número [illegible] fojas [illegible] Sección Primera del Distrito de Hidalgo de fecha [illegible] - - -

SEGUNDO: El inmueble antes descrito tiene las siguientes medidas y colindancias [illegible] - - -

AL NORTE: Mide 20.00 Mts. y colinda con lote [illegible] [redacted]

AL SUR: Mide 20.00 Mts. y colinda [redacted]

AL ORIENTE: Mide 10.00 Mts. y colinda con lote [illegible] [redacted]

AL PONIENTE: Mide 10.00 Mts. y colinda con calle [redacted] - -

Con una superficie total de 200.00 M2 [illegible] - - -

TERCERO: Ambas partes contratantes manifiestan que el inmueble motivo de esta operación se encuentra identificado por los mis-

LTAIPG Art. 18 Fracción II (Motivación: B)

COTEJADO

[illegible] sus medidas, colindancias y rumbos. - - - - - - -
[illegible] los contratantes otor-
[illegible] -
- - - - - - C L A U S U L A S : - - - - - - - - - - - -
PRIMERA: Declara LA VENDEDORA, que vende en este acto el predio urbano con construcción, [illegible] deslindado en el segundo antecedente del presente instrumento al COMPRADOR, y éste lo adquiere para sí con todos sus usos, costumbres, servidumbres, accesiones y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.
SEGUNDA: LA VENDEDORA, manifiesta que desde hoy y para siempre se desapodera de la posesión y dominio que ha tenido sobre el inmueble que en este acto vende, cede y traspasa en favor de su COMPRADOR para que éste disponga del mismo como de cosa propia adquirido con justo y legal título como lo es la presente escritura. -
TERCERA: El precio que se fijó a la presente operación es por la cantidad de $ [redacted] que LA VENDEDORA manifiesta tener recibidos a su entera satisfacción de manos de su COMPRADOR, otorgándole por medio de esta cláusula el recibo más eficaz y valedero que en su seguridad conduzca. -
CUARTA: Ambas partes contratantes estiman que el precio que fijaron a la presente operación es el justo y verdadero que corresponde a la cosa enajenada, que en su estimación no existe dolo, lesión, violencia o ninguna otra causa que pudiera invalidarlo; pero que si por juicio posterior de peritos el inmueble que se trata tuviere un valor superior o inferior al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mútua y recíproca donación de la diferencia que resultare, renunciando a la acción por esta causa, así como a lo dispuesto en los artículos 1812, 1822, 1882, 2230 y 2236 del Código Civil. - - - - - - - - -
QUINTA: Sigue manifestando LA VENDEDORA, que el predio urbano con construcción que hoy enajena pasa al patrimonio de su COMPRADOR, libre de gravámen y responsabilidad quedando obligado -
PAG.2

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

para con éste a la evicción y saneamiento de esta venta.

SEXTA: Vuelve a manifestar LA VENDEDORA que el predio [illegible] con construcción que hoy enajena no está sujeto al [illegible] to, en tanto que EL COMPRADOR, manifiesta que el [illegible] inmueble será para fines habitacionales.

SEPTIMA: EL COMPRADOR, [illegible] satisfacción del predio urbano con construcción que adquiere y es conforme con las razones expuestas por LA VENDEDORA.

GENERALES: Manifestando por sus generales los comparecientes [illegible] por [illegible] originaria de [illegible]

[illegible]

[illegible] y [illegible]

[illegible] EL NOTARIO, [illegible] los comparecientes y [illegible] oran. De que lo [illegible] nal que [illegible] voz alta [illegible] su valor y alcance legal. De que [illegible] personalmente y [illegible] y firman en mi unión.- [illegible]

[illegible] firma ilegible.- (Lic. Leopoldo Parra [illegible]).- Una firma ilegible.- José Luis [illegible].- Una rúbrica.- [illegible]

AUTORIZACION: [illegible] mil novecientos noventa y [illegible] del impues

GOTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[illegible] y agrego -
[illegible] al apéndice [illegible] con el número de -
[illegible] Una firma
[illegible] Lic. Leopoldo [illegible] autorizar.-
- -
FORMA 3, De [illegible] No. 606 Kpal -
con esta fecha [illegible] de -
adquisición [illegible] oficial No. 103297
de fecha 27 de [illegible] catastrales
en recibo oficial [illegible] 27 de julio de 1992. -
B).- Copia fotostática [illegible] Catastral No. 3044. -
C).- Copia fotostática [illegible] catastral. -
D).- Copia de [illegible] - - - - - - - - - - - - - -
E).- Copia fotostática [illegible] - - - - - - - - - -
F).- Declaración [illegible] sobre la renta por-
enajenación [illegible] 1992, por la can-
tidad de $ 1'[illegible] en Banca Serfín, S.N
[illegible] -
G).- Copia [illegible] - - - - - - - - - - - - - -
- - - ES PRIMER [illegible] DE SUS ORIGINALES
A LOS QUE ME [illegible] CORREGI
DAS Y SE EXPIDE EN FAVOR [illegible] VELAZQUEZ,
QUE LO ACREDITA COMO PROPIETARIO DEL PREDIO UBICADO EN [redacted]
[redacted] DE ESTA CIUDAD EN IGUALA DE
LA INDEPENDENCIA ESTADO DE GUERRERO, A LOS TREINTA Y UN DIAS
DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- DOY FE.

NOTARIO PUBLICO NUM. DOS
[illegible] DIO. DE MEX.

LIC. LEOPOLDO PARRA OCAMPO.

Lic. Leopoldo Parra Ocampo
NOTARIO PUBLICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO DE HIDALGO
Iguala, Gro.

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 17,025
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE HIDALGO
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO.
CHILPANCINGO GUERRERO A 01 DE OCTUBRE DE 1992

EL DIRECTOR

EL REGISTRADOR
ANGEL MARINO [illegible]

Lic. M[illegible] Saavedra Flores

DEPTO. DE INSCRIPCION

PROCURAD
DE LA
DELEGACION E
[illegible]NCIA DEL M
FEDER
IGUALA,

GUER
GOBIERNO DE
DIRECCIÓN GENERAL DE
DE LA PRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
(Activación: B)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

EL C. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

FISCALIA GENERAL
REPUBLICA
ESTATAL GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO
AL MESA I
GUERRERO

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 17025, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

21652

130

JRIA GENERAL
EPUBLICA
TATAL GUERRERO
NISTERIO PUBLICO
AL MESA I
GUERRERO

SIN TEXTO

131

ESCRITURA NUM: 30,014.- TOMO NUM: 4.- VOLUMEN DECIMO TERCERO.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil siete; Yo, Licenciado Leopoldo Parra Ocampo, Notario Público Número Dos del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta ciudad.- -

- - - - - - - - - H A G O   C O N S T A R: - - - - - - - -

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte la C. [redacted] con el consentimiento de [redacted] a quién en adelante se le denominará LA VENDEDORA, y por la otra parte el C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, a quien en lo sucesivo se le denominará EL COMPRADOR, respecto al predio urbano con construcción ubicado en la calle [redacted] esquina [redacted], Guerrero, contrato que llevan al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas: - - - -

- - - - - - - - - - A N T E C E D E N T E S - - - - - - - -

PRIMERO: Declara LA VENDEDORA la [redacted] que es dueña en pacifica posesión y dominio del predio urbano con construcción ubicado en la calle [redacted] el cual adquirió mediante Contrato de Adjudicación por Herencia, escritura número [redacted] de fecha [redacted] pasada ante la fe del C. Lic. Carlos Ulises Acosta Viquez, Notario Público Número Uno de este Distrito Judicial de Hidalgo, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en el Folio de Derechos Reales Número 21,652 del Distirto de Hidalgo del Registro Público de la Propiedad en el Estado de fecha 20 de septiembre de 1993.- - - - - - - - - - - -

SEGUNDO: El inmueble antes descrito tiene las siguientes medidas y colindancias:- -

AL NORTE: Mide QUINCE METROS quiebra al sur en DOCE METROS SESENTA Y UN CENTIMETROS y quiebra finalmente hacia el oriente en VEINTE METROS CINCUENTA CENTIMETROS sumando las tres

Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

longitudes CUARENTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS y colinda con [redacted]

AL SUR: Mide TREINTA Y CINCO METROS OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS y colinda con calle [redacted]

AL ORIENTE: Mide VEINTE METROS SESENTA Y OCHO CENTIMETROS, y colinda con calle [redacted]

AL PONIENTE: Mide TREINTA Y DOS METROS OCHENTA Y TRES CENTIMETROS y colinda con [redacted]

-- Con una superficie de 936.24 M2.

---- Hechas las anteriores declaraciones los contratantes otorgan las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA: Declara LA VENDEDORA que vende el predio urbano con construcción, descrito en el antecedente primero y segundo de este instrumento a su COMPRADOR y éste lo adquiere para sí con todos sus usos costumbres, servidumbres, accesiones y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

SEGUNDA: LA VENDEDORA manifiesta que desde hoy y para siempre se desapodera de la posesión y dominio que ha tenido sobre el predio urbano con construcción, que en este acto vende, cede y traspasa, en favor de su COMPRADOR para que éste disponga del mismo como de cosa propia, adquirida con justo y legal titulo como lo es la presente escritura.

TERCERA: El precio que se ha fijado a la presente operación es por la cantidad de [redacted], que LA VENDEDORA manifiesta, tener recibidos a su entera satisfacción de manos del COMPRADOR, otorgándole por medio de ésta cláusula el recibo más eficaz y valedero que a su seguridad conduzca.

CUARTA: Ambas partes contratantes estiman que el precio que fijaron a la presente operación es el justo y verdadero que corresponde a la cosa enajenada, que en su estimación no existe dolo, lesión, violencia y ninguna otra causa que pueda invalidarlo; pero que si por juicio posterior de peritos el inmueble de que se trata tuviere un valor superior o inferior

LPTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutua y recíproca donación de la diferencia que resultare, renunciando a la acción por esta causa.- - - - - - - - - - - -

QUINTA: Sigue manifestando LA VENDEDORA, que el predio urbano con construcción, que hoy enajena no está sujeto al arrendamiento en tanto que el COMPRADOR indica que el destino del inmueble será para fines que ha su seguridad convenga.-

SEXTA: Sigue manifestando LA VENDEDORA, que el predio urbano con construcción, que hoy enajena pasa al patrimonio de su COMPRADOR, libre de gravamen y responsabilidad, quedando obligada para con éste a la evicción y saneamiento de esta venta.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEPTIMA: Las partes convienen en que los honorarios, gastos, agencias, registro e impuestos, será por cuenta de la parte compradora, con excepción del impuesto sobre la Renta que por Ley debe cubrirlo quién lo perciba a menos que se haya hecho convenio en contrario, a la parte compradora se le advierte que la liquidación de estos impuestos será revisada por la oficina recaudadora correspondiente al lugar donde se encuentra el objeto de la operación y si existe alguna diferencia ésta será cubierta en el término que le sea señalado, sin responsabilidad para el Notario.- - - - - - - - - - - - - - -

OCTAVA: En este acto se encuentra presente el C. [redacted] quién da su consentimiento para que su esposo realice la presente operación y prueba de ello firma al calce del presente instrumento para debida constancia.- - - - - - - -

NOVENA: EL COMPRADOR se da por recibido a su entera satisfacción del predio urbano con construcción que adquiere y es conforme con las razones expuestas por LA VENDEDORA.- - -

- - - - - - - - - - - G E N E R A L E S : - - - - - - - -

MANIFESTANDO los comparecientes por sus generales ser mexicanos por nacimiento; [redacted] a, c [redacted] con domicilio en [redacted]

R.F.C. [redacted],

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

originario y vecino de Acapulco de Juárez, Gro., con domicilio en C[redacted]n R.F.C. [redacted]BARCA VELAZQUEZ, casado, comerciante, originario y vecino de Iguala, Gro., con domicilio en calle [redacted] Colonia [redacted] y con R.F.C. [redacted]

--- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: De conocer a los comparecientes y constarme su capacidad legal para el acto que celebran.- De que lo relacionado e inserto concuerda con los originales que he tenido a la vista y a los que me remito.- De que leí en voz alta y clara el presente instrumento y expliqué su valor y alcance legal del mismo.- De que advertí el derecho que tienen de leerlo personalmente y bien impuesto de lo anterior, lo ratifican y firman en mi unión.- Doy Fe. Ante mí.

Una firma ilegible.- (Lic. Leopoldo Parra Ocampo).- Tres firmas ilegibles.- [redacted] - [redacted].- José Luis Abarca Velazquez.- -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

AUTORIZACION: A los veintiseis días del mes de octubre del año dos mil siete, en que me fueron devueltos los comprobantes de pagos de los impuestos que causó el instrumento que antecede, lo autorizo y agrego dichos comprobantes al apéndice de este libro con el número de escritura.- Doy Fé.- Una firma ilegible.- (Lic. Leopoldo Parra Ocampo).- Sello de autorizar.

- - - - - - - - - - - DOCUMENTOS AL APENDICE: - - - - - - - - - - -

a).- Pago por Adquisición de bienes inmuebles.- - - - - - - - - -
b).- Escritura que se pretende registrar. - - - - - - - - - - - -
c).- Pago por concepto de derechos de inscripción.- - - - - - - -
d).- Pago del predial.- -
e).- Plano de deslinde catastral.- - - - - - - - - - - - - - - -
f).- Avalúo Fiscal.- -
g).- Forma 3 DCC. -
h).- Certificado de Libertad de gravamenes. - - - - - - - - - -
i).- Certificado catastral. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
j).- Pago del impuesto sobre la renta.- - - - - - - - - - - - -
k).- Recibos Oficiales. -
l).- Copias de identificación de la vendedora, esposo y comprador.- -
m).- Escritura Primordial. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE SACADO DE SUS ORIGINALES A LOS QUE ME REMITO VA EN TRES HOJAS UTILES, COTEJADAS, CORREGIDAS Y SE EXPIDE EN FAVOR DEL C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, QUE LOS ACREDITA COMO PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION UBICADO EN LA CALLE [redacted] NUMERO [redacted] DE ESTA CIUDAD. EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- DOY FE.- -

EL NOTARIO [illegible] DE HGO.

ASCRITO EN EL FOLIO [illegible] CORRESPONDIENTE [illegible] DEL REGISTRO PUBLICO [illegible] CHILAPANCINGO, GUERRERO [illegible]
EL DIRECTOR

Lic. René Hernández de la Rosa

DIRECCIÓN GENERAL
Departamento de Inscripción
2005-2011

[illegible] 21692
Hidalgo
DE GRO.
Noviembre DE 2007
EL REGISTRADOR
Lic. Dennis Martínez [illegible]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

EL LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

PUBLICA
ATAL GUERRERO
MISTERIO PUBLICO
I MESA I
GUERRERO

C E R T I F I C A:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 21652, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

23335

134

TIA GENERAL
PUBLICA
ATAL GUERRERO
ISTERIO PUBLICO
MESA 1
UERRERO

SIN TEXTO

Lic. Leopoldo Parra Ocampo NOTARIO PUBLICO No. 2 HIDALGO, GRO.

- - ESCRITURA NUM: 20,552.- TOMO NUM: 2.- VOLUMEN DECIMO.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil cinco, YO, LICENCIADO LEOPOLDO PARRA OCAMPO, Notario Público Número Dos del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta ciudad. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - H A G O C O N S T A R :

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte los CC. [redacted] y [redacted], a quienes en adelante se les denominará LOS VENDEDORES, y por la otra parte el C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, a quien en lo sucesivo se le denominará LA COMPRADORA, respecto al terreno y construcción en él existente, ubicado en la calle [redacted], Guerrero, al tenor de los siguientes antecedentes y clausulas:-

- - - - - - - A N T E C E D E N T E S - -

PRIMERO: Declaran LOS VENDEDORES los CC. [redacted] y [redacted], que son dueños en pacifica posesión y dominio del terreno y construcción en él existente, ubicado en la calle [redacted] de [redacted] el cual adquirió mediante escritura pública Núm. [redacted] de fecha 8 de agosto de 1994; pasada ante la fe del C. Lic. Carlos Ulises Acosta Viquez, Notario Público Número Uno con sede en esta ciudad; e inscrito en el Folio de Derechos Reales Número 23335 correspondiente al Distrito de Hidalgo de fecha 7 de octubre de 1994. - - -

--- Hechas las anteriores declaraciones los contratantes otorgan las siguientes: - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - C L A U S U L A S : - - - - - - - - - - -

PRIMERA: Declaran LOS VENDEDORES, que venden en este acto el terreno y construcción en él existente, descrito en el antecedente primero de este instrumento a su COMPRADOR, y éste lo adquiere para sí con todos sus usos costumbres, servidumbres, accesiones y todo cuanto de hecho y por derecho

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: (5)

corresponda; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

AL NORTE: Mide NUEVE METROS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS y colinda con [redacted] c[redacted]

AL SUR: Mide NUEVE METROS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS y colinda con [redacted] - - - - - - - -

AL ORIENTE: Mide OCHO METROS y colinda con [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

AL PONIENTE: Mide OCHO METROS y colinda con [redacted] -

SEGUNDA: LOS VENDEDORES, manifiestan que desde hoy y para siempre se desapoderan de la posesión y dominio que han tenido sobre el terreno con construcción en él existente, que en este acto venden, ceden y traspasan, en favor de su COMPRADOR, para que éste disponga del mismo como de cosa propia, adquirida con justo y legal título como lo es la presente escritura. -

TERCERA: El precio que se ha fijado a la presente operación es por la cantidad de [redacted] que LOS VENDEDORES manifiestan tener recibidos a su entera satisfacción de manos de su COMPRADOR, otorgándole por medio de ésta cláusula el recibo más eficaz y valedero que a su seguridad conduzca. -

CUARTA: Ambas partes contratantes estiman que el precio que fijaron a la presente operación es el justo y verdadero que corresponde a la cosa enajenada, que en su estimación no existe dolo, lesión, violencia y ninguna otra causa que pueda invalidarlo; pero que si por juicio posterior de peritos el inmueble de que se trata tuviere un valor superior o inferior al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutua y recíproca donación de la diferencia que resultare, renunciando a la acción por esta causa. - - - - - - - - - - - - - - - - -

QUINTA: Siguen manifestando LOS VENDEDORES que el terreno con construcción en él existente, que hoy enajena no está sujeto al arrendamiento en tanto que EL COMPRADOR indica que el destino del inmueble será para fines que a seguridad convenga.- - -

LTAIPG
Art. 18
Fracción II
(Motivación: B)
COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Lic. Leopoldo Parra Ocampo
NOTARIO PUBLICO No. 2
DISTRITO DE HIDALGO
Iguala, Gro.

SEXTA: Siguen manifestando LOS VENDEDORES, que el terreno y casa en él existente, que hoy enajenan pasa al patrimonio de su COMPRADOR, libre de gravamen y respondabilidad, quedando obligados para con éste a la evicción y saneamiento de esta venta. -

SEPTIMA: Las partes convienen en que los honorarios, gastos, agencias, registro e impuestos, será por cuenta de la parte compradora, con excepción del Impuesto sobre la Renta que por ley debe cubrirlo quien lo perciba, a menos que se haya hecho convenio en contrario; a la parte compradora se le advierte que la liquidación de estos impuestos será revisada por la oficina recaudadora correspondiente al lugar donde se encuentre el objeto de la operación y si existe alguna diferencia ésta será cubierta en el término que le sea señalado sin responsabilidad para el Notario. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

OCTAVA: EL COMPRADOR se da por recibido a su entera satisfacción del terreno y construcción en él existente, que adquiere y es conforme con las razones expuestas por LOS VENDEDORES. -

- - - - - - - - - - - - G E N E R A L E S - - - - - - - - - - -

MANIFESTANDO los comparecientes por sus generales ser [redacted] y [redacted], con domicilio en [redacted] y con R.F.C. [redacted], con domicilio [redacted] JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, [redacted], originario y vecino de Iguala, Gro., con domicilio en calle [redacted] R.F.C. [redacted] - - - - - - - - - - - - -

--- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: De conocer a los comparecientes y constarme su capacidad legal para el acto que celebran.- De que lo relacionado e inserto concuerda con los originales que he tenido a la vista y a los que me remito. De que leí en voz alta y clara el presente instrumento y expliqué

su valor y alcance legal del mismo.- De que advertí el derecho que tienen de leerlo personalmente y bien impuesto de lo anterior, lo ratifican y firman en mi unión.- Doy Fe. Ante Mí: Una firma ilegible.- (Lic. Leopoldo Parra Ocampo). Tres firmas- [redacted] José Luis Abarca Velázquez.- legibles.- . - - - - - - - - - - - - - -

AUTORIZACION: A los veintisiete días del mes de junio del año dos mil cinoc, en que me fueron devueltos los comprobantes de pagos de los impuestos que causó el instrumento que antecede lo autorizo y agrego dichos comprobantes al apéndice de este libro con el número de escritura, marcado con las letras a) y b). Doy Fé.- Una firma ilegible.- (Lic. Leopoldo Parra Ocampo).- Sello de autorizar.- - - - - - - - - - - - - - -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - - - - - - - - DOCUMENTOS AL APÉNDICE: - - - - - - - - - - -

a).- Oficio de fecha 27 de abril del 2005, asunto se exenta impuesto sobre la renta.- -
b).- Forma 3 No. 10977, con sello y firma del Tesorero Municipal C.P. [redacted] orizado con el Jefe del Depto [redacted] el C. Arq. Crescenciano Núñez Cano de fecha 22 de Junio del 2005.- -
c).- Plano de Deslinde Catastral. - - - - - - - - - - - - - - - -
d).- Certificado Catastral No. 5815. - - - - - - - - - - - - - - -
e).- Certificado de libertad de gravamenes.
f).- Avalúo fiscal.- -
g).- Recibos Oficiales No. 756501, 756502, 756503 y 756504. - -
h).- Escritura Primordial.- -

- - ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE SACADO DE SUS ORIGINALES A LOS QUE ME REMITO VA EN DOS HOJAS UTILES, COTEJADAS, CORREGIDAS Y SE EXPIDE EN FAVOR DEL C. **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ**, QUE LO ACREDITA COMO PROPIETARIO DEL TERRENO Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, UBICADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO NUMERO 30 B COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- DOY FE. -

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL DTO. DE HGO.

LIC. LEOPOLDO PARRA OCAMPO.

Lic. Leopoldo Parra Ocampo
NOTARIO PUBLICO No. 2

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 23335
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Hidalgo
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO.
CHILPANCINGO, GUERRERO, A 15 DE Julio DE 2005

EL DIRECTOR

Lic. Rene Hernández de la Rosa

EL REGISTRADOR

Marisela Morales Lobato

Direc. Gral. del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero

DEPARTAMENTO DE INSCRIPCION

COTEJADO

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 23335, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

26768

RIA GENERAL
PUBLICA
FATAL GUERRERO
NISTERIO PUBLICO
IL MESA I
GUERRERO

SIN TEXTO

C. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIO PUBLICO No. 1
DISTRITO DE HIDALGO
IGUALA, GRO

- - ESCRITURA NUMERO: [redacted] - -

- - - - - - - - - - VOLUMEN: SEPTUAGESIMO TERCERO - - - - - -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Estado de Guerrero, a los trece días del mes de septiembre del mil novecientos noventa y seis, YO LICENCIADO CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, Notario Público Número Uno de este Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta Ciudad: -

- - - - - - - - H A G O C O N S T A R: - - - - - - - -

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que efectuan por una parte como VENDEDOR el [redacted], representado en este acto por los señores [redacted], y por otra parte como COMPRADOR el señor JOSE -- [illegible] ABARCA VELAZQUEZ, respecto al local número trece-I, del condominio conocido como [redacted] conforme al tenor de las declaraciones, antecedentes y cláusulas que se expresan de inmediato: - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S: - - - - - - - - - -

PRIMERA.- Declara EL VENDEDOR a través de sus representantes, que el [redacted]., es una persona moral de nacionalidad mexicana y constituida en los términos de la escritura pública número [redacted]o, tomo [redacted], del volumen [redacted] - del protocolo a mi cargo, de fecha veintidos de julio del mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en el Folio Mercantil número [redacted], del Distrito de Hidalgo, de fecha doce de agosto del mil novecientos noventa y tres. - - - - - - - - -

SEGUNDA.- Las personas morales "[redacted] se encuentra legalmente constituida en los términos de la escritura [redacted]

COTEJADO

[redacted], de fecha dos de abril de mil no
vecientos noventa, del protocolo a mi cargo e inscrita en el
Registro Público de la Propiedad en el Folio de personas mora
les número cuarenta y ocho, del Distrito de Hidalgo, de nacio
nalidad mexicana, en tanto que la [redacted], SOCIEDAD CIVIL se encuentra legal-
mente constituída conforme a la escritura pública número [redacted], de fecha cuatro de Julio de
mil novecientos noventa y uno, del protocolo a cargo del Notario Público Número Tres de esta ciudad, debidamente inscrito
en el Folio Real de personas morales número setenta y seis, -
del Distrito de Hidalgo, también de nacionalidad [redacted] Am
bas personas morales con fecha catorce de junio de mil nove--
cientos noventa y tres, adquirieron el inmueble ubicado en [redacted] por com--
pra que le hicieran al H. Ayuntamiento de esta ciudad, con el
fin de edificar en dicho inmueble el [redacted] las carac
terísticas de dicho contrato se describen en el antecedente -
primero de este instrumento notarial. - - - - - - - - - - -
TERCERA: Con fecha nueve de febrero del mil novecientos noven
ta y cuatro y en los términos de la escritura pública número-
[redacted], volumen [redacted], del protocolo a mi cargo, la Unión de Orfebres --
del [redacted] y la [redacted] --
del [redacted], otorgaron poder irrevocable con co
misión mercantil en favor del [redacted] DE
C.V., mandato entre otros para actos de administración y rigu
roso dominio, instrumento que quedo debidamente inscrito en -
el Folio Mercantil número Trescientos Veinticinco, del Distri
to de Hidalgo, de fecha veintidos de marzo del año próximo pa
sado, los motivos entre otros fueron "el mandato irrevocable-

140

LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIO PUBLICO No. 1
DISTRITO DE HIDALGO
IGUALA, GRO

se otorga como una condición con el Gobierno del Estado de Guerrero y Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, obligación estipulada en la escritura de compraventa relacionada en el antecedente inmediato anterior, el destino es la edificación y construcción del [redacted] sin el ánimo de adquisición, la parte mandataria deberá en su caso comercializar y vender los espacios construídos en el edificio que al efecto se construyó siendo los locatarios condominos de las edificaciones referidas. Mandato especial porque se circunscribió al inmueble descrito en el antecede primero de este instrumento notarial. -

TAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - - - - - - - - - - A N T E C E D E N T E S: - - - - - - - - -

PRIMERO: Manifiesta EL VENDEDOR, a través de sus Representantes que con fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y tres, y en los términos de la escritura pública número [redacted], volumen [redacted], del protocolo a cargo del Notario Público número Tres de este Distrito Judicial, Licenciado Francisco Román Román, la [redacted], [redacted] y la [redacted], S.C., adquirieron por compra que le hicieran al H. Ayuntamiento de esta ciudad, el inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de [redacted] de esta ciudad, operación que quedo debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en el Folio de Derechos Reales número [redacted] del Distrito de Hidalgo, de fecha siete de junio del mil novecientos noventa y tres, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: - - - - - - -

AL NORTE MIDE: CUARENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, colinda con calle [redacted] AL SUR MIDE: CUARENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, con [redacted] AL ORIENTE -

COTEJADO

MIDE: VEINTINUEVE METROS QUINCE CENTIMETROS, con calle [redacted] AL PONIENTE MIDE: VEINTE METROS DIECISEIS CENTIMETROS, con [redacted]. Con una superficie de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA CENTIMETROS. -

SEGUNDO: Conforme a lo anteriormente expuesto y en cumplimiento al mandato antes relacionado y al objeto de la sociedad se constituyo el régimen de la propiedad en condominio en los términos de la escritura pública número [redacted], volumen [redacted], de fecha siete de septiembre del mil novecientos noventa y cuatro, inscrito en el Folio Mercantil Cuatro Mil Doscientos Treinta y Ocho, del Distrito de Hidalgo, de fecha cinco de octubre del mil novecientos noventa y cuatro, en donde se describieron las licencias y espacios que se denominaron como local. - - - - - - - - - -

TERCERO: Vuelve a manifestar EL VENDEDOR a través de sus representantes, que el señor JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, ha cubierto en su totalidad todas las prestaciones a que se obligo tanto como para la compra del terreno como para la construcción, habiendo adquirido el local [redacted] que se localiza en la planta baja, con las siguientes medidas y colindancias:- -

AL NORTE MIDE: DOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS y colinda con área común; -

AL SUR MIDE: DOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS y colinda con - [redacted] -

AL ORIENTE MIDE: UN METRO SETENTA Y CINCO CENTIMETROS y colinda con [redacted] -

AL PONIENTE MIDE: UN METRO SETENTA Y CINCO CENTIMETROS y colinda con [redacted] -

AL CENIT: Con área comercial, loza de por medio. AL NADIR: - - Con terreno firme. Con una superficie total de CUATRO METROS-

IMAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

141 6

C. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ
NOTARIO PUBLICO No. 1
DISTRITO DE HIDALGO
IGUALA, GRO

CUADRADOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS Indiviso de CERO PUNTO SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS POR CIENTO.

CUARTO: EL COMPRADOR, en este acto se hace conocedor que el espacio que adquiere se encuentra sujeto al régimen de condominio, así como sabedor del Reglamento Interior de dicho condominio.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes: - - - -

- - - - - - - - - - C L A U S U L A S:- - - - - - - - -

PRIMERA: Con esta fecha el [redacted] DE C.V. a través de sus representantes vende, cede y traspasa en dominio y posesión el local [redacted] del condominio denominado [redacted], en favor del señor JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, quien lo adquiere para sí con todos sus usos, costumbres, servidumbres, accesiones y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda al local debidamente descrito en el antecedente tercero de este instrumento notarial, cuyas medidas y colindancias aquí se dan por reproducidas como si se insertasen a su letra. - - - - - - - - - -

SEGUNDA: El precio que se ha fijado a la presente operación es de [redacted], que es el reflejado en el avaluo bancario que tengo a la vista y al que me remito, el cual distribuiré ante las Autoridades Fiscales que tengan conocimiento y una copia mando al apéndice, cantidad que EL VENDEDOR a través de sus representantes confiesa tener recibidos a su entera satisfacción por parte de su compradora, otorgandole por medio de esta cláusula el recibo más eficaz y valedero que a su seguridad conduzca. -

TERCERA: Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero que corresponda a-

la cosa enajena y en su apreciación no existe dolo o mala fe- que pueda invalidarlo, sin embargo si el precio fijado por — peritos bancarios tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recípro-- cas donaciones de las diferencias que resultaren, renunciando a la acción que por esta causa otorga la ley, así como a lo - dispuesto por los artículos mil seiscientos ocho, mil seis- cientos veintiuno, mil seiscientos sesenta y nueve, mil sete- cientos, dos mil ciento cuarenta y dos mil ciento cuarenta y uno del Cóodigo Civil en vigor. - - - - - - - - - - - - - - -

CUARTA: La presente operación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza y en todo caso EL VENDEDOR a través e sus representantes se obliga al saneamiento y evicción para esta venta, pues el [redacted] que hoy enajena se encuentra libre de gravámen y res ponsabilidad. - - - - - - - - - - - - - - -

QUINTA: EL COMPRADOR, se da por recibido a su entera satis--- facción del local comercial que hoy adquiere y es conforme -- con las razones expuestas por EL VENDEDOR a través de sus re- presentantes, extendiendole el recibo de finiquito más amplio por lo que toca a la construcción y administración de las edi ficaciones del condominio y el destino del espacio que hoy ad quiere será para la [redacted] - - - - - - -

- - - - - - - - P E R S O N A L I D A D.- - - - - - - - - -

"EL VENDEDOR" acredita su personalidad con los documentos que se han citado en el curso de este instrumento de los cuales - saco copia certificada para enviar al apéndice, y una copia - al testimonio que al efecto se expida.- - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - G E N E R A L E S - - - - - - - - - - -

Manifestando por sus generales los comparecientes dijeron ser mexicanos por nacimiento. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

142

LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIO PUBLICO No. 1
DISTRITO DE HIDALGO
IGUALA, GRO

[redacted] edad, [redacted], [redacted], originario [redacted]
[redacted], con domicilio en calle [redacted]
[redacted] originario [redacted]
[redacted] nació [redacted]
con domicilio en [redacted]
[redacted] f[redacted]. H[redacted]
[redacted] de [redacted] edad, [redacted]
[redacted] nació [redacted]
con domicilio en [redacted]
[redacted] edad, [redacted]
[redacted] nació [redacted]
d[redacted],
con domicilio en [redacted]s.
JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, [redacted]
[redacted] nació el [redacted]
[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

COTEJADO

- -

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: De conocer personalmente a los comparecientes y constarme su capacidad jurídica, que lo relacionado e inserto concuerda con los originales que he tenido a la vista y a los que me remito, que leí en voz alta y clara el presente instrumento y explique el valor y contenido legal de la misma, advertí el derecho que tienen de leerlo personalmente y conformes con su tenor lo ratifican y lo firman en mi unión. Doy fe. Ante mi. Firma ilegible; LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, Firma ilegible, [redacted]

[redacted] Firma ilegible, [redacted]

[redacted] JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ. - - - - - - -

- - - - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - - -

En fecha veintiseis de octubre del mil novecientos noventa y-seis, en que me fué devuelto el comprobante de pago del impuesto que causó el instrumento que antecede, lo autorizo definitivamente y mando los comprobantes al apéndice de la presente escritura. Doy fé. Sello de Autorizar. LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, firma ilegible.- - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - PAGO DEL IMPUESTO DE ADQUISICION- - - - - - -

Con fecha veinticinco de octubre del mil novecientos noventa-y seis, se enteró a la Tesorería Municipal, el impuesto de adquisición, expidiendo el Recibo Número [redacted]. Comprobante que mando al apéndice.- -

- - - - - - - - PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA- - - - - - - -

Queda a cargo y bajo responsabilidad de la vendedora, el cual lo pagará en su ejercicio anual.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.- - - - - - - -

Queda a cargo de la vendedora, en los términos del artículo - treinta y dos, párrafo segundo de la Ley en la Materia, interpretado a contrario sensu.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - -DOCUMENTOS AL APENDICE - - - - - - - - - - - -

Tres Recibos Oficiales expedidos por la Tesorería Municipal - de esta ciudad, de fecha veinticinco de octubre del mil novecientos noventa y seis, por los siguientes conceptos: - - - -

A).- Recibo Oficial Número [redacted] expedido por el pago del - impuesto causado por ADQUISICION DE INMUEBLES.- - - - - - - -

B).- Recibo Oficial Número [redacted], expedido por el pago de -- los derechos causados por la expedición del CERTIFICADO CATASTRAL.- -

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

C).- Recibo Oficial número [redacted], expedido por el pago de los derechos que se causaron en el DESLINDE CATASTRAL.- - - -

D).- Forma Tres expedida por la Tesorería Municipal, en donde se hace constar el movimiento inmobiliario, además de que se pagaron derechos catastrales. Forma debidamente autorizada por el Tesorero Municipal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

E).- Fotocopia del Plano de Deslinde Catastral. - - - - - - - -

F).- Fotocopia del Avalúo Bancario. - - - - - - - - - - - - - -

ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE SACADO DE SUS ORIGINALES, A LOS QUE ME REMITO, VA EN CINCO FOJAS UTILES, COTEJADAS, CORREGIDAS Y SE EXPIDE PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL LOCAL COMERCIAL NUMERO TRECE, PLANTA BAJA, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "CENTRO JOYERO IGUALA", S.A. DE C.V. UBICADO EN LAS CALLES DE OBREGON ESQUINA REFORMA DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GRO. EN FAVOR DEL SEÑOR **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ**; EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. DOY FE. - - - - - - - - - - -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EL NOTARIO PUBLICO
NUMERO UNO

LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ

LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ
NOTARIO PUBLICO No. 1
DISTRITO DE HIDALGO
IGUALA, GRO

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 26768
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Hidalgo
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO.
CHILPANCINGO, GUERRERO A 21 DE noviembre DE 19 96

EL DIRECTOR

Lic. Mario [redacted]

EL REGISTRADOR

Lic. Petronila [redacted]

Dirección General del Registro Público de la Propiedad del Estado de Gro.
DEPTO. DE INSCRIPCIONES

LSB/A-461/X/96
CUAV/MGP/40/V/96
D/02 CENTRO JOYERO
"LUIS"

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE CINCO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 26768, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

26769

145

SRIA GENERAL
EPUBLICA
TATAL GUERRERO
NISTERIO PUBLICO
AL MESA I
GUERRERO

SIN TEXTO

LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ NOTARIO PUBLICO No. 1 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- - - ESCRITURA NUMERO: [redacted]

- - - - - - - - - - VOLUMEN: [redacted] - - - - - DISTRITO DE HIDALGO IGUALA, GRO.

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Estado de Guerrero, a los trece días del mes de septiembre del mil novecientos noventa y seis, YO LICENCIADO CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, Notario Público Número Uno de este Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta Ciudad: - - - - - - - - H A G O   C O N S T A R: - - - - - - - -

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que efectuan por una parte como VENDEDOR el [redacted], representado en este acto por los señores [redacted] y por otra parte como COMPRADOR el señor JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, respecto al [redacted] del condominio [redacted] DE [redacted] conforme al tenor de las declaraciones, antecedentes y que se expresan de inmediato. - - - - - - - - -

- - - - - - - D E C L A R A C I O N E S: - - - - - - - -

PRIMERA.- Declara EL VENDEDOR a través de sus representantes, que el [redacted] es una persona moral de nacionalidad mexicana y constituida en los términos de la escritura pública número [redacted], tomo cuatro, del volumen [redacted] del protocolo a mi cargo, de fecha veintidos de julio del mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en el Folio Mercantil número [redacted] del Distrito de Hidalgo, de fecha doce de agosto del mil novecientos noventa y tres. - - - - - - -

SEGUNDA.- Las personas morales [redacted], se encuentra legalmente constituida en los términos de la escritura [redacted] -

BOTEJADO

del volumen [redacted] de fecha dos de abril de mil no vecientos noventa, del protocolo a mi cargo e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Folio de personas mora les número [redacted], del Distrito de Hidalgo, de nacio nalidad mexicana, en tanto que la [redacted] se encuentra legal mente constituída conforme a la escritura pública número [redacted] de fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, del protocolo a cargo del Notario Público Número Tres de esta ciudad, debidamente inscrita en el Folio Real de personas morales número setenta y seis del Distrito de Hidalgo, también de nacionalidad mexicana. Ambas personas morales con fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y tres, adquirieron el inmueble ubicado en la [redacted], por compra que le hicieran al H. Ayuntamiento de esta ciudad, con el fin de edificar en dicho inmueble el Centro Joyero; las características de dicho contrato se describen en el antecedente primero de este instrumento notarial. - - - - - - - - - - - -

TERCERA: Con fecha nueve de febrero del mil novecientos noven ta y cuatro y en los términos de la escritura pública número [redacted], volumen [redacted], del protocolo a mi cargo, la [redacted] y la [redacted], otorgaron poder irrevocable con co misión mercantil en favor del [redacted] mandato entre otros para actos de administración y rigu roso dominio, instrumento que quedo debidamente inscrito en el Folio Mercantil número [redacted] del Distri to de Hidalgo, de fecha veintidos de marzo del año próximo pa sado, los motivos entre otros fueron [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación B)

LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VI... ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIO PUBLICO No. 1 DISTRITO DE HIDALGO IGUALA, GRO

se otorga como una condición con el Gobierno del Estado de Guerrero y Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, obligación estipulada en la escritura de compraventa relacionada en el antecedente inmediato anterior, el destino es la edificación y construcción del [redacted] sin el ánimo de adquisición, la parte mandataria deberá en su caso comercializar vender los espacios construidos en el edificio que al efecto se construyó siendo los locatarios condominos de las edificaciones referidas. Mandato especial porque se circunscribió al inmueble descrito en el antecede primero de este instrumento notarial. -

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

- - - - - - - - - - ANTECEDENTES: - - - - - - - - -

PRIMERO: Manifiesta EL VENDEDOR, a través de sus Representantes que con fecha catorce de junio de mil novecientos [redacted] número [redacted], volumen [redacted], tomo [redacted], del protocolo a cargo del Notario Público número Tres de este Distrito Judicial, Licenciado Francisco Román Román, la [redacted], - [redacted] y la [redacted], - [redacted], adquirieron por compra que le hicieran al H. Ayuntamiento de esta ciudad, el inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de [redacted] de esta ciudad, operación que quedo debidamente inscrita en el Registro Público de la - Propiedad, en el Folio de Derechos Reales número [redacted] del Distrito de Hidalgo, de fecha siete de junio del mil novecientos noventa y tres, inmueble - que tiene las siguientes medidas y colindancias: - - - - - - -

AL NORTE MIDE: CUARENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, colinda con [redacted] AL SUR MIDE: CUARENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, con [redacted] AL ORIENTE -

BOTEJADO

MIDE: VEINTINUEVE METROS QUINCE CENTIMETROS, con [redacted] AL PONIENTE MIDE: VEINTE METROS DIECISEIS CENTIMETROS con [redacted]. Con una superficie de UN MIL CUATRO CIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA CENTIMETROS. -

SEGUNDO: Conforme a lo anteriormente expuesto y en cumplimiento al mandato antes relacionado y al objeto de la sociedad se constituyo el régimen de la propiedad en condominio en los términos de la escritura pública número [redacted] volumen quincuagesimo tercero, de fecha siete de septiembre del mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Folio Mercantil [redacted] s- trito de Hidalgo, de fecha cinco de octubre del mil novecientos noventa y cuatro, en donde se describieron las licencias y espacios que se denominaron como local. - - - - - - - - - -

TERCERO: Vuelve a manifestar EL VENDEDOR a través de sus representantes, que el señor JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, ha cubierto en su totalidad todas las prestaciones a que se obligo tanto como para la compra del terreno como para la construcción, habiendo adquirido el [redacted], que se localiza en la planta baja, con las siguientes medidas y colindancias: -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
(Motivación: B)

AL NORTE MIDE: DOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS y colinda con [redacted] -

AL SUR MIDE: DOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS y colinda con - [redacted] - - - - - - - - - - - - -

AL ORIENTE MIDE: UN METRO SETENTA Y CINCO CENTIMETROS y colinda con [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - -

AL PONIENTE MIDE: UN METRO SETENTA Y CINCO CENTIMETROS y colinda con [redacted]. - - - - - - - - - - - - - -

AL CENIT: Con área comercial, loza de por medio. AL NADIR: --

C. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIO PUBLICO No. 1
DISTRITO DE HIDALGO
IGUALA, GRO

Con terreno firme. Con una superficie total de CUATRO METROS CUADRADOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS. Indiviso de C[illegible]PUNTO SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS POR CIENTO. CUAR[illegible] COMPRADOR, en este acto se hace conocedor que el espacio que adquiere se encuentra sujeto al régimen de condominio [illegible] como sabedor del Reglamento Interior de dicho condominio.- -

Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - C L A U S U L A S:- - - - - - - - - - - - - -

PRIMERA: Con esta fecha el [redacted] a través de sus representantes vende, cede y traspasa en dominio y posesión el [redacted] del condominio denominado [redacted], en favor del señor JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, quien lo adquiere para sí con todos sus usos, costumbres, servidumbres, accesiones y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, local debidamente descrito en el antecedente tercero de este instrumento notarial, cuyas medidas y colindancias aquí se dan por reproducidas como si se insertasen a su letra.- - - - - - - - -

SEGUNDA: El precio que se ha fijado a la presente operación [redacted] que es el reflejado en el avaluo bancario que tengo a la vista y al que me remito, el cual distribuiré ante las Autoridades Fiscales que tengan conocimiento y una copia mando al apéndice, cantidad que EL VENDEDOR a través de sus representantes confiesa tener recibidos a su entera satisfacción por parte de su compradora, otorgandole por medio de esta cláusula el recibo más eficaz y valedero que a su seguridad conduzca.- -

TERCERA: Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero que corresponda a-

TESTADO
LFT[redacted]G
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

la cosa enajena y en su apreciación no existe dolo o mala fe que pueda invalidarlo, sin embargo si el precio fijado por peritos bancarios tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resultaren, renunciando a la acción que por esta causa otorga la ley, así como a lo dispuesto por los artículos mil seiscientos ocho, mil seiscientos veintiuno, mil seiscientos sesenta y nueve, mil setecientos, dos mil ciento cuarenta y dos mil ciento cuarenta y uno del Código Civil en vigor. - - - - - - - - - - - - - - -

CUARTA: La presente operación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza y en todo caso EL VENDEDOR a través de sus representantes se obliga al saneamiento y evicción de esta venta, pues el [redacted] que hoy enajena se encuentra libre de gravámen y responsabilidad. - - - - - - - - - - - - - - -

QUINTA: EL COMPRADOR, se da por recibido a su entera satisfacción del [redacted] que hoy adquiere y es conforme con las razones expuestas por EL VENDEDOR a través de sus representantes, extendiendole el recibo de finiquito más amplio por lo que toca a la construcción y administración de las edificaciones del condominio y el destino del espacio que hoy adquiere será para la [redacted]. - - - - - - - -

SEXTA: Manifiesta EL COMPRADOR, estar casado bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, de lo cual deberá tomar debida nota el Registro Público de la Propiedad, para los efectos a que se contrae en el artículo 2,885 del Código Civil en vigor. - - -

- - - - - - - - - - P E R S O N A L I D A D.- - - - - - - - - - -

"EL VENDEDOR" acredita su personalidad con los documentos que se han citado en el curso de este instrumento de los cuales saco copia certificada para enviar al apéndice, y una copia al testimonio que al efecto se expida.- - - - - - - - - - - -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

(4)

LIC. CARLOS ULISES ACOSTA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIO PUBLICO No. 1
DISTRITO DE HIDALGUALA, GRO

- - - - - - - - - - - - G E N E R A L E S - - - - - - - - - - -

Manifestando por sus generales los comparecientes dijeron se

[redacted] edad, [redacted] originario [redacted]

[redacted] nació [redacted]

[redacted] con domicilio [redacted]

[redacted] edad, [redacted] originario [redacted]

[redacted] nació [redacted]

[redacted] con domicilio [redacted]

[redacted] edad, [redacted]

[redacted] nació [redacted]

con domicilio [redacted]

[redacted] edad, [redacted]

[redacted] nació [redacted]

con domicilio [redacted]

[redacted] LUIS ABARCA VELAZQUEZ, [redacted]

[redacted] originario [redacted]

[redacted] nació [redacted]

[redacted], con domicilio [redacted]

[redacted]. -

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: De conocer personalmente a los comparecientes y constarme su capacidad jurídica, que lo relacionado e inserto concuerda con los originales que he tenido a la vista y a los que me remito, que leí en voz alta y clara el presente instrumento y explique el valor y contenido legal de la misma, advertí el derecho que tienen de leerlo personalmente y conformes con su tenor lo ratifican y lo fir-

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

man en mi unión. Doy fe. Ante mi. Firma ilegible; LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, Firma ilegible, [redacted] Firma ilegible, JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ. - - - - - -

- - - - - - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - -

En fecha veintiseis de octubre del mil novecientos noventa y seis, en que me fué devuelto el comprobante de pago del im-puesto que causó el instrumento que antecede, lo autorizo de-finitivamente y mando los comprobantes al apéndice de la pre-sente escritura. Doy fé. Sello de Autorizar. LIC. CARLOS ULI-SES ACOSTA VIQUEZ, firma ilegible.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - PAGO DEL IMPUESTO DE ADQUISICION- - - -

Con fecha veinticinco de octubre del mil novecientos noventa-y seis, se enteró a la Tesorería Municipal, el impuesto de ad-quisición, expidiendo el Recibo Número [redacted]2. Comprobante -- que mando al apéndice.- -

- - - - - - - - PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA- - - - - - - -

Queda a cargo y bajo responsabilidad de la vendedora, el cual lo pagará en su ejercicio anual.- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.- - - - - - -

Queda a cargo de la vendedora, en los términos del artículo - treinta y dos, párrafo segundo de la Ley en la Materia, inter-pretado a contrario sensu.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - -DOCUMENTOS AL APENDICE - - - - - - - - - - -

Tres Recibos Oficiales expedidos por la Tesorería Municipal - de esta ciudad, de fecha veinticinco de octubre del mil nove-cientos noventa y seis, por los siguientes conceptos: - - - -

A).- Recibo Oficial Número [redacted] expedido por el pago del - impuesto causado por ADQUISICION DE INMUEBLES.- - - - - - - -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

B).- Recibo Oficial Número [redacted] expedido por el pago de los derechos causados por la expedición del CERTIFICADO CATAS TRAL. -

C).- Recibo Oficial número [redacted], expedido por el pago de los derechos que se causaron en el DESLINDE CATASTRAL. - - -

D).- Forma Tres expedida por la Tesorería Municipal, en donde se manifiesta el movimiento inmobiliario, además de que se pagaron derechos catastrales. Forma debidamente autorizada por el Tesorero Municipal.- -

E).- Fotocopia del Plano de Deslinde Catastral. - - - - - - -

F).- Fotocopia del Avalúo Bancario. - - - - - - - - - - - - - - -

ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE SACADO DE SUS ORIGINALES, A LOS QUE ME REMITO, VA EN CINCO FOJAS UTILES, COTEJADAS, CORREGIDAS Y SE EXPIDE PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL LOCAL COMERCIAL NUMERO VEINTIOCHO, PLANTA BAJA, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "CENTRO JOYERO IGUALA", S.A. DE C.V. UBICADO EN LAS CALLES DE OBREGON ESQUINA REFORMA DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GRO; EN FAVOR DEL SEÑOR **JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ**; EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. DOY FE. - - - - - - - - - - -

EL NOTARIO PUBLICO
NUMERO UNO

LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ

LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ
NOTARIO PUBLICO No. 1
DISTRITO DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 26769
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Hidalgo
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO.
CHILPANCINGO, GUERRERO A 21 **DE** Noviembre **DE** 96

EL DIRECTOR

Lic. Mario Zamudio Cortes

EL REGISTRADOR

Lic. Ismael Salgado Torres

Dirección General del Registro Público de la Propiedad del Estado de Gro.
DEPTO. DE INSCRIPCIONES

LSB/A-462/X/96
CUAV/MGP/39/V/96
D/02 CENTRO JOYERO
"JOSE"

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, QUE CONSTA DE CINCO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 26769, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

26770

152

JRIA GENERAL
EPUBLICA
TATAL GUERRERO
NISTERIO PUBLICO
L MESA 1
GUERRERO

SIN TEXTO

LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIO PUBLICO No. 1
DISTRITO DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

- ESCRITURA NUMERO: [redacted]

- - - - - - - - - - VOLUMEN: [redacted] - - - - - - - -

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Estado de Guerrero, a los trece días del mes de septiembre del mil novecientos noventa y seis, YO LICENCIADO CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, Notario Público Número Uno de este Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta Ciudad: - -

- - - - - - H A G O C O N S T A R: - - - - - - - - -

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que efectuan por una parte como VENDEDOR el [redacted], representado en este acto por los señores [redacted], [redacted] y por otra parte como COMPRADOR el señor JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, respecto al [redacted] del condominio conocido como [redacted] conforme al tenor de las declaraciones, antecedentes y cláusulas que se expresan de inmediato: - - - - - - -

- - - - - - - D E C L A R A C I O N E S: - - - - - - - - -

PRIMERA.- Declara EL VENDEDOR a través de sus representantes, que el [redacted], es una persona moral de nacionalidad mexicana y constituída en los términos de la escritura pública número [redacted] tomo [redacted] del volumen [redacted] del protocolo a mi cargo, de fecha veinticinco de julio del mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en el Folio Mercantil número [redacted], del Distrito de Hidalgo, de fecha doce de agosto del mil novecientos noventa y tres. - - - - - - - -

SEGUNDA.- Las personas morales [redacted], se encuentra legalmente constituída en los términos de la escritura [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

COTEJADO

del volumen [redacted] de fecha dos de abril de mil no vecientos noventa, del protocolo a mi cargo e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Folio de personas morales número [redacted] del Distrito de Hidalgo, de nacionalidad mexicana, en tanto que la "[redacted] se encuentra legalmente constituida conforme a la escritura pública número [redacted] de [redacted], de fecha cuatro de Julio de mil novecientos noventa y uno, del protocolo a cargo del Notario Público Número Tres de esta ciudad, debidamente inscrito en el Folio Real de personas morales [redacted] del Distrito de Hidalgo, también de nacionalidad mexicana. Ambas personas morales con fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y tres, adquirieron el inmueble ubicado en la esquina que forman las calles [redacted] por compra que le hicieran al H. Ayuntamiento de esta ciudad, con el fin de edificar en dicho inmueble el Centro Joyero; las características de dicho contrato se describen en el antecedente primero de este instrumento notarial. - - - - - - - - - - - -

TERCERA: Con fecha nueve de febrero del mil novecientos noventa y cuatro y en los términos de la escritura pública número [redacted] volumen cuadragesimo sexto, del protocolo a mi cargo, la [redacted] y la Unión de Joyeros y Orfebres del Valle de Iguala, S.C., otorgaron poder irrevocable con comisión mercantil en favor del [redacted] mandato entre otros para actos de administración y riguroso dominio, instrumento que quedo debidamente inscrito en el Folio Mercantil número [redacted], del Distrito de Hidalgo, de fecha veintidos de marzo del año próximo pasado, los motivos entre otros fueron "el mandato irrevocable-

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIO PUBLICO No. 1
DISTRITO DE HIDALGO
IGUALA, GRO

se otorga como una condición con el Gobierno del Estado de — Guerrero y Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, obligación estipulada en la escritura de compraventa relacionada en el — antecedente inmediato anterior, el destino es la edificación y construcción del [redacted] sin el ánimo de adquirirlo, la parte mandataria deberá en su caso comercializar los espacios construídos en el edificio que al — efecto se construya siendo los locatarios condominos de las — edificaciones referidas. Mandato especial porque se circunscribió al inmueble descrito en el antecede primero de este — instrumento notarial. — — — — — — — — — — — — — — — — —

— — — — — — — — — — A N T E C E D E N T E S — — — — — — — — —

PRIMERO: Manifiesta EL VENDEDOR, a través de sus Representantes que en fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y tres, y en los términos de la escritura pública número [redacted], volumen Undecimo (romano), tomo ciento seis (romano), del protocolo a cargo del Notario Público número Tres de este Distrito Judicial, Licenciado Francisco Román Román, la [redacted], y la [redacted], adquirieron por compra que le hicieran al H. Ayuntamiento de esta ciudad, el inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de [redacted] de esta ciudad, operación que quedo debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en el Folio de Derechos Reales número [redacted], del Distrito de Hidalgo, de fecha siete de junio del mil novecientos noventa y tres, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: — — — — — — AL NORTE MIDE: CUARENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, colinda con calle [redacted]; AL SUR MIDE: CUARENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, [redacted]; AL ORIENTE —

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

COTEJADO

MIDE: VEINTINUEVE METROS QUINCE CENTIMETROS, con calle [redacted] AL PONIENTE MIDE: VEINTE METROS DIECISEIS CENTIMETROS, con [redacted]. Con una superficie de UN MIL CUATRO CIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA CENTIMETROS. -

SEGUNDO: Conforme a lo anteriormente expuesto y en cumplimiento al mandato antes relacionado y al objeto de la sociedad se constituyo el régimen de la propiedad en condominio en los términos de la escritura pública número [redacted], volumen [redacted], de fecha siete de septiembre del mil novecientos noventa y cuatro, inscrito en el Folio Mercantil Cuatro Mil Doscientos Treinta y Ocho, Distrito de Hidalgo, de fecha cinco de octubre del mil novecientos noventa y cuatro; en donde se describieron las licencias y espacios que se denominaron como local. - - - - - - - - - - -

TERCERO: Vuelve a manifestar EL VENDEDOR a través de sus representantes, que el señor JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, ha cubierto en su totalidad todas las prestaciones a que se obligo tanto como para la compra del terreno como para la construcción, habiendo adquirido el [redacted], que se localiza en la planta alta, con las siguientes medidas y colindancias: -

AL NORTE MIDE: UN METRO SETENTA Y CINCO CENTIMETROS y colinda con [redacted] y [redacted] - - - - - - - - - -

AL SUR MIDE: UN METRO SETENTA Y CINCO CENTIMETROS y colinda [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

AL ORIENTE MIDE: DOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS y colinda con [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

AL PONIENTE MIDE: DOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS y colinda con l[redacted] -

AL CENIT: Loza del estacionamiento. AL NADIR: Area comercial,

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

C. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ NOTARIO PUBLICO No. 1 DISTRITO DE HIDALGO IGUALA, GRO.

loza de por medio. Con una superficie total de CUATRO METROS CUADRADOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS. Indiviso de CERO PUNTO SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS POR CIENTO.

CUARTA: EL COMPRADOR, en este acto se hace conocedor que el espacio que adquiere se encuentra sujeto al régimen de condominio, así como sabedor del Reglamento Interior de dicho condominio. -

Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes: - - - - - -

- - - - - - - - C L A U S U L A S: - - - - - - - - - - -

PRIMERA: Con esta fecha el "CENTRO JOYERO IGUALA", S.A. DE C.V., a través de sus representantes vende, cede y traspasa en dominio y posesión el [redacted] del condominio denominado [redacted], en favor del señor JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, quien lo adquiere para sí con todos sus usos, costumbres, servidumbres, accesiones y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, [redacted] debidamente descrito en el antecedente tercero de este instrumento notarial, cuyas medidas y colindancias aquí se dan por reproducidas como si se insertasen a su letra. - - - - - - - -

SEGUNDA: El precio que se ha fijado a la presente operación es de [redacted], que es el reflejado en el avaluo bancario que tengo a la vista y al que me remito, el cual distribuiré ante las Autoridades Fiscales que tengan conocimiento y una copia mando al apéndice, cantidad que EL VENDEDOR a través de sus representantes confiesa tener recibidos a su entera satisfacción por parte de su compradora, otorgandole por medio de esta cláusula el recibo más eficaz y valedero que a su seguridad conduzca. -

TERCERA: Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero que corresponda a-

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

la cosa enajena y en su apreciación no existe dolo o mala fe que pueda invalidarlo, sin embargo si el precio fijado por -- peritos bancarios tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resultaren, renunciando a la acción que por esta causa otorga la ley, así como lo dispuesto por los artículos mil seiscientos ocho, mil seiscientos veintiuno, mil seiscientos sesenta y nueve, mil setecientos, dos mil ciento cuarenta y dos mil ciento cuarenta y uno del Código Civil en vigor. - - - - - - - - - - - - - -

CUARTA: La presente operación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza y en todo caso EL VENDEDOR a través de sus representantes se obliga al saneamiento y evicción de esta venta, pues el local que hoy enajena se encuentra libre de gravámenes y responsabilidad. - - - - - - - - - - - -

QUINTA: EL COMPRADOR, se da por recibido a su entera satisfacción del local comercial que hoy adquiere y es conforme -- con las razones expuestas por EL VENDEDOR a través de sus representantes, extendiendole el recibo de finiquito más amplio por lo que toca a la construcción y administración de las edificaciones del condominio y el destino del espacio que hoy adquiere será para la [redacted] - - - - - - -

- - - - - - - - - P E R S O N A L I D A D. - - - - - - - - - - -

"EL VENDEDOR" acredita su personalidad con los documentos que se han citado en el curso de este instrumento de los cuales - saco copia certificada para enviar al apéndice, y una copia - al testimonio que al efecto se expida. - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - G E N E R A L E S - - - - - - - - - - - -

Manifestando por sus generales los comparecientes dijeron ser [redacted] por nacimiento. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ
NOTARIO PUBLICO No. 1
DISTRITO DE HIDALGO
IGUALA, GRO

156

[redacted] edad, [redacted]

[redacted] edad, [redacted]

[redacted] con domicilio [redacted]

B[redacted] edad, [redacted]

[redacted] nació [redacted]

con domicilio en [redacted]

[redacted] nació [redacted]

con domicilio en [redacted]

JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, de [redacted]

[redacted] nació [redacted]

[redacted] con domicilio [redacted]

- -

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: De conocer personalmente a los comparecientes y constarme su capacidad jurídica, que lo relacionado e inserto concuerda con los originales que he tenido a la vista y a los que me remito, que leí en voz alta y clara el presente instrumento y explique el valor y contenido legal de la misma, advertí el derecho que tienen de leerlo personalmente y conformes con su tenor lo ratifican y lo firman en mi unión. Doy fe. Ante mi. Firma ilegible; LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, Firma ilegible, [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

COTEJADO

[redacted] firma ilegible, JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ. - - - - - -

- - - - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - - -

En fecha veintiseis de octubre del mil novecientos noventa y-seis, en que me fué devuelto el comprobante de pago del im---puesto que causó el instrumento que antecede, lo autorizo de-finitivamente y mando los comprobantes al apéndice de la pre-sente escritura. Doy fe. Sello de Autorizar. LIC. CARLOS MOI-SES ACOSTA VIQUEZ, firma ilegible.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - PAGO DEL IMPUESTO DE ADQUISICION- - - - - - -

Con fecha veinticinco de octubre del mil novecientos noventa-y seis, se enteró a la Tesorería Municipal, el impuesto de ad-quisición, expidiendo el Recibo Número [redacted]. Comprobante-que mando al apéndice.- -

- - - - - - - - PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA- - - - - - -

Queda a cargo y bajo responsabilidad de la vendedora, el cual lo pagará en su ejercicio anual.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.- - - - - - -

Queda a cargo de la vendedora, en los términos del artículo - treinta y dos, párrafo segundo de la Ley en la Materia, inter pretado a contrario sensu.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - DOCUMENTOS AL APENDICE - - - - - - - - - - -

Tres Recibos Oficiales expedidos por la Tesorería Municipal - de esta ciudad, de fecha veinticinco de octubre del mil nove-cientos noventa y seis, por los siguientes conceptos: - - - -

A).- Recibo Oficial Número [redacted] expedido por el pago del - impuesto causado por ADQUISICION DE INMUEBLES.- - - - - - - -

B).- Recibo Oficial Número [redacted] expedido por el pago de -- los derechos causados por la expedición del CERTIFICADO CATAS TRAL. -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

(5) 8

157

C).- Recibo Oficial número [redacted] expedido por el pago de los derechos que se causaron en el DESLINDE CATASTRAL.- - -

D).- Forma Tres expedida por la Tesorería Municipal, en donde se hace constar el movimiento inmobiliario, además de que se pagaron derechos catastrales. Forma debidamente autorizada por el Tesorero Municipal.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

E).- Fotocopia del Plano de Deslinde Catastral. - - - - - -

F).- Fotocopia del Avalúo Bancario. - - - - - - - - - - - -

ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE SACADO DE SUS ORIGINALES, A LOS QUE ME REMITO, VA EN CINCO FOJAS UTILES, COTEJADAS, CORREGIDAS Y SE EXPIDE PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL LOCAL COMERCIAL [redacted] UBICADO EN [redacted] GRO; EN FAVOR DEL SEÑOR JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ; EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. DOY FE. - - - - - -

EL NOTARIO PUBLICO
NUMERO UNO

LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ

LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIO PUBLICO No. 1
DISTRITO DE HIDALGO
IGUALA, GRO

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 26770
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Hidalgo
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO.
CHILPANCINGO, GUERRERO A 21 DE Noviembre DE 19 96

EL DIRECTOR

Lic. Mario [illegible]

Dirección Gral. del Registro Público de la Propiedad del Estado de Gro.
DEPTO. DE INSCRIPCION

EL [illegible]

Lic. Beltrán Salgado Torres

LSB/A-463/X/96
CUAV/MGP/91/IX/96
D/02 CENTRO JOYERO
"ABARCA"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

EL LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTATAL GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO
U. MESA I
GUERRERO

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE CINCO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 26770, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

44201

159

JRIA GENERAL
EPUBLICA
TATAL GUERRERO
INISTERIO PUBLICO
AL MESA 1
GUERRERO

L GENER
UBLICA
ESTATAL
ERO
MINISTERIO
GENERAL
DE
GUERRERO

SIN TEXTO

Lic. Hugo Pérez Bautista

NOTARIO No. 3

CORREDORA No.8 · TELS.- FAX: (01-747) 472-29-29 · 472-28-82 · 472-85-10

CHILPANCINGO, GRO.

160

---ESCRITURA PUBLICA NUMERO [redacted]

---VOLUMEN [redacted] TOMO [redacted]

---EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----------

---LIC. HUGO PEREZ BAUTISTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, C O N S I G N O:----------

---PUBLICO CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR [redacted] COMO VENDEDOR Y POR LA OTRA PARTE EL SEÑOR JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, COMO COMPRADOR, DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS Y SIGUIENTES:----------

----------D E C L A R A C I O N E S----------

---DE LOS DOCUMENTOS QUE TENGO A LA VISTA Y DE LAS DECLARACIONES DE LOS COMPARECIENTES, H A G O C O N S T A R:----------

---I.- TITULO DE PROPIEDAD.- DECLARA EL SEÑOR [redacted] QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO [redacted] OCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN PABLO LEYVA Y CORDOBA, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO DE DERECHOS REAL NUMERO QUINIENTOS DIECISEIS, DEL DISTRITO DE HIDALGO, DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LA [redacted] DE LA ZONA DE IGUALA, EN LA CANTIDAD DE [redacted], EL INMUEBLE UBICADO EN [redacted] CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOS MIL SEISCIENTOS METROS SEISCIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:----------

---AL NORTE, MIDE DIECINUEVE METROS, TRECE CENTIMETROS Y COLINDA CON CALLE [redacted]----------

---AL SUR, MIDE CINCUENTA Y DOS METROS VEINTE CENTIMETROS Y COLINDA CON LA CALLE [redacted]----------

---AL ORIENTE, MIDE DE NORTE A SUR [redacted] METROS, QUIEBRA LA LINEA HACIA EL ORIENTE EN 21.26 METROS Y QUIEBRA FINALMENTE HACIA EL SUR EN 20.60 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ALICIA ARRIETA M[redacted]----------

---AL PONIENTE, PARTIENDO DE NORTE A SUR MIDE 32.18 METROS, QUIEBRA LA LINEA HACIA EL PONIENTE EN 19.29 METROS Y QUIEBRA

COTEJADO L.E.P.B.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

FINALMENTE HACIA EL SUR EN 33.25 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE [redacted]

----II.- CONTINUA DECLARANDO EL SEÑOR [redacted], QUE CON ANTERIORIDAD VENDIO UNA FRACCION DEL PREDIO ANTES DESCRITO AL GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE ES OBJETO DE LA PRESENTE OPERACIÓN DE CONPRAVENTA EL REMANENTE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL SETECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

----AL NORTE, MIDE CINCUENTA Y SEIS METROS CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA [redacted] PROPIEDAD DE [redacted] CON LA PROPIEDAD DE LA C[redacted]

----AL SUR, MIDE CINCUENTA Y DOS METROS VEINTE CENTIMETROS Y COLINDA CON CALLE [redacted]

----AL ORIENTE, MIDE TREINTA METROS OCHENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA C[redacted]

----AL PONIENTE, [redacted] CINCO CENTIMETROS Y COLINDA CON LOS SEÑORES [redacted]

----III.- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES.- EL INMUEBLE ANTES DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMENES, LO QUE ACREDITA CON EL CERTIFICADO NUMERO [redacted] EXPEDIDO POR EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DE FECHA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, QUE EN UNA FOJA UTIL SE MANDA AGREGAR AL APENDICE DE ESTA ESCRITURA BAJO LA LETRA "A".

----IV.- AVALUO FISCAL.- EL INMUEBLE ANTES DESCRITO FUE VALORIZADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CANTIDAD DE [redacted] SEGUN AVALUO FISCAL QUE ME [redacted]RIBEN AMBAS PARTES DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, QUE EN NUEVE FOJAS UTILES SE MANDA AGREGAR AL APENDICE DE ESTA ESCRITURA BAJO LA LETRA "B".

----V.- DECLARA EL VENDEDOR, QUE EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE OPERACIÓN SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES PREDIALES, SIN ACREDITARLO, CON LO QUE ESTA CONFORME EL PROMITENTE COMPRADOR.

COTEJADO H.P.B.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

---EXPUESTO LO ANTERIOR CON LO QUE LAS PARTES ESTAN CONFORMES SE OTORGAN LAS SIGUIENTES ----------

----------CLAUSULAS.----------

---PRIMERA.- EL SEÑOR [redacted]E, CEDE Y TRANSFIERE SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA EN FAVOR DEL SEÑOR JOSE LUIS MARCA VELAZQUEZ QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI, EL REMANENTE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE [redacted] NUMERO [redacted] COLONIA [redacted] E IGUALA, [redacted], DESCRITO Y DESLINDADO EN LA DECLARACION SEGUNDA DE ESTA ESCRITURA, CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE DAN AQUI POR REPRODUCIDAS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA CON TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD AUN FISCAL.----------

----SEGUNDA.- EL PRECIO DE LA PRESENTE OPERACION DE COMPRAVENTA ES LA CANTIDAD DE [redacted] DE LOS CUALES LA CANTIDAD DE [redacted] CORRESPONDEN AL VALOR DEL TERRENO, Y LA CANTIDAD DE $177,876.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDEN AL VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES DE USO COMERCIAL, ADEMAS LA CANTIDAD DE [redacted] CORRESPONDEN AL IVA APLICABLE A LA CONSTRUCCION COMERCIAL, MISMOS QUE EL VENDEDOR RECIBIO CON ANTERIORIDAD DEL COMPRADOR RAZON POR LA CUAL LE OTORGO EL RECIBO POR EL TOTAL DEL PRECIO Y RENUNCIA A LA EXCEPCION DE DINERO NO ENTREGADO ASI COMO AL PLAZO QUE LA LEY SEÑALA PARA HACERLA VALER.----------

----TERCERA.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRECIO CONVENIDO ES EL JUSTO SIN QUE HAYA DOLO, ERROR, LESION, VIOLENCIA, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO ILEGITIMO.----------

----CUARTA.- LA ENAJENACION QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONES PROPIAS DE SU NATURALEZA COMPROMETIENDOSE EL VENDEDOR AL SANEAMIENTO Y LA EVICCION EN LOS TERMINOS DE LEY.----------

----QUINTA.- LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ESCRITURA, SERAN POR CUENTA DEL ADQUIRENTE, SALVO EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN CASO DE CAUSARSE SERA A CARGO DEL VENDEDOR.----------

----SEXTA.- TANTO LA PARTE VENDEDORA, COMO LA PARTE COMPRADORA, ESTAN DE ACUERDO EN QUE SI HAY ALGUN AJUSTE O DIFERENCIA A PAGAR

COTEJADO [redacted] H.P.B.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

POR [illegible] E IMPUESTOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE [illegible]TURA ESTAN DE ACUERDO EN PAGARLOS DE INMEDIATO EN CUANTO SE LES DE EL AVISO CORRESPONDIENTE ----------

----YO, EL NOTARIO, C E R T I F I C O:----------

-----I.- QUE CONOZCO A LOS COMPARECIENTES QUIENES A MI JUICIO TIENEN CAPACIDAD LEGAL----------

----II.- QUE LO RELACIONADO E INSERTO CONCUERDA FIELMENTE CON SUS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA Y A QUE ME REMITO----------

----III.- QUE POR SUS GENERALES LOS COMPARECIENTES MANIFESTARON SER [redacted] HIJOS DE [redacted] AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SIN DEMOSTRARLO----------

----EL SEÑOR [redacted] ORIGINARIO DE [redacted] DONDE NACIO [redacted] CON DOMICILIO [redacted]

----EL SEÑOR JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, ORIGINARIO DE [redacted] NACIO [redacted] CON DO[redacted]

-----IV.- QUE DI LECTURA AL PRESENTE INSTRUMENTO EN PRESENCIA DE LOS COMPARECIENTES Y HABIENDOLES EXPLICADO EL VALOR Y FUERZA LEGAL DE SU CONTENIDO ESTUVIERON CONFORMES CON EL MISMO Y LO FIRMARON AL CALCE PARA CONSTANCIA EL DIA DE SU FECHA.- DOY FE.----------

----ANTE MI LIC. H[redacted]ANTISTA -RUBRICA.- SR. R[redacted]A [redacted]A.- SR. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ.- RUBRICA.----------

----------A U T O R I Z A C I O N----------

----AUTORIZO LA ANTERIOR ESCRITURA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- LICENCIADO HUGO PEREZ BAUTISTA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.- RUBRICA. EL SELLO DE AUTORIZAR.----------

----------DOCUMENTOS DEL APENDICE----------

----LETRA "A".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES.----------

----LETRA "B".- AVALUO FISCAL.----------

----LETRA "C".- PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS CATASTRALES.----------

----LETRA "D".- PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES.----------

----LETRA "E".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SU

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

COTEJADO Y V°B°

ENAJENACION.

LETRA DE PAGO POR CONCEPTO DE I.V.A.

ESTE PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE HE EXPEDIDO A FAVOR DEL SEÑOR JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, PARA QUE LE SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD, VA EN TRES FOJAS UTILES, SELLADAS Y COTEJADAS. EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO. DOY FE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

LIC. HUGO PEREZ BAUTISTA

LIC. HUGO PEREZ BAUTISTA
NOTARIO PUBLICO No. 3
DISTRITO DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GUERRERO

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 44201
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Hidalgo
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO.
CHILPANCINGO, GUERRERO, A 10 DE Junio DE 2005

EL DIRECTOR

Lic. René Hernández de la Rosa

EL REGISTRADOR

Mariela Morales Lobato

Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero

DEPARTAMENTO DE INSCRIPCION

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EL LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

RIA GENERAL
ATAL GUERRERO
ISTERIO PUBLICO
MESA 1
UERRERO

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE TRES HOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 44201, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

9605

164

SIN TEXTO

LIC. FRANCISCO ROMAN ROMAN
NOTARIO PUBLICO NO. 2
DISTRITO DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

(1) 5

165 (3)

VOLUMEN [redacted]

TOMO [redacted]

ESCRITURA NUMERO [redacted]

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los veintiseis días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

FRANCISCO ROMAN ROMAN, Notario Público Número [redacted] del Distrito Judicial de Hidalgo, C E R T I F I C O:

[redacted] que celebran por una parte [redacted] DAVID FERNANDO Y SAMOY ambos de apellidos [redacted] como VENDEDORES, y por la otra parte, el C. JOSE LUIS [redacted] como COMPRADOR, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

[redacted] DAVID [redacted]

[redacted] escritura privada de compraventa, de fecha [redacted] de 1989, la cual se encuentra inscrita en [redacted] de la Propiedad del Estado, bajo el [redacted] Sección Número [redacted] correspondiente al [redacted] de fecha 28 de enero de 1990, adquirie[redacted] la cantidad de $ 100,000.00 [redacted] MONEDA NACIONAL, el predio [redacted] la calle de Laurel número [redacted] de la Colo[redacted] Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, [redacted] superficie y colindancias son las [redacted]

[redacted] colinda con la calle de [redacted]

[redacted] metros y colinda con el señor [redacted]

AL ORIENTE. Mide 20.00 metros y colinda con el señor [redacted]

AL PONIENTE: Mide 20.00 metros y colinda con el señor [redacted]

SUPERFICIE TOTAL. 200.00 METROS CUADRADOS.

II.- Que dicho predio urbano, se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales, como lo acredita con el Recibo Oficial de pago del Impuesto Predial, que le fué expedido por la Tesorería Municipal de esta Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero.

[redacted] Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el predio urbano descrito en la declaración primera (I), de este contrato, tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, rumbos, medidas y colindancias.

Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- LOS SS. [redacted] ambos de [redacted] VENDEN y el C. [redacted] COMPRA Y ADQUIERE PARA SI, el predio urbano ubicado en la calle de [redacted] de la Colonia

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

[redacted]

[redacted] Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, [illegible] ha quedado citado y deslindado en la declaración primera de este contrato, con la superficie, rumbos, medidas y colindancias que ahí se citan las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda libre de todo gravamen y responsabilidad fiscal.

SEGUNDA.- Es precio de la presente operación la cantidad que señala el avalúo fiscal que es de [redacted] Moneda Nacional que el comprador ha entregado con anterioridad a este acto a los Vendedores, en efectivo y a su entera satisfacción, otorgando éstos últimos por medio de este instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio.

TERCERA.- La enajenación queda sujeta a las condiciones [illegible] de su naturaleza, [illegible] responder [illegible] de la [illegible] de [illegible].

CUARTA.- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se [illegible] con motivo de la presente operación, [illegible] oportunidad [illegible] que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán por [illegible] del comprador, y en cuanto al pago del Impuesto Sobre Renta, será cubierto por los vendedores.

[illegible] EL NOTARIO, C E R T I F I C O [illegible]

I.- [illegible] conocer a los comparecientes, quienes [illegible] capacidad [illegible].

II.- [illegible] relacionado e inscrito [illegible] con su original que he tenido a la vista a que me remito.

III.- [illegible] los comparecientes [illegible] ser [illegible] de padres mexicanos.

[illegible] C. [redacted] de decir verdad, sin acreditarlo.

[illegible] el C. [redacted] Renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo.

[illegible] El C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, originario de esta Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, donde [illegible] el diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, Casado, Comerciante, con domicilio [illegible] Colonia Tacarandas, en esta Ciudad, y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, [illegible] manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo.

[illegible] Que habiéndose leído la presente [illegible] en derecho, estando [illegible] para constancia el día [illegible].

PROCURADURÍA DE LA PROPIEDAD DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO PÚBLICO IGUALA

GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 8)

[redacted] fiscales.- Ante mí.- Lic. [redacted] Rúbrica.- El sello de autorizar.

A U T O R I Z A C I O N

Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia. Estado de Guerrero, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Doy fe.

[redacted].- Rúbrica.- El sello de autorizar.

DOCUMENTOS AL APENDICE

LETRA "A".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se anexa un tanto al presente testimonio.

LETRA "B".- AVALUO FISCAL.- Se manda un tanto al presente testimonio.

LETRA "C".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.

LETRA "D".- CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.

LETRA "E".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.

LETRA "F".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES.- Se remite un tanto al presente testimonio.

LETRA "G".- DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR SU ENAJENACION.- Se envía un tanto al presente testimonio.

LETRA "H".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se agrega un tanto al presente testimonio.

EL PRIMER TESTIMONIO, FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE PARA EL C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, PARA QUE LE SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD, VA EN DOS FOJAS ÚTILES, COTEJADAS Y DEBIDAMENTE SELLADAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DOY FE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES.

LIC. FRANCISCO ROMAN ROMAN.

LIC. FRANCISCO ROMAN ROMAN NOTARIO PUBLICO NO. 3 DISTRITO DE HIDALGO IGUALA, GRO.

COTEJADO

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 9605 CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Hidalgo DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO. ATLIPANCINGO, GUERRERO 2 DE Septiembre DE 1999

Direc. Gral. del Registro Público de la Propiedad del Estado de Gro. DEPTO. DE INSCRIPCIONES

Lic. Javier Pulido Galindo

Lic. Luis Enrique Díaz Rivera

107

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 9665, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. --------

SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

9873

166

LA GENERAL
PUBLICA
ATAL GUERRERO
STERIO PUBLICO
MESA 7
UERRERO

SIN TEXTO

- - - ESCRITURA NUM: [redacted] TOMO NUM: [redacted] VOLUMEN [redacted]

- - - "En la Ciudad de Iguala de la Independencia, ... de Guerrero., a los **nueve** días del mes de ma... ...os noventa y tres, ante mi: LICENCIADO ... Notario Público Número Dos del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en ésta Ciudad. - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - H A G O   C O N S T A R : - - - - - - - - - -

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que efectúan por una parte el señor [redacted], con el consentimiento de su esposa la señora [redacted] y a quien en lo sucesivo se le llamará EL VENDEDOR, y por la otra parte el señor: JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, a quien en adelante se le llamará EL COMPRADOR, cuyo objeto del contrato lo es un predio urbano ubicado en [redacted] llevan a cabo al tenor de los antecedentes y cláusulas que se expresan de inmediato: - - - - - - - - - - - - - A N T E C E D E N T E S: - - - - - - - - - -

PRIMERO: Declara "EL VENDEDOR", que es dueño legitimo en pleno dominio y pacifica posesión de un predio urbano ubicado en la calle [redacted] de ésta Ciudad de Iguala, Gro., el cual lo adquirió mediante escritura privada de fecha 29 de enero de 1988, e inscrito en el Folio de Derechos Reales Número [redacted] correspondiente al Distrito de Hidalgo de fecha 14 de mayo de 1990. - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO: El inmueble antes descrito tiene las siguientes medidas y colindancias: -

AL NORTE MIDE: VEINTE METROS y colinda con [redacted] -

AL SUR MIDE: VEINTE METROS y colinda con Jesús Flores Román. - -

AL ORIENTE MIDE: SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS y colinda con calle [redacted] -

AL PONIENTE MIDE: SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS y colinda c[redacted] hoy José Luis Abarca Velazquez. - - - - -

- - - Con una Superficie total de: 150.00 M2. - - - - - - - - - - -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

COTEJADO

Ambas partes contratantes manifiestan que el inmueble objeto de esta operación se encuentra identificado por los mismos [illegible] en sus medidas, colindancias y rumbos. - - - - - -
- - [illegible] las anteriores declaraciones los contratantes otorgan las siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - C L A U S U L A S: - - - - - - - - - - - -

PRIMERA: Declara EL VENDEDOR, que vende en este acto el predio urbano debidamente deslindado en el segundo antecedente del presente instrumento a su COMPRADOR, y este lo adquiere para si con todos sus usos, costumbres, servidumbres, accesiones y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda. - - - - - - - - -

SEGUNDA: EL VENDEDOR, manifiesta que desde hoy y para siempre se desapodera de la posesión y dominio que ha tenido sobre el inmueble que en este acto vende, cede y traspasa en favor de su COMPRADOR, para que éste disponga del mismo como de cosa propia adquirido con justo y legal titulo como lo es la presente escritura. -

TERCERA: El precio que se ha fijado a la presente operación es por la cantidad de N $ [redacted] que EL VENDEDOR, manifiesta tener recibidos a su entera satisfacción de manos de su COMPRADOR, otorgándole por medio de esta cláusula el recibo mas eficaz y valedero que a su seguridad conduzca. - - - - - - - - - - - - -

CUARTA: Ambas partes contratantes estiman que el precio que fijaron a la presente operación es el justo y verdadero que corresponde a la cosa enajenada, que en su estimación no existe dolo, lesión, violencia y ninguna otra causa que pudiera invalidarlo; pero que si por juicio posterior de peritos el inmueble de que se trata tuviere un valor superior o inferior al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mútua y recíproca donación de la diferencia que resultare, renunciando a la acción por esta causa, así como a lo dispuesto en los artículos 1812, 1822, 1882, 2230 y 2236 del Código Civil. - - -

QUINTA: Sigue manifestando EL VENDEDOR, que el predio rústic

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

que hoy enajena pasa al patrimonio de su COMPRADOR libre de gravámen y responsabilidad quedando obligado para ... a la ...ción y saneamiento de esta venta. - - - - - - - -

SEXTA: Vuelve a manifestar EL VENDEDOR, que el predio urbano que hoy enajena no está sujeto al arrendamiento, en tanto que EL COMPRADOR, manifiesta que el destino del inmueble es para fines habitacionales. - - - - - - - - - - - - - -

SEPTIMA: EL COMPRADOR, se dá por recibido a su entera satisfacción del predio urbano que adquiere y es conforme a las razones expuestas por EL VENDEDOR. - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - G E N E R A L E S : - - - - - - - - -

MANIFESTANDO los comparecientes por sus generales ser mexicanos por [redacted] edad, [redacted] ió el [redacted] on domicilio [redacted] edad, [redacted] con domicilio en [redacted] y [redacted]

- - - YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: De conocer a los comparecientes y constarme su capacidad legal para el acto que celebran.- De que lo relacionado e inserto concuerda con su original que he tenido a la vista y al que me remito.- De que leí en voz alta y clara el presente instrumento y expliqué su valor y alcance legal.- De que advertí el derecho que tienen de leerlo personalmente y bién impuesto de lo anterior la ratifican y firman en mi unión.- Doy Fe. Ante Mí. - - - - - - - - - Una firma ilegible.- (Lic. Leopoldo Parra Ocampo).- Una firma ilegible.- [redacted] Una firma ilegible.- [redacted].- Una firma ilegible.- José Luis Abarca Velazquez. -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

A TORIZACION.- En veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y tres, en que me fué devuelto el comprobante de pago del impuesto que causó el instrumento que antecede, autorizó y agrego dicho comprobante al apéndice de éste libro con el número de escritura, marcado con las letras a y b.- Doy Fé.- Una firma ilegible (Lic. Leopoldo Parra Ocampo).- Sello de autorizar.- - - - - - DOCUMENTOS AL APENDICE: - - - - - -

A). Copia fotostática de certificado catastral No. 4002.

B). Copia fotostática de plano de deslinde catastral. - - -

C). FORMA 3, de conformidad con la ley de ingresos No. 606 Municipal, con esta fecha se cobraron los derechos correspondientes de adquisición de bienes inmuebles en recibo oficial número 2185 de fecha 7 de mayo de 1993. Pagó sus derechos catastrales recibo oficial número [redacted] de fecha 7 de mayo de 1993.

D). Declaración para el pago del impuesto sobre la renta, por enajenación de bienes de fecha 12 de marzo de 1993 por la cantidad de $ 870,000 efectuado su pago en Banca Serfin, S.N.C. de esta ciudad. -

E). Copia fotostática de certificado de libertad de gravámen No. 105 -

F). Copia fotostática de escritura primordial. - - - - - - - -

- ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE SACADO DE SUS ORIGINALES A LOS QUE ME REMITO VA EN DOS FOJAS UTILES, COTEJADAS, CORREGIDAS, SE EXPIDE EN FAVOR DEL SEÑOR JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, QUE ACREDITA COMO PROPIETARIO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE [redacted] LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- - DOY FE. -

EL NOTARIO PUBLICO NUM. DOS

DEL DTO. JUD. DE HGO.

LIC. LEOPOLDO PARRA OCAMPO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 9873, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. --------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-----

12672

172 ~~171~~

PROCURADURIA GENERAL
REPUBLICA
ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO
DELEGACION I
GUERRERO

SIN TEXTO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo

FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO.:[redacted]

DISTRITO. HIDALGO

MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

FECHA: 28/08/1991

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. DARIO MIRANDA ROMA

ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO ELECTRONICO	REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO

ANTECEDENTES REGISTRALES

UBICACION : [redacted]

PROPIETARIO(S):

Jos[redacted]is Abarca Velazquez.

MATRIZ:

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS

Al Norte Mide 10.00 Mts y colinda con e[redacted]

Al Sur Mide 10.00 Mts y colinda con la[redacted]

Al Oriente Mide 20.00 Mts y colinda con e[redacted]

Al Poniente Mide 20.00 Mts y colinda con el[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
2814	28/8/1991	Jose Luis Abarca Velazquez.- adquiere por compra.

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
14752	[illegible]/2014	En atención al oficio numero CGI/F4/1654/2014, del índice de la averiguación previa numero UEIORPIFAM/AP/253/2014, de fecha 11 de noviembre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Publico de la Federación adscrito a la UEIORPIFAM, y el Fiscal 4 adscrito a la UEIORPIFAM, se realiza la anotación marginal de aseguramiento precautorio del bien inmueble que ampara el presente folio registral electrónico, con el fin de evitar que se realice la transmisión de la propiedad o cualquier otro derecho real.

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EL LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

PUBLICA
TATAL GUERRERO
NISTERIO PUBLICO
U MESA I
GUERRERO

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO 13672, DEL DISTRITO DE HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD (SIRPP). ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.- ----------

LIA GENERAL
PUBLICA
ATAL GUERRERO
ISTERIO PUBLICO
MESA I
UERRERO

13677

177

FISCALIA GENERAL
REPUBLICA
ESTATAL GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO
ZONA MESA
GUERRERO

SIN TEXTO

178

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo

FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO.: 13677

DISTRITO. HIDALGO

MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

FECHA: 29/07/1991

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. DARIO MIRANDA ROMAN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO ELECTRONICO	REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO

ANTECEDENTES REGISTRALES

UBICACION : [redacted]

PROPIETARIO(S):
Jose Luis Abarca Velazquez.

MATRIZ:

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS

Al Norte Mide 8.00 Mts y colinda [redacted]

Al Sur Mide 8.00 Mts y colinda [redacted]

Al Oriente Mide 15.00 Mts y colinda [redacted]

Al Poniente Mide 15.00 Mts y colinda [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
2815	28/8/1991	Jose Luis Abarca Velazquez.- adquiere por compra.

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
14752	11/2014	En atención al oficio numero CGI/F4/1654/2014, del índice de la averiguación previa numero UEIORPIFAM/AP/253/2014, de fecha 11 de noviembre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Publico de la Federación adscrito a la UEIORPIFAM, y el Fiscal 4 adscrito a la UEIORPIFAM, se realiza la anotación marginal de aseguramiento preventorio del bien inmueble que ampara el presente folio registral electrónico, con el fin de evitar que se realice la transmisión de la propiedad o cualquier otro derecho real.

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO 13677, DEL DISTRITO DE HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD (SIRPP). ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.- ----------

RIA GENERAL
EPUBLICA
TATAL GUERRERO
NISTERIO PUBLICO
L MESA I
UERRERO.

IRIA GENERAL
EPUBLICA
TATAL GUERRERO
NISTERIO PUBLICO
AL MESA I
GUERRERO

SIN TEXTO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo

FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO. [redacted]

DISTRITO. HIDALGO

MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

FECHA: 20/03/1996

EL DIRECTOR GENERAL

MANUEL A. SALVEDRA FLORES

ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO ELECTRONICO	REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO
	122	515 f	I		1975

ANTECEDENTES REGISTRALES

UBICACION :

C[redacted]

PROPIETARIO(S):

JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ.

MATRIZ:

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS

Al Norte Mide 10.00 mts. y colinda c[redacted]

Al Sur Mide 10.00 mts. y colinda co[redacted]

Al Oriente Mide 20.00 mts. y colin[redacted]

Al Poniente Mide 20.00 mts. y colin[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
1057	18/3/1996	[redacted]
2629	16/2/2012	JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, adquiere por compraventa mediante Escritura Pùblica Nùmero [redacted] Volumen [redacted] de fecha 23 de Diciembre del 2011, pasada ante la fè del Notario Pùblico Nùmero Tres del Distrito Notarial de Hidalgo.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 5)

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PRESENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
14752	11/11/2014	En atención al oficio numero CGI/F4/1654/2014, del índice de la averiguación previa numero UEIORPIFAM/AP/253/2014 de fecha 11 de noviembre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Publico de la Federación adscrito a la UEIORPIFAM, y el Fiscal 4 adscrito a la UEIORPIFAM, se realiza la anotación marginal de aseguramiento precautorio del bien inmueble que ampara el presente folio registral electrónico, con el fin de evitar que se realice la transmisión de la propiedad o cualquier otro derecho real.

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE GUERRERO. --

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO 24977, DEL DISTRITO DE HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD (SIRPP). --

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.- ------------------

RIA GENERAL
PUBLICA
TATAL GUERRERO
ISTERIO PUBLICO
L MESA I
UERRERO

31515

187

IA GENERAL
LIBRICA
ITAR GUERRERO
STERIO PUBLICO
MESA I
IERRERO

SIN TEXTO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo

FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO.: [redacted]

DISTRITO. HIDALGO

MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE AU[illegible]RIZA EL PRESENTE FOLIO PARA LOS A[illegible]TOS RELATIVOS A LA FINCA QUE [illegible]TINUACION SE DESCRIBEN.

FECHA: 04/09/1998

EL DI[illegible]ECTOR GENERAL

LIC. MAR[illegible] RAMOS DEL CARMEN

ANTECEDENTES REGIST[illegible]ALES

FOLIO ELECTRONICO		REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO
4238M						

ANTECEDENTES REGISTRALES

UBICACION : [redacted]

PROPIETARIO(S):
José Luis Abarca Velazquez.

MATRIZ:

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS 04.375

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS

Al Norte Mide 02.50 mts y colinda [redacted]

Al Sur Mide 02.50 mts y colinda c[redacted]

Al Oriente Mide 01.75 mts y colinda [redacted]

Al Poniente Mide 01.75 mts y colinda [redacted]

Al Cenit: con area comercial, loza [redacted]

Al Nadir: con [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

189

ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
2059	20/8/1998	[redacted] por compra.
1708	5/7/2007	La persona antes citada dejò de ser propietario por compraventa a favor de Jose Luis Abarca Velazquz, Segùn escritura publica nùmero 29,011 Volumen XXXI Y Tomo CCCI de fecha 18 de Abril del 2006, pasada ante la fè del Notario Publico nùmero 3 del Disrito Judicial de Hidalgo.- Chilpancingo, Gro. a 10 de julio del 2007.

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
14752	11/11/2014	En atención al oficio numero CGI/F4/1654/2014, del índice de la averiguación previa numero UEIORPIFAM/AP/253/2014, de fecha [illegible] de noviembre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Publico de la Federación adscrito a la UEIORPIFAM, y el Fiscal 4 adscrito a la UEIORPIFAM, se realiza la anotación marginal de aseguramiento precautorio del bien inmueble que ampara el presente folio registral electrónico, con el fin de evitar que se realice la transmisión de la propiedad o cualquier otro derecho real.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE GUERRERO.---

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO 31515, DEL DISTRITO DE HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD (SIRPP).------------------------------------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-----------------------

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO
MESA I
GUERRERO

34088

192

JRIA GENERAL
EPUBLICA
TATAL GUERRERO
NISTERIO PUBLICO
E MESA I
GUERRERO

SIN TEXTO

193

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo

FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO. [redacted]

DISTRITO. HIDALGO

MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

FECHA: 20/03/2000

EL DIRECTOR GENERAL

Javier Pulido Galindo

ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO ELECTRONICO		REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO
4238						

ANTECEDENTES REGISTRALES

UBICACION : [redacted]

PROPIETARIO(S):

JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ.

MATRIZ:

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS 4.375 M2

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS

Al Norte, 02.50 Mts y colinda c[redacted]

Al Sur, 02.50 Mts y colinda con[redacted]

Al Oriente, 01.75 Mts y colinda c[redacted]

Al Poniente, 01.75 Mts y colinda [redacted]

Al Cenit, con loza del estacionamiento;

Al Nadir, con area comercial, loza de por medio.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
1583	15/3/2000	[redacted] adquiere por compra, segun escritura publica numero 33994 Volumen Octagesimo Sexto de fecha 22 de Septiembre de 1998, pasada ante la fe del Notario publico Numero 1 del Distrito Judicial de Hidalgo.
13552	8/12/2011	JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, adquiere por Compraventa, según Escritura Pública Número [redacted] Volumen CIII, de fecha 19 de octubre de 2011, pasada ante la fe del Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo.

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
14752	11/2014	En atención al oficio numero CGI/F4/1654/2014, del índice de la averiguación previa numero UEIORPIFAM/AP/253/2014, de fecha 11 de noviembre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Publico de la Federación adscrito a la UEIORPIFAM, y el Fiscal adscrito a la UEIORPIFAM, se realiza la anotación marginal de aseguramiento precautorio del bien inmueble que ampara el presente folio real electrónico, con el fin de evitar que se realice la transmisión de la propiedad o cualquier otro derecho real.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE GUERRERO.-----------------------------------

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO 34088, DEL DISTRITO DE HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD (SIRPP).-----------------------------------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-----------------------------------

RIA GENERAL
PUBLICA
ATAL GUERRERO
STERIO PUBLICO
MESA I
ERRERO

34538

197

A GENERAL
BLICA
TAL GUERRERO
STERIO PUBLICO
MESA I
ERRERO

SIN TEXTO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo

FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO. [redacted]

DISTRITO. HIDALGO

MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

FECHA: 21/06/2000

EL DIRECTOR GENERAL

Javier Pulido Galindo

ANTECEDENTES REGISTRALES

LIBRO GENERAL ELECTRONICO	REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO
[redacted]					

ANTECEDENTES REGISTRALES

UBICACION : [redacted] de

PROPIETARIO(S):
JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ.

MATRIZ: [redacted]

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS 4.375 Mts2.

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS

Al Norte, 1.75 Metros y colinda [redacted]

Al Sur, 1.75 Metros Metros y colinda [redacted]

Al Oriente, 2.50 Metros y colinda [redacted]

Al Poniente, 2.50 Metros y colinda [redacted]

Al Cenit: Area comercial, [redacted]

Al Nadir: Con terre[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
2375	20/6/2000	[redacted] adquiere por compra, representada en este acto por su [redacted], según escritura número 36,159 volumen octagesimo noveno de fecha 14 de abril de 1999, pasada ante el Notario Público número Uno del Distrito Judicial de Hidalgo.
4635	31/3/2009	José Luis Abarca Velázquez, adquiere por compra según Escritura Pública númer[redacted] volumen Décimo Quinto tomo 1 de fecha 23 de febrero de 2009, pasada ante la fe del Notario Público Número Dos del Distrito Judicial de Hidalgo.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
14752	11/11/2014	En atención al oficio numero CGI/F4/1654/2014, del índice de la averiguación previa numero UEIORPIFAM/AP/253/2014, de fecha 11 de noviembre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Publico de la Federación adscrito a la UEIORPIFAM, y el Fiscal 4 adscrito a la UEIORPIFAM, se realiza la anotación marginal de aseguramiento precautorio del bien inmueble que ampara el presente folio registral electrónico, con el fin de evitar que se realice la transmisión de la propiedad o cualquier otro derecho real.

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

EL LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE GUERRERO.------------------------------------

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO 34538, DEL DISTRITO DE HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD (SIRPP).--------------------------------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-------------------

RIA GENERA
PUBLICA
TATAL GUER
VISTERIO
R MESA
GUERRE

58802

SIN TEXTO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo

FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO. [redacted]

DISTRITO. HIDALGO

MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

FECHA: 12/09/2011

EL DIRECTOR GENERAL

Lic. Isidoro Rosas González

ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO ELECTRONICO	REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO
[redacted]					

ANTECEDENTES REGISTRALES

UBICACION : [redacted]

PROPIETARIO(S):

JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ.

MATRIZ:

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS 69,460.84 MTS.

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS

Al Oriente Mide 149.808 MTS. y colinda con [redacted]

Al Poniente Mide 74.980 MTS. y colinda con [redacted]

AL NORTE: MIDE 43.720M + 80.530M + 96.950M + 19.670M + 17.420M + 45.850M + 33.500M + 23.270M + 12.750M + 24.910M + 18.670M + 13.330M + 43.170M + 66.840M + 39.306M Y COLINDA CON FRACCIONAMIENTO LOS LIM[redacted]

AL SUR: MIDE 41.892M + 27.352M + 342.695M + 30.066M + 100.450M + 26.200M Y COLINDA CON FRACCIONAMIENTO [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
8600	6/9/2011	JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, ADQUIERE POR COMPRA SEGUN ESCRITURA PUBLICA NUMER[redacted] VOLUMEN XLVI, TOMO CDLIV, DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2010, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL DISTRITO DE HIDALGO.

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
14752	11/11/2014	En atención al oficio numero CGI/F4/1654/2014, del índice de la averiguación previa numero UEIORPIFAM/AP/253/2014, de fecha 11 de noviembre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la UEIORPIFAM, y el Fiscal 4 adscrito a la UEIORPIFAM, se realiza la anotación marginal de aseguramiento precautorio del bien inmueble que ampara el presente folio registral electrónico, con el fin de evitar que se realice la transmisión de la propiedad, o cualquier otro derecho real.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE GUERRERO.--

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO 53802, DEL DISTRITO DE HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD (SIRPP).------------------------------------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.--------------------

RIA GENERAL
PUBLICA
ATAL GUERRERO
NISTERIO PUBLICO
E MESA I
GUERRERO

SIN TEXTO

ELA GENERAL
PUBLICA
ATAL GUERRERO
ISTERIO PUBLICO
L MESA 1
GUERRERO

MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA.

26499

208

URIA GENERAL
REPUBLICA
ESTADO GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO
AL MESA I
GUERRERO

SIN TEXTO

209

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, DISTRITO DE HIDALGO, ESTADO DE GUERRERO., A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD REPRESENTADO POR LOS CC. [redacted] Y [redacted] PRESIDENTE Y PRIMER SINDICO MUNICIPAL [redacted] EN SU CARACTER DE VENDEDORES Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA ASI Y POR LA OTRA PARTE LA C. MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, EN SU CARACTER DE COMPRADORA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2190, 2226, 2249, 2250 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S :

PRIMERA: Declaran los CC. [redacted] Presidente y Síndico Municipal, que el H. Ayuntamiento Constitucional de Iguala es propietario en pleno dominio y pacífica posesión de un predio rústico denominado [redacted] ATEL ubicado al Oriente de esta ciudad, conocido como Camino Viejo a Tuxpan, el cual se encuentra inscrito en el folio de derechos reales No. [redacted] correspondiente al Distrito de Hidalgo, Chilpancingo, Guerrero, a 7 del mes de Junio de 1996.

SEGUNDA: Siguen declarando los vendedores, que el inmueble antes citado tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE: tres tramos de 42.50 más 68.25 mtrs. más 7.00 mtrs. y colinda con [redacted] de riego; AL SUR MIDE: tres tramos de 36.90 más 82.60 mtrs. y colinda con [redacted] AL ORIENTE MIDE: 143.00 mtrs. y colinda con la vendedora; AL PONIENTE MIDE: 259.30 mtrs. y colinda con [redacted] Con una Superficie de 20,000 metros cuadrados.

TERCERA: Nuevamente declaran los representantes del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de esta ciudad que su objetivo fundamental es promover y ejecutar planes y programas tendientes a satisfacer la demanda de Vivienda y Suelo Urbano. Construir Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano creándose para ello el Departamento de Vivienda Popular y para tal efecto realizó un fraccionamiento demoninado [redacted] dentro de este municipio.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación:

Hechas las anteriores declaraciones los contratantes de la presente escritura otorgan las siguientes:

C L A U S U L A S :

I.- Manifiestan los vendedores que con el carácter legal que representan, venden el lote [redacted] de la Manzana [redacted] del [redacted] propiedad del H. Ayuntamiento Municipal, manifestando la compradora su conformidad de adquirir dicho lote, formalizando la venta con el presente contrato.

II.- Ambos contratantes declaran que el inmueble motivo de este contrato tiene las siguientes medidas y colindancias:
AL NORTE MIDE: 8.00 Mtrs. y colinda con [redacted]
AL SUR MIDE: 8.00 Mtrs. y colinda con [redacted]
AL ORIENTE MIDE: 15.00 Mtrs. y colinda con [redacted]
AL PONIENTE MIDE: 15.00 Mtrs. y colinda con [redacted]
Con una Superficie total de: 120.00 Metros Cuadrados.

de este acto, inmueble que se encuentra libre de todo gravámen, con todos los usos, costumbres, servidumbres y todo cuanto de hecho y legalmente le pertenece.

IV.-Ambos contratantes declaran que la cantidad de $ [redacted] es el justo y real valor que le corresponde al lote motivo de esta venta, no existiendo error, dolo, lesión y ninguna otra causa de nulidad que la invalide, renunciando a lo dispuesto por lo artículos 2137, 2148, 2155 y relativos del Código Civil en Vigor.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2016, 2017, 2219 fracción III del Código Civil en vigor, los vendedores se obligan a la evicción y saneamiento de esta venta.

LOS VENDEDORES.

[redacted]

LA COMPRADORA

MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA

El LIC. FELIPE BARRIOS LOME, Juez Mixto de Paz de esta ciudad, quien actúa en legal forma con Secretario del Despacho que autoriza y da fé.

C E R T I F I C A :

Que comparecen los contratantes de la presente escritura privada de Compra-venta quienes dijeron ser por una parte los CC. [redacted] Y [redacted] Presidente y Primer Sindico Municipal en su carácter de vendedores, representando al H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala, Guerrero, por otra parte en su carácter de Compradora MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, quien por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, ser originaria de [redacted] con domicilio en [redacted] Empleado Federal, que nació el [redacted] quienes dijeron que ratifican en todas y cada una de sus partes el contenido del presente contrato privado de Compra-venta, reconociendo como suyas las firmas que las calzan, y haber firmar en presencia del suscrito para los efectos del artículo 878 del Código Civil en Vigor. Doy fé.

Iguala, Gro., a 17 de Septiembre de 1996.

EL JUEZ MIXTO DE PAZ

LIC. FELIPE BARRIOS LOME.

JOSE LUIS ROMAN ROMAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SALVADOR ROMAN ROMAN
PRIMER SINDICO MUNICIPAL

LA COMPRADORA

MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA

EL SECRETARIO

LIC. ANTONIO MORALES ALVAREZ

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EL DIRECTOR

EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GUERRERO AL DISTRITO DE ALLENDE NUMERO 26 DE NOVIEMBRE DE 1996

EL REGISTRADOR

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE UNA FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 26499, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

31516

211

FIA GENERAL
PUBLICA
ATAL GUERRERO
NISTERIO PUBLICO
I MESA I
UERRERO

SIN TEXTO

Lic. Francisco Román Jaimes NOTARIO PUBLICO N 3 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO DE HIDALGO Iguala, Gro.

----------VOLUMEN [redacted]----------

----------TOMO [redacted]----------

----------ESCRITURA NÚMERO [redacted]----------

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil seis ----------

- - - LIC. FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo, C O N S I G N O : ----------

- - - EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte el señor [redacted], quien es acompañado de su [redacted] la [redacted] en su carácter de VENDEDOR, y por la otra parte, la señora MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, como COMPRADORA, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes: --

----------D E C L A R A C I O N E S ----------

- - - Declara el señor [redacted] ----------

- - - **I.- TITULO DE PROPIEDAD.-** Que mediante escritura pública número [redacted] volumen se [redacted] de fecha veintitrés de abril de mil novecientos noventa y siete, del protocolo a cargo del Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de Hidalgo, Licenciado Carlos Ulises Acosta Víquez, adquirió por compra que le hiciera a la empresa denominada [redacted], el local comercial número [redacted] ubicado en el condominio conocido como [redacted] debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, en el folio de derechos reales número [redacted] correspondiente al Distrito de Hidalgo, de fecha 28 de octubre de 1996, mismo que tiene la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes: ----------

- - - AL NORTE.- Mide 1.75 metros y colinda [redacted] ----------

- - - AL SUR.- Mide 1.75 metros y colinda [redacted] ----------

- - - AL ORIENTE.- Mide 2.50 metros y colinda [redacted] ----------

- - - AL PONIENTE.- Mide 2.50 metros y colinda [redacted]

COTEJADO F.R.J.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Tesorería Municipal de esta Ciudad de Iguala, Guerrero.----------

- - - III.- **IDENTIFICACION.-** Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el local comercial descrito en la declaración primera (I) de este contrato, el cuál es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias.----------

- - - IV.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta de decir verdad manifiesta la parte vendedora, que el local comercial objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.----------

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:----------

---------- C L A U S U L A S----------

- - - PRIMERA.- **CONSENTIMIENTO.-** El señor [redacted] y por la otra parte la señora MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, COMPRA Y ADQUIERE PARA SI, el local comercial número catorce-I, ubicado en el Condominio conocido como [redacted] esta Ciudad de Iguala, Guerrero, que ha quedado citado y deslindado en la declaración primera (I) de este contrato, con la superficie, medidas, rumbos y colindancias que ahí se señalan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal.----------

- - - SEGUNDA.- **PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [redacted] Moneda Nacional, que la Compradora ha entregado al Vendedor en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éste último por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.----------

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto la parte vendedora hace entrega a la parte compradora de la posesión real y jurídica del bien materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Lic. Francisco Román Jaimes Notario Público No. 3 Distrito de Hidalgo Iguala, Gro.

embargo, si el precio tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.----------

- - - QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose el Vendedor, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del local comercial enajenado de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

- - - SEXTA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS, Y HONORARIOS.-** Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, y en su oportunidad los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán por cuenta de la Compradora y en cuanto al Pago del Impuesto Sobre la Renta, será cubierto a la firma del presente contrato por el vendedor. ---------

- - - SEPTIMA.- Comparece en este acto [redacted] del vendedor, quien da su anuencia para que [redacted] ----------

---------- YO, EL NOTARIO, C E R T I F I CO:----------

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal. ---

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito. ----------

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos.----------

- - - El señor [redacted] originario [redacted], donde nació [redacted] domicilio [redacted]

COTEJADO F. R. J.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

verdad, sin acreditarlo, y se identifica con credencial para votar con fotografía, con número de folio [redacted] clave de elector número [redacted]----------

- - - La señora MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, originaria [redacted] donde nació el [redacted] con domicilio en [redacted] y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, y se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio [redacted] clave de elector número [redacted]----------

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura, explicándoles el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con ella y lo firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE.----------

Dos firmas ilegibles.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de Autorizar. ----------

----------A U T O R I Z A C I O N----------

- - - Autorizo la presente escritura en la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil siete.- Doy fé.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar.--

----------DOCUMENTOS AL APÉNDICE----------

- - - LETRA "A".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se inserta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "B".- AVALUO FISCAL.- Se manda un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "C".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se remite un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "E".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se inserta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "F".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio. ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - LETRA "H".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "I".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se agrega un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "J".- COPIA DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS COMPARECIENTES.- Se remite un tanto al presente testimonio.----------

ES PRIMER TESTIMONIO, FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LA **SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA,** PARA QUE LE SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD. VA EN TRES FOJAS UTILES, COTEJADAS Y DEBIDAMENTE SELLADAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.----------

DOY FE. ----------

COTEJADO F.R.J.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
(Motivación: B)

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES.

LIC. FRANCISCO ROMAN JAIMES.

Lic. Francisco Roman Jaimes
NOTARIO PUBLICO N 3
DISTRITO DE HIDALGO
Iguala, Gro.

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 31,516
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Hidalgo
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO.
CHILPANCINGO, GUERRERO, A 10 DE Julio DE 2007

EL DIRECTOR

EL REGISTRADOR

Lic. Dennis Martínez Mendiola

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 31516, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

28960

A GENERAL
UBLICA
TAL GUERRERO
STERIO PUBLICO
MESA I
ERRERO

SIN TEXTO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

217

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
CHILPANCINGO GUERRERO

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO. 28960 DISTRITO: HIDALGO

No. de Control Ordinal [redacted] **Fecha de Registro** 10/junio/2013
Distrito Hidalgo
Fecha de Prelación 03/06/2013 13:34:02
Sección Inmueble
Suscrito Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Montaña
Tipo de Inscripción: Escritura Pública
Número [redacted] **Volumen** [redacted]
Tomo [redacted] **de fecha** [redacted]

[redacted]

Inmueble, Mueble o Persona Moral
[redacted]
Guerrero.
Titular Registral Actual
MARIA DE LOS ANGELES PINEDA DE ABARCA

Afectación al:

FOLIO	Nota	Acto
28960	2 Prop.	Compraventa(2ª)

[redacted]

Derechos de Inscripción:

Recibo Oficial No.	Fecha	Importe
[redacted]	03/06/2013	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

NOTARIA P... DISTRITO J... DE LA MONTAÑA MALINALTEPEC, GRO.

----- ESCRITURA PUBLICA NUMERO [redacted] ----------

---------- VOLUMEN [redacted] ----------

--- En la Ciudad de Malinaltepec, Guerrero, a los diez días del mes de noviembre de dos mil tres.----------

--- LICENCIADO ROLANDO BECERRIL SOTELO, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Montaña y Notario Público por Ministerio de Ley en funciones del mismo, CONSIGNA:----------

--- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte la [redacted], como vendedora, y por la otra parte la señora MARIA DE LOS ANGELES PINEDA DE ABARCA, como compradora, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:----------

---------- DECLARACIONES ----------

--- I.- Declara la vendedora, que mediante escritura pública numero [redacted] del Volumen quincuagésimo [redacted] de fecha 8 de abril del año de 1995, pasada ante la Fe del Licenciado Carlos Ulises Acosta Viquez, Notario Público Numero Uno del Distrito Judicial de Hidalgo, debidamente Inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el Folio de Derecho Reales Numero 28,960, del Distrito Judicial de Hidalgo, de fecha 13 de junio de año de 1995, adquirió un predio [illegible] ubicado en la Calle Roble Numero 8, del Fraccionamiento Jacarandas, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, por Donación que le hizo el señor Federico Martínez Yibale, el cual tiene una superficie de 400.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:----------

--- AL NORTE.- Mide 20.00 metros y colinda [redacted]----------

--- AL SUR.- Mide 20.00 metros y colinda con [redacted]----------

--- AL ORIENTE.- Mide 20.00 metros y colinda con [redacted]----------

--- AL PONIENTE.- Mide 20.00 metros y colinda con L[redacted]----------

--- II.- Que el predio de referencia se encuentra libre de todo gravamen y [redacted] corriente en el pago de sus contribuciones prediales, así como libres de arrendamiento.----------

--- III.- Ambas partes contratantes manifiestan tener plenamente identificado el inmuebles objeto de esta operación, tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, rumbos, medidas y colindancias.----------

--- Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes:----------

---------- CLAUSULAS ----------

[redacted]

R.B.S. COTEJADO

GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Ivación: B)

... precio de la presente operación es por la cantidad d[redacted]que el comprador ha entregado con anterioridad a la parte vendedora, en efectivo y a su entera satisfacción, otorgando ésta último por este medio, el recibo mas eficaz que en derecho proceda, por el total del precio pactado. - - -

- - - TERCERA.- La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose la parte vendedora a responder del saneamiento en caso de evicción en los términos de ley. -

- - - CUARTA.- Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que se originen con motivo del presente acto y los que se susciten por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, serán por cuenta de la parte compradora, salvo el pago del impuesto sobre la renta que será cubierto por la parte vendedora. - - - - - - - - - - - - - -

- YO EL NOTARIO PUBLICO POR MINISTERIO DE LEY, CERTIFICO:

- - - I.- Conocer a los comparecientes quienes tienen capacidad legal. - - - - - - -

- - - II.- Que lo relacionado e inserto, concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a los que me remito. -

- - - III.- Que por sus generales dijeron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos de paso por esta Ciudad, encontrándose al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin acreditarlo. -

- - - La [redacted] originaria de [redacted] donde nació [redacted], con domicilio en la [redacted] -

- - - La señora MARIA DE LOS ANGELES PINEDA DE ABARCA, originaria del [redacted] -

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura, explicándoles el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con su contenido y la firmaron para constancia el día de su fecha.- Doy fe. -

- Dos rúbricas.- Ante Mi: El Notario Público P.M.D.L.- LIC. ROLANDO BECERRIL SOTELO.- Rúbrica.- EL Sello de autorizar. -

- AUTORIZACION -

- - - Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Malinaltepec, Guerrero, a los diez días del mes de noviembre de Dos mil tres.- Doy Fe.- LIC. ROLANDO BECERRIL SOTELO.- Rúbrica.- El Sello de Autorizar. - - - - - - - - - - - - -

- DOCUMENTOS AL APÉNDICE - - - - - - - - - - - - - - - -

- - LETRA "A".- RECIBO OFICIAL POR CONCEPTO DE PAGO DEL IMPUESTO POR PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTO PUBLICO - - - - - - - - - - - -

R.B.S. COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - LETRA "D".-CREDENCIALES DE LOS COMPARECIENTES.- - - - - - - - - - - -

- - - ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL, QUE EXPIDO PARA LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES PINEDA ABARCA, PARA QUE LE SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD, PREVIO SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUERRERO VA EN DOS FOJAS ÚTILES, COTEJADAS Y DEBIDAMENTE SELLADAS EN LA CIUDAD DE MALINALTEPEC, GUERRERO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ZIA GENERA
PUBLICA
TATAL GUERRERO
ISTERIO PU
L MESA
GUERRE

NOTARIA PUBLICA PMDL
DISTRITO JUDICIAL
DE LA MONTAÑA
MALINALTEPEC, GRO.

EL NOTARIO PUBLICO P.M.D.L.

LIC. ROLANDO BECERRIL SOMELO.

R.B.S.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

EL LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 28960, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE. ----------

ROSELIA ABARCA. VELAZQUEZ.

IRIA GENERAL
IPUBLICA
TATAL GUERRERO
NISTERIO PUBLICO
E MESA I
GUERRERO

12328

SIN TEXTO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

223

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
CHILPANCINGO GUERRERO

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO [redacted] **DISTRITO: HIDALGO**

No. de Control Ordinal [redacted] **Fecha de Registro** 8/octubre/2013
Distrito Hidalgo
Fecha de Prelación 03/10/2013 11:27:37
Sección Inmueble
Suscrito Notario Publico No. 3 del Distrito Judicial de Hidalgo
Tipo de Inscripcion: Escritura Pública
Número [redacted] **Volumen** XCIX
Tomo **de fecha** 17/07/2013

[redacted]				
[redacted]			Sección	Tomo	Año
12328					

Inmueble, Mueble o Persona Moral
[redacted]
Patria, de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.
Titular Registral Actual
[redacted]

Afectación al:

[redacted]	Nota	Acto
[redacted]	2 Prop.	Compraventa(2ª)

V2eiYBw2zPXmp3DjpYUdm+xQ=

Derechos de Inscripción:

[redacted]	[redacted]	Fecha	03/09/2013	Importe	1.375,00

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Sección: B)

Lic. Francisco Román Jaimes
NOTARIO PUBLICO No. 3
DISTRITO DE HIDALGO
Iguala, Gro.

---------- VOLUMEN [redacted] ----------

------ESCRITURA NÚMERO [redacted]---

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los DIECISIETE días del mes de JULIO del año DOS MIL TRECE.----------

- - - Licenciado FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo, C O N S I G N O : ----------

- [redacted]EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte [redacted], [redacted]VENDEDORES, representados en este acto por su apoderado Legal e[redacted], cuya personalidad se describirá más adelante; y por la otra parte los [redacted] y [redacted] como COMPRADORES, respecto del Predio Urbano ubicado en [redacted] los antecedentes y cláusulas siguientes: ----------

---------- A N T E C E D E [redacted] ----------

- - - Declaran los CC[redacted] [redacted] a través de su Apoderado Legal el C. [redacted] ----------

- - - I.- TITULO DE PROPIEDAD.- Que mediante Escritura Pública Número [redacted], de fecha 30 de Enero del año 1991, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Ulises Acosta Viquez, en ese entonces Notario Público Número Uno, del Distrito Notarial de Hidalgo y con sede en ésta Ciudad, adquirieron por COMPRA, que le hicieran al C. [redacted] el Predio Urbano ubicado en la calle [redacted] de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero; mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, bajo el Folio de Derechos Reales Número [redacted] correspondiente al Distrito de **Hidalgo,** y con fecha de Registro **9 de Mayo del año 1991**; mismo que tiene la

GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO

COTEJADO F R.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - **AL PONIENTE:** Mide 25.50 metros y colinda con F[redacted]----------

- - - **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 387.75 METROS CUADRADOS**

- - - II.- **CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dicho Predio Urbano, se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales como lo acredita con el recibo oficial de pago del Impuesto Predial que le fue expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero. ----------

- - - **III.- INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-** Que en este acto los **CC.** [redacted] **Y** [redacted] representados en este acto por su apoderado Legal el **C.** [redacted] han convenido en vender a los **CC.** [redacted] **Y** [redacted] el Predio Urbano ubicado en la [redacted] de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero; que ha quedado descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato.----------

- - - IV.- **IDENTIFICACION.-** Ambas partes manifiestan que tienen plenamente identificado el Predio Urbano descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato, tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, superficie, rumbos, medidas y colindancias. ----------

- - - V.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta, y una vez advertidos de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento Público en términos del Articulo 211 Fracción Segunda del Código Penal Vigente en el Estado de Guerrero; manifiesta la parte vendedora, a través de su Apoderado Legal, que el bien inmueble objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero. ----------

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- **C L A U S U L A S** ----------

- - - **PRIMERA.-** Los **CC.** [redacted] **Y** [redacted] **VENDEN,** representados en este acto por su

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

COTEJADO F R

Lic. Francisco Román Jaimes NOTARIO PUBLICO No. 3 DISTRITO DE HIDALGO Iguala, Gro.

IGUALES, el Predio Urbano ubicado en la calle [redacted] de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero; que ha quedado citado y deslindado en el antecedente Primero (I) de éste contrato, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. ----------

- - **SEGUNDA.- PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [redacted] que los Compradores han entregado al Apoderado Legal de los Vendedores en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éste último por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.----------

- - - **TERCERA.- ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto los vendedores, a través de su Apoderado Legal le dan entrega a los compradores, de la posesión real y jurídica del bien inmueble de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

- - - CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el Predio Urbano tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.----------

- - - QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose los Vendedores, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

GUERRERO ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

COTEJADO F. R.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - El C. [redacted] acredita su personalidad de Apoderado Legal con el Original del Poder General amplio, cumplido y bastante para pleitos y Cobranzas y para que pueda pasar y vender un Terreno Urbano ubicado en la calle Jaime Nuno, que otorgaron los CC. [redacted] Ante la fe de la **C. CAROLYN JANEANN MORALES,** Notario Publico del Estado de Texas, con fecha 21 de Mayo del año 2013.----------

---- **YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:**

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.----------

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito.----------

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos: ----------

- - - El C. [redacted] originario de [redacted] n, [redacted] donde nació [redacted] domicilio [redacted] y se identifica con su credencial de elector con folio 0[redacted] y clave de elector [redacted]---

- - - El C. [redacted] originario de la [redacted] donde nació el [redacted] e, con domicilio en [redacted] y se identifica con su credencial de elector con folio [redacted] y clave de elector [redacted] ---

- - - La [redacted] originaria y vecina [redacted] donde nació el [redacted] il [redacted] domicilio [redacted] e [redacted] folio [redacted] y clave de elector [redacted] ----------

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales [illegible]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

COTEJADO F. R.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

226

Lic. Francisco Román Jaimes NOTARIO PUBLICO No. 3 DISTRITO DE HIDALGO Iguala, Gro.

- - - Ante mí.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rubrica.- El sello de autorizar.- Tres firmas ilegibles. ----------

----------**A U T O R I Z A C I Ó N**----------

- - - Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a PRIMERO del mes de OCTUBRE del año DOS MIL TRECE. Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar. ----------

---------- **DOCUMENTOS AL APÉNDICE**----------

- - - LETRA "A".- RECIBO OFICIAL DE PAGO POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "B".- RECIBO OFICIAL POR DERECHOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "C".- RECIBO OFICIAL DE CONSTANCIA DE ADEUDO PREDIAL.- Se manda un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "E".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.----------

- - - - LETRA "F".- AVALUO FISCAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "G".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se remite un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "H".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se agrega un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "I".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se envía un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "J".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "K".- PODER OTORGADO A FAVOR DEL C. ADRIAN MANDONADO MONTES

GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

COTEJADO

GUERR[redacted] PARA QUE LES SIRVA COMO **TITULO DE PROPIEDAD**. VA EN TRES FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS POR EL SUSCRITO; EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A PRIMERO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.----------

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO.

LIC. FRANCISCO ROMÁN JAIMES.

Lic. Francisco Román Jaimes
NOTARIO PÚBLICO No. 3
DISTRITO DE HIDALGO
Iguala, Gro.

GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

PROCURAD
DE LA
DELEGACION
VENCIA DEL
DE
IGUALA

COTEJADO F R

FRJ/MPB/2013.

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 12328, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.- ----------

16142

228

SIN TEXTO

229

- -ESCRITURA: [redacted]

- - - - - - - - - -VOLUMEN: [redacted] - - - - - - - -

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Estado de Guerrero, a los veintitres dias del mes de mayo del año dos mil dos, **YO, EL LICENCIADO CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ**, Notario Público Número Uno, del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta Ciudad: - - - - - - - -

- - - - - - - - - - -H A G O C O N S T A R:- - - - - - - - -

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que efectuan por una parte la señora [redacted], en representación de su menor [redacted] cuya personalidad se describirá más adelante, a quien se le llamará **"LA VENDEDORA"** y por la otra parte como **"LOS COMPRADORES"** los señores [redacted] respecto al predio urbano y construcciones en él existentes (casa habitación y locales comerciales) ubicado en la calle [redacted], Gro; mismo que llevan a cabo al tenor de los antecedentes y cláusulas que se expresan de inmediato. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - -A N T E C E D E N T E S- - - - - - - - -

PRIMERO: LA VENDEDORA a través de sus representantes indica que es legitima propietaria y se encuentra en pacífica y pública posesión del predio urbano y construcciones en él existentes (casa habitación y locales comerciales) ubicado en la [redacted] de [redacted] cual adquirió en escritura pública número [redacted] de fecha treinta y uno de

LFTAIPG
Art. 18
fracción II
(Clasificación: B)

en la cantidad de [redacted]

crito en el Registro Público de la Propiedad, en el Folio de Derechos Reales número [redacted] Distrito de Hidalgo, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO: LA VENDEDORA a través de sus representantes, indica que el predio antes descrito motivo de la presente operación, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: - - - - - -

AL NORTE MIDE: TREINTA Y SEIS METROS SESENTA CENTIMETROS, colinda con calle [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - -

AL SUR MIDE: CUARENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS, colinda con [redacted] - -

AL ORIENTE MIDE: CINCUENTA Y SIETE METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS, colinda con [redacted] - - - - -

AL PONIENTE MIDE: CINCUENTA Y SIETE METROS CINCO CENTIMETROS, colinda con [redacted] - - - - - - - -

Con una superficie de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS.- -

TERCERO: Manifiestan ambas partes, que tienen plenamente identificado el predio urbano, tanto en sus medidas, rumbos y colindancias y se identifican mutuamente. - - - - - - - - - - - -

CUARTO: Manifiesta la señora [redacted], que solicitó y obtuvo autorización judicial ante el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar para enajenar el inmueble citado en el antecedente primero el cual se radico bajo el expediente 191/98 relativo al juicio de jurisdicción voluntaria de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, resolviendo la C. Juez la procedencia de dicho juicio de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, causando ejecutoria dicha sentencia el nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, la cual tengo a la vista en copia

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Lic. Carlos Ulises Acosta Viquez NOTARIO PUBLICO No. 1 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO DE HIDALGO IGUALA, GRO.

(2)

230

certificada a la que me remito y mando al apéndice y testimonios que se expidan.

Expuesto lo anterior las partes se sujetan a las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA: LA VENDEDORA a través de su representante y con la autorización antes comentada, manifiesta que desde hoy y para siempre se desapodera del dominio y posesión que ha tenido sobre el predio urbano descrito en el antecedente segundo, mismo que en este acto vende, cede y traspasa en favor de sus COMPRADORES, para que éstos dispongan del mismo como de cosa propia, adquirido en justo y legal título como lo es la presente escritura.

SEGUNDA: El precio que se ha fijado a la presente operación es de [redacted] de su representante manifiesta tener recibidos a su entera satisfacción de manos de sus COMPRADORES, otorgándole por medio de esta cláusula el recibo mas eficaz y valedero que a su seguridad conduzca.

TERCERA: Ambas partes contratantes estiman que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero que corresponde a la cosa enajenada, que en su estimación no existe dolo, lesión, violencia ni ninguna otra causa que pueda invalidarlo pero que si por juicio posterior de peritos el inmueble de que se trata tuviere un valor superior o inferior al fijado en el presente contrato desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resultaren, renun-

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

sentante que el predio urbano que hoy enajena pasa al patrimonio de sus COMPRADORES, libre de gravámen y responsabilidad quedando obligada para con éstos a la evicción y saneamiento de esta venta.- -

QUINTA: Una vez más declara LA VENDEDORA a través de su representante, que el predio urbano que hoy enajena no está sujeto al arrendamiento.- -

SEXTA: LOS COMPRADORES se dan por recibidos a su entera satisfacción del predio urbano que adquieren y son conformes con las razones expuestas por la representante de LA VENDEDORA. -

SEPTIMA: La señora [redacted] manifiesta que detenta el usufructo vitalicio de la finca que hoy se enajena; por lo que en éste acto renuncia a tal derecho y deja sin efecto el usufructo vitalicio que tenía a su favor.- -

PERSONALIDAD.- La señora [redacted] acredita su personalidad con la copia certificada de la sentencia definitiva de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, donde se hacen constar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (autorización judicial para vender un bien inmueble propiedad de la menor [redacted] -

- - - - - - - - - - - - G E N E R A L E S - - - - - - - - - - - -

Por sus generales los comparecientes manifestaron [redacted] por nacimiento. [redacted] de [redacted] dad, [redacted] donde nació [redacted] con domicilio en [redacted] E [redacted],

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Lic. Carlos Ulises Acosta Viquez
NOTARIO PUBLICO No. 1
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

231

(3)

patri-
bilidad
tiento-

[redacted], vecino de esta Ciudad, con domicilio en [redacted]

[redacted]

[redacted]dad, con domicilio [redacted]

[redacted]

se enta y tres. -

YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: De que los comparecientes a mi juicio tienen capacidad jurídica para el acto que celebran; que lo relacionado e insertado concuerda con los originales que he tenido a la vista y a los que me remito; que leí íntegra y clara el presente instrumento y expliqué su valor y alcance legal. Advertí el derecho que tienen de leerlo personalmente y bien impuestos de lo anterior lo ratifican y lo firman en mi unión. Doy fé - - - - - - - - - - - - - - - - -

Ante Mi Firma ilegible: LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ; Firma ilegible, [redacted] Firma ilegible, [redacted] firma ilegible, [redacted]

- - - - - - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - - - -

En fecha dieciseis de julio del año dos mil dos, y teniendo a la vista los documentos que acreditan el pago de los impuestos que se causaron con motivo de la presente operación, autorizo definitivamente la operación y mando los comprobantes al apéndice. Doy fé. Sello de Autorizar. LICENCIADO CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, firma ilegible.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - PAGO DEL IMPUESTO DE ADQUISICION- - - - - - - - -

Con fecha cuatro de julio del dos mil dos, se enteró a la Tesorería Municipal de esta ciudad, el impuesto de adquisición.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Banco BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., el Impuesto Sobre la Renta (enajenación).- -

- - - - - - - - - DOCUMENTOS AL APENDICE- - - - - - - - - - -

Tres recibos oficiales expedidos por la Tesorería Municipal de esta Ciudad, de fecha cuatro de julio del dos mil dos, que amparan los siguientes conceptos: - - - - - - - - - - - - -

A).- Recibo Oficial número [redacted] expedido por la cantidad de [redacted] por concepto de ADQUISICION DE INMUEBLES.- -

B).- Recibo Oficial número [redacted], expedido por la cantidad de [redacted] por concepto de CERTIFICADO CATASTRAL.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C).- Recibo Oficial número 302618, expedido por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE PESOS 01/100 M.N. ($ 220.01) por concepto de DESLINDE CATASTRAL.- - - - - - - - - - - - - - - - -

D).- Forma autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se enteró el Impuesto Sobre la Renta (enajenación), a través del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. que fué por la cantidad de $ [redacted] según se desprende del sello de recepción impuesto por dicha institución bancaria a la forma referida.- - - - - - - - - - - - - - - - -

E).- Forma tres, expedida por la Tesorería Municipal de esta ciudad, en donde se hace constar el movimiento inmobiliario, además de que se pagaron los derechos catastrales. Forma debidamente autorizada por el Tesorero Municipal.- - - - - - - - -

F).- Fotocopia del Certificado Catastral.- - - - - - - - - - - -

G).- Fotocopia del Deslinde Catastral.- - - - - - - - - - - - -

H).- Avalúo Fiscal.- -

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

I). Copia certificada de la sentencia definitiva donde se ha
cen constar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (auto-
rización judicial para vender un bien inmueble propiedad de
la menor [redacted]

Fotocopia de la Escritura Primordial.-

PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE SACADO DE SUS ORIGINALES A LOS
ME REMITO VA EN CUATRO FOJAS UTILES, COTEJADAS, CORREGI-
Y SE EXPIDE PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL **PREDIO URBANO**
Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES (CASA HABITACION Y LOCALES-
COMERCIALES) UBICADO EN LA CALLE DE IGNACIO MAYA NUMERO NOVEN
TA Y DOS, COLONIA [redacted] **EN FAVOR DE LOS SEÑO**
RES [redacted] EN LA CIU-
DAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS-
DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS. DOY FE.-

EL NOTARIO PUBLICO
NUMERO UNO

LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ

Lic. Carlos Ulises Acosta Viquez
NOTARIO PUBLICO NUM. 1
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 16142
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Hidalgo
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO.
CHILPANCINGO, GUERRERO, A 1° **DE** agosto **DE** 2002

EL DIRECTOR

Lic. Javier [illegible] Salinas

EL REGISTRADOR

Marisela Morales Lobato

Dirección General del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DEPARTAMENTO DE INSCRIPCION

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 16142, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE. ----------

24355

234

SIN TEXTO

LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ
NOTARIO PUBLICO No. 1
DISTRITO DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

235

ESCRITURA NUMERO: [redacted]

- - - - - - - VOLUMEN: [redacted] - - - - - - - -

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, YO, LICENCIADO CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, Notario Público Número Uno, del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta ciudad: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - H A G O C O N S T A R: - - - - - - - - - -

A).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que efectuan por una parte la C. [redacted], quien manifiestó conservarse célibe, a quien en lo sucesivo se le denomira LA VENDEDORA y por la otra parte los CC. [redacted] a quien en lo sucesivo se les llamará LOS COMPRADORES, respecto a los predios urbanos identificados como lote once y doce, manzana I, del fraccionamiento San Angel de esta Ciudad de Iguala, Gro.- -

B).- Atento a que ambos predios son colidantes entre si, los COMPRADORES por convenir a sus intereses FUSIONAN los mismos, a fin que en el momento de inscribir les corresponda un solo FOLIO REAL. Actos a que las partes se sujetan a los antecedentes y claúsulas que se expresan de inmediato.- - - - - - -

- - - - - - - - - - - A N T E C E D E N T E S.- - - - - - - - - -

PRIMERO: LA VENDEDORA [redacted], indica que es propietaria en pacifica y publica posesion de dos predios urbanos identificados como lote [redacted] de esta Ciudad, respecto al lote once el - -

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

cientos noventa y uno. Dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE: [redacted] AL SUR MIDE: [redacted] AL ORIENTE MIDE: [redacted] AL PONIENTE MIDE: [redacted] con lote diez. Con una superficie de [redacted] - - - - - - - - - -

SEGUNDO: Lote doce, el cual adquirió por [redacted] en escritura pública número [redacted] volúmen [redacted] de fecha [redacted] inscrito en el Folio de Derechos Reales número [redacted] del Distrito de Hidalgo de fecha [redacted] Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE: [redacted] AL SUR MIDE: [redacted] AL ORIENTE MIDE: [redacted] AL PONIENTE MIDE: [redacted] con lote once. Con una Superficie de [redacted] -

TERCERA: Por su parte LOS COMPRADORES, manifiestan que con el objeto de que los inmuebles materia de este contrato queden inscritos en un solo Folio de Derechos Reales, ya que ambos son colindantes entre sí es su voluntad CONSOLIDAR dichos predios en una sola unidad, quedando ya FUSIONADOS con las siguientes medidas y colindancias: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

AL NORTE MIDE: [redacted]

AL SUR MIDE: [redacted]

AL ORIENTE MIDE: [redacted] -

AL PONIENTE MIDE: [redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIO PUBLICO No. 1
DISTRITO DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

236

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: 1o. De conocer a los compa-
recientes y constarme su capacidad jurídica para el acto que-
se otorgan. 2o. Que leí en voz alta y clara el presente instru-
mento y expliqué su valor y alcance legal. 3o. Advertí el de-
recho que tienen de leerlo personalmente y bien impuesto de -
lo anterior lo ratifican y lo firman en mi unión. Doy Fé. An-
te mí. Una firma ilegible: LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ.-
Una rúbrica [redacted], firma ilegible: [redacted]
[redacted] firma ilegible: [redacted].- - - - - - -

- - - - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N - - - - - - - - -

En fecha diez de Noviembre del mil novecientos noventa y cin-
co, en que me fué devuelto los comprobantes de pago de los im-
puestos que causó el instrumento que antecede, lo autorizo de
finitivamente y mando los comprobantes al apéndice. Doy Fé. -
Sello de Autorizar. LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ. firma -
ilegible. -

- - - - - - PAGO DE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES - - - - -

Con fecha veintinueve de Septiembre del mil novecientos noven
ta y cinco, se enteró a la Tesorería Municipal el Impuesto de
Adquisición expidiendo el Recibo número [redacted] Comprobante -
que mando al apéndice.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA - - - - - - -

Con fecha dos de Octubre del mil novecientos noventa y cinco
se enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a -
través del Banco BANCOMER, S.A., el Impuesto Sobre la Renta -
(enajenación).- -

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

B).- Dos formas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se enteró el Impuesto Sobre la Renta (enajenación), a través del Banco BANCOMER, S.A., que fué por la cantidad de N$ [redacted] E [redacted], V [redacted] S ---- [redacted], según se desprende del sello de recepción impuesto por dicha institución bancaria a las formas referidas.

C).- Forma tres, expedida por la Tesorería Municipal, en donde se hace constar el movimiento inmobiliario, además de que se pagaron los derechos catastrales conforme al recibo número 162492. Forma debidamente autorizada por el Tesorero Municipal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

D).- Fotocopia del Deslinde Catastral.- - - - - - - - - -

E).- Copia certificada del plano de fusión. - - - - - - -

F).- Avalúo Bancario. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE SACADO DE SUS ORIGINALES, A LOS QUE ME REMITO, VA EN TRES FOJAS UTILES, COTEJADAS, CORREGIDAS Y SE EXPIDE PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL PREDIO URBANO IDENTIFICADO COMO [redacted], MANZANA [redacted] DE ESTA CIUDAD, EN FAVOR DE LOS SEÑORES [redacted] EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. DOY FE. - - - - - - - - - - - - - - - - -

EL NOTARIO PUBLICO
NUMERO UNO

LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ

LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ
NOTARIO PUBLICO No. 1
DISTRITO DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

DE INSCRIPCION

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 24355
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Hidalgo
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO.
CHILPANCINGO, GUERRERO, A 11 DE diciembre DE 19…

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

por los artículos mil seiscientos ocho, mil seiscientos veintiuno, mil seiscientos sesenta y nueve, mil setecientos, dos mil ciento [illegible]enta y dos mil ciento cuarenta y uno del Código Civil en [illegible]r para el Estado de Guerrero. - - - - - - - -

CUARTA: Si[illegible] manifestando LA VENDEDORA, que el predio [illegible]rbano que hoy enajena pasa al patrimonio de sus COMPRADORES libre de gravámen [illegible] responsabilidad quedando obligada para con estos a la e[illegible]ión y saneamiento de esta venta, asimi[illegible]mo decla[illegible] LA VENDEDORA, que los predios urbanos objeto de esta compraventa no est[illegible]n sujetos al arrendamiento y su fi[illegible]alidad será para fines habitacionales. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

QUINTA: [illegible] COMPRADORES, se dán por recibidos a [illegible] entera satisfacción de los predios urbanos que adquieren [illegible] son conformes con las razones expuestas por LA VENDEDORA. [illegible] - - - - - - -

SEXTA: Los compradores, manifiestan estar casad[illegible]s bajo el régimen de Sociedad Cónyugal, por lo que al efect[illegible]ar esta operación benefician el régimen patrimonial que tie[illegible]n contraido.-

- - - - - - - - - - - - - G E N E R A L E S - - - - - - - - - - -

[illegible]nifestando por sus generales los comparecien[illegible]es [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LIC. CARLOS [illegible] VIQUEZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIO PUBLICO No. 1
DISTRITO DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

[redacted]

Con una Superficie total [redacted]

CUARTA: Ambas partes manifiestan que [illegible] el predio urbano [illegible] presente [illegible] en sus medidas, rumbos y colindancias y [illegible] mutuamente.

Expuesto lo anterior las partes se sujetan a las [illegible]

C L A U S U L A S

PRIMERA: LA VENDEDORA, manifiesta que desde hoy y [illegible] se desapodera del dominio y posesión que ha tenido entre los inmuebles descritos en los antecedentes primero y segundo y que en este acto vende, cede y traspasa en favor de sus COMPRADORES, quienes los adquieren para sí con todos sus usos, costumbres, servidumbres, así como para que dispongan de los mismos como de cosa propia, adquiridos en justo y legal título como lo es la presente escritura.

SEGUNDA: El precio que se ha fijado a la presente operación es de [redacted] bou pradios, que LA VENDEDORA, manifiesta tener recibidos conforme equitativa a su entera satisfacción de manos de sus COMPRADORES, otorgándoles por medio de esta cláusula el recibo más eficaz y valedero que [illegible] conducirse.

TERCERA: Ambas partes contratantes [illegible] que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero [illegible] ponde a su cosa enajenada, [illegible] en su [illegible] [illegible] valor superior o inferior [illegible] desde ahora se hacen mutuas [illegible] resultaren [illegible] como lo dispone

LOCURA DE LA R[illegible] DELEGACION ES[illegible] [illegible] IGUALA, G[illegible]

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

238

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 24355, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

25916

239

FIRMA GENERAL
REPUBLICA
STATAL GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO
AL MESA I
GUERRERO

SIN TEXTO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

240

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
CHILPANCINGO GUERRERO

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO. 25916 **DISTRITO: HIDALGO**

No. de Control Ordinal [redacted] **Fecha de Registro** 22/noviembre/2011
Distrito Hidalgo
Fecha de Prelación 16/11/2011 12:05:02
Sección Inmueble
Suscrito Notario Publico No. 3 del Distrito Judicial de Hidalgo
Tipo de Inscripcion: Escritura Publica
Número [redacted] **Volumen** CII
Tomo _____ **de fecha** 15/10/20[illegible]

[redacted]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	Sección	Tomo	Año
[redacted]					

Inmueble, Mueble o Persona Moral
[redacted]

Titular Registral Actual
[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Afectación al:

F.R.E.	Nota	[illegible]
[redacted]	3 Prop.	Compraventa(2ª)

V2MA9Oluz2ap3+y52chQ9m5w=

Derechos de Inscripción:

Recibo Oficial No.	A1589174	Fecha	08/11/2011	Importe	1.214,00

Lic. Francisco Roman Jaimes NOTARIO PÚBLICO N 3 DISTRITO DE HIDALGO Iguala Gro

----------VOLUMEN CII----------

ESCRITURA NÚMERO [redacted]

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los Quince días del mes de Octubre del año Dos Mil Once. ----------

- - - LICENCIADO FRANCISCO ROMAN JAIMES: Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo, C O N S I G N O: ----------

- - - **I.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** que celebran por una parte la [redacted] en su carácter de [redacted], quien es representada en este acto por sus tutores y representantes legales sus [redacted], los cuales solicitaron y obtuvieron del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, la autorización judicial para enajenar el bien inmueble del cual la citada menor es propietaria; cuya personalidad se describirá más adelante; y por la otra parte, los **CC** [redacted] como **COMPRADORES**, respecto del predio urbano con construcción ubicado en [redacted] conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes: ----------

---------- **A N T E C E D E N T E S** ----------

- - - Declaran los [redacted] en su calidad de tutores y representantes legales de su [redacted] ----------

- - - **I.- TITULO DE PROPIEDAD.-** Que mediante escritura pública número [redacted] Volumen Vigésimo [redacted] Folios [redacted] al [redacted], de fecha dieciséis de agosto del año dos mil diez, pasada ante la fe del Licenciado Leopoldo Parra Ocampo, en ese entonces Notario Público Número Dos del Distrito Notarial de Hidalgo adquirieron a nombre de [redacted] el predio urbano baldío ubicado en [redacted]

GUERRERO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

COTEJADO F. R. J.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - **AL NOROESTE.- Mide 10.00 metros y colinda con** [redacted] ----------

- - - **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 251.00 METROS CUADRADOS.--**

- - - **II.-** Asimismo manifiestan los [redacted] que solicitaron y obtuvieron la Autorización Judicial para la Venta del bien inmueble antes descrito, perteneciente a [redacted] deducida del Expediente número [redacted] radicada ante la Segunda Secretaria de Acuerdos, del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en ésta Ciudad, tal como lo demuestran con la Copia Certificada que al efecto exhiben, y que se anexa al apéndice con su letra respectiva.----------

- - - **III.- CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dicho predio urbano con construcción, se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales como lo acredita con el recibo oficial de pago del Impuesto Predial que le fue expedido por la Tesorería Municipal de esta Ciudad de Iguala, Guerrero. ----------

- - - **IV.- INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-** Que en este acto la [redacted], quien representada en este acto por sus tutores y representantes legales, sus [redacted] ha convenido en vender a los **CC. ING.** [redacted] **y** [redacted] el predio urbano con construcción ubicado en la zona [redacted] manzana [redacted] lote [redacted] actualmente calle [redacted]; descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato. ----------

- - - **V.- IDENTIFICACION.-** Los Compradores [redacted] manifiestan que tienen plenamente identificado el predio urbano con construcción descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato, tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, superficie, rumbos, medidas y colindancias. ----------

- - - **VI.- NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

242

en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.----------

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- C L A U S U L A S ----------

PRIMERA.- [redacted] quien es representada en este acto por sus tutores y representantes legales [redacted] en este acto **VENDEN,** y por la otra parte, los **CC.** [redacted] **COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI,** el predio urbano con construcción [redacted] que ha quedado citado y deslindado en el antecedente primero (I) de este contrato, con la superficie, rumbos, medidas y colindancias que ahí se señalan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. ----------

- - **SEGUNDA.- PRECIO.-** El precio de la presente operación, es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [redacted] que los compradores han entregado a los representantes legales de la vendedora en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole ésta última por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido. -

- - **TERCERA.- ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto la vendedora a través de sus representantes legales hace entrega a los compradores de la posesión real y jurídica del bien materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero. ----------

- - **CUARTA.- MANIFESTACIÓN DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN**

COTEJADO F.R.J.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

- - - SEPTIMA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos que se generen con motivo de la presente operación de compraventa, correrán a cargo del contribuyente que determine la Ley Fiscal respectiva; asimismo en cuanto al pago de los Derechos Catastrales y de Registro Público correrán a cargo de los compradores. ----------

---------- **P E R S O N A L I D A D** ----------

- - - Los **Señores** [redacted] acreditan su personalidad como tutores y representantes legales de su menor hija [redacted] con la Copia Certificada del acta de nacimiento de su menor hija; así como con la copia certificada de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, relativa a la Autorización Judicial para Enajenar el bien inmueble propiedad de su hija [redacted] según sentencia definitiva y auto que la declara ejecutoriada, de fecha veinte de septiembre del año en curso y deducida del expediente número [redacted] la cual se llevó a cabo ante la Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, y con residencia oficial en ésta Ciudad. ----------

- - - Documento del cual doy fe de tener a la vista, a los que me remito y mando al apéndice de la presente escritura. ----------

----- **YO, EL NOTARIO, C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R:** -----

- - **I.-** Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.-- -

- - **II.-** Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a que me remito. ----------

- - **III.-** Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser [redacted]s: ----------

- - - El **Señor** [redacted] ----------

- - - La [redacted]

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

243

el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral con Folio Número [redacted] y con Clave [redacted] ----------

- - - El [redacted] originario de [redacted] de I[redacted] y se identifica con su credencial para votar con número de folio [redacted] y clave de elector [redacted] 900. ---

- - - La C. [redacted] nació [redacted] número de folio [redacted] y clave de elector [redacted] ----------

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la citada escritura, los comparecientes manifestaron que comprendieron y estuvieron conformes con el contenido de la y la firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE. ----------

Ante mí.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rubrica.- El sello de autorizar.- Cuatro firmas ilegibles. ----------

---------- A U T O R I Z A C I Ó N ----------

- - - Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los QUINCE días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL ONCE. Doy fe.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar.----------

---------- DOCUMENTOS AL APÉNDICE. ----------

- - - LETRA "A".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se remite un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "B".- RECIBO OFICIAL DE PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se remite un tanto al presente testimonio.----------

COTEJADO F. R. J.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - LETRA "F".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se agrega un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "G".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "H".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se envía un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "I".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR SU ENAJENACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "J".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "K".- COPIA DEL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA PARA VENDER UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE [redacted].- Se adhiere un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "L".- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LA [redacted]- Se adhiere un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "M".- COPIA DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE AMBAS PARTES CONTRATANTES.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. ------

- - - ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS **CC.** [redacted], PARA QUE LES SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD. VA EN TRES FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS POR EL SUSCRITO; EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE. ----------

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO.

LIC. FRANCISCO ROMÁN JAIMES.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

244

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 25916, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

26397

245

DA GENERAL
PUBLICA
ATAL GUERRERO
RETERIO PUBLICADO
L MESA I
GUERRERO

SIN TEXTO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

246

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
CHILPANCINGO GUERRERO

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO [redacted] DISTRITO: HIDALGO

No. de Control Ordinal [redacted] **Fecha de Registro** 22/agosto/2013
Distrito Hidalgo
Fecha de Prelación 16/08/2013 12:08:3
Sección Inmueble
Suscrito Notario Público No. 3 del Distrito Judicial de Hidalgo
Tipo de Inscripcion: Escritura Pública
Número [redacted] **Volumen** [redacted]
Tomo [redacted] **de fecha** [redacted]

[redacted]

Inmueble, Mueble o Persona Moral [redacted]

Titular Registral Actual [redacted]

Afectación al:

[redacted]	Notario	Acto
[redacted]	2 Prop.	Compraventa(2ª)

V2wd2tiEngEM5oKqU2L

Derechos de Inscripción:

Recibo Oficial No.	Fecha	Importe
[redacted]	11/07/2013	

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

247

LIC. Francisco Roman Jaimes NOTARIO PUBLICO No. 3 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO DE HIDALGO Iguala, Gro.

---------- VOLUMEN [redacted] ----------

- - - ESCRITURA NÚMERO [redacted]

[redacted] ----------

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los DOCE días del mes de JUNIO del año DOS MIL TRECE.----------

- - - Licenciado FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo, C O N S I G N O : ----------

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran por una parte los **CC.** [redacted] en su carácter de **VENDEDORES**; y por la otra parte los **CC.** [redacted] **y** [redacted] como **COMPRADORES,** respecto del [redacted] número, de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero, de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes:----------

GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE PERSONAS

---------- **A N T E C E D E N T E S** ----------

- - - Declaran los **CC.** [redacted] ----------

- - - **I.- TITULO DE PROPIEDAD.-** Que mediante Escritura Pública Número [redacted] Volumen Sexagésimo Segundo, de fecha 22 de Agosto del año 1995, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Ulises Acosta Viquez, en ese entonces Notario Público Número Uno, del Distrito Notarial de Hidalgo y con sede en ésta Ciudad, adquirió por COMPRA, que le hiciera a la empresa denominada [redacted] en la cantidad de [redacted] el Local Comercial identificado como Número [redacted] [redacted], mismo que se encuentra sujeto a Régimen de Propiedad en Condominio y que se encuentra debidamente

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

- - - **AL ORIENTE:-** [redacted]
- - - **AL PONIENTE:-** [redacted]
- - - **AL CENIT:-** [redacted]
- - - **AL NADIR:-** [redacted]
- - - **INDIVISO:- 0.6896 % (por ciento).** ----------
- - - **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE** [redacted]

- - - II.- **CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dicho Local Comercial, se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales como lo acredita con el recibo oficial de pago del Impuesto Predial que le fue expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero. ------

- - - **III.- INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-** Obre en este acto los **CC.** [redacted] **Y** [redacted] ha convenido en vender a los **CC.** [redacted] **EZ,** el Local Comercial identificado como Número **20-I,** del condominio denominado "C [redacted] que ha quedado descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato.----------

- - - IV.- **IDENTIFICACION.-** Ambas partes manifiestan que tienen plenamente identificado el [redacted] descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato, tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, superficie, rumbos, medidas y colindancias. ----------

- - - V.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta, y una vez advertidos de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento Público en términos del Articulo 211 Fracción Segunda del Código Penal Vigente en el Estado de Guerrero; manifiesta la parte vendedora, que el bien inmueble objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero. ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- **C L A U S U L A S** ----------

- - - **PRIMERA.-** Los **CC.** [redacted] **Y** [redacted] y por otra parte los **C** [redacted] **Y** [redacted] **COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, EN COPROPIEDAD Y EN PARTES IGUALES,** el

COTEJADO F R.

Lic. Francisco Román Jaimes NOTARIO PUBLICO No. 3 DISTRITO DE HIDALGO Iguala Gro.

[redacted] Comercial identificado como Número [redacted], ubicado en Calle [redacted] que ha quedado citado y deslindado en el antecedente Primero (I) de éste contrato, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal.----------

SEGUNDA.- PRECIO.- El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [redacted] de los compradores han entregado a los Vendedores en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éstos últimos por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.----------

TERCERA.- ENTREGA DEL BIEN.- Asimismo en este acto los vendedores hace entrega a los compradores de la posesión real y jurídica del bien inmueble de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

- - - CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el Local Comercial tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.----------

- - - QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose los Vendedores, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

COTEJADO F. R.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.----------

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito.----------

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser [redacted]----------

- - - [redacted]

- - - L[redacted]

[redacted]----------

- - - [redacted]

c[redacted]de

[redacted]0. ---

- - - La [redacted]

[redacted]e

[redacted]----------

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la citada escritura, los

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

COTEJADO F R

249

comparecientes ~~me~~ manifestaron que comprendieron y estuvieron plenamente conformes con el contenido de ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE. ----------

- - - Ante mí.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rubrica.- El sello de autorizar.- Cuatro firmas ilegibles. ----------

----------**A U T O R I Z A C I Ó N** ----------

- - - Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los DIECINUEVE días del mes de JULIO del año DOS MIL TRECE. Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar.----------

---------- **DOCUMENTOS AL APÉNDICE**----------

- - - LETRA "A".- RECIBO OFICIAL DE PAGO POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "B".- RECIBO OFICIAL POR DERECHOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "C".- RECIBO OFICIAL DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL.- Se manda un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "E".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.----------

- - - - LETRA "F".- AVALUO FISCAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "G".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se remite un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "H".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se agrega un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "I".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se envía un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "J".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "K".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se envía un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "L".- COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO DE LA PARTE VENDEDORA.- Se envía un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "M".- COPIAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

COTEJADO F R.

COMPARECIENTES.- Se remite un tanto al presente testimonio.----------

ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS **CC.** [redacted] PARA QUE LES SIRVA COMO **TITULO DE PROPIEDAD.** VA EN TRES FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS POR EL SUSCRITO; EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.----------

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO.

LIC. FRANCISCO ROMÁN JAIMES.

Lic. Francisco Román Jaimes
NOTARIO PÚBLICO
Distrito Hidalgo
Iguala, Gro.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
IGUALA, GRO.

FRJ/MPB/2013.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 26397, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

32981

251

A GENERAL
IBLICA
TAL GUERR
STERIO PUBL
MESA I
JERRERO

SIN TEXTO

252

LIC. Francisco Román Jaimes NOTARIO PUBLICO N 3 DISTRITO DE HIDALGO GTO. Iguala

---------- VOLUMEN [redacted] ----------

----------TOMO [redacted] ----------

--ESCRITURA NÚMERO V [redacted] --

- - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los once días del mes de Julio del año dos mil seis.----------

- - EL LIC. FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo, C O N S I G N O : ----------

- - EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte la C. [redacted] con el consentimiento de su [redacted] el [redacted] como VENDEDORES, y por otra parte los CC. [redacted], como COMPRADORES, respecto del LOCAL COMERCIAL NÚMERO [redacted] del Condominio conocido como [redacted] ubicado en las calles [redacted] [redacted], Estado de Guerrero, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes: ----------

----------D E C L A R A C I O N E S ----------

- - - Declara la C [redacted] ----------

- - - - **I.- TITULO DE PROPIEDAD.-** Que por Escritura Publica de Compraventa de fecha 11 de enero del año 1999, con número de escritura [redacted] Volumen [redacted], pasada ante la fe del Licenciado Carlos Ulises Acosta Viquez Notario Público Número Uno de esta ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la propiedad en el estado de Guerrero bajo el folio de derechos reales número [redacted] correspondiente al Distrito de Hidalgo, de fecha 09 de Junio de 1999, adquirió del [redacted] del Condominio conocido como "[redacted], ubicado en las calles de [redacted] de la colonia centro de esta ciudad de Iguala, Estado de Guerrero; con las medidas, rumbos y colindancias siguientes: ----------

- - - AL NORTE.- Mide 02.50 metros y colinda con [redacted] ----------

- - - AL SUR.- Mide 02.50 metros y colinda con [redacted]

COTEJADO F. R. J.

LFTAIPG
Art. 18
fracción II
(Clasificación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - II.- **CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dicho [redacted] se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales según consta en el Recibo Oficial, expedido por la Tesorería Municipal de Iguala, Guerrero.----------

- - - III.- **IDENTIFICACION.-** Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el local comercial descrito en la declaración primera (I) de este contrato, el cuál es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias. ----------

- - - IV.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta de decir verdad manifiesta la parte vendedora, que el bien inmueble objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.----------

- - - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- C L A U S U L A S----------

- - - PRIMERA.- **CONSENTIMIENTO.-** La C. [redacted] con el consentimiento de su esposo el C. [redacted], en su carácter de vendedores VENDEN, y los CC. [redacted] Z, COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, el local comercial número 32-I , que se encuentra ubicado en el Condominio conocido con el nombre de "[redacted]", ubicado en las calles de [redacted] número de e[redacted]; que ha quedado citado y deslindado en la declaración primera (I) de este Contrato, con la superficie, medidas, rumbos y colindancias que ahí se citan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. ----------

- - - SEGUNDA.- **PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [redacted] Moneda Nacional, que los Compradores han entregado a los Vendedores en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éstos últimos por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.----------

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto la parte vendedora hace entrega a la parte compradora de la posesión real y jurídica

LFTAIPG
Fracción II
Motivación: B)

COTEJADO F. R.

Lic. Francisco Román Jaimes NOTARIO PUBLICO No. 3 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO DE HIDALGO GRO. Iguala

del bien materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.--------

CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el precio tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.----------

QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose los Vendedores, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

SEXTA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS.-** Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, y en su oportunidad los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán por cuenta de los Compradores y en cuanto al Pago del Impuesto Sobre la Renta, será cubierto a la firma del presente contrato por los vendedores. ----------

---------- YO, EL NOTARIO, C E R T I F I CO: ----------

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal. --

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito. ----------

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos:----------

- - - La C. [redacted] y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; identificándose con credencial [redacted]

- - - El C. [redacted] e [redacted]

COTEJADO F.R.J.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted] según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; identificándose [redacted]----------

- - - El C. [redacted]

impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con [redacted]----------

- - - La C. [redacted] al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con su [redacted]----------

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura, explicándoles el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.----------

DOY FE.----------

Cuatro firmas ilegibles.- Li[redacted]- Rúbrica.- El sello de Autorizar. ----------

----------A U T O R I Z A C I O N----------

- - - Autorizo la presente escritura en la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los seis días del mes de Noviembre del año dos mil siete.- Doy fé.- [redacted]- Rúbrica.- El sello de autorizar.-- ----------

----------DOCUMENTOS AL APÉNDICE----------

- - - LETRA "A".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "B".- AVALUO FISCAL.- Se manda un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "C".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

COTEJADO F. R.

254

- - - LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL.- Se remite un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "E".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se agrega un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "F".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "G".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se inserta un tanto al presente testimonio.----------

- - LETRA "H".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR SU ENAJENACIÓN.- Se adhiere un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "I".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "J".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL. - Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "K".- COPIAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE AMBAS PARTES CONTRATANTES.- Se envía un tanto al presente testimonio.---------

- - - ES PRIMER TESTIMONIO, FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO **PARA LOS CC.** [redacted] PARA QUE LES SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD. VA EN TRES FOJAS UTILES, COTEJADAS Y DEBIDAMENTE SELLADAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.----------

DOY FE. ----------

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES.

LIC. FRANCISCO ROMAN JAIMES.

Lic. Francisco Román Jaimes Notario Público No. 3 Estados Unidos Mexicanos Distrito de Hidalgo Gro. Iguala, Gro.

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 32,981
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Hidalgo
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO.----------
CHILPANCINGO, GUERRERO. 15 DE Noviembre DE 2007

EL REGISTRADOR

Lic. René Hernández de la Rosa

Dirección del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero Estados Unidos Mexicanos

Lic. Dennis Martínez Mendoza

DIRECCIÓN GENERAL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
(Motivación: B)

COTEJADO

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 32981, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

39983

SIN TEXTO

A

ESCRITURA: CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS

- - - - VOLUMEN: CENTESIMO CUADRAGESIMO- - - - - - -

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Estado de Guerrero, a los veinte días del mes de enero del año dos mil cinco, YO, EL LICENCIADO CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, Notario Público Número Uno, del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta Ciudad: - - - - - - - -

- - - - - - - - - - H A G O C O N S T A R - - - - - - - -

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que efectuan por una parte el señor [redacted], acompañado de su cónyuge la señora [redacted], a quien en lo sucesivo se le denominará "EL VENDEDOR", y por la otra parte como "COMPRADOR" el señor [redacted], respecto al [redacted] número [redacted] planta baja, ubicado en el Condominio denominado [redacted] de esta [redacted] - - operación que llevan al cabo conforme a los antecedentes y cláusulas que se expresan de inmediato. - - - - - - -

- - - - - - - - A N T E C E D E N T E S - - - - - - - -

PRIMERO: Declara EL VENDEDOR que es legítimo propietario y se encuentra en posesión del [redacted] número [redacted] planta baja, ubicado en el Condominio denominado [redacted] de [redacted] - el cual adquirió por compra que le hiciera al [redacted], en escritura pública número [redacted], volumen [redacted] de fecha [redacted] del protocolo a mi cargo, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el folio de derechos reales número [redacted] Distrito de Hidalgo, de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve.- -

SEGUNDO: Manifiesta EL VENDEDOR que [redacted] tes-

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

descrito motivo de la presente operación cuenta con las si---
guientes medidas y colindancias:- - - - - - - - - - - - - - - -
AL NORTE MIDE: [redacted]
- -
AL SUR MIDE: [redacted]
- -
AL ORIENTE MIDE: [redacted]
- -
AL POPIENTE MIDE: [redacted]
- -
AL CENIT: [redacted], loza de por medio. AL NADIR: Con te
rreno firme. Con una superficie total de [redacted] Indiviso de [redacted]
PUNTO SEIS MIL OCHOCIENTOS SOVENTA Y SEIS POR CIENTO. - - -
TERCERO: Manifiestan ambas partes que tienen plenamente ide
tificado el [redacted] motivo de la presente compraventa
tanto en sus medidas, rumbos y colindancias y se identifican
mutuamente. -
Expuesto lo anterior las partes se sujetan a las siguientes:-
- - - - - - - - - - - - - C L A U S U L A S: - - - - - - - - - - -
PRIMERA: EL VENDEDOR manifiesta que desde hoy y para siempre-
se desapodera del dominio y posesión que ha tenido sobre el--
local comercial descrito en el antecedente segundo mismo que-
en este acto vende, cede y traspasa en favor de su COMPRADOR,
quien lo adquiere, para si con todos sus usos, costumbres, --
servidumbres y todo cuanto de hecho y por derecho le corres--
ponda y pueda disponer libremente del mismo como de cosa pro-
pia adquirido en justo y legal titulo como lo es la presente-
escritura.- -
SEGUNDA: El precio que se ha fijado a la presente operación -
es de [redacted] --
M.N.) que EL VENDEDOR manifiesta tener recibidos a su entera-

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Lic. Carlos Ulises Acosta Vázquez
NOTARIO PUBLICO No. 1
DISTRITO DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

satisfacción de manos del COMPRADOR, otorgándole por medio de esta cláusula el recibo más eficaz y valedero que a su seguridad [illegible]duzca. -

TERCERA: Ambas partes contratantes estiman que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero que corresponde a la cosa enajenada, que en su estimación no existe dolo, lesión, violencia ni ninguna otra causa que pueda invalidarlo, pero que si por juicio posterior de péritos el inmueble de que se trata tuviere un valor superior o inferior al fijado en el presente contrato desde ahora se hacen mútuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resultaren, renunciándose la acción que por esta causa así como a lo dispuesto por los artículos mil seiscientos ocho, mil seiscientos veintiuno, mil seiscientos sesenta y nueve, mil setecientos, dos mil ciento cuarenta y dos mil ciento cuarenta y uno del Código Civil en vigor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CUARTA: Sigue manifestando EL VENDEDOR que el [redacted] que hoy enajena pasa al patrimonio de su COMPRADOR, libre de gravamen y responsabilidad quedando obligado para con éste a la evicción y saneamiento de esta venta.- - - - - - - - -

QUINTA: Una vez más declara EL VENDEDOR que el [redacted] que hoy enajena no está sujeto al arrendamiento. - - - -

SEXTA: EL COMPRADOR se da por recibido a su entera satisfacción del local comercial que adquiere y es conforme con las razones expuestas por el VENDEDOR.- - - - - - - - - - - - - -

SEPTIMA: Comparece en este acto la señora [redacted] cónyuge del vendedor, quien da su anuencia para que su esposo efectue la presente operación y prueba de ello firma al calce para debida constancia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - G E N E R A L E S - - - - - - -

Manifestando por sus generales los comparecientes dijeron ser [redacted]

COTEJADO CUAV

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación:

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

[redacted]

[redacted] -

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: De conceptuar a los compa-
recientes y constarme su capacidad jurídica para el acto que-
celebran; Que lo relacionado e inserto concuerda con los ori-
ginales que he tenido a la vista y a los que me remito. Que -
leí en voz alta y clara el presente instrumento y expliqué su
valor y alcance legal. Advertí el derecho que tienen de leer-
lo personalmente y bien impuestos de lo anterior lo ratifican
y lo firman en mi unión. Doy Fé.- - - - - - - - - - - - - - - - -
ANTE MI: Firma ilegible, LIC. [redacted] --
Firma ilegible, [redacted] Firma ilegible, [redacted] -
[redacted] Firma ilegible, [redacted] - - - - - -
- - - - - - - - - - -A U T O R I Z A C I O N- - - - - - - - - - -
En fecha veintiocho de marzo del año dos mil cinco, en que me
fueron devueltos los comprobantes de pago de los impuestos --
que causó el instrumento que antecede, lo autorizo definitiva
mente y mandó dichos comprobantes al apéndice. Doy fé. Sello-
de Autorizar. LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ; firma ilegi -
ble.- -
- - - - - - - - - PAGO DEL IMPUESTO DE ADQUISICION- - - - - - - -
Con fecha quince de febrero del año dos mil cinco, se enteró-
a la Tesorería Municipal de esta Ciudad de Iguala, Gro; el im
puesto de adquisición, expidiendo el Recibo Número [redacted] ---

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Lic. Carlos Ulises Acosta Viquez NOTARIO PUBLICO No. 1 DISTRITO DE HIDALGO IGUALA, GRO. 25

Comprobante que mando al apéndice.- - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA- - - - - - - - -

Con fecha veintiuno de enero del año Dos mil cinco, se enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del - BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., el Impuesto Sobre la Renta -- (enajenación).- -

- - - - - - PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - - - - - - -

Con fecha veintiuno de enero del año Dos mil cinco, se enteró a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a través del - BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., el Impuesto al Valor Agregado (IVA).- -

- - - - - - - - - DOCUMENTOS AL APENDICE - - - - - - - - - -

Tres recibos oficiales de fecha quince de febrero del año dos mil cinco, expedidos por la Tesorería Municipal de esta ciu - dad de Iguala, Gro; y que amparan los siguientes conceptos: -

A).- Recibo Oficial Número [redacted] expedido por la cantidad - de $ 2,121.00 (DOS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.) por ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES.- - - - - - - - - - - - - - -

B).- Recibo Oficial número [redacted] expedido por la cantidad de $ 861.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por CERTIFICADO CATASTRAL.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C).- Recibo Oficial número [redacted] expedido por la cantidad - de [redacted], por- DESLINDE CATASTRAL.- -

D).- Forma autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se enteró el impuesto sobre la ren- ta (enajenación), a través del BANCO NACIONAL DE MEXICO, ---- S.A., que fue por la cantidad de $ [redacted] según se desprende del sello de recepción impuesto por dicha institución bancaria a la for ma referida.- -

E).- Forma autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito

COTEJADO

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación:

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Público, mediante la cual se enteró el impuesto al valor agregado (IVA), a través del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., que fue por la cantidad de [redacted] según se desprende del sello de recepción impuesto por dicha institución bancaria a la forma referida.-

F).- Forma tres, expedida por la Tesorería Municipal de esta Ciudad de Iguala, Gro; en donde se hace constar el movimiento inmobiliario, además de que se pagaron derechos catastrales.- Forma debidamente autorizada por el Tesorero Municipal.- - -

G).- Fotocopia del Certificado Catastral. - - - - - - - - - -

H).- Fotocopia del Deslinde Catastral.- - - - - - - - - - -

I).- Copia del Avaluo Fiscal. - - - - - - - - - - - - - - - -

J).- Fotocopia de la Escritura Primordial.- - - - - - - - - -

ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE SACADO DE SUS ORIGINALES A LOS QUE ME REMITO, VA EN TRES FOJAS UTILES, CORREGIDAS, COTEJADAS Y SE EXPIDE PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL [redacted] NUMERO [redacted] PLANTA BAJA, UBICADO [redacted] DENOMINADO "C[redacted] DE IGUALA, GRO; EN FAVOR DEL SEÑOR [redacted] CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO. DOY FE.- - - - - - - - - - - -

EL NOTARIO [redacted]
NUMERO [redacted]

LIC. CARLOS ULISES A[redacted]

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 32983
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Tlapa
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO.
CHILPANCINGO, GUERRERO, A 17 DE Junio DE 2005

EL DIRECTOR

Lic. René Hernández de la Rosa

EL REGISTRADOR

Marisela Morales Lobato

DEPARTAMENTO DE INSCRIPCION

A-8184-05 CUAV/MGP/131/1705
"CVLOCALCIRILO0105VARIOS"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 32983, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

32896

281

A GENERAL
BLICA
TAL GUERRERO
STERIO PUBLICO
MESA I
JERRERO.

SIN TEXTO

--ESCRITURA NUMERO: [redacted]

- - - - - - - - - VOLUMEN: [redacted]

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Estado de Guerrero, a los [redacted] seis, YO LICENCIADO [redacted], Notario Público Número [redacted] de este Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta ciudad.

H A G O C O N S T A:

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que efectúan por una parte como VENDEDOR el [redacted], representado en este acto por los señores [redacted] y [redacted], y por otra parte como COMPRADOR el señor [redacted] respecto al [redacted] número cuarenta y dos-I, del condominio conocido como [redacted] conforme al tenor de las declaraciones, antecedentes y cláusulas que se expresan de inmediato:

D E C L A R A C I O N E S:

PRIMERA. Declara EL VENDEDOR a través de sus representantes, que el [redacted], es una persona [redacted] de nacionalidad [redacted] constituida en los términos de la escritura pública número [redacted] tomo [redacted] del volumen [redacted] del protocolo a mi cargo, de fecha veintidos de julio del mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en el Folio Mercantil número [redacted] del Distrito de Hidalgo, de fecha doce de agosto del mil novecientos noventa y tres.

SEGUNDA.- Las personas morales [redacted], S. A. de C. V., se encuentra legalmente constituida en los términos de la escritura [redacted] del volumen [redacted] de fecha dos de abril de mil no

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

vecientos noventa, del protocolo a mi cargo e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Folio de personas morales número [redacted] del Distrito de Hidalgo, de nacionalidad [redacted], en tanto que la "[redacted]", SOCIEDAD CIVIL se encuentra legalmente constituida conforme a la escritura pública número Cincuenta [redacted], de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y uno, del protocolo a cargo del Notario Público Número [redacted] de esta ciudad, debidamente inscrita en el Folio Real de personas morales número [redacted] del Distrito de Hidalgo, también de nacionalidad mexicana. Ambas personas morales con fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y tres, adquirieron el inmueble ubicado en [redacted] por medio para que le hicieran al H. Ayuntamiento de esta ciudad, con el fin de edificar en dicho inmueble el [redacted] cuyas características de dicho contrato se describen en el antecedente primero de este instrumento notarial.

TERCERA: Con fecha nueve de febrero del mil novecientos noventa y cuatro y en los términos de la escritura pública número [redacted] volumen [redacted] del protocolo a mi cargo, la [redacted] S.C. y [redacted] S.C., otorgaron poder irrevocable con comisión mercantil en favor del "[redacted]" mandato entre otros para actos de administración y riguroso dominio, instrumento que quedo debidamente inscrito en el Folio Mercantil número [redacted] del Distrito de Hidalgo, de fecha veintidos de marzo del año próximo pasado, los motivos entre otros fueron "el mandato irrevocable se otorga como una condición con el Gobierno del Estado de Guerrero y el Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, obligación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

estipulada en la escritura de compraventa relacionada en el antecedente inmediato anterior, el destino es la edificación y construcción del [redacted], sin el ánimo de adquisición, la parte mandataria deberá en su caso comercializar y vender los espacios construidos en el edificio que al efecto se construirá siendo los locatarios condóminos de las edificaciones referidas. Mandato especial porque se circunscribe a lo descrito en el antecedente primero de este instrumento notarial.

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO: Manifiesta EL VENDEDOR, a través de sus Representantes que con fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y tres, en los términos de la escritura pública número Ocho [redacted] y Seis, volumen [redacted] (romano), tomo [redacted] (romano), del protocolo a cargo del Notario Público número [redacted] de este Distrito Judicial, Licenciado [redacted], la [redacted], y la Unión de Joyeros y Orfebres del Valle de Toluca, S.C., adquirieron por compra que le hicieran al H. Ayuntamiento de esta ciudad, el inmueble ubicado en [redacted] operación que quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en el Folio de Derechos Reales número [redacted], del Distrito de Hidalgo, de fecha [redacted] de noviembre y tres, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE: [redacted] AL SUR MIDE: [redacted] AL ORIENTE MIDE: [redacted] AL PONIENTE MIDE: [redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

[redacted]

SEGUNDO: Conforme a lo anteriormente expuesto y en cumplimiento al mandato antes relacionado y al objeto de la sociedad se constituyo el régimen de la propiedad en condominio en los términos de la escritura pública número [redacted]e, volumen [redacted]o, de fecha siete de septiembre del mil novecientos noventa y cuatro, inscrito en el Folio Mercantil [redacted] Distrito de Hidalgo, de fecha [redacted]tos noventa y cuatro, en donde se describieron las licencias y espacios que se denominaron como local.

TERCERO: Vuelve a manifestar EL VENDEDOR a través de sus representantes, que el señor [redacted] ha cubierto en su totalidad todas las prestaciones a que se obligo tanto como para la compra del terreno como para la construcción, habiendo adquirido el [redacted]l, que es local en la planta baja, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: [redacted]

AL SUR: [redacted]

AL ORIENTE: [redacted]

AL PONIENTE: [redacted]

AL CENIT: Con [redacted]al, loza de por medio. **AL NADIR:** Con [redacted] Con una superficie total de CUATRO METROS CUADRADOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS. Indiviso de CERO PUNTO SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS POR CIENTO.

CUARTO: EL COMPRADOR, en este acto se hace conocedor que el espacio que adquiere se encuentra sujeto al régimen de condo

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

minio, así como sabedora del Reglamento Interior de dicho condominio.

Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRI[illegible] con esta fecha el [redacted] a través de sus representantes vende, cede y traspasa en dominio y posesión el [redacted] dos [illegible] del condominio denominado [redacted], en favor del [illegible] CIRILO LARA BRITO, quien lo adquiere para sí con todos [illegible], costumbres, servidumbres, acciones y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, local debidamente descrito en el antecedente tercero de este instrumento notarial, cuyas medidas y colindancias aquí se dan por reproducidas como si se insertasen a su letra.

SEGUNDA: El precio que se ha fijado a la presente operación es de [redacted], que es el reflejado en el avalúo bancario que tengo a la vista y el que me remito, el cual distribuiré ante las Autoridades Fiscales que tengan conocimiento y una copia mando al apéndice, cantidad que EL VENDEDOR a través de sus representantes confiesa tener recibidos a su entera satisfacción por parte de su comprador, otorgándole por medio de esta cláusula el recibo más eficaz y valedero que a su seguridad conduzca.

TERCERA: Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero que corresponda a la cosa enajena y en su apreciación no existe dolo o mala fe que pueda invalidarlo, sin embargo si el precio fijado por peritos bancarios tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resultaren, renunciando a la acción que por esta causa otorga la ley, así como a lo

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

dispuesto por los artículos mil seiscientos ocho, mil seiscientos veintiuno, mil seiscientos sesenta y nueve, mil setecientos, dos mil ciento cuarenta y dos mil ciento cuarenta y uno del Código Civil en vigor. - - - - - - - - - - - - - - - -

CUARTA: La presente operación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza y en todo caso EL VENDEDOR a través de sus representantes se obliga al saneamiento en caso de evicción de esta venta, pues el [redacted] que hoy enajena se encuentra libre de gravamen y responsabilidad. - - - - - - - - - - - - - - - - -

QUINTA: EL COMPRADOR, se da por recibido a su entera satisfacción del local comercial que hoy adquiere y es conforme con las razones expuestas por EL VENDEDOR a través de sus representantes, extendiéndole el recibo de finiquito más amplio, por lo que toca a [redacted] construcción y administración de las edificaciones del condominio y al destino del espacio que hoy adquiere será para [redacted] - - - - - - -

SEXTA: Manifiesta EL COMPRADOR, estar [redacted] bajo el [redacted] de [redacted], de lo que debe tomar debida nota el Registro Público de la Propiedad, por lo que se contrae en el artículo 2,885 del Código Civil en vigor. - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - P E R S O N A L I D A D.- - - - - - - - - - -

"EL VENDEDOR" acredita su personalidad con los documentos que se han citado en el curso de este instrumento de los cuales saco copia certificada para enviar al apéndice, y una copia al testimonio que al efecto se expida.- - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - G E N E R A L E S - - - - - - - - - - - - -

Manifestando por sus generales los comparecientes dijeron ser [redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

[redacted]

Manifestando los comparecientes estar al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin acreditarlo.- - - - - - - -

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: De conocer personalmente a los comparecientes y constarme su capacidad jurídica, que lo relacionado e inserto concuerda con los originales que he tenido a la vista y a los que me remito, que leí en voz alta y clara el presente instrumento y expliqué el valor y contenido legal de la misma, advertí el derecho que tienen de leerlo personalmente y conformes con su tenor lo ratifican y lo firman en mi unión. Doy fe. Ante mí. Firma ilegible, LIC. [redacted]: Firma ilegible, [redacted] Firma ilegible, [redacted]; Firma ilegible, -- [redacted]: Firma ilegible. [redacted]: Firma ilegible, [redacted].- - - - - - - - -

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

A U T O R I Z A C I O N

En fecha primero de abril de mil novecientos noventa y nueve, en que me fueron devueltos los comprobantes de pago de los impuestos que causó el instrumento que antecede, lo autorizo definitivamente y mando dicho comprobante al apéndice. Doy fe. Sello de Autorizar. [redacted] ilegible.

PAGO DEL IMPUESTO DE ADQUISICION

Con fecha diecisiete de marzo del mil novecientos noventa y nueve, se enteró a la Tesorería Municipal de esta Ciudad, el impuesto de adquisición, expidiendo el Recibo Número [redacted] Comprobante que mando al apéndice.

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Queda a cargo y bajo responsabilidad de la vendedora, el cual lo pagará en su ejercicio anual.

PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Queda a cargo de la vendedora, en los términos del artículo treinta y dos, párrafo segundo de la ley en la Materia, interpretado a contrario sensu.

DOCUMENTOS AL APENDICE

Tres recibos oficiales, expedidos por la Tesorería Municipal de esta Ciudad, de fecha diecisiete de marzo del mil novecientos noventa y nueve, y que amparan los siguientes conceptos:

A).- Recibo Oficial Número [redacted], expedido por la cantidad de [redacted]) por concepto de ADQUISICION DE INMUEBLES.

B).- Recibo Oficial número [redacted] expedido por la cantidad de [redacted] por concepto de CERTIFICADO CATASTRAL.

C).- Recibo Oficial número [redacted] expedido por la cantidad de [redacted] por concepto de DESLINDE CATASTRAL.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

D).- Forma tres expedida por la Tesorería Municipal, en donde se hace constar el movimiento inmobiliario, forma debidamente autorizada por el Tesorero Municipal.

E).- [illegible] del Certificado Catastral.

F).- [illegible] del Deslinde catastral.

G).- Avalúo Fiscal.

ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE SACADO DE SUS ORIGINALES, A LOS QUE NOS REMITO. VA EN CINCO FOJAS UTILES, COMPEGIDAS, COTEJADAS Y SE EXPIDE PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL LOCAL COMERCIAL [redacted], DEL CONDOMINIO DENOMINADO [redacted] EN LAS CALLES [redacted], EN FAVOR DEL SEÑOR [redacted] EN LA CIUDAD DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO, AL PRIMER DIA DEL MES DE ABRIL DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. DOY FE.

EL NOTARIO PUBLICO
NUMERO UNO

LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VAQUEZ

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 32896
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Hidalgo
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO.
CHILPANCINGO, GUERRERO A 29 DE abril DE 1999

EL DIRECTOR

Lic. Javier Prado Galindo

EL REGISTRADOR

Maricela Morales Lobato

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

A-193-99
CUAV/LSB/43/IV/96
D/02 CENTRO JOYERO
"CIRILO"

Dirección Gral. del Registro Público de la Propiedad del Estado de Gro.
DEPTO. DE INSCRIPCION

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE CINCO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 32896, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

33457

268

GENERAL
ICA
M GUERRERO
FRIO Y UBI ROS
ESA 1
ERERO

SIN TEXTO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

269

---------- VOLUMEN [redacted] ----------

----------TOMO [redacted] ----------

----[redacted]TURA NÚMERO T[redacted]----

- - [redacted] Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los [redacted] ----------

- - - LIC. FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número [redacted] del Distrito Judicial de Hidalgo, C O N S I G N O : ----------

- - EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte la C. [redacted] con el consentimiento de su cónyuge la C. [redacted] como VENDEDORES, y por otra parte los C[redacted] Y R[redacted]Z, como COMPRADORES, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

----------D E C L A R A C I O N E S.----------

- - - Declara el C. CARLOS GARCIA RODRIGUEZ: ----------

- - **II.- TITULO DE PROPIEDAD.-** Que por Escritura Publica [redacted] Compraventa de fecha 14 de Marzo del año 1998, con número de escritura [redacted] Volumen [redacted], pasada ante la fe del Licenciado [redacted] otario Público Número [redacted] de esta [redacted] Estado de [redacted] adquirió por compra que le efectuó al [redacted] DE [redacted] EL [redacted] L NÚMERO [redacted] del Condominio conocido como [redacted], ubicado en las [redacted] de la colonia [redacted] de esta [redacted] Estado de [redacted] la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la propiedad en el estado de Guerrero bajo el folio de derechos reales número [redacted] correspondiente al Distrito de Hidalgo, de fecha 24 de Agosto de 1999; con las medidas, rumbos y colindancias siguientes: ----------

LFTAIPG
Art. 13
Fracción II
Motivación: B)

- - - AL NORTE.- Mide [redacted] ----------

- - - AL SUR.- Mide U[redacted] ;----------

- - - AL ORIENTE.- Mide D[redacted] ----------

- - - AL PONIENTE .- [redacted] ----------

- - - - AL CENIT.- [redacted] loza de por medio, AL NADIR: Con [redacted] Con una Superficie Total de [redacted] Indiviso de CERO PUNTO SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS POR CIENTO.----------

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Numeración: A)

- - - II.- **CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dicho [redacted] se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales según consta en el Recibo Oficial, expedido por la Tesorería Municipal de Iguala, Guerrero.----------

- - - III.- **IDENTIFICACION.-** Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el [redacted] descrito en la declaración primera (I) de este contrato, el cuál es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias. ----------

- - - IV.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta de decir verdad manifiesta la parte vendedora, que el bien inmueble objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.----------

- - - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- C L A U S U L A S----------

- - - PRIMERA.- **CONSENTIMIENTO.-** El C. [redacted] con el consentimiento de su esposa la C. [redacted] en su carácter de vendedores VENDEN, y los CC. [redacted], COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, el local comercial número 04-I , que se encuentra ubicado en el Condominio conocido con el nombre de [redacted] ubicado en las calles de [redacted] sin número de [redacted] que ha quedado citado y deslindado en la declaración primera (I) de este Contrato, con la superficie, medidas, rumbos y colindancias que ahí se citan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. ----------

- - - SEGUNDA.- **PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [redacted] Moneda Nacional, que los Compradores han entregado a los Vendedores en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éstos últimos por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Numeración: B)

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto la parte vendedora hace entrega a la parte compradora de la posesión real y jurídica del bien materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.--------

Lic. Francisco Román Jaimes NOTARIO PUBLICO N 3 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO DE HIDALGO Iguala, Gro.

- - CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el precio tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.----------

- - QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose los Vendedores, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

- - SEXTA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS.-** Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, y en su oportunidad los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán por cuenta de los Compradores y en cuanto al Pago del Impuesto Sobre la Renta, será cubierto a la firma del presente contrato por los vendedores.----------

---------- YO, EL NOTARIO, C E R T I F I C O: ----------

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal. --

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito. ----------

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron [redacted]:----------

- - - El C. [redacted] y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; identificándose c[redacted]

- - - La [redacted] al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; identificándose [redacted]----------

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

COTEJADO F.R.J.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - El C. [redacted] al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica c[redacted]----------

- - - La [redacted], y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; [redacted] e[redacted]----------

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura, explicándoles el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.----------

DOY FE.----------

Cuatro firmas ilegibles.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de Autorizar.----------

----------A U T O R I Z A C I O N----------

- - - Autorizo la presente escritura en la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil siete.- Doy fe.- [redacted] Rúbrica.- El sello de autorizar.----------

----------DOCUMENTOS AL APÉNDICE----------

- - - LETRA "A".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "B".- AVALUO FISCAL.- Se manda un tanto al presente testimonio.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - LETRA "C".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL.- Se remite un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "E".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se agrega un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "F".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio. ----------

COTEJADO F. R. J.

- - - LETRA "G".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se inserta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "H".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR SU ENAJENACIÓN.- Se adhiere un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "I".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "J".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL. - Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "K".- COPIAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE AMBAS PARTES CONTRATANTES.- Se envía un tanto al presente testimonio.----------

- ES PRIMER TESTIMONIO, FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO **PARA LOS CC.** [redacted] PARA QUE LE SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD. VA EN TRES FOJAS UTILES, COTEJADAS Y DEBIDAMENTE SELLADAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.----------

DOY FE.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES.

LIC. FRANCISCO ROMAN JAIMES.

Lic. Francisco Román Jaimes
NOTARIO PUBLICO N 3
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO DE HIDALGO
Iguala, Gro.

COTEJADO F.R.J.

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 33457
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Hidalgo
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO.
CHILPANCINGO, GUERRERO, A 13 DE agosto DE 2007

EL DIRECTOR

Lic. René Hernández de la Rosa

EL REGISTRADOR

Lic. Dennis Martínez Mendiola

Dirección General del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Departamento de Inscripciones
2003-2011

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 38457, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

32158

SIN TEXTO

LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ
NOTARIO 274

- ESCRITURA NUMERO: [redacted]

- - - - - - - - VOLUMEN: [redacted]ENO- - - - - - - - -

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Estado de Guerrero, a los nueve días del mes de abril del mil novecientos noventa y seis, YO LICENCIADO CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, Notario Público Número Uno de este Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta ciudad:- - - - [redacted]

- - - - - - - - - - - - H A G O C O N S T A R:- - - - - - - - - - [redacted]

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que efectúan por una parte como VENDEDOR el [redacted] representado en este acto por los señores [redacted] Y [redacted] y por otra parte como COMPRADORA la señora ROSELIA ABARCA VELAZQUEZ, respecto al [redacted] número [redacted]I, del condominio conocido como "[redacted], conforme al tenor de las declaraciones, antecedentes y cláusulas que se expresan de inmediato:- - - - - - -

- - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S:- - - - - - - - -

PRIMERA.- Declara EL VENDEDOR a través de sus representantes, que el "[redacted] es una persona moral de nacionalidad mexicana constituída en los términos de la escritura pública número [redacted], tomo [redacted] del volumen [redacted] del protocolo a mi cargo, de fecha [redacted] debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en el Folio Mercantil número [redacted] del Distrito de Hidalgo, de fecha doce de agosto del mil novecientos noventa y tres. - - - - - - - -

SEGUNDA.- Las personas morales [redacted] se encuentra legalmente constituída en los términos de la escritura [redacted] del volumen [redacted] de fecha dos de abril de mil no

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted] del protocolo a mi cargo e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Folio de personas morales número [redacted] del Distrito de Hidalgo, de nacionalidad mexicana, en tanto que la [redacted] se encuentra legalmente constituida conforme a la escritura pública número [redacted] de fecha cuatro de mil novecientos noventa y uno, del protocolo a cargo del Notario Público Número Tres de esta ciudad, debidamente inscrito en el Folio Real de personas morales número [redacted] del Distrito de Hidalgo, también de nacionalidad mexicana. Ambas personas morales con fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y tres, adquirieron el inmueble ubicado en la [redacted] por la que le hicieran al H. Ayuntamiento de esta ciudad, con el fin de edificar en dicho inmueble e[redacted] las características de dicho contrato se describen en el antecedente primero de este instrumento notarial. - - - - - - - - - - - -

TERCERA: Con fecha nueve de febrero del mil novecientos noventa y cuatro y en los términos de la escritura pública número [redacted] volumen c[redacted] del protocolo a mi cargo, [redacted] y la [redacted] del Va[redacted], otorgaron poder irrevocable con comisión mercantil en favor del [redacted] S.A. DE [redacted] mandato entre otros para actos de administración y riguroso dominio, instrumento que quedo debidamente inscrito en el Folio Mercantil número [redacted], del Distrito de Hidalgo, de fecha veintidos de marzo del año próximo pasado, los motivos entre otros fueron "el mandato irrevocable se otorga como una condición con el Gobierno del Estado de Guerrero y Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, obligación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

275

estipulada en la escritura de compraventa relacionada en el antecedente inmediato anterior, el destino es la edificación y construcción del [redacted], sin el ánimo de adquisición, la parte mandataria deberá en su caso comercializar y vender los espacios construidos en el edificio que al efecto se construyó siendo los locatarios condominos de las edificaciones referidas. Mandato especial porque se circunscribe al inmueble descrito en el antecede primero de este instrumento notarial. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - A N T E C E D E N T E S: - - - - - - - - -

PRIMERO: Manifiesta EL VENDEDOR, a través de sus Representantes, que con fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y tres, y en los términos de la escritura pública número [redacted], volumen [redacted] (romano), tomo [redacted] (romano), del protocolo a cargo del Notario Público número [redacted] de este Distrito Judicial, Licenciado [redacted] adquirieron por compra que le hicieran al H. Ayuntamiento de esta ciudad, el inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de [redacted], operación que quedo debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en el Folio de Derechos Reales número Cuatro Mil - [redacted] del Distrito de Hidalgo, de fecha siete de junio del mil novecientos noventa y tres, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias:- - - - - - -

AL NORTE MIDE: [redacted] AL SUR MIDE: [redacted] AL ORIENTE MIDE: [redacted] AL PONIENTE MIDE: [redacted]n una superficie de [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

SEGUNDO: Conforme a lo anteriormente expuesto y en cumplimiento al mandato antes relacionado y al objeto de la sociedad se constituyo el régimen de la propiedad en condominio en los términos de la escritura pública número [redacted] volumen [redacted] de fecha [redacted] de septiembre del mil novecientos noventa y cuatro, inscrito en el Folio Mercantil [redacted], Distrito de Hidalgo, de fecha cinco de octubre del mil novecientos noventa y cuatro, en donde se describieron las licencias y espacios que se denominaron como [redacted]

TERCERO: Vuelve a manifestar EL VENDEDOR a través de sus representantes, que la señora ROSELIA ABARCA VELAZQUEZ, ha cubierto en su totalidad todas las prestaciones a que se obligo tanto como para la compra del terreno como para la construcción, habiendo adquirido el [redacted], que se localiza en la planta baja, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: [redacted] colinda con [redacted]

AL SUR: [redacted] colinda con lo [redacted]

AL ORIENTE: [redacted] colinda con [redacted]

AL PONIENTE: [redacted] colinda con [redacted].

AL CENIT: Con [redacted] loza de por medio. AL NADIR: Con [redacted]. Con una superficie total de [redacted] Indiviso de CERO PUNTO SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS POR CIENTO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

276

CUARTO: LA COMPRADORA, en este acto se hace conocedora que el espacio que adquiere se encuentra sujeto al régimen de condominio, así como sabedora del Reglamento Interior de dicho condominio. -

Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes: - - - - - -

- - - - - - - - - - - C L A U S U L A S: - - - - - - - - - -

PRIMERA: Con esta fecha el [redacted] S.A. DE C.V., a través de sus representantes vende, cede y traspasa en dominio y posesión el [redacted] del condominio denominado [redacted], en favor de la señora [redacted] quien lo adquiere para sí con todos sus usos, costumbres, servidumbres, accesiones y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, local debidamente descrito en el antecedente tercero de este instrumento notarial, cuyas medidas y colindancias aquí se dan por reproducidas como si se insertasen a su letra.- - - - - - - - -

SEGUNDA: El precio que se ha fijado a la presente operación es de [redacted], que es el reflejado en el avalúo bancario que tengo a la vista y al que me remito, el cual distribuiré ante las Autoridades Fiscales que tengan conocimiento y una copia mando al apéndice, cantidad que EL VENDEDOR a través de sus representantes confiesa tener recibidos a su entera satisfacción por parte de su compradora, otorgandole por medio de esta cláusula el recibo más eficaz y valedero que a su seguridad conduzca. -

TERCERA: Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero que corresponda a la cosa enajena y en su apreciación no existe dolo o mala fe que pueda invalidarlo, sin embargo si el precio fijado por peritos bancarios tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recipro--

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

cas donaciones de las diferencias que resultaren, renunciando a la acción que por esta causa otorga la ley, así como a lo dispuesto por los artículos mil seiscientos ocho, mil seiscientos veintiuno, mil seiscientos sesenta y nueve, mil setecientos, dos mil ciento cuarenta y dos mil ciento cuarenta y uno del Código Civil en vigor. - - - - - - - - - - - - -

CUARTA: La presente operación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza y en todo caso EL VENDEDOR a través de sus representantes se obliga al saneamiento y evicción de esta venta, pues el [redacted] que hoy enajena se encuentra libre de gravámen y responsabilidad, a excepción hecha del Impuesto al Valor Agregado, que deberá ser a cargo de la compradora. -

QUINTA: LA COMPRADORA se dá por recibida a su entera satisfacción del [redacted] que hoy adquiere y es conforme con las razones expuestas por EL VENDEDOR a través de sus representantes, extendiéndole el recibo de finiquito más amplio por lo que toca a la construcción y administración de las edificaciones del condominio y el destino del espacio que hoy adquiere será para [redacted] - - - - - - -

SEXTA: Manifiesta LA COMPRADORA, estar [redacted] de lo que debe tomar debida nota el Registro Público de la Propiedad, por lo que se contrae en el artículo 2,885 del Código Civil en vigor. - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - P E R S O N A L I D A D. - - - - - - - - - -

"EL VENDEDOR" acredita su personalidad con los documentos que se han citado en el curso de este instrumento de los cuales saco copia certificada para enviar al apéndice, y una copia al testimonio que al efecto se expida. - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - G E N E R A L E S - - - - - - - - - - -

Manifestando por sus generales los comparecientes dijeron ser [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
(Motivación: A)

277

[redacted]

Manifestando los comparecientes estar al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin acreditarlo.- - - - - - - - -

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: De conocer personalmente a los comparecientes y constarme su capacidad jurídica, que lo relacionado e inserto concuerda con los originales que he tenido a la vista y a los que me remito, que leí en voz alta y clara el presente instrumento y expliqué el valor y contenido legal de la misma, advertí el derecho que tienen de leerlo personalmente y conformes con su tenor lo ratifican y lo firman en mi unión. Doy Fé. Ante mí. Firma ilegible, LIC. [redacted] Firma ilegible, [redacted] Firma ilegible, [redacted] Firma ilegible, [redacted] Firma ilegible, [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
(Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]. Firma ilegible, [redacted] - - - - -

- - - - - - - - - - - A U T O R I Z A C I O N- - - - - - - - - - -

En fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve, - en que me fueron devueltos los comprobantes de pago de los im puestos que causó el instrumento que antecede, lo autorizo de finitivamente y mandó dicho comprobante al apéndice. Doy fé.- Sello de Autorizar. LIC. [redacted] firma - ilegible. -

- - - - - - - - PAGO DEL IMPUESTO DE ADQUISICION- - - - - - - - -

Con fecha veintiocho de mayo del mil novecientos noventa y - nueve, se enteró a la Tesorería Municipal de esta Ciudad, el- impuesto de adquisición, expidiendo el Recibo Número [redacted] - Comprobante que mando al apéndice.- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA- - - - - - - - -

Queda a cargo y bajo responsabilidad de la vendedora, el cual lo pagará en su ejercicio anual.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.- - - - - - - -

Queda a cargo de la compradora, en los términos del articulo- treinta y dos, parrafo segundo de la Ley en la Materia, inter pretado a contrario sensu.- -

- - - - - - - - - - - - -DOCUMENTOS AL APENDICE - - - - - - - - - - -

Tres recibos oficiales, expedidos por la Tesoreria Municipal- de esta Ciudad, de fecha veintiocho de mayo del mil novecien- tos noventa y nueve, y que amparan los siguentes conceptos: - A).- Recibo Oficial Número [redacted] expedido por el pago del - impuesto causado por ADQUISICION DE INMUEBLES.- - - - - - - - -

B).- Recibo Oficial número [redacted] expedido por el pago de -- los derechos causados por la expedición del CERTIFICADO CATAS TRAL. -

C).- Recibo Oficial número [redacted] expedido por el pago de -- los derechos que se causaron en el DESLINDE CATASTRAL.- - - - -

D).- Forma tres expedida por la Tesorería Municipal, en donde

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

se hace constar el movimiento inmobiliario, forma debidamente autorizada por el Tesorero Municipal. - - - - - - - - -

E).- Fotocopia del Certificado Catastral. - - - - - - - - -

F).- Copia del Deslinde catastral.- - - - - - - - - - -

G).- [illegible]do Fiscal. - - - - - - - - - - - - - -

ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE SACADO DE SUS ORIGINALES, A LOS QUE ME REMITO, VA EN CINCO FOJAS UTILES, CORREGIDAS, COTEJADAS Y SE EXPIDE PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL [redacted] ESQUINA [redacted], DE ESTA CIUDAD, EN FAVOR DE LA [redacted] EN LA CIUDAD DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. DOY FE.- - - - - - - - - -

EL NOTARIO PUBLICO
NUMERO UNO

LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ

LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ — NOTARIO PUBLICO No. 1 — DISTRITO DE HIDALGO, IGUALA, GRO.

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 33458
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Hidalgo
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO.
CHILPANCINGO, GUERRERO A 24 DE agosto DE 1999

EL REGISTRADOR

Lic. Javier [illegible]ndo Galindo
Dir. Grl. del Registro Público de la Propiedad del Estado de Gro.

Lic. Luis Enrique Díaz Ribera

A-315-99
CUAV/LBB/42/IV/96
D/02 CENTRO JOYERO
"ROSELIA"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

279

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 33458, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

38034

280

SIN TEXTO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

CHILPANCINGO GUERRERO

281

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO [redacted]

DISTRITO: HIDALGO

No. de Control Ordinal	[redacted]		
Distrito	Hidalgo	Fecha de Registro	12/agosto/2008
Fecha de Prelación	18/07/2008 13:53:03		
Sección	Inmueble		
Suscrito	No. 3 del Distrito Judicial de Hidalgo		
Tipo de Inscripcion:	Escritura Pública		
Número	[redacted]	Volumen	XL
Tomo	[redacted] de fecha 14/06/2008		

[redacted]	Antecedentes Registrales				
	Registro	Foja	Sección	Tomo	Año
[redacted]					

Inmueble, Mueble o Persona Moral

[redacted]

Titular Registral Actual

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Afectación al:

[redacted]	Nota	[redacted]
[redacted]	2 Prop.	Compraventa(2ª)

ÆòÃ¦¤z~¤hi¤ª¢»u°»zO4¤ª½°¥¤h[illegible]¤ÃzòÃ{{Æ£ò

Derechos de Inscripción:

Recibo Oficial No.	A 5569879	Fecha	16/07/2008	Importe	2,952.00

EL DIRECTOR

Lic. René Hernández de la Rosa

EL REGISTRADOR

Lic. Vicenta Flores Chautla

DIRECCION GENERAL
Departamento de Inscripción
2005 - 2011

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de agosto de 2008

292

Lic. Francisco Román Jaimes
NOTARIO PUBLICO No. 3
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO DE HIDALGO
Iguala, Gro.

---------- VOLUMEN [redacted] ----------
---------- TOMO [redacted] ----------
-------- ESC. NÚMERO [redacted] --------
- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los catorce días del mes de Junio año dos mil ocho. ----------
- LICENCIADO FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo, C O N S I G N A: ----------
- El CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte la C. [redacted] en su carácter de **VENDEDORA**; y por otra parte los **Señores** [redacted] como **COMPRADORES**, respecto del Predio Urbano ubicado en [redacted], ubicado [redacted] de [redacted] de [redacted] de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes: ----------

---------- A N T E C E D E N T E S ----------

- Declara la **C.** [redacted] ----------
- I.- **TITULO DE PROPIEDAD.-** Que mediante Escritura Pública de Compraventa Número [redacted] Volumen [redacted] de fecha [redacted] adquirió de la Señora [redacted] en la cantidad de [redacted] Moneda Nacional, el Predio Urbano [redacted] el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Guerrero, bajo el Folio de Derechos Reales número [redacted] correspondiente al Distrito Judicial de Hidalgo, de fecha [redacted] cuya superficie, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes: ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

--- **AL NORTE:-** Mide [redacted]; ----------
--- **AL SUR:-** Mide [redacted] ----------
--- **AL ORIENTE:-** [redacted] ----------
--- **AL PONIENTE:-** [redacted] ----------
--- **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE** [redacted] ----------
--- II.- **CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dicho predio urbano, se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales como lo acredita con el recibo oficial de pago del

DIRECCIÓN GENERAL DE
Departamento

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Impuesto Predial que le fue expedido por la Tesorería Municipal de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero. ----------

- - - III.- **INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-** Que en éste acto, ha convenido en vender a los **Señores** [redacted] el Predio Urbano [redacted] descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato. ----

- - - IV.- **IDENTIFICACION.-** Ambas partes manifiestan que conocen plenamente identificado el Predio Urbano descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato, tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, superficie, rumbos, medidas y colindancias. ----------

- - - V.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta, y una vez advertido de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento Público en términos del Articulo 211 Fracción Segunda del Código Penal Vigente en el Estado de Guerrero; manifiesta la parte vendedora, que el bien inmueble objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero. ----------

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- C L A U S U L A S ----------

- - - PRIMERA.- La **C.** [redacted], y por la otra parte los **Señores** [redacted] **COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI Y EN COPROPIEDAD** el Predio Urbano [redacted] que ha quedado citado y deslindado en el antecedente primero (I) de éste contrato, con la superficie, rumbos, medidas y colindancias que ahí se señalan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - SEGUNDA.- **PRECIO.-** El precio de la presente operación, es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [redacted] Moneda Nacional que los compradores han entregado a la vendedora en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándoles ésta ultima por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del

DIRECCION GENERAL
Departamento de Inscripciones
2005 - 2011

Lic. Francisco Román Jaimes NOTARIO PUBLICO No. 3 DISTRITO DE HIDALGO, GRO. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

precio convenido. ----------

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto la vendedora hace entrega a los compradores de la posesión real y jurídica del bien materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero. ----------

- - - CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el bien inmueble tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.----------

- - - QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose la Vendedora, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero. ----

- - - SEXTA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS.-** Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, así como los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán cubiertos por los compradores, y en cuanto al pago del Impuesto Sobre la Renta, será cubierto a la firma del presente contrato por el vendedora. ------

COTEJADO F.R.J.

----- **YO EL NOTARIO, C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R :** -----

- - - I.- Que conozco a las comparecientes, quienes tienen capacidad legal.--

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a que me remito. ----------

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos: ----------

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

- - - La C. [redacted] de paso por esta ciudad; y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, quien se identifica con [redacted] ----------

- - - El Señor [redacted]

DIRECCION GENERAL Departamento de Inscripción 2005 - 2011

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted] al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de dedecir verdad sin acreditarlo; se identifica con s[redacted]

- - - La Señora [redacted]

en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica c[redacted]

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la misma escritura, estuvieron conformes con ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE.----------

- - Tres firmas ilegibles.- Ante mí.- [redacted] Rubrica.- El sello de autorizar.----------

---------- **A U T O R I Z A C I Ó N** ----------

- - - Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil ocho.- Doy fe.- L[redacted].- Rúbrica.- El sello de autorizar. ----------

---------- DOCUMENTOS AL APÉNDICE ----------

- - - LETRA "A".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se remite un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "B".- RECIBO OFICIAL POR DERECHOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "C".- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL.- Se agrega un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "D"- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "E".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

DIRECCION GENERAL
Departamento de Inscripciones
2005 - 2011

284

- - - LETRA "F".- AVALUO FISCAL.- Se manda un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "G".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se agrega un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "H".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se envía un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "I".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se envía un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "J".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "K".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "L".- COPIA DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE AMBAS PARTES CONTRATANTES.- Se anexa un tanto al presente testimonio. -------

- - - ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS **SEÑORES** [redacted] **Y** [redacted] PARA QUE LES SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD. VA EN TRES FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.- DOY FE.----------

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.

Lic. Francisco Román Jaimes
NOTARIO PUBLICO N 3
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO DE HIDALGO
Iguala, Gro.

FRANCISCO ROMÁN JAIMES.

Direc. Gral. del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL
Departamento de Inscripción
2005 - 2011

COTEJADO F.R.J.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

FRJ/IRT/08.

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

285

EL C. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 38034, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

41820

288

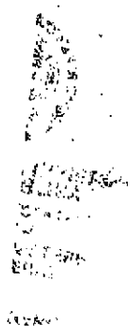

GENERAL
BLICA
AL GUERRERO
TERIO PUBLICO
MESA II
ERRERO

SIN TEXTO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
CHILPANCINGO GUERRERO

GUERRERO

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO. 41320 DISTRITO: HIDALGO

Fecha de Registro 6/mayo/2014

No. de Control Ordinal [redacted]
Distrito Hidalgo
Fecha de Prelación 25/04/2014 12:21:36
Sección Inmueble
Suscrito Notario Público No. 3 del Distrito Judicial de Hidalgo
Tipo de Inscripción: Escritura Pública
Número [redacted] Volumen CCXXXIV
Tomo de fecha 08/03/2014

Antecedentes Registrales

[redacted]				

Inmueble, Mueble o Persona Moral
[redacted]

Titular Registral Actual
CIRILO LARA BRITO
ROSELIA ABARCA VELAZQUEZ

LETAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Afectación al:

[redacted]	2 Prop.	Compraventa 2%

Derechos de Inscripción

[redacted]	[redacted]	08/04/2014	Importe

EL DIRECTOR
Lic. Isidoro Rocca González

GUERRERO

EL REGISTRADOR
Lic. Eleazar Sánchez Alvarez

Chilpancingo, Guerrero, a 6 de mayo de 2014

0454

LIC. Francisco Román Jaimes
NOTARIO PUBLICO No. 3
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO DE HIDALGO
Iguala, Gro.

288

---------- VOLUMEN [redacted] ----------

- - - ESCRITURA NÚMERO [redacted]

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los [redacted] días del mes de MARZO del año DOS MIL CATORCE.----------

- - - El Licenciado FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo, C O N S I G N O : ----------

- - - **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que celebran por una parte el [redacted] en su carácter de **VENDEDOR**; y por la otra parte los **CC. ING.** [redacted] y [redacted] como **COMPRADORES**, respecto del Lote de Terreno numero [redacted] con sujeción con los antecedentes y cláusulas siguientes: ----------

---------- **A N T E C E D E N T E S** ----------

- - - Declara el **C. S.** [redacted] ----------

- - - **I.- TITULO DE PROPIEDAD**: [redacted] Escritura Pública Número [redacted] Volumen [redacted] de fecha 29 de Junio del año 2002, pasada ante la fe del Licenciado [redacted] Viquez, en ese entonces Notario Público Número Uno, del Distrito Notarial de Hidalgo y con sede en ésta Ciudad, adquirió por COMPRA, que le hiciera al C. [redacted], en la cantidad de [redacted] el Lote de Terreno numero [redacted] y Cajón de Estacionamiento numero [redacted] de la Fracción Tres, Ubicado en la U[redacted], de ésta [redacted] de [redacted] mismo que se encuentra sujeto a Régimen de Propiedad en Condominio y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, bajo el Folio de Derechos Reales Número [redacted] correspondiente al Distrito de **Hidalgo**, y con fecha de Registro [redacted] **de Octubre del año 2002**; mismo que tiene la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes: ------

- - - **AL NORTE:- Mide en** [redacted] ----------

- - - **AL SUR:- Mide en un** [redacted] ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

COTEJADO F R

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - **AL ORIENTE:- Mide en** [redacted] ----------

- - - **AL PONIENTE:- Mide en** [redacted] ----------

----------**DEL CAJON DE ESTACIONAMIENTO NUMERO 30**----------

- - - **NORTE:- Mide en** [redacted] ----------

- - - **AL SUR:- Mide en** [redacted] ----------

- - - **AL ORIENTE:- Mide en** [redacted] ----------

- - - **AL PONIENTE:- Mide en** [redacted] ----------

- - - **INDIVISO:- 2.272727 % (por ciento).** ----------

- - - **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE** [redacted]

- - - II.- **CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dicho predio urbano baldío, se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales como lo acredita con el recibo oficial de pago del Impuesto Predial que le fue expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero. ----------

- - - **III.- INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-** Que en este acto el **C. S**[redacted] ha convenido en vender a los **CC.** [redacted] el Lote de Terreno numero [redacted] que ha quedado descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato.----------

- - - IV.- **IDENTIFICACION.-** Ambas partes manifiestan que tienen plenamente identificado el predio urbano baldío descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato, tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, superficie, rumbos, medidas y colindancias. ----------

- - - V.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta, y una vez advertidos de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento Público en términos del Articulo 211 Fracción Segunda del Código Penal Vigente en el Estado de

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

COTEJADO R

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

259

saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

- - - **SEXTA.- DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos que se generen con motivo de la presente operación de compraventa, correrán a cargo del contribuyente que determine la Ley Fiscal respectiva; asimismo en cuanto al pago de los Derechos Notariales y de Registro Público correrán a cargo de la parte compradora.----------

NOTARIO, C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R:

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad ----------

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito.----------

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser [redacted]: ----------

- - - **El C.** [redacted] de paso por esta ciudad; y quien se identifica con su [redacted] ----------

- - - El [redacted] y se identifica con su [redacted] ---

- - - La **C.** [redacted] el anterior, y se identifica con [redacted] ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor,

Guerrero; manifiesta la parte vendedora, que el bien inmueble objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero. ----------

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- **C L A U S U L A S** ----------

- - **PRIMERA.-** El **C.** [redacted] y por otra parte los **CC.** [redacted] Terreno numero [redacted] quedado citado y deslindado en el antecedente Primero (I) de éste contrato, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. --------

- - **SEGUNDA.- PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [redacted] que los Compradores han entregado al Vendedor en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éstos últimos por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.-----

- - - **TERCERA.- ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto el vendedor hace entrega a los compradores, de la posesión real y jurídica del bien inmueble de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.---

- - - CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el predio urbano tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.---------

- - - QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose el Vendedor, a responder del

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

290

Lic. Francisco Román Jaimes NOTARIO PUBLICO No. 5 DISTRITO DE HIDALGO Iguala, Gro.

la fuerza y las consecuencias legales de la citada escritura, los comparecientes me manifestaron que comprendieron y estuvieron plenamente conformes con el contenido de ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE. ----------

- - - Ante mí.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rubrica.- El sello de autorizar.- Tres firmas ilegibles. ----------

----------**A U T O R I Z A C I Ó N**----------

- - - Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los VEINTICUATRO días del mes de ABRIL del año DOS MIL CATORCE. Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar.----------

---------- **DOCUMENTOS AL APENDICE**----------

- - - LETRA "A".- RECIBO OFICIAL DE PAGO POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "B".- RECIBO OFICIAL POR DERECHOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se manda un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "C".- RECIBO OFICIAL DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL.- Se manda un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "E".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.----------

- - - - LETRA "F".- AVALUO FISCAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "G".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se remite un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "H".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se agrega un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "I".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se envía un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "J".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "K".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se envía un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "L".- COPIAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS COMPARECIENTES.- Se remite un tanto al presente testimonio.----------

GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

COTEJADO F R

- - - ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS **CC.** [redacted] PARA QUE LES SIRVA COMO **TITULO DE PROPIEDAD**. VA EN TRES FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS POR EL SUSCRITO; EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO.

LIC. FRANCISCO ROMÁN JAIMES.

FRJ/MPB/2014.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO
DE MESA I
GUERRERO

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 41320, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

41416

292

FISCALIA GENERAL
REPUBLICA
STATAL GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO
IN MESA I
GUERRERO

SIN TEXTO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
CHILPANCINGO GUERRERO

293

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA

[redacted]

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO [redacted] **DISTRITO: HIDALGO**

No. de Control Ordinal [redacted] **Fecha de Registro** 22/noviembre/2011
Distrito Hidalgo
Fecha de Prelación 16/11/2011 12:03:03
Sección Inmueble
Suscrito Notario Publico No. 3 del Distrito Judicial de Hidalgo
Tipo de inscripcion: **Escritura Pública**
Número [redacted] **Volumen** CI
Tomo [redacted] **de fecha** [redacted]

[redacted]

Inmueble, Mueble o [redacted]

Titular Registral Actual [redacted]

Afectación al:

[redacted]	2 Prop.	Compraventa(2ª)

V25/g8rRkvsWj8S+0XPXWVle13t70fUv+ebyKDawCcU5JoHcQ9pTZ1WrRDFlTuDgXfntCyh/B3XnhNzlzQ0+RAs2PqUJqHEoHqzONwdv

Derechos de Inscripción:

[redacted]	[redacted]	08/11/2011	[redacted]

EL DIRECTOR **EL REGISTRADOR**

Lic. Isidoro Rosas González **Lic. Vicenta Flores Chautla**

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Chilpancingo, Guerrero, a 22 de noviembre de 2011

0013572

Lic. Francisco Roman Jaimes NOTARIO PÚBLICO N 3 DISTRITO DE HIDALGO Iguala, Gro.

---------- VOLUMEN CI ----------

----ESCRITURA NÚMERO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE-----

-----En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los DIEZ días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL ONCE.----------

-----Licenciado FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo, C O N S I G N O : ----------

[redacted] **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA,** que celebran por una [redacted] los **CC.** [redacted] su carácter de **VENDEDORES**; y por la otra [redacted] los **CC.** [redacted] y [redacted] **COMPRADORES,** respecto del predio urbano [redacted] ubicado en la calle [redacted] de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes: ----------

---------- **A N T E C E D E N T E S:** ----------

----- Declaran los **CC.** [redacted] ----------

--- **I.- TITULO DE PROPIEDAD.-** Que mediante **Escritura Pública Número** [redacted] **Compraventa Número** [redacted] Volumen [redacted] Tomo [redacted] de fecha 19 de Diciembre del año 2000, pasada ante la de del Licenciado [redacted] anterior titular de esta Notaria a mi cargo; adquirieron por compra que le hicieran al Señor [redacted] el predio Urbano [redacted] ubicado en la calle [redacted] el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, bajo el Folio de Derechos Reales Número [redacted] correspondiente al Distrito de **Hidalgo,** y con fecha de Registro **30 de Mayo del año 2003;** mismo que tiene la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes: ----------

--- **AL NORTE:** Mide [redacted]

--- **AL SUR:** Mide [redacted]

--- **AL ORIENTE:** Mide [redacted]

--- **AL PONIENTE:** Mide [redacted]

--- CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: [redacted]

--- **II.- CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dicho predio urbano actualmente casa habitación se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales según consta en el Recibo Oficial, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero.----------

- - - **III.- INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-** Que en este acto los **CC.** [redacted] han convenido en vender a los **CC.** [redacted] el predio Urbano [redacted] ubicado en la [redacted] que ha quedado descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato.----------

- - - **IV.- IDENTIFICACION.-** Ambas partes manifiestan que tienen plenamente identificado el predio urbano descrito en el antecedente primero (I) de este contrato, el cuál es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias. ----------

- - - **V.- NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta, y una vez advertido de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento Público en términos del Artículo 211 Fracción Segunda del Código Penal Vigente en el Estado de Guerrero; manifiesta la parte vendedora, que el predio urbano objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.----------

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- **C L A U S U L A S** ----------

- - - **PRIMERA.-** Los **CC.** [redacted] **VENDEN,** y por otra parte los **CC.** [redacted] **y** [redacted] **COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, EN COPROPIEDAD Y EN PARTES IGUALES,** el predio Urbano [redacted] ubicado en la calle [redacted] que ha quedado citado y deslindado en el antecedente Primero (I) de éste contrato, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. --------

- - **SEGUNDA.- PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [redacted] que los Compradores han entregado a los Vendedores en efectivo y a su entera satisfacción.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Lic. Francisco Roman Jaime NOTARIO PUBLICO 43 DISTRITO IGUALA

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

otorgándole éste último por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.-----

- **TERCERA.- ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto los vendedores hacen entrega a los compradores, de la posesión real y jurídica del bien inmueble de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

- **CUARTA.- MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes contratantes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo si el bien inmueble tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato de compraventa desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.----------

- **QUINTA.- SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose los Vendedores, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

- - - **SEXTA.- DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos que se generen con motivo de la presente operación de compraventa, correrán a cargo del contribuyente que determine la Ley Fiscal respectiva; asimismo en cuanto al pago de los Derechos Catastrales y de Registro Público correrán a cargo de la parte compradora. ----------

----- **YO EL NOTARIO, C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R:**

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.----------

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito.----------

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser [redacted] ----------

- - - El [redacted] al como lo demuestra con el original de su [redacted] que al efecto también me exhibe y mando

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

copia al apéndice de ésta Escritura, misma que le fue expedida por el Oficial [redacted] del Registro Civil [redacted] de [redacted], donde se hace constar que dicha acta se encuentra asentada en el Libro [redacted] bajo el [redacted] con fecha de Registro [redacted] con [redacted] y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, y se identifica con [redacted]. ----------

--- La C. [redacted] que el de su esposo; y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; quien se identifica [redacted] ----------

--- El C. [redacted] y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con su [redacted] ----------

--- La C. [redacted] el anterior, y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con [redacted] ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

--- IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la citada escritura, los

FTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

copia al apéndice de ésta Escritura, misma que le fue expedida por el Oficial [redacted] del Registro Civil de la Localidad de [redacted] Municipio de Ig[redacted] de la [redacted] donde se hace constar que dicha ac[redacted] se encuentra asentada en el Libro [redacted] bajo el Acta 00094, y con fe[redacted] de Registro [redacted]; y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, y se identifica con s[redacted]

- - - La C. [redacted] y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; quien se identifica con s[redacted]

- - - El [redacted] al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se [redacted]

- - - La [redacted] el anterior, y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con su credencial para votar c[redacted]

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la citada escritura, los

comparecientes me manifestaron que comprendieron y estuvieron plenamente conformes con el contenido de ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE. ----------

- - - Ante mí.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rubrica.- El sello de autorizar.- Cuatro firmas ilegibles. ----------

----------**A U T O R I Z A C I Ó N** ----------

- - - Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los DOCE días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL ONCE. Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar.----------

----------**DOCUMENTOS AL APÉNDICE**----------

- - - LETRA "A".- RECIBO OFICIAL DE PAGO POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "B".- RECIBO OFICIAL POR DERECHOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "C".- RECIBO OFICIAL DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL.- Se manda un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "E".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.----------

- - - - LETRA "F".- AVALUO FISCAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "G".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se remite un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "H".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se agrega un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "I".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se envía un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "J".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "K".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se envía un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "L".- COPIA DEL ACTA DE [redacted] DE LOS [redacted] Se adjunta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "M".- COPIAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS

COTEJADA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

297

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 41416, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

41556

298

FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO
ACAPULCO
GUERRERO

SIN TEXTO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
CHILPANCINGO GUERRERO

299

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO. [redacted] DISTRITO: HIDALGO

No. de Control Ordinal [redacted]
Distrito Hidalgo
Fecha de Prelación 23/03/2012 10:02:34
Sección Inmueble
Suscrito Notario Publico No. 3 del Distrito Judicial de Hidalgo
Tipo de Inscripcion: Escritura Pública
Número 47530
Volumen XX
Tomo de fecha [redacted]

[redacted]

41556 [redacted] Sección Tomo Año

Inmueble, Mueble o Personal Moral [redacted]

sn de la Ciudad de Iguala [redacted]

Titular Registral Actual [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Afectación al:

[redacted]	Nota	Acto
[redacted]	2 Prop.	Compraventa(2ª)

V26wNAXGvTFzxGHF3de+eb6v

Derechos de Inscripción:

[redacted]	[redacted]	Fecha	22/03/2012	Importe	[redacted]

EL DIRECTOR
Lic. Isidoro Rosas González

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EL REGISTRADOR
Maricela Morales Lobato

Chilpancingo, Guerrero, a 27 de marzo de 2012

0070171

Lic. Francisco Roman Jaimes NOTARIO PUBLICO N 3 DISTRITO DE HIDALGO Iguala, Gro.

---------- VOLUMEN CXX ----------

--ESCRITURA NÚMERO [redacted]

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a PRIMERO de FEBRERO del año DOS MIL DOCE.----------

- - - Licenciado FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo, C O N S I G N O : ----------

- - - **I.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que celebran por una parte el **C. DR.** [redacted] con el consentimiento y conformidad de su esposa la **PROFESORA** [redacted] en su carácter de **VENDEDORES**; y por la otra parte los **CC. ING.** [redacted] y la **PROFESORA** [redacted] como **COMPRADORES**, respecto del predio Urbano denominado [redacted] de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes: ----------

---------- **A N T E C E D E N T E S:** ----------

- - - Declara el **C. DR.** [redacted] ----------

- - - **TITULO DE PROPIEDAD.**- Que mediante Escritura Pública de Compraventa Número [redacted] Volumen [redacted] Tomo [redacted] de fecha 28 de Mayo del año 2003, pasada ante la de del Licenciado [redacted] anterior titular de esta Notaria a mi cargo; adquirió por compra que le hiciera al Señor [redacted], el predio rustico, [redacted] Guerrero; el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, bajo el Folio Registral electrónico numero 41[redacted] correspondiente al Distrito de **Hidalgo**, y con fecha de Registro **17 de Julio del año 2003**; mismo que tiene la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes: ----------

- - - **AL NORTE:** Mide [redacted]

- - - **AL SUR:** Mide [redacted]

- - - **AL ORIENTE:** Mide [redacted]

- - - **AL PONIENTE:** Mide [redacted]

- - - CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: [redacted] METROS CUADRADOS. -

- - - **II.- CONTRIBUCIONES PREDIALES.**- Que dicho predio urbano se

COTEJADO [redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO GUERRERO

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales según consta en el Recibo Oficial, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero.----------

- - - **III.- INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-** Que en este acto **C. DR.** [redacted], con el consentimiento y conformidad de su esposa la **PROFESORA** [redacted] han convenido en vender a los **CC. ING.** [redacted] **Y PROFESORA** [redacted] que ha quedado descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato.----------

- - - **IV.- IDENTIFICACION.-** Ambas partes manifiestan que tienen plenamente identificado el predio urbano descrito en el antecedente primero (I) de este contrato, el cuál es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias. ----------

- - - V.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta, y una vez advertido de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento Público en términos del Articulo [illegible] Fracción Segunda del Código Penal Vigente en el Estado de Guerrero; manifiesta la parte vendedora, que el predio urbano objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- **C L A U S U L A S** ----------

- - - **PRIMERA.-** El **C. DR.** [redacted], con el consentimiento y conformidad de su esposa la **PROFESORA** [redacted] **VENDEN,** y por otra parte los **CC.** [redacted] **COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, EN COPROPIEDAD Y EN PARTES IGUALES,** el predio Urbano [redacted] que ha quedado citado y deslindado en el antecedente Primero (I) de éste contrato, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. ----------

COTEJADO F. J.

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

301

- - **SEGUNDA.- PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [redacted] que los Compradores han entregado a los Vendedores en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éste último por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.----------

- - **TERCERA.- ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto los vendedores hacen entrega a los compradores de la posesión real y jurídica del bien inmueble de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

- - - **CUARTA.- MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes contratantes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el bien inmueble tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato de compraventa desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.----------

- - - **QUINTA.- SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose los Vendedores, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

- - - **SEXTA.- DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos que se generen con motivo de la presente operación de compraventa, correrán a cargo del contribuyente que determine la Ley Fiscal respectiva; asimismo en cuanto al pago de los Derechos Catastrales y de Registro Público correrán a cargo de la parte compradora. ----------

----- **YO EL NOTARIO, C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R:**

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.----------

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito.----------

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser

COTEJADO F. R. J.

TAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

- - - El C. DR. [redacted] como lo demuestra con el original de su respectiva [redacted] que al efecto también me exhibe y mando copia al apéndice de ésta Escritura, misma que le fue expedida por el Oficial [redacted] del Registro Civil de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, donde se hace constar que dicha acta se encuentra asentada en el Libro [redacted] bajo el Acta [redacted] y con fecha de Registro [redacted]

- - - La C. PROFESORA [redacted] originaria [redacted] profesora y [redacted] y quien se identifica con [redacted]

- - - El C. [redacted] entro de esta ciudad, y quien se identifica c[redacted]

- - - La C. [redacted] y quien se identifica con [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la citada escritura, los comparecientes me manifestaron que comprendieron y estuvieron plenamente conformes con el contenido de ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE. ----------

- - - Ante mí.- Lic. [redacted] Rubrica.- El sello de

COTEJADO F. R. 4.

302

autorizar.- Cuatro firmas ilegibles. ----------

----------**A U T O R I Z A C I Ó N**----------

- - - Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los VEINTIDOS días del mes de MARZO del año DOS MIL DOCE. Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar.----------

---------- **DOCUMENTOS AL APENDICE**----------

- - - LETRA "A".- RECIBO OFICIAL DE PAGO POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "B".- RECIBO OFICIAL POR DERECHOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "C".- RECIBO OFICIAL DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO [illegible]AL.- Se manda un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "E".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.----------

- - - - LETRA "F".- AVALUO FISCAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "G".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se remite un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "H".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se agrega un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "I".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se envía un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "J".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "K".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se envía un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "L".- COPIA DEL ACTA [redacted] DE LOS VENDEDORES. Se adjunta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "M".- COPIAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS COMPARECIENTES.- Se remite un tanto al presente testimonio.----------

- - - ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS [redacted] PARA QUE LES SIRVA COMO **TITULO DE PROPIEDAD**. VA EN TRES FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE

COTEJADO F. R. 1.

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS POR EL SUSCRITO; EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.----------

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO.

LIC. FRANCISCO ROMÁN JAIMES.

COTEJADO F. R. J.

FRJ/MPB/2012.

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

303

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 41556, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

41557

304

RIA GENERAL
PUBLICA
ATAL GUERRERO
ISTERIO PUBLICO
MESA I
UERRERO

SIN TEXTO

Lic. Francisco Román Román
NOTARIO PUBLICO Nº 3
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO DE HIDALGO
Iguala

305

VOLUMEN [redacted]
TOMO [redacted]
ESCRITURA NUMERO [redacted]

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil tres.

FRANCISCO ROMAN ROMAN, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo, C O N S I G N O :

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte la C. [redacted] ESTRADA como VENDEDORA, con el consentimiento de su [redacted] el C. [redacted] y por la otra parte los CC. [redacted] ADORES, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

Declara la C. [redacted]

I.- Que por Escritura Pública Número [redacted], Tomo [redacted] Volumen [redacted] de fecha 17 de septiembre de 1990, pasada ante la fe del Licenciado CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, Notario Público Número Uno de esta Distrito Judicial, la cuál se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, bajo el Folio de Derechos Reales Número [redacted] correspondiente al Distrito de Hidalgo, de fecha 02 de mayo de 1991, adquirió del C. [redacted] en la cantidad de $ [redacted] Moneda Nacional, el lote de terreno [redacted] en esta Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, cuya superficie, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORTE.- Mide 23.50 metros y colinda con [redacted]
AL SUR.- Mide 10.50 metros y colinda con [redacted]
AL ORIENTE.- Mide 22.30 metros y colinda con [redacted]
AL PONIENTE.- Mide 25.70 metros y colinda con [redacted]
SUPERFICIE TOTAL:- 408.00 METROS CUADRADOS.

Declara la C. [redacted]

II.- Que por Escritura Pública Número [redacted] Tomo [redacted] Volumen [redacted] de fecha 17 de septiembre de 1990, pasada ante la fe del Licenciado CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, Notario Público Número Uno de esta Distrito Judicial, la cuál se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, bajo el Folio de Derechos Reales Número 12,302, correspondiente al Distrito de Hidalgo, de fecha 30 de abril de 1991, adquirió del C. [redacted] en la cantidad de $ [redacted] Moneda Nacional, el lote de terreno [redacted] en esta Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, cuya superficie, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORTE.- Mide 12.00 metros y colinda con [redacted]
AL SUR.- Mide 12.00 metros y colinda con [redacted]
AL ORIENTE.- Mide 22.30 metros y colinda con [redacted]
AL PONIENTE.- Mide 22.30 metros y colinda con [redacted]
SUPERFICIE TOTAL:- 267.00 METROS CUADRADOS.

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - III.- Que dichos lotes de terreno se encuentran libres de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales como lo acreditan con la boleta de pago del Impuesto Predial que le fue expedido por la Tesorería Municipal de esta Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero.

- - - IV.- Manifiesta el comprador que en virtud de colindar entre sí los predios rústicos descritos en la declaración primera y segunda de este contrato, LOS FUSIONA PARA FORMAR UNO SOLO, mismos que tienen la superficie, rumbos, medidas y colindancias siguientes:

- - - AL NORTE:- [redacted]
- - - AL SUR:- [redacted]
- - - AL ORIENTE:- [redacted]
- - - AL PONIENTE:- [redacted]
- - - SUPERFICIE TOTAL:- [redacted]

- - - V.- Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificados los lotes de terreno descritos en la declaración cuarta, tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, superficie, rumbos, medidas y colindancias.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

- - - PRIMERA.- LA [redacted] VENDE, con el consentimiento de su cónyuge, el C. [redacted] y por la otra parte, el C. [redacted] COMPRA Y ADQUIERE PARA SI, los lotes [redacted] COLINDAR ENTRE SÍ LOS, FUSIONA PARA FORMAR UNO SOLO, LOS CUALES EN VIRTUD DE [redacted] ha quedado citado y deslindado en la declaración cuarta de este contrato, con la superficie, rumbos, medidas y colindancias que ahí se citan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal.—

- - - SEGUNDA.- Es [redacted] la presente operación, la cantidad que marca el Avalúo Fiscal de: [redacted] Moneda Nacional, que los compradores, han entregado con anterioridad a este acto a la vendedora, en efectivo y a su entera satisfacción, otorgando esta última por medio de este instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio.

- - - TERCERA.- La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose la Vendedora, a responder del saneamiento y de la evicción en los términos de ley.

- - - CUARTA.- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, así como los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán cubiertos por los Compradores, y en cuanto al pago del Impuesto Sobre la Renta, será cubierto a la firma del presente contrato por la Vendedora.

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.
- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a que me remito.

806

III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser [redacted] de padres [redacted]

- - - La C. [redacted] y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, quien se identificó con [redacted] devuelvo por ser de su uso personal. ——

- - - El C. [redacted] del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, quien se identificó con [redacted] devuelvo por ser de su uso personal. ——

- - - La C. [redacted] pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, quien [redacted] cual le devuelvo por ser de su uso personal. ——

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente acta, explicándoles el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.——
Doy fe.——

Cuatro firmas legibles.- Ante mí.- Lic. [redacted] Rúbrica.- El sello de autorizar. ——

——AUTORIZACION——

- - - Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil tres.-
Doy fe.——

- - - Lic. [redacted] - Rúbrica.- El sello de autorizar. ——

——DOCUMENTOS AL APÉNDICE——

- - - LETRA "A".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se envía un tanto al presente testimonio. ——
- - - LETRA "B".- AVALUO FISCAL.- Se manda un tanto al presente testimonio. —

Lic. Francisco Román Romero
NOTARIO PUBLICO Nº 3
DISTRITO DE IGUALA, GUERRERO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

COTEJADO

- - - LETRA "C".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "D".- CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "E".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "F".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se remite un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "G".- PAGO PROVISIONAL DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y AL VALOR AGREGADO POR ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES.- Se envía un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "H".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se agrega un tanto al presente testimonio.

- - - ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS SEÑORES [redacted] PARA QUE LES SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD. VA EN DOS FOJAS UTILES, COTEJADAS Y DEBIDAMENTE SELLADAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.- DOY FE.

PROCURAL DE LA

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES.

LIC. FRANCISCO ROMAN ROMAN.

Lic. Francisco Román Román NOTARIO PUBLICO N° 3 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO DE HIDALGO Iguala Gro.

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 41557
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Hidalgo
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO.
CHILPANCINGO, GUERRERO, A 17 DE julio DE 2003

EL DIRECTOR

Lic. Javier Pulido Salinas

EL REGISTRADOR

Mariscela Morales Lobato

Direc. Gral. del Registro Público de la Propiedad

DEPARTAMENTO DE INSCRIPCION

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 41557, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

41557

308

IA GENERAL
PUBLICA
ATAL GUERRERO
ISTERIO PUBLICO
MESA I
UERRERO

SIN TEXTO

Lic. Francisco Román Román
NOTARIO PÚBLICO Nº 3
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO DE HIDALGO
Iguala, Gro.

VOLUMEN [redacted]
TOMO [redacted]

ESCRITURA NUMERO [redacted]

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil tres.

--- FRANCISCO ROMAN ROMAN, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo, C O N S I G N O :

--- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte la C. [redacted] con el consentimiento de su [redacted] como VENDEDORA, otra parte los [redacted] y por la [redacted] COMPRADORES, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

URIA GENERAL
REPUBLICA
STATAL GUERRERO
INISTERIO PUBLICO
GUERRERO

D E C L A R A C I O N E S

--- Declara la C. [redacted]

--- I.- Que por Escritura Pública Número [redacted] Tomo [redacted], Volumen [redacted] de fecha 17 de septiembre de 1990, pasada ante la fe del Licenciado [redacted] Notario Público Número Uno de esta Distrito Judicial, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, [redacted] el Folio de Derechos Reales Número [redacted] correspondiente al Distrito de Hidalgo, de fecha 02 de mayo de 1991, adquirió del C. [redacted] en la cantidad de [redacted] Moneda Nacional, el lote de terreno número [redacted] en esta Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, cuya superficie, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes:

--- AL NORTE.- Mide 23.50 metros y colinda con [redacted]
--- AL SUR.- Mide 10.50 metros y colinda con [redacted]
--- AL ORIENTE.- Mide 22.30 metros y colinda con [redacted]
--- AL PONIENTE.- Mide 25.70 metros y colinda con [redacted]
--- SUPERFICIE TOTAL.- 408.00 METROS CUADRADOS.

--- Declara la C. [redacted]

--- I.- Que por Escritura Pública Número [redacted] Tomo [redacted] Volumen [redacted] de fecha 17 de septiembre de 1990, pasada ante la fe del Licenciado CARLOS ULISES ACOSTA VIQUEZ, Notario Público Número Uno de esta Distrito Judicial, la cuál se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, bajo el Folio de Derechos Reales Número [redacted] correspondiente al Distrito de Hidalgo, de fecha 30 de abril de 1991, adquirió del C. [redacted] en la cantidad de $ [redacted] Moneda Nacional, el lote de terreno número 9, de la manzana "I", del F[redacted] esta C[redacted] cuya superficie, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes:

--- AL NORTE.- Mide 12.00 metros y colinda con ca[redacted]
--- AL SUR.- Mide 12.00 metros y colinda con [redacted]
--- AL ORIENTE.- Mide 22.30 metros y colinda con l[redacted]
--- AL PONIENTE.- Mide 22.30 metros y colinda con [redacted]
--- SUPERFICIE TOTAL.- 267.00 METROS CUADRADOS.

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - III.- Que dichos lotes de terreno se encuentran libres de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales como lo acreditan con la boleta de pago del Impuesto Predial que le fue expedido por la Tesorería Municipal de esta Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero.

- - - IV.- Manifiesta el comprador que en virtud de colindar entre sí los predios rústicos descritos en la declaración primera y segunda de este contrato, LOS FUSIONA PARA FORMAR UNO SOLO, mismos que tienen la superficie, rumbos, medidas y colindancias siguientes:

- - - AL NORTE:- Mide [redacted]
- - - AL SUR:- Mide [redacted]
- - - AL ORIENTE:- Mide [redacted]
- - - AL PONIENTE:- Mide [redacted]
- - - SUPERFICIE TOTAL:- [redacted]

- - - V.- Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificados los lotes de terreno descritos en la declaración cuarta, tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, superficie, rumbos, medidas y colindancias.

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:

C L A U S U L A S

- - - PRIMERA.- LA C. [redacted] LOS CUALES EN VIRTUD DE COLINDAR ENTRE SI LOS FUSIONA PARA FORMAR UNO SOLO, mismo que ha quedado citado y deslindado en la declaración cuarta de este contrato, con la superficie, rumbos, medidas y colindancias que ahí se citan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal.—

- - - SEGUNDA.- Es precio de la presente operación, la cantidad que marca el Avalúo Fiscal de [redacted] Moneda Nacional, que los compradores, han entregado con anterioridad a este acto a la vendedora, en efectivo y a su entera satisfacción, otorgando ésta última por medio de este instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio.

- - - TERCERA.- La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose la Vendedora, a responder del saneamiento y de la evicción en los términos de Ley.

- - - CUARTA.- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, así como los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán cubiertos por los Compradores, y en cuanto al pago del Impuesto Sobre la Renta, será cubierto a la firma del presente contrato, por la Vendedora.

YO, EL NOTARIO, C E R T I F I C O :

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.
- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a que me remito.

LFTAIPG Art. 18 Fracción IV Motivación:
LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

Lic. Francisco Román Román
NOTARIO PUBLICO N° 3
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO DE HIDALGO
Iguala, Gro.

310

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos:

- - - La C. [redacted] corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, quien se [redacted] de [redacted] por ser de su uso personal.

- - - El C. [redacted] anterior, y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, quien se [redacted] devuelvo por ser de su uso personal.

- - - El C. [redacted] Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, quien se identificó con [redacted] devuelvo por ser de su uso personal.

- - - La [redacted] con domicilio igual al anterior, y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, quien se [redacted] cuál le devuelvo por ser de su uso personal.

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente acta, explicándoles el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.
Doy fe.

Cuatro firmas ilegibles.- Ante mí.- Lic. [redacted] Rúbrica.- El sello de autorizar.

AUTORIZACION

- - - Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil tres.-
Doy fe.

- - - Lic. [redacted] Rúbrica.- El sello de autorizar.

DOCUMENTOS AL APÉNDICE

- - - LETRA "A".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se envía un tanto al presente testimonio.
- - - LETRA "B".- AVALUO FISCAL.- Se manda un tanto al presente testimonio.

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - LETRA "C".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.
- - - LETRA "D".- CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.
- - - LETRA "E".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.
- - - LETRA "F".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se remite un tanto al presente testimonio.
- - - LETRA "G".- PAGO PROVISIONAL DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y AL VALOR AGREGADO POR ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES.- Se envía un tanto al presente testimonio.
- - - LETRA "H".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se agrega un tanto al presente testimonio.

COTEJADO

- - - ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS SEÑORES [redacted] PARA QUE LES SIRVA COMO TÍTULO DE PROPIEDAD. VA EN DOS FOJAS UTILES, COTEJADAS Y DEBIDAMENTE SELLADAS. EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.- DOY FE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES.

LIC. FRANCISCO ROMAN ROMAN.

Lic. Francisco Román Román NOTARIO PUBLICO Nº 3 DISTRITO DE IGUALA HIDALGO GRO.

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 41557
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Hidalgo
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO.
CHILPANCINGO, GUERRERO, A 17 DE JULIO DE 2003

EL DIRECTOR

Lic. Javier Pineda Salinas

EL REGISTRADOR

Mariscela Morales Lobato

Dirección del Registro Público de la Propiedad

DEPARTAMENTO DE INSCRIPCION

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

EL LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 41557, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.- ----------

93681

312

SIN TEXTO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
CHILPANCINGO GUERRERO

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO [redacted] **DISTRITO: HIDALGO**

No. de Control Ordinal	[redacted]	**Fecha de Registro**	5/diciembre/2011
Distrito	Hidalgo		
Fecha de Rrelación	30/11/2011 10:11:44		
Sección	Inmueble		
Suscrito	Notario Publico No.3 del Distrito Judicial de Hidalgo		
Tipo de Inscripcion:	Escritura Pública		
Número	[redacted]		
Tomo	[redacted]	**Volumen**	CII

[redacted]

Inmueble, Mueble o [redacted]

Titular Registral Actual [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Afectación al:

[redacted]	2 Prop.	Compraventa(2ª)

V28IMcAR5mSgNOu6Iu91duow==

Derechos de Inscripción:

[redacted]	[redacted]	[redacted]	22/11/2011	Importe	[redacted]

EL DIRECTOR

Lic. Isidoro Rosas González

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EL REGISTRADOR

Maricela Morales Lobato

0016827

Chilpancingo, Guerrero, a 5 de diciembre de 2011

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

-- - **AL PONIENTE:** Mide [redacted]

- - - CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: **200.00** METROS CUADRADOS.

- - - **II.- CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dicho predio urbano baldío se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales según consta en el Recibo Oficial, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero.----------

- - - **III.- INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-** Que en este acto la **C. M**[redacted] con el consentimiento y conformidad de su esposo el **C.** [redacted] han convenido en vender a los **CC. ING.** [redacted] **y PROFESORA** [redacted] el predio [redacted] que ha quedado descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato.----------

- - - **IV.- IDENTIFICACION.-** Ambas partes manifiestan que tienen plenamente identificado el predio urbano baldiodescrito en el antecedente primero (I) de este contrato, el cuál es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias. ----------

- - - V.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta, y una vez advertido de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento Público en términos del Articulo 211 Fracción Segunda del Código Penal Vigente en el Estado de Guerrero; manifiesta la parte vendedora, que el predio urbano objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.----------

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- **C L A U S U L A S** ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - **PRIMERA.-** La **C. MARIA A**[redacted] con el [redacted] **NDEN,** y por otra parte los **CC. ING.** [redacted] **y PROFESORA** [redacted], **COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, EN COPROPIEDAD**

COTEJADO

314

Lic. Francisco Roman Jaimes Notario Público No. 3 Distrito de Hidalgo Iguala, Gro.

---------- VOLUMEN [redacted] ----------

- - - ESCRITURA NÚMERO [redacted]

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a VEINTIUN días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL ONCE.----------

- - - Licenciado FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo, C O N S I G N O : ----------

I.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte la **C.** [redacted] con el consentimiento y conformidad de su esposo el **C.** [redacted] en su carácter de **VENDEDORES**; y por la otra parte los **CC. ING.** [redacted] **y PROFESORA** [redacted] como **COMPRADORES**, respecto del predio Urbano baldío, ubicado en la calle [redacted] SN, Fraccionamiento [redacted] de ésta [redacted] de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes:

---------- **A N T E C E D E N T E S:** ----------

- - - Declaran la **C.** [redacted]

- - - **I.- TITULO DE PROPIEDAD.-** Que mediante **Escritura Pública de Compraventa Número** [redacted] Volumen [redacted] de fecha 9 de Marzo del año 2004, pasada ante la de del Licenciado [redacted] en ese entonces Notario Publico numero Uno, del Distrito Notarial de Hidalgo; adquirió por compra que le hiciera a los Señores [redacted] y [redacted], los dos predios Urbanos baldíos ubicados en la [redacted] los cuales fusiono en el mismo acto, y que se encuentran debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, bajo el Folio de Derechos Reales Número [redacted] correspondiente al Distrito de **Hidalgo**, y con fecha de Registro [redacted] mismo que tiene la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes: ----------

- - - **AL NORTE:** Mide [redacted]

- - - **AL SUR:** Mide [redacted]

- - - **AL ORIENTE:** Mide [redacted]

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

legal.----------

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito.----------

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser [redacted]----------

- - - La C. [redacted] donde nació el día [redacted] tal como lo demuestra con la copia certificada de su respectiva [redacted] que al efecto también me exhibe y mando copia al apéndice de ésta Escritura, misma que le fue expedida por el Oficial [redacted] del Registro Civil de [redacted] Estado de México, donde se hace constar que dicha acta se encuentra asentada en el Libro [redacted] bajo el Acta [redacted] y con fecha de Registro [redacted] ama de casa y [redacted] quien se identifica con su [redacted].-----

- - - El C. [redacted], originario [redacted] donde nació el día [redacted] con la señora [redacted] empleado; con domicilio [redacted] y se identifica con su [redacted]----------

- - - El C. ING. [redacted] y [redacted]----------

- - - La C. [redacted] se identifica con su [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber

COTEJADO F. R. J.

(3)

Y EN PARTES IGUALES, el predio Urbano baldío, ubicado en la calle [redacted] que ha quedado citado y deslindado en el antecedente Primero (I) de éste contrato, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. --------

- - **SEGUNDA.- PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [redacted], que los Compradores han entregado a los Vendedores en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éste último por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.----------

- - **TERCERA.- ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto los vendedores hacen entrega a los compradores, de la posesión real y jurídica del bien inmueble de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

- - - **CUARTA.- MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes contratantes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el bien inmueble tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato de compraventa desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.----------

- - - **QUINTA.- SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose los vendedores, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

- - - **SEXTA.- DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos que se generen con motivo de la presente operación de compraventa, correrán a cargo del contribuyente que determine la Ley Fiscal respectiva; asimismo en cuanto al pago de los Derechos Catastrales y de Registro Público correrán a cargo de la parte compradora. ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

COTEJADO F.R.J.

----- **YO EL NOTARIO, C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R:**

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad

el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la citada escritura, los comparecientes me manifestaron que comprendieron y estuvieron plenamente conformes con el contenido de ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE. ----------

- Ante mí.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rubrica.- El sello de autorizar.- Cuatro firmas ilegibles, ----------

----------**A U T O R I Z A C I Ó N** ----------

- - - Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los VEINTIDOS días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL ONCE. Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar.----------

---------- **DOCUMENTOS AL APÉNDICE**----------

- - - LETRA "A".- RECIBO OFICIAL DE PAGO POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "B".- RECIBO OFICIAL POR DERECHOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "C".- RECIBO OFICIAL DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL.- Se manda un tanto al presente testimonio. --------

- - - LETRA "D".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.----------

- - - - LETRA "E".- AVALUO FISCAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "F".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se remite un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "G".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se agrega un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "H".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se envía un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "I".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "J".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se envía un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "K".- COPIA DEL ACTA DE M[redacted] DE LOS [redacted] Se adjunta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "L".- COPIAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS

COTEJADO F. R.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B

PARECIENTES.- Se remite un tanto al presente testimonio.----------

ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL EXPIDO PARA LOS **CC. ING.** [redacted] PARA QUE LES SIRVA COMO **TITULO DE PROPIEDAD**. VA EN TRES FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS POR EL SUSCRITO: EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE.----------

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO.

LIC. FRANCISCO ROMÁN JAIMES.

FRJ/MPB/2011*.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 43631, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

44172

318

SIN TEXTO

ESCRITURA NÚM. [redacted],- TOMO [redacted] VOLUMEN [redacted]

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los [redacted] días del mes de marzo del año dos mil cinco, Yo, LICENCIADO LEOPOLDO PARRA OCAMPO, Notario Público Número Dos del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en esta Ciudad. --

---------------HAGO CONSTAR.--------------

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que efectúan por una parte el **C.** [redacted] con el consentimiento de su esposa la **C.** [redacted] a quien en adelante se le llamará **EL VENDEDOR** y por otra parte los **CC.** [redacted] y [redacted], a quien en adelante se les llamará **EL COMPRADOR**, cuyo objeto del contrato lo es dos predios urbanos baldios ubicados: el primero en la calle de [redacted] número [redacted], el segundo en [redacted] número [redacted] ambos de esta ciudad de Iguala, Guerrero; contrato que llevan a cabo al tenor de los antecedentes y cláusulas que se expresan de inmediato: ---------------------

---------------ANTECEDENTES.---------------

PRIMERO: Declara **EL VENDEDOR**, que es dueño legítimo en pleno dominio pacífica posesión de los siguientes bienes inmuebles: -----------------

Predio Urbano baldio, ubicado en la calle de [redacted] número [redacted] de esta [redacted] cual adquirió mediante escritura pública número 36 454 de fecha [redacted] pasada ante el C. LIC. [redacted], Notario Público número [redacted] del Distrito Judicial de Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en Folio de Derechos Reales número [redacted] correspondiente al Distrito de Hidalgo de fecha [redacted] ---

--- El inmueble antes descrito tiene las siguientes medidas y colindancias: -------

AL NORTE Mide: [redacted] -------------------------

AL SUR Mide: [redacted] -------------------------

AL ORIENTE Mide: [redacted] -------------------------

AL PONIENTE Mide: [redacted] -------------------------

--- Con una superficie de [redacted] ----------

COTEJADO

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B) y

urbano baldío, ubicado en las calles de Juan Aldama número 125 de esta ciudad de Iguala, Guerrero, el cual adquirió mediante escritura número 36449 de fecha 30 de abril de 1999, pasada ante el C. LIC. CARLOS ULISES ACOSTA VÁZQUEZ, Notario Público número 1, del Distrito Judicial de Hidalgo, de esta ciudad de Iguala, Gro., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en Folio de Derechos Reales número [redacted] correspondiente al Distrito de Hidalgo de fecha 19 de octubre de 1999.

El inmueble antes descrito tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Mide [redacted]

AL SUR Mide [redacted]

AL ORIENTE Mide [redacted]

AL PONIENTE Mide [redacted]

Hechas las anteriores declaraciones las contratantes otorgan las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA: Declara el **C.** [redacted] que vende los dos predios urbanos baldíos debidamente deslindados en el antecedente primero, del presente instrumento, ubicados en la calle de [redacted] número [redacted] respectivamente, colonia [redacted] de esta ciudad de [redacted] a sus **COMPRADORES**, y éstos los adquieren para sí con todos sus usos, costumbres, servidumbres, accesiones y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

TERCERA: El **C.** [redacted] manifiesta que desde hoy y para siempre se desapodera de la posesión y dominio que ha tenido sobre los predios que en este acto vende, cede y traspasa, en favor de sus **COMPRADORES**, para que éstos dispongan de los mismos como de cosa propia, adquirida con justo y legal título como lo es la presente escritura.

CUARTA: El precio que se ha fijado a la presente operación es por la cantidad de [redacted] manifiesta tener recibidos a su entera satisfacción de manos de sus **COMPRADORES**, otorgándoles por medio de ésta cláusula el recibo más eficaz y valedero que a su seguridad conduzca.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

QUINTA: Ambas partes contratantes estiman que el precio que [illegible] la presente operación es el justo y verdadero que corresponde a la cosa enajenada, que en su estimación no existe dolo, lesión, violencia y ninguna otra causa que pueda invalidarlo, pero que si por juicio posterior de peritos el inmueble de que se trata tuviere un valor superior o inferior al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutua y reciproca donación de la diferencia que resultare, renunciando a la acción por esta causa.- -

SEXTA: Vuelve a manifestar **EL VENDEDOR**, que los predios urbanos que hoy enajena, no están sujetos al arrendamiento, en tanto que **LOS COMPRADORES** manifiestan que el destino del inmueble será para fines habitacionales.- - - - - - - - -

SEPTIMA: Las partes convienen en que los honorarios, gastos, agencias, registros o impuestos serán por cuenta de la parte compradora, excepto el Impuesto Sobre la Renta que por ley debe cubrirlo quien lo perciba, a menos que se haya hecho convenio en contrario, a la parte compradora se le advierte que la liquidación de estos impuestos será revisada por la Oficina Recaudadora correspondiente al lugar donde se encuentran el objeto de la operación y si existe alguna diferencia ésta será cubierta en el término que le sea señalado, sin responsabilidad para el Notario.- - -

OCTAVA: LOS COMPRADORES, se dan por recibido a su entera satisfacción de los predios urbanos baldios que adquieren y son conformes a las razones expuestas por **EL VENDEDOR**.- -

- **F U S I O N.**- - - - - - - - - - - - - - - -

---En este acto **LOS COMPRADORES C.** [redacted] y [redacted] fusionan los dos predios descritos en el antecedente primero en los incisos A, B, de esta escritura, para quedar con las siguientes medidas y colindancias.- -

AL NORTE Mide: VEINTIUN METROS, SEIS CENTIMETROS y colinda con [redacted]- -

AL SUR Mide: VEINTIDOS METROS, CINCUENTA CENTIMETROS y colinda con [redacted]- -

AL ORIENTE Mide: CUARENTA Y TRES METROS, CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS y colinda con [redacted]- -

AL PONIENTE MIDE: CUARENTA Y TRES METROS, OCHENTA Y TRES CENTIMETROS y colinda con [redacted]- -

- - - - - - - - - - - - - - - - **G E N E R A L E S**:- - - - - - - - - - - - -

MANIFESTANDO los comparecientes ser mexicanos por nacimiento; [redacted]

[redacted]

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: De conocer a los comparecientes y constarme su capacidad legal para el acto que celebran. De que lo relacionado e inserto concuerda con su original que he tenido a la vista y a que me remito.- De que leí en voz alta y clara el presente instrumento y expliqué su valor y alcance legal del mismo.- De que advertí el derecho que tienen de leerlo personalmente y bien impuesto de lo anterior, lo ratifican y firman en mi unión.- Doy Fe. Ante Mí.---

---Una firma ilegible.- (Lic. [redacted]).- Cuatro Firmas.- [redacted], [redacted], [redacted], [redacted]

AUTORIZACION: A los doce días del mes de abril del año dos mil cinco, en que me fue devuelto el comprobante de pago de impuestos que causó el instrumento que antecede, lo autorizo y agrego dichos comprobantes al apéndice de este libro con el número de escritura, marcado con las letras a y b.- Doy fe.--------------

--- Una firma ilegible.- (Lic [redacted]).- Sello de autorizar.--------

------------------ **DOCUMENTOS AL APENDICE:** ------------

a).- Boleta de Inscripción de Registro Público número [redacted]------------

b).- Inscripción de planos Urbanos número [redacted]------------

c).-Declaración para el pago del Impuesto Sobre la Renta por enajenación de bienes, de fecha [redacted] efectuando su declaración en Banco BBVA Bancomer de esta ciudad.---

d).- Forma 3 "A" No. [redacted] con sello y firma del Tesorero Municipal el C.P. Hector Netzam Moreno Cuevas, utorizada por el Director de Catastro Municipal el C. Arq Crescenciano Núñez Camo de fecha [redacted]----------------

e).- Plano de deslinde catastral.------------------------------------

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

f).- Certificado Catastral Nº 5587.

g).- Certificado de No Adeudo.

h).-Oficio de autorización de fusión.

i).- Plano de fusión de Predios Urbanos.

j).- Certificados de Libertad de Gravamen Núm. 1038 y 1037.

k).- Recibos oficiales Núm [redacted]

l).- Avalúo Fiscal.

m).- Escritura Primordial.

ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE SACADO DE SUS ORIGINALES A LOS QUE ME REMITO VA EN TRES FOJAS UTILES, COTEJADAS, CORREGIDAS Y SE EXPIDE EN FAVOR DE LOS **CC.** [redacted] QUE LOS ACREDITA COMO PROPIETARIOS DE LOS DOS PREDIOS URBANOS, QUE EN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO SE FUSIONAN, UBICADOS EN LA CALLE JUAN ALDAMA NUMERO [redacted] RESPECTIVAMENTE, AMBOS , DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.- **DOY FE.**

EL NOTARIO PUBLICO NUM. DOS DEL DTO. JUD. DE HGO.
LIC. LEOPOLDO PARRA OCAMPO.

COTEJADO

Lic. Leopoldo Parra Ocampo
NOTARIO PUBLICO No. 2
DISTRITO DE HIDALGO
Iguala, Gro.

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 44172
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Hidalgo
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO.
CHILPANCINGO, GUERRERO, A 6 **DE** Junio **DE** 2005

EL DIRECTOR — **EL REGISTRADOR**

Lic. René Hernández de la Rosa — Marisela Morales Cobos

DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIONES

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 44172, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

4501

323

SIN TEXTO

Lic. Francisco Román Jaimes NOTARIO PUBLICO N 3 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO DE HIDALGO Iguala, Gro.

---------- VOLUMEN [redacted] ----------

---------- TOMO [redacted] ----------

---ESCRITURA NUMERO [redacted] ----

- - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los -- Veintitrés días del mes de Septiembre del año dos mil seis.----------

- - LIC. FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo, C O N S I G N O : ----------

- - EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte el [redacted], con el consentimiento de su [redacted] como VENDEDORES, y por la otra parte los CC. [redacted] Y [redacted], como COMPRADORES, respecto del predio urbano con construcción ubicado en la calle [redacted] actualmente número [redacted] en la colonia centro de esta ciudad de [redacted] de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes:----------

---------- A N T E C E D E N T E S ----------

- - Declara el C. [redacted] ----------

- - - **I.- TITULO DE PROPIEDAD.-** Que por Escritura privada de Compraventa de fecha 04 de marzo del año 1985, pasada ante la fe del Licenciado Regino Hernández Onofre Juez Mixto Menor de esta Ciudad, adquirió por compra que le efectuó a la C. [redacted] el predio urbano con construcción ubicado en la calle [redacted] la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Guerrero bajo el Folio de Derechos Reales Número 4501, correspondiente al Distrito de Hidalgo, de fecha 19 de Junio de 1985, mismo que cuenta con la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes: ----------

- - - AL NORTE.- Mide 05.[illegible]3 metros y colinda con [redacted] ----------

- - - AL SUR.- Mide 03.70 metros y colinda con [redacted] ----------

- - - AL ORIENTE.- Mide 16.22 metros y colinda con [redacted]; ----------

- - - AL PONIENTE.- Mide 16.22 metros y colinda con [redacted] ----------

- - - - - - - - - SUPERFICIE TOTAL 74.85 METROS CUADRADOS- - - - - - - -

- - - II.- **CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dicho predio urbano con construcción se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales según consta en el Recibo Oficial, expedido por la Tesorería Municipal de Iguala, Guerrero.----------

GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

COTEJADO F.R.J.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

- - - III.- **IDENTIFICACION.-** Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el predio urbano con construcción descrito en la declaración primera (I) de este contrato, el cuál es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias. ----------

- - - IV.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta de decir verdad manifiesta la parte vendedora, que el bien inmueble objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.----------

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- C L A U S U L A S----------

- - - PRIMERA.- **CONSENTIMIENTO.-** EL C. [redacted] con el consentimiento de su [redacted], [redacted], y [redacted] Y [redacted], COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, el predio urbano con construcción ubicado en calle Reforma número 15, actualmente número [redacted], en esta ciudad de Iguala Guerrero; que ha quedado citado y deslindado en la declaración primera (I) de este contrato, con la superficie, medidas, rumbos y colindancias que ahí se citan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. ----------

- - - SEGUNDA.- **PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [redacted] Moneda Nacional, que los Compradores han entregado al Vendedor en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éste último por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.--

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto la parte vendedora hace entrega a la parte compradora de la posesión real y jurídica del bien materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.--------

- - - CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el precio tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.----------

- - - **QUINTA.- SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose el Vendedor, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

- - - **SEXTA.- DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS.-** Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, y en su oportunidad los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán por cuenta de los Compradores y en cuanto al Pago del Impuesto Sobre la Renta, será cubierto a la firma del presente contrato por el vendedor. ----------

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación:

- - - **SEPTIMA.-** Comparece en este acto la C. [redacted] efectúe la presente operación y prueba de ello firma al calce para debida constancia.---

---------- YO, EL NOTARIO, C E R T I F I C O: ----------

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal. --

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito.----------

- - - III.- Que, por sus generales los comparecientes manifestaron ser [redacted]:----------

- - - El C. [redacted] corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; quien se identifica con [redacted]----

- - - La C. [redacted] y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; se identifica con [redacted]----------

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

- - - El C. [redacted] y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se

(3) 326

- - - LETRA "J".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- EXENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO CON FUNDAMENTO POR EL ARTICULO 109, FRACCION XV INCISO A).- DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y 129 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Se anexa documento comprobatorio. ----------

- - - LETRA "K".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se envía un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "L".- COPIA DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE AMBAS PARTES CONTRATANTES.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.-------

- - - ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS CC. [redacted] PARA QUE LES SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD. VA EN TRES FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.- DOY FE. ----------

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.

LIC. FRANCISCO ROMÁN JAIMES.

Lic. Francisco Román Jaimes NOTARIO PUBLICO N. 3 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO DE HIDALGO Iguala, Gr.

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 4501
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Hidalgo
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GUERRERO
CHILPANCINGO, GRO., A 8 DE abril DE 2008
EL DIRECTOR

EL REGISTRADOR

Lic. René Hernández de la Rosa

Lic. Vicenta Flores Chautla

Dirección General del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL
Departamento de Inscripción
2005-2011

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

CUMPLIDO F.R.J.

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 4561 DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. - - - - -

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.- ----------

45528
328

SIN TEXTO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

CHILPANCINGO GUERRERO

329

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO. [redacted] DISTRITO: HIDALGO

No. de Control Ordinal	[redacted]	Fecha de Registro	8/agosto/2012
Distrito	Hidalgo		
Fecha de Prelación	03/08/2012 11:37:55		
Sección	Inmueble		
Suscrito	Notario Publico No. 1 del Distrito Judicial de Tabares		
Tipo de Inscripcion:	Escritura Pública		
Numero	[redacted]	Volumen	SEPTINGENTESIMO TRIGESIMO PRIM
Tomo			

[redacted]

[redacted]		Tomo	Año

Inmueble, Mueble o [redacted]

[redacted] 3

Titular Registral Actual

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Afectación al:

[redacted]	4 Grav.	Gravamen.

V2KH6laQAe43NbwPm2bw48MOJOoJAXSp6J39+[illegible]5e7CRNo1jlcQ9pTZ1WrRDFITuDgvAeySAI7WLTVKXQKqtodYsOBE/LmlFBJjVcneeAC

Derechos de Inscripción:

[redacted]		Fecha	12/07/2012	Importe	[redacted]

EL DIRECTOR

Lic. Isidoro Rosas González

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EL REGISTRADOR

Lic. Vicenta Flores Chautla

Chilpancingo, Guerrero, a 8 de agosto de 2012

0095938

Lic. Alfonso Guillén Quevedo
NOTARIO PUBLICO No. 1
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO NOTARIAL DE TABARES
ACAPULCO, GRO.

INSTRUMENTO NÚMERO [redacted]

[redacted]

VOLUMEN [redacted]

FOLIOS DEL SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRES AL SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

YO, EL LICENCIADO **ALFONSO GUILLÉN QUEVEDO**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, CONSIGNO:

EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE [redacted] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA [redacted] REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS LEGALES, EL CONTADOR PÚBLICO [redacted] Y EL LICENCIADO [redacted] A FAVOR DEL SEÑOR [redacted] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL ACREDITADO"** [redacted] CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE, LA SEÑORA [redacted] QUIEN COMPARECE EN CALIDAD DE **"OBLIGADO SOLIDARIO Y GARANTE HIPOTECARIO"**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

PROMESA DE LEY.

ENTERADAS Y APERCIBIDAS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIÉNES DECLARAN CON FALSEDAD ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO NOVENTA Y SIETE FRACCIÓN OCHO ROMANO DE LA LEY DEL NOTARIADO NÚMERO NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, Y POR LA FRACCIÓN UNO ROMANO DEL ARTÍCULO DOSCIENTOS DOCE DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE, AMBOS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 130 CIENTO TREINTA PÁRRAFO NOVENO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE A LA LETRA DICE: "...LA SIMPLE PROMESA DE DECIR VERDAD Y DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRAEN, SUJETA AL QUE LA HACE, EN CASO DE QUE FALTARE A ELLA, A LAS PENAS QUE CON TAL MOTIVO ESTABLECE LA LEY..."

DECLARACIONES

DECLARA **"LA ACREDITADA"**, LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- TÍTULO DE PROPIEDAD.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [redacted] DE FECHA [redacted] OTORGADO EN LA CIUDAD DE TAXUALA, GUERRERO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO [redacted] NOTARIO PÚBLICO NÚMERO [redacted] DEL DISTRITO DE HIDALGO, CUYO DOCUMENTO QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, BAJO EL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO [redacted], DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, DEL DISTRITO DE HIDALGO, EN LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRARON POR UNA PARTE LA SEÑORA [redacted] POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CALIDAD DE [redacted] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINO COMO EL "VENDEDOR", Y POR OTRA PARTE EL [redacted] QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINO COMO LOS "COMPRADORES",

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO

COTEJADO

LFTAIPG
Fracción
Art. 18
Motivación

Lic. Alfonso Guillén Quevedo
NOTARIO PUBLICO No. 1
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO NOTARIAL DE TABARES
ACAPULCO, GRO.

COTEJADO

QUIENES ADQUIRIERON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE [redacted], CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

SUPERFICIE 413.10 M2 CUATROCIENTOS TRECE PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS.

COLINDANCIAS:

AL NORTE, MIDE TRECE PUNTO CINCUENTA METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE [redacted]

AL SUR, MIDE TRECE PUNTO CINCUENTA METROS Y COLINDA CON [redacted]

AL ORIENTE, MIDE TREINTA PUNTO SESENTA METROS, Y COLINDA CON [redacted]

AL PONIENTE, MIDE TREINTA PUNTO SESENTA METROS, Y COLINDA CON [redacted]

SEGUNDO.- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- EL INMUEBLE MATERIA DE ESTA OPERACIÓN SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN, COMO SE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA DEL ESTADO DE CHILPANCINGO, GUERRERO, EL CUAL MANDO AGREGAR AL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA BAJO LA LETRA CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR SERVICIO DE AGUA.- MANIFIESTA **"EL ACREDITADO"**, QUE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LE CORRESPONDE PARA EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES EL SIGUIENTE NÚMERO DE CUENTA:

A). PREDIAL: [redacted]

ASIMISMO **"EL ACREDITADO"** MANIFIESTA QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE DICHAS CONTRIBUCIONES SIN QUE TENGA ADEUDOS EN ÉSTOS DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, LO CUAL LO ACREDITA DE LA SIGUIENTE FORMA:

B).- QUE SE SOLICITÓ Y OBTUVO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EL CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL AL SEXTO BIMESTRE DEL PRESENTE AÑO, MISMO QUE AGREGÓ AL APÉNDICE MARCADO CON EL NÚMERO DE ESTA ESCRITURA Y BAJO LA LETRA CORRESPONDIENTE.

C).- SIGUE MANIFESTANDO **"EL ACREDITADO"**, QUE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO TIENE CONTRATO DE SERVICIO DE AGUA, Y LO COMPRUEBA CON LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO EXPEDIDA POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, MISMA QUE AGREGÓ AL APÉNDICE MARCADO CON EL NÚMERO DE ESTA ESCRITURA Y BAJO LA LETRA CORRESPONDIENTE.

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE "EL ACREDITADO":

A).-QUE HA SOLICITADO DE "LA ACREDITANTE" LA APERTURA DE UN CRÉDITO SIMPLE, CUYO IMPORTE DESTINARÁ PARA LIQUIDEZ, CON GARANTÍA HIPOTECARIA DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL **ANTECEDENTE PRIMERO**, DE ESTA ESCRITURA.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 3)

Lic. Alfonso Guillén Quevedo NOTARIO PUBLICO No. 1 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO NOTARIAL DE TABARES ACAPULCO, GRO.

B) QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS A "LA ACREDITANTE" EN LOS INFORMES Y DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA OBTENER EL CRÉDITO SON VERDADEROS Y QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE NINGUNA CIRCUNSTANCIA ADVERSA HASTA LA FECHA DE FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, QUE PUDIERA ALTERAR LAS CONDICIONES DE APROBACIÓN DEL MISMO.

C) QUE ES LEGÍTIMO PROPIETARIO Y POSEEDOR DEL INMUEBLE RELACIONADO EN EL **ANTECEDENTE PRIMERO**, DE ESTA ESCRITURA, EL CUAL NO REPORTA NINGÚN GRAVAMEN, LIMITACIÓN DE DOMINIO, REZAGO, NI AFECTACIÓN Y QUE NO LO TIENE CEDIDO, ARRENDADO O COMPROMETIDO EN FORMA ALGUNA.

D) QUE TIENE CELEBRADO CON "LA ACREDITANTE" UN CONTRATO DE DEPOSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA EN CUENTA DE CHEQUES EN MONEDA NACIONAL, (EN LO SUCESIVO LA "CUENTA VINCULADA"), LA QUE SE IDENTIFICA CON EL NÚMERO [redacted]

E) QUE CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO RECIBIÓ I) UN EJEMPLAR DE LA CARÁTULA DE LA PRESENTE OPERACIÓN Y QUE FIRMADA DE CONFORMIDAD SE ANEXA AL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA CON LA LETRA CORRESPODIENTE, Y II) EL MODELO DE CLAUSULADO QUE CONTIENE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES QUE EN ESTA ESCRITURA SE FORMALIZAN Y QUE LAS PARTES ASUMEN.

F) QUE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, HA PAGADO EN SU TOTALIDAD LOS GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE CRÉDITO.

II.- DE "LA ACREDITANTE":

A).- QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, Y QUE ESTA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA ACTUAR COMO INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.

B) QUE SUS REPRESENTANTES CUENTAN CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS DE FORMA ALGUNA.

C) QUE EN CONSIDERACIÓN A LA INFORMACIÓN, DECLARACIONES Y DOCUMENTOS QUE LE HA PRESENTADO "EL ACREDITADO", HA SIDO APROBADA SU SOLICITUD DE CRÉDITO.

D) EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE CONTRATOS DE ADHESIÓN DE LA CONDUSEF BAJO EL NÚMERO [redacted]

III.- DE LAS PARTES:

A).- QUE NO EXISTE OFERTA VINCULANTE PREVIA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

B) QUE EL REPRESENTANTE DE "LA ACREDITANTE" EXPLICÓ A "EL ACREDITADO" LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEFINITIVOS DE LAS "CLAUSULAS FINANCIERAS", ASÍ COMO LAS COMISIONES APLICABLES Y DEMÁS PENAS CONVENCIONALES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO, MANIFESTANDO "EL ACREDITADO" QUE DICHA EXPLICACIÓN HA SIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

C) QUE HAN SIDO INFORMADAS POR EL SUSCRITO NOTARIO, DE QUE UNA COPIA SIMPLE DE ESTA ESCRITURA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE LA NOTARÍA A MI CARGO, LA CUAL LES SERÁ ENTREGADA DESPUÉS DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO.

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 8)

Lic. Alfonso Guillén Quevedo
NOTARIO PÚBLICO No. 1
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO NOTARIAL DE TABARES
ACAPULCO, GRO.

COTEJADO

D) QUE "LA ACREDITANTE" LE PROPORCIONÓ A "EL ACREDITADO" UN LISTADO DE PERITOS VALUADORES, DE ENTRE LOS CUALES ESCOGIÓ AL QUE PRACTICÓ EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL CRÉDITO.-

ASIMISMO DECLARAN LAS PARTES QUE EL CAT SIGNIFICA EL COSTO ANUAL TOTAL DE FINANCIAMIENTO EXPRESADO EN TÉRMINOS PORCENTUALES ANUALES QUE, PARA FINES INFORMATIVOS Y DE COMPARACIÓN EXCLUSIVAMENTE, INCORPORA LA TOTALIDAD DE LOS COSTOS Y GASTOS INHERENTES A LOS CRÉDITOS DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES, METODOLOGÍA DE CÁLCULO Y PERIODICIDAD QUE BANCO DE MÉXICO DÉ A CONOCER MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

EL CAT A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **16.1 % (DIECISEIS PUNTO UN POR CIENTO)**, SIN IVA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS COMPARECIENTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS FINANCIERAS

DE LA APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE

Y DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

PRIMERA. IMPORTE DEL CRÉDITO Y FORMA DE ENTREGA DEL MISMO.- "LA ACREDITANTE" ABRE A "EL ACREDITADO" UN CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA HASTA POR LA CANTIDAD DE [redacted] EN EL IMPORTE DEL CRÉDITO SEÑALADO NO QUEDAN COMPRENDIDOS LA COMISIÓN, INTERESES Y GASTOS QUE DEBA CUBRIR EL ACREDITADO" A "LA ACREDITANTE" CONFORME A LO PACTADO EN ESTE CONTRATO.

"EL ACREDITADO" DISPONE DEL IMPORTE DEL CRÉDITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA, EN LA FECHA DE FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, POR LO QUE EN ESTE ACTO EXTIENDE MEDIANTE ESTE DOCUMENTO EL RECIBO MÁS AMPLIO Y EFICAZ QUE EN DERECHO PROCEDA POR LA CANTIDAD DISPUESTA ANTES MENCIONADA.

"LA ACREDITANTE" Y "EL ACREDITADO" CONVIENEN EXPRESAMENTE EN QUE LA PRESENTE ESCRITURA, HARÁ PRUEBA PLENA, POR LO QUE HACE A LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO Y ENTREGA DE LA SUMA DISPUESTA.

"EL ACREDITADO" AUTORIZA A "LA ACREDITANTE" PARA QUE EFECTÚE EN LA CUENTA VINCULADA A QUE SE REFIERE ESTE INSTRUMENTO, EL CARGO DE LOS HONORARIOS Y GASTOS NOTARIALES, DIFERENCIAS DE AVALÚOS, DERECHOS, IMPUESTOS Y CUALQUIER OTRO GASTO QUE FUERA A SU CARGO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO.

PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS EL PRESENTE CRÉDITO QUEDARÁ IDENTIFICADO CON EL NÚME[redacted]MERO PODRÁ SER MODIFICADO POR "LA ACREDITANTE", EN CUYO CASO LO INFORMARÁ AL "ACREDITADO", MEDIANTE EL ESTADO DE CUENTA.

SEGUNDA.- DESTINO DEL CÉEDITO.- "EL ACREDITADO" SE OBLIGA A DESTINAR EL IMPORTE DEL CRÉDITO OBTENIDO POR ESTE CONTRATO, PARA LIQUIDEZ.

TERCERA.- COMISIONES Y GASTOS.- "EL ACREDITADO" SE OBLIGA A PAGAR A "LA ACREDITANTE":

A) LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL **0.00 % (CERO PUNTO CERO, CERO, POR CIENTO)**, CALCULADA SOBRE EL MONTO DEL CRÉDITO POR CONCEPTO DE COMISIÓN POR APERTURA, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Lic. Alfonso Guillén Quevedo NOTARIO PUBLICO No. 1 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO NOTARIAL DE TABARES ACAPULCO, GRO.

AGREGADO (I.V.A.), EN EL ENTENDIDO QUE EL ACREDITADO REALICE DICHO PAGO POR UNA SOLA VEZ A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO. ——

——B) LA CANTIDAD EN PESOS QUE RESULTE DE APLICAR EL **0.15 (CERO PUNTO QUINCE),** AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CRÉDITO, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CONCEPTO DE COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN, QUE SE PAGA EN FORMA MENSUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. ——

——C) LOS GASTOS QUE EROGUE "LA ACREDITANTE", CON MOTIVO DE LA COBRANZA DEL CRÉDITO QUE TENGA QUE LLEVAR A CABO ANTE EL EVENTUAL ATRASO O INCUMPLIMIENTO PUNTUAL DE LOS PAGOS MENSUALES EN QUE INCURRA "EL ACREDITADO" CONFORME AL CONTRATO, CONSISTENTE EN GESTIONES DE CARÁCTER EXTRAJUDICIAL QUE REALICE A TRAVÉS DE SUS ÁREAS DE COBRANZA INTERNA O POR LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS O DESPACHOS EXTERNOS POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE EFECTÚEN, SIN QUE ESTO OBSTE PARA QUE "LA ACREDITANTE" PUEDA RECLAMARLE JUDICIALMENTE LOS GASTOS Y COSTAS JUDICIALES DE LOS JUICIOS CORRESPONDIENTES. ——

——EL IMPORTE MENSUAL DE LOS GASTOS DE COBRANZA SERÁ POR LA CANTIDAD QUE RESULTE MENOR ENTRE EL IMPORTE EN PESOS EQUIVALENTE A 70 (SETENTA) UDIS (UNIDADES DE INVERSIÓN) Y EL IMPORTE EQUIVALENTE AL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO. ADICIONALMENTE "EL ACREDITADO" DEBERÁ PAGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE ——

——"LA ACREDITANTE" INFORMARÁ A "EL ACREDITADO" LOS GASTOS DE COBRANZA EROGADOS EN EL ESTADO DE CUENTA DEL CRÉDITO, A EFECTO DE QUE LOS CUBRA DE INMEDIATO EN EL LUGAR ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES DE PAGO ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO. ——

——PARA EFECTO DEL PAGO DE LOS GASTOS DE COBRANZA, DICHOS PAGOS SERÁN EXIGIBLES AL MOMENTO DE QUE "LA ACREDITANTE" LE INFORME A "EL ACREDITADO" EL IMPORTE DE LOS MISMOS, POR CUALQUIER MEDIO, INCLUSO MEDIANTE LA ENTREGA DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE SU CRÉDITO. ——

——D) LOS GASTOS, IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS QUE CAUSE ESTA ESCRITURA Y DE SUS MODIFICACIONES FUTURAS SI LAS HUBIERE, EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS, REGISTROS Y CANCELACIONES, SERÁN POR CUENTA DE "EL ACREDITADO". ——

——"EL ACREDITADO" AUTORIZA A "LA ACREDITANTE" A PAGAR POR CUENTA DE "EL ACREDITADO" Y CON CARGO AL IMPORTE DEL CRÉDITO CONCEDIDO, LOS GASTOS Y HONORARIOS NOTARIALES Y DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y CUALESQUIERA OTROS GASTOS GENERADOS POR ESTE CONTRATO O DERIVADOS DE ÉL. ——

——**CUARTA.- PLAZO DEL CRÉDITO.-** EL PLAZO PARA EL PAGO DE ESTE CRÉDITO SERÁ DE **181 (CIENTO OCHENTA Y UN),** MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTA ESCRITURA, CONSIDERANDO AL PRIMER MES COMO IRREGULAR DEBIDO A QUE INICIA EN LA FECHA DE FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA Y CONCLUYE EL DÍA ÚLTIMO DEL MISMO MES DE LA FIRMA. ——

——LOS POSTERIORES MESES DEL PLAZO CORRESPONDERÁN A CADA MES DE ACUERDO A CALENDARIO.- ——

——NO OBSTANTE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO, ESTE CONTRATO SURTIRÁ PLENAMENTE SUS EFECTOS LEGALES, HASTA QUE "EL ACREDITADO" HAYA DADO CUMPLIMIENTO A TODAS LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. ——

LFTAIPG
Art. 16
Fracción II
Motivación: B)

COTEJADO

Lic. Alfonso Guillén Quezada NOTARIO PUBLICO No. [illegible] ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO NOTARIAL ALVAREZ ACAPULCO, GRO.

COTEJADO

QUINTA. FORMA DE AMORTIZACIÓN. PAGOS MENSUALES FIJOS.- "EL ACREDITADO", SIN NECESIDAD DE PREVIO COBRO NI RECORDATORIO ALGUNO, SE OBLIGA A PAGAR LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA CONFORME A ESTA APERTURA DE CRÉDITO, ASÍ COMO LOS INTERESES QUE SE DEVENGUEN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE **179 (CIENTO SETENTA Y NUEVE)** PAGOS MENSUALES, EL DÍA ÚLTIMO DE CADA MES, A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTA ESCRITURA.

"EL ACREDITADO" EFECTUARÁ EL PRIMER PAGO EL DÍA **TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, POR LA CANTIDAD DE [redacted] CORRESPONDIENTE ÚNICAMENTE AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS POR LOS DÍAS EFECTIVAMENTE TRANSCURRIDOS, A PARTIR DE LA FECHA DE DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO AL DÍA ÚLTIMO DEL MISMO MES EN QUE SE REALIZÓ DICHA DISPOSICIÓN.

"EL ACREDITADO" SE OBLIGA A REALIZAR [redacted] PAGOS MENSUALES IGUALES Y SUCESIVOS, EL DÍA ÚLTIMO DE CADA UNO DE LOS MESES SUBSECUENTES, POR LA CANTIDAD DE [redacted] QUE INCLUYEN INTERESES ORDINARIOS Y AMORTIZACIÓN A CAPITAL.

EN EL ÚLTIMO MES DEL PLAZO DEL CRÉDITO, EL IMPORTE DEL PAGO SE DETERMINARÁ POR LA SUMA DEL SALDO INSOLUTO AL INICIO DEL MES, MÁS LOS INTERESES QUE SE GENEREN DURANTE DICHO PERIODO. DICHO PAGO NO PODRÁ SER MAYOR DE LA SUMA DE DOS DE LOS PAGOS MENSUALES IGUALES Y SUCESIVOS ANTES ESTABLECIDOS.

EN CASO DE QUE LA FECHA EN QUE DEBAN EFECTUARSE LOS PAGOS SEA DÍA INHÁBIL "EL ACREDITADO" SE OBLIGA A PAGAR LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA CONFORME A ESTA APERTURA DE CRÉDITO, ASÍ COMO LOS INTERESES QUE SE DEVENGUEN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO EL DÍA HÁBIL INMEDIATO ANTERIOR.

"LA ACREDITANTE" ENTREGA A "EL ACREDITADO" A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, UNA TABLA DE AMORTIZACIÓN LA CUAL, SOLAMENTE ES INFORMATIVA Y EN NINGÚN CASO SE CONSIDERA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"LA ACREDITANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE ADECUAR LAS FECHAS DE PAGO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO. EN ESTE CASO "LA ACREDITANTE" DARÁ A CONOCER A "EL ACREDITADO" LAS NUEVAS FECHAS DE PAGO EN EL ESTADO DE CUENTA DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A AQUEL EN QUE SURTIRÁ EFECTOS LA MODIFICACIÓN, ENTENDIÉNDOSE POR ACEPTADA EN EL MOMENTO EN QUE "EL ACREDITADO" REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE QUE LA FECHA DE PAGO CORRESPONDA A UN DÍA INHÁBIL BANCARIO, "EL ACREDITADO" SIN CARGO ALGUNO PODRÁ REALIZAR DICHO PAGO AL DÍA HÁBIL BANCARIO SIGUIENTE.

ASIMISMO "EL ACREDITADO" PODRÁ REALIZAR LOS PAGOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

1.- EN EFECTIVO Y CHEQUE A CARGO DE "LA ACREDITANTE" EL PAGO SE ACREDITARÁ EL MISMO DÍA EN QUE SEAN RECIBIDOS.

2.- CHEQUES SALVO BUEN COBRO A CARGO DE OTRA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, EL PAGO SERÁ ACREDITADO A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE SI EL PAGO SE HACE ANTES DE LAS 16:00 HORAS, O A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL SIGUIENTE SI EL PAGO SE HACE DESPUÉS DE LAS 16:00 HORAS.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Lic. Alfonso Guillén Quevedo NOTARIO PUBLICO No. 1 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO NOTARIAL DE TABARES ACAPULCO, GRO.

COTEJADO

B) SE MULTIPLICA EL SALDO INSOLUTO AL INICIO DEL PERÍODO DE CÁLCULO POR LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN EL MISMO PERÍODO (RESULTADO 1 ANTERIOR), PARA OBTENER EL RESULTADO 2 QUE CORRESPONDE A LOS INTERESES.

C) SE TOMA EL "PAGO MENSUAL" (INCISO E ANTERIOR) MENOS EL RESULTADO 2 ANTERIOR Y EL RESULTADO QUE SE OBTIENE ES LA PORCIÓN DE CAPITAL QUE SE AMORTIZA EN ESE PERÍODO.

EN EL ÚLTIMO MES DEL PLAZO DEL CRÉDITO, EL IMPORTE DEL PAGO SE DETERMINARÁ POR LA SUMA DEL SALDO INSOLUTO AL INICIO DEL MES, MÁS LOS INTERESES QUE SE GENEREN DURANTE DICHO PERIODO. DICHO PAGO NO PODRÁ SER MAYOR DE LA SUMA DE DOS DE LOS PAGOS MENSUALES IGUALES Y SUCESIVOS ANTES ESTABLECIDOS.

SÉPTIMA.- PAGOS ANTICIPADOS.- "EL ACREDITADO" PODRÁ PAGAR POR ANTICIPADO TOTAL O PARCIALMENTE EL CRÉDITO A SU CARGO, MEDIANTE PAGOS AL CAPITAL DISPUESTO SIEMPRE Y CUANDO: (I) LO SOLICITE PREVIAMENTE A "LA ACREDITANTE" INDICANDO EL MONTO DEL PAGO ANTICIPADO QUE DESEA REALIZAR, (II) QUE ESTÉ AL CORRIENTE EN SUS PAGOS MENSUALES, (III) QUE AL MOMENTO DE SOLICITAR EL PAGO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN LOS PAGOS MENSUALES Y QUE NO EXISTA ALGÚN ADEUDO PENDIENTE A SU CARGO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ESCRITURA. LOS PAGOS ANTICIPADOS PARCIALES A CAPITAL PODRÁN REALIZARSE EN CUALQUIER MOMENTO Y POR CUALQUIER CANTIDAD Y PODRÁN APLICARSE PARA REDUCIR EL PLAZO ESTIPULADO PARA EL PAGO DEL CRÉDITO, O PARA REDUCIR EL PAGO MENSUAL.

SI NO HUBIERA UNA INSTRUCCIÓN DE "EL ACREDITADO" LOS PAGOS ANTICIPADOS SE APLICARÁN A LA REDUCCIÓN DEL PAGO MENSUAL. "EL ACREDITADO" RECONOCE QUE EN CASO DE QUE AL MOMENTO DEL PAGO ANTICIPADO, EL SISTEMA DEL BANCO HUBIERA DETERMINADO EL IMPORTE DEL PAGO MENSUAL QUE CORRESPONDA COBRAR EN ESE PERIODO, LA REDUCCIÓN DEL PAGO MENSUAL O EN SU CASO LA REDUCCIÓN DEL PLAZO SE DETERMINARÁ EN EL PERIODO SIGUIENTE A LA FECHA DEL PAGO ANTICIPADO EFECTUADO.

CUANDO EXISTA PAGO PARCIAL ANTICIPADO PARA REDUCIR EL PAGO MENSUAL, EL NUEVO PAGO SE CALCULARÁ SEGÚN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO, QUEDANDO FIJO HASTA QUE EL CRÉDITO RECIBA UN NUEVO PAGO PARCIAL ANTICIPADO PARA REDUCIR EL PROPIO PAGO. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE DEBERÁ VOLVER A REALIZAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) SE DETERMINA LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN EL PERÍODO DE CÁLCULO, O SEA LA TASA DE INTERÉS ANUAL ENTRE 360 POR 30 ENTRE 100 (CIEN). ESTE ES EL RESULTADO 1.

B) SE MULTIPLICA EL SALDO INSOLUTO AL INICIO DEL PERÍODO DE CÁLCULO POR LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN EL MISMO PERÍODO (RESULTADO 1), PARA OBTENER EL RESULTADO 2.

C) SE DIVIDE 1 ENTRE LA SUMA DE 1 MÁS LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN EL PERÍODO (RESULTADO 1), Y ESTE RESULTADO SE ELEVA A LA POTENCIA EQUIVALENTE AL NÚMERO DE VECES QUE CORRESPONDA AL PLAZO DEL CRÉDITO EN MESES, MENOS EL PERÍODO QUE SE CALCULA MÁS 1, DETERMINANDO ASÍ EL RESULTADO 3.

D) SE TOMA 1 MENOS EL RESULTADO 3 PARA OBTENER EL RESULTADO 4.

E) PARA OBTENER EL PAGO MENSUAL SE DIVIDE EL RESULTADO 2 ENTRE EL RESULTADO 4.

PARA OBTENER LA PORCIÓN DE AMORTIZACIÓN A CAPITAL DE ESTOS PAGOS SE EFECTÚA EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

Lic. Alfonso Guillén Quevedo NOTARIO PUBLICO No. 1 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO NOTARIAL DE TABARES ACAPULCO, GRO.

A) SE DETERMINA LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN EL PERIODO DE CÁLCULO, O SEA, TASA DE INTERÉS ANUAL ENTRE 360 POR 30 ENTRE 100 (CIEN) PARA OBTENER EL RESULTADO 1.

B) SE MULTIPLICA EL SALDO INSOLUTO AL INICIO DEL PERÍODO DE CÁLCULO POR LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN EL MISMO PERÍODO (RESULTADO 1 ANTERIOR), PARA OBTENER EL RESULTADO 2 QUE CORRESPONDE A LOS INTERESES.

C) SE TOMA EL "PAGO MENSUAL" (INCISO E ANTERIOR) MENOS EL RESULTADO 2 ANTERIOR Y EL RESULTADO QUE SE OBTIENE ES LA PORCIÓN DE CAPITAL QUE SE AMORTIZA EN ESE PERÍODO.

EN EL ÚLTIMO MES DEL PLAZO DEL CRÉDITO, EL IMPORTE DEL PAGO SE DETERMINARÁ POR LA SUMA DEL SALDO INSOLUTO AL INICIO DEL MES, MÁS LOS INTERESES QUE SE GENEREN DURANTE DICHO PERÍODO. DICHO PAGO NO PODRÁ SER MAYOR DE LA SUMA DE DOS DE LOS PAGOS MENSUALES IGUALES Y SUCESIVOS ANTES ESTABLECIDOS.

UNA VEZ QUE "LA ACREDITANTE" HAYA IDENTIFICADO EL PAGO ANTICIPADO Y SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE SEA POR LO MENOS POR EL IMPORTE EQUIVALENTE AL PAGO MENSUAL A QUE ESTÁ OBLIGADO PAGAR "EL ACREDITADO" EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, "LA ACREDITANTE" DEBERÁ ENTREGAR A "EL ACREDITADO", UNA NUEVA TABLA DE AMORTIZACIÓN, LA CUAL, SOLO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EN NINGÚN CASO FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS PAGOS ANTICIPADOS QUE REALICE "EL ACREDITADO" NO LO EXIMEN DE SU OBLIGACIÓN DE EFECTUAR LOS PAGOS MENSUALES INMEDIATOS SIGUIENTES.

OCTAVA.- TASA DE INTERES ORDINARIO.- "EL ACREDITADO" SE OBLIGA A PAGAR A "LA ACREDITANTE", INTERESES ORDINARIOS SOBRE SALDOS INSOLUTOS MENSUALES A RAZÓN DE UNA TASA FIJA ANUAL DEL **13.70 % (TRECE PUNTO SETENTA POR CIENTO).**

LOS INTERESES ORDINARIOS SERÁN PAGADEROS MENSUALMENTE EN FORMA CONJUNTA CON LOS DEMÁS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PAGO MENSUAL EN LAS MISMAS FECHAS EN QUE DEBE REALIZARSE EL PAGO DE ÉSTE, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER PAGO DE INTERESES QUE DEBERÁ CONSIDERAR LOS DÍAS NATURALES TRANSCURRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE DISPOSICIÓN AL ÚLTIMO DÍA DEL MISMO MES, QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO ESTE PRIMER PERIODO DE CÁLCULO DE LOS INTERESES, SE DENOMINARÁ EL PRIMER PAGO IRREGULAR DE LOS INTERESES.

LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS INTERESES SE CALCULARÁN DIVIDIENDO LA TASA ANUAL DE INTERÉS ORDINARIA ENTRE 360 (TRESCIENTOS SESENTA) Y MULTIPLICANDO EL RESULTADO OBTENIDO POR 30 (TREINTA).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS INTERESES ORDINARIOS DE LOS SUBSECUENTES PERIODOS, LA FECHA DE CORTE SERÁ LA QUE APAREZCA EN LA CARÁTULA DE ESTA OPERACIÓN, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LOS INTERESES MENSUALES DEL CRÉDITO NO PODRÁN SER EXIGIDOS POR ADELANTADO, SINO ÚNICAMENTE POR PERÍODOS MENSUALES EN LA FECHA DE CADA VENCIMIENTO.

NOVENA.- FORMA DE APLICACIÓN DE LOS PAGOS.- CUANDO EXISTAN ADEUDOS PENDIENTES VENCIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y "EL ACREDITADO" REALICE PAGOS, ÉSTOS SE APLICARÁN EN PRIMER TÉRMINO A CUBRIR EL ADEUDO VENCIDO MÁS ANTIGUO EN EL SIGUIENTE ORDEN:

GASTOS DE COBRANZA

COMISIONES

COTEJADO

Lic. Alfonso Guillén Quezada
NOTARIO PÚBLICO No. 1
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO NOTARIAL DE TABARES
ACAPULCO, GRO.

PRIMAS DE SEGURO

INTERESES ORDINARIOS

AMORTIZACIÓN DE CAPITAL

DÉCIMA.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.- EN CASO DE QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "EL ACREDITADO" DEBA PAGAR DICHO IMPUESTO SOBRE LOS INTERESES ORDINARIOS, MORATORIOS O COMISIONES PREVISTOS EN ESTE CONTRATO, SE OBLIGA A PAGAR A "LA ACREDITANTE" EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE, JUNTO CON LOS CITADOS CONCEPTOS.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL ACREDITADO".- CON INDEPENDENCIA DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE ASUME EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL ACREDITADO" SE OBLIGA:

A) A PAGAR LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS CARGAS FISCALES QUE CAUSE O GENERE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTA ESCRITURA.

B) A DESTINAR EL CRÉDITO A LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE RELACIONADO EN LOS ANTECEDENTES DE ESTE CONTRATO.

C) A MANTENER EL INMUEBLE OBJETO DE LA GARANTÍA EN BUEN ESTADO, SIENDO DE SU RESPONSABILIDAD CUALQUIER LIMITACIÓN, DAÑO, DETERIORO O MENOSCABO QUE SUFRA EL MISMO, QUEDANDO OBLIGADO A SU REPARACIÓN.

D) A HABITAR PERSONALMENTE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO O EN SU CASO SOLICITAR AUTORIZACIÓN ESCRITA A "LA ACREDITANTE" PARA DEJAR DE HACERLO, EXPONIENDO LOS MOTIVOS DE ELLO.

E) A CONTRATAR SEGUROS DE DAÑOS, DE VIDA E INVALIDEZ, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA DENOMINADA "SEGUROS".

F) "EL ACREDITADO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO RESPECTO A LOS SEGUROS MENCIONADOS EN EL INCISO ANTERIOR, A ENTREGAR LAS PÓLIZAS O ENDOSOS RESPECTIVOS A "LA ACREDITANTE" EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO, Y EN CASO DE OMISIÓN DE SU PARTE, "LA ACREDITANTE" QUEDA FACULTADA PARA ACTUAR EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- SEGUROS.- "EL ACREDITADO" FACULTA A "LA ACREDITANTE" PARA QUE ÉSTA CONTRATE A SU NOMBRE Y POR SU CUENTA, UN SEGURO CONTRA DAÑOS POR EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL "INMUEBLE" QUE GARANTIZA EL CRÉDITO, PUDIENDO INCLUIR SIN COSTO LOS CONTENIDOS QUE INCLUYAN EL MENAJE DE LA CASA HASTA POR EL LÍMITE ESTABLECIDO EN EL CERTIFICADO DE SEGURO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

IGUALMENTE, "EL ACREDITADO" FACULTA A "LA ACREDITANTE" PARA QUE ÉSTA CONTRATE A SU NOMBRE Y POR SU CUENTA, UN SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, POR UNA SUMA QUE ASEGURE EL EQUIVALENTE DEL SALDO INSOLUTO DEL CRÉDITO A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, DESIGNANDO EN AMBOS SEGUROS A "LA ACREDITANTE" COMO BENEFICIARIA EN PRIMER LUGAR CON CARÁCTER IRREVOCABLE.

ESTOS SEGUROS ESTARÁN VIGENTES DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCA INSOLUTO EN TODO O EN PARTE EL SALDO DEL CRÉDITO. LAS PÓLIZAS DEBERÁN HACER MENCIÓN A LA HIPOTECA CONSTITUIDA PARA LA SEGURIDAD DEL CRÉDITO, LAS CUALES DEBERÁN OBRAR EN PODER DE "LA ACREDITANTE" MIENTRAS EXISTAN ADEUDOS INSOLUTOS A CARGO DE "EL ACREDITADO".

COTEJADO

Lic. Alfonso Guillén Quevedo NOTARIO PUBLICO No. 1 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO NOTARIAL DE TABARES ACAPULCO, GRO.

3.- MEDIOS ELECTRÓNICOS; SI SE REALIZA POR MEDIO DEL I) SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIO (SPEI), SE ACREDITARÁ EL MISMO DÍA EN QUE SE REALICE LA TRASFERENCIA, II) POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, SE ACREDITARÁ AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

4.- EN CASO DE QUE "EL ACREDITADO" CONVENGA CON "LA ACREDITANTE" QUE DICHO PAGO SE REALICE MEDIANTE LA DOMICILIACIÓN CON CARGO A UNA CUENTA DE DEPÓSITO O DE AHORRO, "EL ACREDITADO" DEBERÁ OTORGAR SU AUTORIZACIÓN EN UN DOCUMENTO DISTINTO AL PRESENTE CONTRATO Y SE ACREDITARÁ EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS PAGOS.

"EL ACREDITADO" PODRÁ CANCELAR DICHO SERVICIO DE DOMICILIACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE COMUNICADO POR ESCRITO, QUE ÉSTE HAGA A "LA ACREDITANTRE".

SEXTA.- FORMA DE CÁLCULO DE LOS PAGOS MENSUALES:

"EL ACREDITADO" ACEPTA QUE LOS PAGOS MENSUALES A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA ANTERIOR, SE DETERMINAN CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL PRIMER PAGO CORRESPONDE A LOS INTERESES GENERADOS DE LA FECHA DE DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO AL DÍA ÚLTIMO DEL MISMO MES EN QUE SE REALIZÓ DICHA DISPOSICIÓN.

EL IMPORTE DE LOS **179 (CIENTO SETENTA Y NUEVE),** PAGOS MENSUALES IGUALES Y SUCESIVOS, DE CADA UNO DE LOS MESES SUBSECUENTES, SE OBTIENE DIVIDIENDO EL IMPORTE DEL CRÉDITO DISPUESTO ENTRE 1,000 (MIL) Y EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR **13.11 (TRECE PUNTO ONCE).**

ESTE PAGO SE MANTENDRÁ FIJO HASTA EN TANTO EL CRÉDITO NO RECIBA ALGÚN PAGO PARCIAL ANTICIPADO PARA REDUCIR EL PAGO MENSUAL CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SIGUIENTE.

CUANDO EXISTA PAGO PARCIAL ANTICIPADO PARA REDUCIR EL PAGO MENSUAL, EL NUEVO PAGO SE CALCULARÁ SEGÚN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO, QUEDANDO FIJO HASTA QUE EL CRÉDITO RECIBA UN NUEVO PAGO PARCIAL ANTICIPADO PARA REDUCIR EL PROPIO PAGO. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE DEBERÁ VOLVER A REALIZAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) SE DETERMINA LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN EL PERÍODO DE CÁLCULO, O SEA LA TASA DE INTERÉS ANUAL ENTRE 360 (TRESCIENTOS SESENTA) POR 30 (TREINTA) ENTRE 100 (CIEN). ESTE ES EL RESULTADO 1.

B) SE MULTIPLICA EL SALDO INSOLUTO AL INICIO DEL PERÍODO DE CÁLCULO POR LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN EL MISMO PERÍODO (RESULTADO 1), PARA OBTENER EL RESULTADO 2.

C) SE DIVIDE 1 ENTRE LA SUMA DE 1 MAS LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN EL PERÍODO (RESULTADO 1), Y ESTE RESULTADO SE ELEVA A LA POTENCIA EQUIVALENTE AL NÚMERO DE VECES QUE CORRESPONDA AL PLAZO DEL CRÉDITO EN MESES, MENOS EL PERÍODO QUE SE CALCULA MAS 1, DETERMINANDO ASÍ EL RESULTADO 3.

D) SE TOMA 1 MENOS EL RESULTADO 3 PARA OBTENER EL RESULTADO 4.

E) PARA OBTENER EL PAGO MENSUAL SE DIVIDE EL RESULTADO 2 ENTRE EL RESULTADO 4.

PARA OBTENER LA PORCIÓN DE AMORTIZACIÓN A CAPITAL DE ESTOS PAGOS SE EFECTÚA EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) SE DETERMINA LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN EL PERIODO DE CÁLCULO, O SEA, TASA DE INTERÉS ANUAL ENTRE 360 (TRESCIENTOS SESENTA) POR 30 (TREINTA) ENTRE 100 (CIEN) PARA OBTENER EL RESULTADO 1.

COTEJADO

identifica con su [redacted]----------

- - - La C. [redacted] al que el anterior, y a[redacted]ente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo p[redacted]a de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con [redacted]

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura, explicándoles el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.----------
DOY FE.----------

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

Cuatro firmas ilegibles.- Li[redacted] Rúbrica.- El sello de Autorizar. ----------

----------A U T O R I Z A C I O N----------

- - - Autorizo la presente escritura en la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los tres días del mes de abril del año dos mil ocho.- Doy fe.- [redacted] Rúbrica.- El sello de autorizar.----------

----------DOCUMENTOS AL APÉNDICE----------

- - - LETRA "A".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "B".- RECIBO OFICIAL DE PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se manda un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "C".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "E".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "F".- AVALUO FISCAL.- Se envía un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "G".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se manda un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "H".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "I".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.----------

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B

COTEJADO F.R.

Lic. Alfonso Guillén Quevedo NOTARIO PUBLICO No. 1 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO NOTARIAL DE TABARES ACAPULCO, GRO.

"LA ACREDITANTE" QUEDA FACULTADA PARA PAGAR POR CUENTA DE "EL ACREDITADO" LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES, PAGOS QUE NO PODRÁN REALIZARSE CON CARGO AL IMPORTE DEL CRÉDITO Y DEBERÁN LIQUIDARSE EN LAS MISMAS FECHAS EN QUE SEAN EXIGIBLES LOS PAGOS MENSUALES A CARGO DE "EL ACREDITADO".

POR LO QUE EN ADICIÓN A CADA UNO DE LOS PAGOS MENSUALES DE QUE SE TRATE, "EL ACREDITADO" SE OBLIGA A PAGAR DE MANERA MENSUAL EL MONTO DE LAS PRIMAS DE SEGUROS. EL MONTO DE DICHAS PRIMAS PODRÁ VARIAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO.

EN CASO DE SINIESTRO QUE DE LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A LOS ESTIPULADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, "EL ACREDITADO", ASEGURADO O "LA ACREDITANTE" EN SU CARÁCTER DE BENEFICIARIO PREFERENTE, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ COMUNICARLO POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN ASEGURADORA, DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A PARTIR DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL MISMO.

POR LO QUE SE REFIERE AL SEGURO DE DAÑOS, EN CASO DE QUE PROCEDA LA INDEMNIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR Y HASTA UN REMANENTE POR LA DIFERENCIA QUE RESULTE DE RESTAR AL IMPORTE DE LA COBERTURA EQUIVALENTE AL VALOR DE REPOSICIÓN DEL "INMUEBLE", DESCONTANDO, CUANDO APLIQUE, LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE DEDUCIBLE Y COASEGURO CORRESPONDIENTES, EL IMPORTE DEL SALDO INSOLUTO DEL CRÉDITO MÁS SUS INTERESES ORDINARIOS Y ACCESORIOS, QUE SE DEBAN CUBRIR A "LA ACREDITANTE", ÉSTA SE DEBERÁ ENTREGAR A "EL ACREDITADO" EN LA CUENTA QUE ESTE ÚLTIMO SEÑALE A LA INSTITUCIÓN ASEGURADORA.

EN VIRTUD DE QUE "LA ACREDITANTE" TIENE CONTRATADOS CON SEGUROS [redacted] PROCEDENTE LA EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS INDIVIDUALES, SIN EMBARGO, "EL ACREDITADO" PODRÁ CONSULTAR LAS CONDICIONES GENERALES DE LAS PÓLIZAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET WWW.BANCOMER.COM.

ASIMISMO, "EL ACREDITADO" FACULTA A "LA ACREDITANTE" PARA QUE EN SU CASO ÉSTA CONTRATE SIN COSTO, A SU NOMBRE Y POR SU CUENTA, UN SEGURO DE DESEMPLEO.

EL **SEGURO DE DESEMPLEO** SERÁ CONTRATADO A NOMBRE DE "EL ACREDITADO" Y CUBRIRÁ LA PÉRDIDA DEL EMPLEO POR DESPIDO INJUSTIFICADO CUANDO SE DÉ A PARTIR DEL SÉPTIMO MES DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, ADEMÁS DE HABER LABORADO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 MESES EN LA COMPAÑÍA QUE LO LIQUIDA, POR UNA SUMA ASEGURADA EQUIVALENTE HASTA POR EL IMPORTE DE 6 (SEIS) PAGOS MENSUALES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

"LA ACREDITANTE" DEBERÁ QUEDAR DESIGNADA COMO BENEFICIARIA EN PRIMER LUGAR CON CARÁCTER IRREVOCABLE DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE DESEMPLEO Y LOS IMPORTES PAGADOS POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SE APLICARÁN COMO PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS POR "EL ACREDITADO" A LOS PAGOS MENSUALES QUE SE ADEUDEN A "LA ACREDITANTE".

EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA SE HARÁ MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CADA UNO DE LOS PAGOS MENSUALES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO POR CADA MES QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL ACREDITADO" DEMUESTRE LA PÉRDIDA DEL EMPLEO -A PARTIR DEL SÉPTIMO MES DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO- Y HASTA QUE ÉL MISMO OBTENGA UN NUEVO EMPLEO O HASTA CUMPLIR EL SEXTO PAGO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL ACREDITADO" OBTUVIERA NUEVAMENTE EMPLEO Y SE MANTENGA LABORANDO AL MENOS 12 (DOCE) MESES CONTINUOS, SE REINSTALARÁ LA COBERTURA DEL

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Lic. Alfonso Guillén Quevedo
NOTARIO PUBLICO No. 1
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO NOTARIAL DE TABARES
ACAPULCO, GRO.

COTEJADO

SEGURO DE DESEMPLEO LA CUAL CUBRIRÁ HASTA 6 (SEIS) PAGOS MENSUALES ADICIONALES, JUNTO CON LAS CORRESPONDIENTES PRIMAS DE SEGUROS. ——

——LAS PARTES ACUERDAN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO SÓLO HABRÁ UN MÁXIMO DE 2 (DOS) REINSTALACIONES DE LA COBERTURA DEL SEGURO DE DESEMPLEO. SI POSTERIORMENTE "EL ACREDITADO" VOLVIERA A QUEDAR SIN EMPLEO, EL SEGURO SÓLO RESPONDERÁ POR LOS PAGOS QUE HAYAN FALTADO DE APLICAR HASTA COMPLETAR LOS 6 (SEIS) PAGOS MENSUALES Y NO LOS 6 (SEIS) PAGOS ADICIONALES QUE CUBRE LA REINSTALACIÓN DE LA COBERTURA DEL SEGURO DE DESEMPLEO. ——

——EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA PROCEDERÁ ÚNICAMENTE EN EL CASO DE QUE "EL ACREDITADO" SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN SUS PAGOS MENSUALES FIJOS HASTA ANTES DE LA PÉRDIDA DEL EMPLEO. ——

——"EL ACREDITADO" RECONOCE EXPRESAMENTE QUE EL SEGURO DE DESEMPLEO SE SUJETARÁ A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE RIJAN DE ACUERDO A LO CONVENIDO EN LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE Y SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA "LA ACREDITANTE". ——

——ASIMISMO, "EL ACREDITADO" RECONOCE QUE QUEDA A SU CARGO LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR POR ESCRITO, QUE SUFRIÓ DE UN DESPIDO INJUSTIFICADO Y ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA A "LA ACREDITANTE" PARA QUE ÉSTA REALICE EL TRÁMITE DE RECLAMACIÓN Y COBRO DEL SEGURO ANTE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CORRESPONDIENTE. POR LO QUE ACEPTA QUE EL TIEMPO QUE TARDE EN TRAMITARSE COBRO DEL SEGURO, NO LO LIBERA DE SU OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON SUS PAGOS CONFORME A LAS FECHAS DE VENCIMIENTO PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, Y EN CASO DE NO HACERLO SE ACTUALIZARÁ EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CRÉDITO, SIN PERJUICIO DEL COBRO DE LOS GASTOS DE COBRANZA Y DEMÁS OBLIGACIONES AQUÍ PACTADAS. ——

——LAS PARTES CONVIENEN QUE, EN CASO DE QUE LA COMPAÑÍA SEGUROS [redacted] SE EXTINGUIERA O POR ASÍ CONSIDERARLO CONVENIENTE "LA ACREDITANTE", ESTA ÚLTIMA PODRÁ CAMBIAR DE COMPAÑÍA ASEGURADORA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, SIENDO SUFICIENTE LA NOTIFICACIÓN DE DICHO CAMBIO A "EL ACREDITADO" EN EL ESTADO DE CUENTA INMEDIATO SIGUIENTE AL DEL PERIODO EN QUE SE EFECTÚE EL CAMBIO. ——

——**DÉCIMA TERCERA.- COSTO ANUAL TOTAL.-** "LA ACREDITANTE" SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL ACREDITADO", CON FINES DE INFORMACIÓN EXCLUSIVAMENTE, EL COSTO ANUAL TOTAL EN LOS ESTADOS DE CUENTA. ——

——**DÉCIMA CUARTA.- PAGO ANTICIPADO DEL CRÉDITO.-** "LA ACREDITANTE" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE RECIBIRÁ PAGOS ANTICIPADOS POR PARTE DE "EL ACREDITADO" O DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD FINANCIERA O EMPRESA MERCANTIL QUE SE DEDIQUE HABITUALMENTE AL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS GARANTIZADOS A LA VIVIENDA, Y QUE CEDERÁ O SUBROGARÁ POR MINISTERIO DE LEY EN CASO DE PAGO TOTAL EFECTUADO POR ÉSTAS ÚLTIMAS DE TODOS LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO. ——

——ASIMISMO "LA ACREDITANTE" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE ADMITIRÁ LA SUSTITUCIÓN DE DEUDOR, SIEMPRE Y CUANDO EL TERCERO SUSTITUTO ENTREGUE A "LA ACREDITANTE" UNA SOLICITUD DE CRÉDITO Y "LA ACREDITANTE" COMPRUEBE LA IDENTIDAD DEL SOLICITANTE; LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LOS DATOS QUE HUBIESE PROPORCIONADO EL SOLICITANTE; LA CAPACIDAD CREDITICIA DEL SOLICITANTE CONFORME A LAS SANAS PRÁCTICAS, LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR "LA ACREDITANTE", ASÍ COMO SE DÉ CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS Y FORMALIDADES QUE REQUIERA LA LEY. ——

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Lic. Alfonso Guillén Quevedo
NOTARIO PUBLICO No. 1
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO NOTARIAL DE TABARES
ACAPULCO, GRO.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO POR PARTE DE "EL ACREDITADO", SE DARÁ POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL PLAZO PARA EL PAGO DEL PRESENTE CRÉDITO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, HACIÉNDOSE EXIGIBLE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL ADEUDADO, ASÍ COMO SUS INTERESES Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO O DERIVADOS DE ÉL, Y SI EN PARTICULAR, OCURRIESEN CUALESQUIERA DE LOS SIGUIENTES EVENTOS:

A).- SI "EL ACREDITADO" DEJA DE PAGAR PUNTUALMENTE CUALQUIER CANTIDAD POR CONCEPTO DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL, INTERESES, COMISIÓN O CUALQUIER OTRO ADEUDO CONFORME AL PRESENTE CONTRATO.

B).- SI "EL ACREDITADO" DEJA DE DECLARAR POR ESCRITO A LA EMPRESA ASEGURADORA TODOS LOS HECHOS IMPORTANTES PARA LA APRECIACIÓN DEL RIESGO QUE ASUME CON LOS CONTRATOS DE SEGURO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DENOMINADA SEGUROS DEL PRESENTE CONTRATO QUE PUEDAN INFLUIR EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS CON LA ASEGURADORA, TAL COMO LOS CONOZCA Y DEBA CONOCER EN EL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y DE LOS CONTRATOS DE SEGURO, PARTICULARMENTE POR LO QUE SE REFIERE AL CONOCIMIENTO DE UN PADECIMIENTO O ENFERMEDAD PREEXISTENTE, Y EN GENERAL CUALQUIER OMISIÓN O INEXACTA DECLARACIÓN DE LOS REFERIDOS HECHOS PARA LA APRECIACIÓN DEL RIESGO.

C).- SI "EL ACREDITADO" DEJA DE COMUNICAR POR ESCRITO A LA EMPRESA ASEGURADORA LAS AGRAVACIONES ESENCIALES QUE TENGA EL RIESGO QUE SE ASUME EN LOS CONTRATOS DE SEGUROS REFERIDOS EN LA CLÁUSULA DENOMINADA SEGUROS DE ESTE CONTRATO DE CRÉDITO, DENTRO DE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE LAS CONOZCA.

D).- SI CUALQUIERA DE LAS DECLARACIONES HECHAS POR "EL ACREDITADO" EN LA SOLICITUD DE CRÉDITO O EN ESTE INSTRUMENTO FUESEN FALSAS.

E).- SI SE PRESENTAN DEMANDAS O RECLAMACIONES DE CUALQUIER TIPO EN CONTRA DE "EL ACREDITADO", QUE AFECTEN LAS GARANTÍAS DEL CRÉDITO O EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL ACREDITADO" CONFORME A ESTE INSTRUMENTO.

F).- SI "EL ACREDITADO" NO LIQUIDA EL IMPUESTO PREDIAL O LOS DERECHOS POR SERVICIO DE AGUA O CUALQUIER OTRO IMPUESTO, DERECHO O GRAVAMEN A SU CARGO POR EL INMUEBLE, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS SIGUIENTES A QUE SEAN EXIGIBLES DICHAS OBLIGACIONES FISCALES.

G).- SI "EL ACREDITADO" DA EN ARRENDAMIENTO O CONCEDE SU USO O GOCE A TERCEROS BAJO CUALQUIER TÍTULO JURÍDICO.

H).- SI "EL ACREDITADO" REALIZA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA ACREDITANTE" AMPLIACIONES, ADICIONES Y/O MEJORAS A LA VIVIENDA QUE HIPOTECA POR ESTE INSTRUMENTO, SIN APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTRUCTURALES AUTORIZADAS POR "LA ACREDITANTE".

I).- SI "EL ACREDITADO" NO CUBRE, CUANDO APLIQUE, LAS CUOTAS DE MANTENIMIENTO DEL DESARROLLO HABITACIONAL.

J).- SI "EL ACREDITADO" GRAVA, LIMITA O AFECTA JURÍDICAMENTE EN FORMA ALGUNA EL INMUEBLE, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE "LA ACREDITANTE".

COTEJADO

Lic. Alfonso Guillén Quevedo
NOTARIO PUBLICO No. [illegible]
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO NOTARIAL DE TABARES
ACAPULCO, GRO.

K).- SI "EL ACREDITADO" DESTINA EL INMUEBLE A UN FIN DISTINTO AL CONVENIDO EN ESTE INSTRUMENTO.

L).-SI "EL ACREDITADO" VENDE O ENAJENA BAJO CUALQUIER TÍTULO, INCLUYENDO EL FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO O DE GARANTÍA, EL INMUEBLE SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA ACREDITANTE".

M).- SI EL INMUEBLE HIPOTECADO FUERE OBJETO DE EMBARGO, DE EJECUCIÓN O DE LIMITACIÓN, AFECTACIÓN O GRAVAMEN, POR PARTE DE UN ACREEDOR DE "EL ACREDITADO", O DECRETADO POR CUALQUIER AUTORIDAD.

N).- DEJARE DE ASEGURAR EL INMUEBLE HIPOTECADO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.-

O).- NO PAGARE A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS O A "EL ACREDITANTE", EL IMPORTE DE LAS PRIMAS DE SEGUROS Y DE LOS INTERESES GENERADOS EN SU CASO.

P).- EN CUALQUIER OTRO CASO QUE LA LEY ESTABLEZCA COMO CAUSA DE RESCISIÓN O DE TERMINACIÓN, APLICABLE A ESTE CONTRATO.

Q) SI EL ACREDITADO" INCUMPLE CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES DE PAGO EN CUALQUIER OTRO CRÉDITO HIPOTECARIO QUE TUVIERA CONTRATADO, COMO ACREDITADO U OBLIGADO SOLIDARIO, CON "LA ACREDITANTE".

R) NO PAGARE A "LA ACREDITANTE" LAS CANTIDADES QUE ÉSTE HAYA CUBIERTO POR CUENTA, EN LOS CASOS Y POR LOS CONCEPTOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO.

S) OTORGA PODER PARA ACTOS DE DOMINIO RESPECTO AL INMUEBLE HIPOTECADO A CUALQUIER PERSONA, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA ACREDITANTE".

T) SI SE PIDE EN RELACIÓN CON "EL ACREDITADO" LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE CONCURSO MERCANTIL. –

DECIMA SEXTA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA DEL CONYUGE.- LA SEÑORA [redacted] SE CONSTITUYE EN **"OBLIGADO SOLIDARIO"**, Y EN ESTE ACTO EXPRESAMENTE, SE OBLIGA SOLIDARIAMENTE CON "EL ACREDITADO" AL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, RESPONDIENDO ILIMITADAMENTE PARA EL PAGO DEL MISMO, CON TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD EN TÉRMINOS DE LEY.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CUENTA VINCULADA.- "EL ACREDITADO" AUTORIZA A "LA ACREDITANTE" DE MANERA EXPRESA EN UN DOCUMENTO POR SEPARADO (FORMATO DE DOMICILIACIÓN) PARA QUE CARGUE A LA "CUENTA VINCULADA" EL IMPORTE DE LAS MENSUALIDADES CORRESPONDIENTES Y DEMÁS ADEUDOS VENCIDOS A SU CARGO A QUE ESTÁ OBLIGADO EN LOS TÉRMINOS AQUÍ CONVENIDOS, OBLIGÁNDOSE A MANTENER LOS FONDOS SUFICIENTES PARA CUBRIR DICHOS CARGOS.

EN CASO DE QUE "LA ACREDITANTE" NO EFECTUARA EL CARGO A LA CUENTA VINCULADA DE LOS PAGOS A QUE "EL ACREDITADO" ESTÁ OBLIGADO CONFORME A ESTE CONTRATO O EN ÉSTA NO EXISTIEREN LOS FONDOS SUFICIENTES PARA REALIZAR LOS CARGOS AUTORIZADOS, "EL ACREDITADO" SE OBLIGA A PAGAR DIRECTAMENTE EN CUALQUIERA DE LAS SUCURSALES DE "LA ACREDITANTE", LAS MENSUALIDADES CORRESPONDIENTES, O EN SU CASO, EN CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE "LA ACREDITANTE" LE SEÑALE PREVIAMENTE.

DECIMA OCTAVA.-CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA.- "EL ACREDITADO" Y SU CÓNYUGE, LA SEÑORA [redacted] PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRAEN POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYE(N) HIPOTECA A

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

FAVOR DE "LA ACREDITANTE" SOBRE EL INMUEBLE RELACIONADO EN EL **ANTECEDENTE PRIMERO,** DE ESTE CONTRATO, CON LAS SUPERFICIES MEDIDAS Y LINDEROS AHÍ DETERMINADOS, LOS CUALES SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.

ESTA HIPOTECA SE CONSTITUYE EN PRIMER LUGAR SOBRE EL INMUEBLE ALUDIDO Y COMPRENDE TODO CUANTO CORRESPONDE DE HECHO Y POR DERECHO AL MISMO Y DEBAN CONSIDERARSE INMOVILIZADO EN EL, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y ESPECIALMENTE TODOS LOS BIENES Y DERECHOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL **ESTADO DE GUERRERO,** Y POR LO TANTO LAS ACCESIONES NATURALES DEL BIEN HIPOTECADO, LAS MEJORAS Y CONSTRUCCIONES HECHAS O QUE SE HAGAN EN LO SUCESIVO, LOS MUEBLES INCORPORADOS PERMANENTEMENTE A ÉL Y QUE NO PUEDAN SEPARARSE SIN MENOSCABO DE SU VALOR, LOS NUEVOS PISOS Y CONSTRUCCIONES QUE SE LEVANTEN SOBRE EL MISMO, LAS RENTAS VENCIDAS Y NO SATISFECHAS AL TIEMPO DE EXIGIRSE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS Y EN GENERAL TODOS LOS FRUTOS CIVILES, INDUSTRIALES Y NATURALES QUE PRODUZCAN.

"EL ACREDITADO", SU CÓNYUGE Y "LA ACREDITANTE" CONVIENE(N) EN QUE ESTA GARANTÍA HIPOTECARIA, GARANTIZA ADEMÁS DEL PAGO DEL CAPITAL, EL PAGO DE TODOS LOS GASTOS Y COSTAS EN CASO DE JUICIO, ASÍ COMO EL PAGO DE LOS INTERESES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO, AUNQUE ESTOS EXCEDAN DE TRES AÑOS, POR TODO EL TIEMPO DE PRESCRIPCIÓN DE ÉSTOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRELATIVO DEL **ESTADO DE GUERRERO,** DE LO QUE SE TOMARÁ RAZÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

LA HIPOTECA CONSTITUIDA SUBSISTIRÁ MIENTRAS SE ENCUENTRE INSOLUTO EL CRÉDITO, SUS INTERESES O CUALESQUIERA OTRAS PRESTACIONES A CARGO DE "EL ACREDITADO".

"LA ACREDITANTE" ACEPTA LA HIPOTECA EN PRIMER LUGAR CONSTITUIDA EN SU FAVOR, MISMA QUE ESTARÁ EN VIGOR CONFORME A LO CONVENIDO EN ESTA CLAUSULA.

DÉCIMA NOVENA.- ESTADOS DE CUENTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE "LA ACREDITANTE" DEBERÁ ENVIAR MENSUALMENTE EL ESTADO DE CUENTA AL DOMICILIO DE "EL ACREDITADO", EN TODO CASO, CONVIENEN EN QUE, DE REQUERIRLO, ÉSTE PODRÁ ACUDIR A LAS SUCURSALES DE "LA ACREDITANTE" PARA SU SOLICITUD, EN EL ESTADO DE CUENTA PODRÁ CONOCER SU SALDO, ASÍ COMO LOS CARGOS Y ABONOS EFECTUADOS.

LAS PARTES CONVIENEN, QUE LA FALTA DE RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CUENTA POR "EL ACREDITADO", NO EXIME NI EXCUSA A ÉSTE DE SUS OBLIGACIONES DE PAGO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE INCONFORMIDAD "EL ACREDITADO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA OBJETARLO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO MENSUAL DE QUE SE TRATE.

VIGÉSIMA.- RESTRICCIÓN Y DENUNCIA.- "LA ACREDITANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE DENUNCIAR O RESTRINGIR EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER MOMENTO Y MEDIANTE AVISO POR ESCRITO QUE ENTREGUE A "EL ACREDITADO".

EN CASO DE DENUNCIA DE ESTE CONTRATO, EL CRÉDITO SE EXTINGUIRÁ EN LA PARTE EN QUE "EL ACREDITADO" NO HUBIERE DISPUESTO, SE DARÁN POR VENCIDOS ANTICIPADAMENTE LOS PLAZOS

COTEJADO

Lic. Alfonso Guillén Quevedo NOTARIO PUBLICO No. 1 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO NOTARIAL DE ACAPULCO, GRO.

COTEJADO

PACTADOS Y "EL ACREDITADO" DEBERÁ PAGAR A "LA ACREDITANTE" DE INMEDIATO, EL IMPORTE DE LAS SUMAS DE QUE HAYA DISPUESTO, MÁS LAS QUE LE ADEUDE POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL ACREDITADO" PODRÁ SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO A "LA ACREDITANTE" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA Y ENTREGADA A ÉSTE ÚLTIMO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA CLAUSULA DENOMINADA DOMICILIOS DEL PRESENTE CONTRATO O COMUNICANDOSE AL TELÉFONO 01800-1226630 DE CUALQUIER ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, "LA ACREDITANTE" INFORMARÁ A "EL ACREDITADO", A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA RECIBIDO LA SOLICITUD, EL IMPORTE DEL SALDO INSOLUTO DEL CRÉDITO, SUS ACCESORIOS Y DEMÁS ADEUDOS A SU FAVOR. A PARTIR DE ESA FECHA, DICHO DATO SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE EN CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE "EL ACREDITADO" PROCEDA A SU PAGO INMEDIATO.

UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO A QUE SE REFIERE EN PÁRRAFO ANTERIOR, "LA ACREDITANTE" EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, DEBERÁ PONER A DISPOSICIÓN DE "EL ACREDITADO", UN DOCUMENTO QUE DE CONSTANCIA DEL FIN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, EL CUAL HARÁ LAS VECES DE FINIQUITO.

CLAUSULAS GENERALES

PRIMERA.- PROCESO Y MEDIOS PARA ACLARACIONES, INCONFORMIDADES Y QUEJAS DE LA OPERACION.- CUANDO "EL ACREDITADO" NO ESTÉ DE ACUERDO CON ALGUNO DE LOS MOVIMIENTOS QUE APAREZCAN REFLEJADOS EN SU ESTADO DE CUENTA, PODRÁ PRESENTAR UNA SOLICITUD DE ACLARACIÓN, INCONFORMIDAD O QUEJA EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO MENCIONADA EN EL ESTADO DE CUENTA, AL TELÉFONO 01800122663O, POR MEDIO DE LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS PROPORCIONADOS EN EL SITIO DE INTERNET WWW.BANCOMER.COM.MX O A TRAVÉS DE NUESTROS EJECUTIVOS DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE RECUPERACIÓN Y SERVICIO QUE SE UBICAN EN LAS SUCURSALES DE "LA ACREDITANTE".

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS, PREVIO ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD DE LA ACLARACIÓN, "LA ACREDITANTE" A TRAVÉS DE UN EJECUTIVO LE PROPORCIONARÁ UN FOLIO PARA EL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE LA MISMA; DE ACUERDO AL TIPO DE SOLICITUD QUE SE TRATE SE LE DARÁ UN PLAZO PARA SU ATENCIÓN, QUE EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 90 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE ACLARACIÓN.

DE SER NECESARIO "LA ACREDITANTE" ESTARÁ EN COMUNICACIÓN CON "EL ACREDITADO" A FIN DE INFORMARLE EL AVANCE DE LA SOLICITUD.

CONDUSEF: CON INDEPENDENCIA DEL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO, LOS NÚMEROS CORRESPONDIENTES AL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, SON 01800 999 8080 Y 53 40 09 99, ASÍ COMO SU CORREO ELECTRÓNICO OPINION@CONDUSEF.GOB.MX CONSULTAR LA PÁGINA ELECTRÓNICA EN INTERNET: WWW.CONDUSEF.GOB.MX

SEGUNDA.- DOMICILIOS.- PARA TODO LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA EL CASO DE EMPLAZAMIENTO O NOTIFICACIONES, LAS PARTES CONVIENEN EN SEÑALAR LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:

338

Lic. Alfonso Guillén Quevedo
NOTARIO PUBLICO No. 1
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO NOTARIAL DE TABARES
ACAPULCO, GRO.

DE LA AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PUBLICITARIOS

"EL ACREDITADO", EN SU CASO, PODRÁ CANCELAR EN CUALQUIER MOMENTO LA AUTORIZACIÓN OTORGADA EN DOCUMENTO POR SEPARADO Y RATIFICADA EN EL PRESENTE CONTRATO, PARA QUE SUS DATOS SEAN UTILIZADOS CON FINES MERCADOTÉCNICOS O PUBLICITARIOS, BASTANDO PARA ELLO QUE LO SOLICITE POR ESCRITO A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LAS SUCURSALES DE "LA ACREDITANTE" O BIEN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS QUE ÉSTA PONGA A SU DISPOSICIÓN, DICHA SOLICITUD SURTIRÁ EFECTOS EN FORMA INMEDIATA, EN EL ENTENDIDO DE QUE "EL ACREDITADO" PODRÁ RECIBIR INFORMACIÓN PUBLICITARIA GENERADA Y ENVIADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE CANCELACIÓN DE LA MENCIONADA AUTORIZACIÓN.

EN ADICIÓN A LO ANTERIOR "EL ACREDITADO" PODRÁ INSCRIBIRSE GRATUITAMENTE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE USUARIOS (REUS), QUE PARA TAL EFECTO MANTIENE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, LO ANTERIOR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS QUE ESTABLEZCA LA REFERIDA COMISIÓN, EN CUYO CASO "LA ACREDITANTE" DARÁ POR CANCELADA LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR "EL ACREDITADO" PARA QUE SUS DATOS SEAN UTILIZADOS CON FINES MERCADOTÉCNICOS O PUBLICITARIOS.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE FOMENTO A LA COMPETENCIA EN EL CRÉDITO GARANTIZADO Y SUS REGLAS:

A).- QUE EN LAS "CLAUSULAS GENERALES" DE ESTE INSTRUMENTO NO SE INCLUYEN GASTOS O COMISIONES A CARGO DE "EL ACREDITADO", QUE DEBERÍAN HABERSE INCLUIDO EN LAS "CLAUSULAS FINANCIERAS".

B) QUE POR LAS DECLARACIONES DE LAS PARTES CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO RESPECTIVO DE ESTE INSTRUMENTO, EL REPRESENTANTE DE "LA ACREDITANTE" EXPLICÓ A "EL ACREDITADO" LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEFINITIVOS DE LAS "CLAUSULAS FINANCIERAS", ASÍ COMO LAS COMISIONES APLICABLES Y DEMÁS PENAS CONVENCIONALES CONTENIDOS EN LAS MISMAS.

C) QUE POR LAS DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE DE "LA ACREDITANTE" Y "EL ACREDITADO", CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO RESPECTIVO DE ESTE INSTRUMENTO, NO EXISTIÓ OFERTA VINCULANTE PREVIA A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

LEGAL REPRESENTACIÓN

1.- EL CONTADOR PÚBLICO [redacted] Y EL LICENCIADO [redacted] ACREDITAN LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN ASÍ COMO LA LEGAL EXISTENCIA DE SU REPRESENTADA, CON LA CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, QUE MANDO AGREGAR AL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA.

FE NOTARIAL

YO, EL NOTARIO CERTIFICO

I.- DE LA VERDAD DEL ACTO.

II.- DE QUE TODO LO RELACIONADO E INSERTO CONCUERDA FIELMENTE CON SUS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA Y A LOS QUE ME REMITO.

III.- DE QUE IDENTIFIQUÉ PLENAMENTE A LOS COMPARECIENTES CON SUS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, QUIÉNES POR SUS GENERALES DIJERON SER:

EL CONTADOR PUBLICO [redacted], DONDE NACIÓ E[redacted]

CÓTEJADO

TAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Lic. Alfonso Quevedo
NOTARIO PÚBLICO No. 1
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO NOTARIAL DE TABARES
ACAPULCO, GRO.

[redacted] DOMICILIO EN [redacted] EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE [redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NÚMERO [redacted] Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y , QUIEN SE IDENTIFICA CON LA [redacted]

EL LICENCIADO [redacted] CON DOMICILIO EN [redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NÚMERO [redacted] Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

LA SEÑORA [redacted] CON DOMICILIO [redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NÚMERO [redacted] AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y SIN ACREDITARLO, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA [redacted]

EL SEÑOR [redacted] CON EL MISMO DOMICILIO QUE LA ANTERIOR COMPARECIENTE DE PASO POR ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO GUERRERO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE [redacted] AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y SIN ACREDITARLO, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON [redacted]

IV.- QUE HABIÉNDOLES LEÍDO A LOS COMPARECIENTES LA PRESENTE ESCRITURA, EXPLICÁNDOLES SU VALOR Y CONSECUENCIA LEGALES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD CON ELLA RATIFICÁNDOLA Y PARA CONSTANCIA LA FIRMARON ANTE MÍ EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-

SEÑOR [redacted] FIRMA.- SEÑOR [redacted] FIRMA.- SEÑOR [redacted] FIRMA.- SEÑOR.- [redacted] ANTE MI LICENCIADO [redacted] FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR.

AUTORIZACIÓN

HOY DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, AUTORIZO CON MI FIRMA Y SELLO ESTA ESCRITURA, EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE TABARES, DEL ESTADO DE GUERRERO.- DOY FE.- LICENCIADO [redacted] EL SELLO DE AUTORIZAR.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Lic. Alfonso Guillén Quevedo
NOTARIO PUBLICO No. 1
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO NOTARIAL DE TABARES
ACAPULCO, GRO.

CONTADOR PÚBLICO, CON DOMICILIO EN [redacted] EN ESTA CIUDAD [redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE [redacted] AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y , QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR [redacted]

—EL LICENCIADO [redacted] AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.—

—LA SEÑORA [redacted] Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y SIN ACREDITARLO, QUIEN SE IDENTIFICA CON [redacted]

—EL SEÑOR [redacted] DE CONTRIBUYENTE NÚMERO [redacted] EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y SIN ACREDITARLO, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA [redacted]

—IV.- QUE HABIÉNDOLES LEÍDO A LOS COMPARECIENTES LA PRESENTE ESCRITURA, EXPLICÁNDOLES SU VALOR Y CONSECUENCIA LEGALES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD CON ELLA RATIFICÁNDOLA Y PARA CONSTANCIA LA FIRMARON ANTE MÍ EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-

—SEÑOR [redacted] FIRMA.- SEÑOR [redacted] FIRMA.- SEÑOR [redacted] FIRMA.- SEÑOR [redacted] ANTE MI LICENCIADO [redacted] FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR.

—AUTORIZACIÓN—

—HOY DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, AUTORIZO CON MI FIRMA Y SELLO ESTA ESCRITURA, EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE TABARES, DEL ESTADO DE GUERRERO.- DOY FE.- LICENCIADO [redacted] EL SELLO DE AUTORIZAR.

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

DOCUMENTOS AL APENDICE:

LETRA "A".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.

LETRA "B".- RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL Y CERTIFICADO DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL.

LETRA "C".- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE AGUA.

LETRA "D".- AVISO DEFINITIVO.

LETRA "E".- CREDENCIALES DE ELECTOR.

LETRA "F".- ACTAS DE NACIMIENTO.

LETRA "G".- CARTA DE INSTRUCCIÓN Y ANEXOS.

LETRA "H".- ACTA DE MATRIMONIO.

LETRA "I".- CONSTANCIAS DE NUMERO OFICIAL Y ALINIAMIENTO.

LETRA "J".-PERSONALIDAD QUE OSTENTAN LOS SEÑORES [redacted]

LETRA "K".- NOTAS MARGINALES.

ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA [redacted] COMO TITULO EJECUTIVO, A FIN DE QUE LE SIRVA PARA TODOS LOS USOS Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

VA EN DIEZ FOJAS UTILES, COTEJADAS Y DEBIDAMENTE SELLADAS.

ACAPULCO, GUERRERO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

DOY FE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES

LIC. ALFONSO GUILLEN QUEVEDO

Lic. Alfonso Guillén Quevedo
NOTARIO PUBLICO No. 1
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO NOTARIAL DE TABARES
ACAPULCO, GRO.

ABM/lhg*.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE ONCE FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 45528, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE. ----------

95528
11

341

RIA GENERAL
EPUBLICA
FATAL GUERRERO
NISTERIO PUBLICO
L MESA 1
ZUERRERO

SIN TEXTO

Lic. Francisco Román Jaimes
NOTARIO PÚBLICO No. 3
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO DE HIDALGO
Iguala, Gro.

---------- VOLUMEN XXIX ----------

----------TOMO CCLXXI----------

----ESCR. NUM. VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO----

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los [redacted]

- - - Licenciado FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número [redacted] del Distrito Judicial de Hidalgo, C O N S I G N O : ----------

- - - EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte la señora [redacted] por su propio derecho y en su calidad de [redacted] como VENDEDORA, y por la otra parte el señor [redacted] como COMPRADORES, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes: ----------

----------D E C L A R A C I O N E S: ----------

- - - Declara la señora [redacted]

- - - I.- TITULO DE PROPIEDAD.- Que mediante escritura pública número mil cinco, de fecha [redacted] del protocolo a cargo del Licenciado [redacted] Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo y por Ministerio de Ley Notario Público en funciones del mismo Distrito, [redacted] el predio urbano u[redacted] y [redacted] mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero en el folio de derechos reales número [redacted] Distrito de Hidalgo, de fecha [redacted] con las medidas, rumbos y colindancias siguientes:----------

- - - AL NORTE.- Mide [redacted]

- - - AL SUR.- Mide [redacted]

- - - AL ORIENTE.- [redacted]

- - - AL PONIENTE.- Mide [redacted]

- - - SUPERFICIE TOTAL: [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - II.- Manifiesta LA VENDEDORA que mediante escritura privada de fecha díez de marzo de mil novecientos setenta y ocho, adquirió de la señora [redacted] el predio urbano ubicado en la calle Reforma número once, actualmente número trece, Colonia Centro de esta Ciudad de Iguala, Guerrero, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, bajo el número 322 a fojas 78, sección primera, tomo II, Distrito de Hidalgo, de fecha 17 de octubre de 1978, con las medidas, rumbos y colindancias siguientes:----------

- - - AL NORTE.- Mide 6.75 metros y colinda con propiedad de Francisca Escalera Gatica.----------

- - - AL SUR.- Mide 6.75 metros y colinda con calle Reforma.----------

- - - AL ORIENTE.- Mide 30.60 metros y colinda con [redacted]

- - - AL PONIENTE.- Mide 30.60 metros y colinda con propiedad de la C. [redacted]

- - - SUPERFICIE TOTAL.- 206.55 METROS CUADRADOS.----------

- - - III.- Vuelve a manifestar LA VENDEDORA que mediante escritura privada de fecha once de marzo de mil novecientos ochenta y uno, adquirió de los señores Doctor Miguel Ríos Valencia y Alicia Munive de Ríos, el predio urbano ubicado en la calle Reforma número once, actualmente número trece, Colonia Centro de esta Ciudad de Iguala, Guerrero, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, en el folio de derechos reales número [redacted] Distrito de Hidalgo, de fecha 3 de diciembre de 1981, con las medidas, rumbos y colindancias siguientes:----------

- - - AL NORTE.- Mide 3.50 metros y colinda con [redacted]

- - - AL SUR.- Mide 3.50 metros y colinda con calle Reforma.----------

- - - AL ORIENTE.- Mide 30.60 metros y colinda con las expresadas señoras Florencia y Ernesto Gómez, ahora con la compradora Rosa Uribe de Tapia.----------

- - - AL PONIENTE.- Mide 30.60 metros y colinda con [redacted]

- - - SUPERFICIE TOTAL: 107.10 METROS CUADRADOS.----------

- - - IV.- Que dichos predios urbanos se encuentran libres de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales, según consta en los Recibos Oficiales, expedidos por la Tesorería

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Lic. Francisco Román Jiménez
NOTARIO PUBLICO No. 1
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO DE HIDALGO
Iguala, Gro.

Municipal de esta Ciudad de Iguala, Guerrero. ----------

- - - V.- Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificados los predios urbanos descritos en la declaración primera (I), segunda (II) y tercera (III) de este contrato, tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, superficie, medidas, rumbos y colindancias.----------

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- C L A U S U L A S ----------

- - - PRIMERA.- La señora [redacted] por su propio derecho y como [redacted] y por la otra parte los señores [redacted] los predios urbanos descritos en la declaración primera (I), segunda (II) y tercera (III), ubicados en la [redacted] con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal; mismos que en virtud de colindar entre si, en este acto los COMPRADORES LOS FUSIONAN PARA FORMAR UNO SOLO, con la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes:----------

- - - AL NORTE.- Mide [redacted]

- - - AL SUR.- Mide [redacted]

- - - AL ORIENTE.- [redacted]

- - - AL PONIENTE.- [redacted]

- - - - CON UNA SUPERFICIE DE [redacted]

- - - SEGUNDA.- Convienen las partes que el precio que le corresponde a los predios urbanos de la presente operación es la cantidad que señala el Avalúo Fiscal y que es de [redacted] Moneda Nacional, que los compradores han entregado con anterioridad a este acto a los vendedores, a su entera satisfacción, otorgándoles éstos últimos por medio de este instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.----------

- - - TERCERA.- Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero que corresponde a la cosa

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

enajenada y en su apreciación no existe dolo o mala fe que pueda invalidarlo, sin embargo si el precio fijado por peritos fiscales tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resultaren; renunciando a la acción que por esta causa otorga la ley.----------

- - - CUARTA.- La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose a los vendedores, a responder del saneamiento para el caso de evicción en los términos del artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

- - - QUINTA.- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, así como los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán cubiertos por los compradores, y en cuanto al pago del Impuesto Sobre la Renta, será cubierto a la firma de la presente escritura por los vendedores.----------

----------PERSONALIDAD ----------

- - LA VENDEDORA [redacted] acredita su personalidad en este acto jurídico con la copia certificada del expediente número [redacted] relativo a la [redacted] en donde se hace constar su nombramiento de albacea y donde aceptó y protestó dicho cargo, el cual doy fe tener a la vista, al que me remito y mando al apéndice de la presente escritura.----------

---------- YO, EL NOTARIO, C E R T I F I C O : ----------

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal. ----------

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito. ----------

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser [redacted] ----------

- - - La señora [redacted], originaria [redacted] y exenta en el pago del Impuesto sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, y se identifica con [redacted] ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - [redacted] originario de [redacted] municipio de [redacted], donde nació [redacted] y al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, y se identifica con [redacted] ----------

- - - La señora [redacted] y al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral. ----------

- - - IV.- Qué habiéndoles leído la presente escritura, explicándoles el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con ella y lo firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE.----------

Tres firmas ilegibles.- Ante mí.- [redacted] - Rubrica.- El sello de autoriza.----------

----------A U T O R I Z A C I Ó N ----------

- - - Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil seis.- Li[redacted] - Rúbrica.- El sello de autorizar.----------

---------- DOCUMENTOS AL APÉNDICE----------

- - - LETRA "A".- CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se envía un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "B".- AVALUO FISCAL.- Se manda un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "C".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "E".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - LETRA "F".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se envía un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "G".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se manda un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "H".- PAGO PROVISIONAL DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y AL VALOR AGREGADO POR ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "I".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se remite un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "J".- PLANO DE FUSION.- Se remite un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "K".- RECIBO OFICIAL DE CERTIFICACION DE PLANO.- Se manda un tanto al presente testimonio.----------

- - LETRA "L".- COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE NUMERO 256/2005, RELATIVO A LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR [redacted] DONDE SE HACE CONSTAR LA JUNTA DE HEREDEROS.- Se remite un tanto al presente testimonio.----------

- - ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO **PARA LOS CC.** [redacted] A QUE LE SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD. VA EN TRES FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.- DOY FE.----------

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.

LIC. FRANCISCO ROMÁN JAIMES

Lic. Francisco Román Jaimes
NOTARIO PUBLICO No. 3
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO DE HIDALGO
Iguala, Gro.

Dirección General del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 45528
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Hidalgo
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO.
CHILPANCINGO, GUERRERO, A 17 DE marzo DE 2006
EL DIRECTOR

DIRECCIÓN GENERAL
Departamento de Inscripciones

EL REGISTRADOR

Lic. René Hernández de la Rosa

Lic. Teodoro Noé Serna Flores

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EL LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 45528, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

47018

SIN TEXTO

Lic. Francisco Román Jaimes NOTARIO PUBLICO N 3 DISTRITO DE HIDALGO Iguala, Gro.

---------- VOLUMEN [redacted] ----------

----------TOMO [redacted] ----------

---ESCRITURA NUMERO V[redacted]

- - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil seis. ----------

[redacted]

- - LIC. [redacted] Notario Público Número [redacted] del Distrito Judicial de Hidalgo, C O N S I G N O : ----------

- - EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte el C. [redacted] en su carácter de VENDEDOR; y por la otra parte los CC. [redacted] y [redacted] en su carácter de COMPRADORES, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes: ----------

----------D E C L A R A C I O N E S ----------

- - - **I.- TITULO DE PROPIEDAD.-** Declara el C. [redacted] que mediante escritura pública de compraventa, de fecha [redacted] pasada ante la fe del Notario Público Número [redacted] Licenciado [redacted] adquirió del C. [redacted]S, una fracción del predio urbano conocido como [redacted] que se encuentra ubicado al [redacted] de esta ciudad de Iguala Guerrero, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, en el folio de derechos reales número 2642, Distrito de Hidalgo, de fecha [redacted] el cual cuenta con la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes:----------

----------SUPERFICIE TOTAL [redacted]----------

- - - AL NORTE.- Mide [redacted] ----------

- - - AL SUR.- Mide [redacted]o; ----------

- - - AL ORIENTE.- Mide [redacted] ----------

- - - AL PONIENTE.- Mide [redacted]----------

- - - **II.- TITULO DE PROPIEDAD.-** Sigue Declarando el C. [redacted] que mediante escritura pública de compraventa, de fecha [redacted], pasada ante la fe del Notario Público Número [redacted] adquirió del C. [redacted] una fracción del predio [redacted] que se encuentra ubicado en [redacted], mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

del Estado de Guerrero, en el folio de derechos reales número [redacted] Distrito de Hidalgo, de fecha [redacted] el cual cuenta con la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes:----------

----------SUPERFICIE TOTAL: [redacted]----------

- - - AL NORTE.- Mide [redacted]----------

- - - AL SUR.- Mide [redacted]----------

- - -AL ORIENTE.- Mide [redacted]

- - - AL PONIENTE.- Mide [redacted]----------

- - - **III.- CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dichos urbanos con construcción se encuentran libres de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales, según consta en los Recibos Oficiales, expedidos por la Tesorería Municipal de esta Ciudad de Iguala, Guerrero.------

- - - **IV.- IDENTIFICACION.-** Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificados los predios urbanos con construcción descritos en las **declaraciones primera y segunda,** de este contrato, los cuales son objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias. ----------

- - - **V.- NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta de decir verdad manifiesta la parte vendedora, que los predios urbanos con construcción objeto de la presente operación de compraventa no se encuentran arrendados, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.----------

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- C L A U S U L A S----------

- - - PRIMERA.- **CONSENTIMIENTO.-** El C. [redacted], y los CC. [redacted], COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, en términos de lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 2201 del Código Civil vigente en el Estado de Guerrero, los predios urbanos con construcción ubicados en el Fraccionamiento Patria al oriente de esta Ciudad de Iguala, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal; mismos que en virtud de colindar entre si, en este acto los COMPRADORES **LOS FUSIONAN PARA FORMAR UNO SOLO**, con la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes:----------

- - - **AL NORTE.- Mide** [redacted];---

- - - **AL SUR.- Mide** [redacted]----------

- - - **AL ORIENTE.- Mide** [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

348

[redacted]

AL PONIENTE.- Mide [redacted]

CON UNA SUPERFICIE DE [redacted]

- - SEGUNDA.- **PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa por ambos predios, es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [redacted] que los Compradores han entregado al Vendedor en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éste último por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.----------

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto la parte vendedora hace entrega a la parte compradora de la posesión real y jurídica del bien materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

- - - CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el precio tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.----------

- - - QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose el Vendedor, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.---------

- - - SEXTA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS.-** Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, y en su oportunidad los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán por cuenta de los Compradores y en cuanto al Pago del Impuesto Sobre la Renta, será cubierto a la firma del presente contrato por el vendedor; ---------

---------- YO, EL NOTARIO, C E R T I F I CO:----------

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal. ---

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito. ----------

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos:----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - El C. [redacted] al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; identificándose con [redacted]----------

- - - El C. [redacted], [redacted] comerciante, con domicilio en la [redacted] al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con su [redacted]----------

- - - La C. [redacted] con domicilio igual que el anterior, y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con su [redacted].----------

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura, explicándoles el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con ella y lo firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE.----------
Tres firmas ilegibles.- Lic. [redacted]- Rúbrica.- El sello de Autorizar. ----------

----------A U T O R I Z A C I O N----------

- - - Autorizo la presente escritura en la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.- Doy fé.- Lic. [redacted]a.- El sello de autorizar.--

----------DOCUMENTOS AL APÉNDICE----------

- - - LETRA "A".- CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMENES.- Se anexan un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "B".- AVALUO FISCAL.- Se manda un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "C".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Lic. Francisco Román Jaimes NOTARIO PUBLICO No. 3 DISTRITO DE IGUALA, HIDALGO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- LETRA "D".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se remite un tanto al presente testimonio. ----------

- LETRA "E".- RECIBOS OFICIALES DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se agrega un tanto al presente testimonio. ----------

- LETRA "F".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio. ----------

- LETRA "G".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO.- Se inserta un tanto al presente testimonio.----------

- LETRA "H".- PAGOS PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR SU ENAJENACIÓN.- Se adhieren un tanto al presente testimonio.----------

- LETRA "J".- PLANO DE FUSION.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- LETRA "K".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- ES PRIMER TESTIMONIO, FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO **PARA LOS CC.** [redacted] PARA QUE LE SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD. VA EN CINCO/FOJAS UTILES, COTEJADAS Y DEBIDAMENTE SELLADAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.---------- DOY FE. ----------

COTEJADO F.R.J.

Lic. Francisco Román Jaimes NOTARIO PUBLICO No. 3 DISTRITO DE IGUALA, HIDALGO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES.

LIC. FRANCISCO ROMAN JAIMES.

Direc. Gral. del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN GENERAL
Departamento de Inscripc
2005-2011

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 47018
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Hidalgo
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO.
CHILPANCINGO, GUERRERO, A 22 DE Marzo DE 2007

EL DIRECTOR

Lic. René Hernández de la Rosa

EL REGISTRADOR

Lic. Dennis Martínez Montiola

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

350

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APENDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 47018 DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

47104

351

SIN TEXTO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

352

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
CHILPANCINGO GUERRERO

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO [redacted] **DISTRITO: HIDALGO**

No. de Control Ordinal [redacted] **Fecha de Registro** 15/enero/2013
Distrito Hidalgo
Fecha de Prelación 11/01/2013 10:57:55
Sección Inmueble
Suscrito Notario Publico No. 3 del Distrito Judicial de Hidalgo
Tipo de Inscripcion: Escritura Pública
Número [redacted] **Volumen** CLXVIII
Tomo **de fecha** 05/12/2012

[redacted]

[redacted]			
[redacted]	Sección	Tomo	Año

Inmueble, Mueble o Persona Moral
[redacted]

Titular Registral Actual
CIRILO LARA BRITO
ROSELIA ABARCA VELAZQUEZ

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Afectación al:

F.R.E.	Nota	Acto
[redacted]	2 Prop.	Compraventa(2ª)

V2jh4npbsetbf0S0pbw2QUIYoFMeNK7DnYKIPRgZ96mqNcF/egctISiJsKnfvx95t0SR5mYRS3d8IuFqyzIBncyQYXxR4zw86IDXZVKRI

Derechos de Inscripción:

Recibo Oficial No.	[redacted]	Fecha	20/12/2012	Importe	[redacted]

EL DIRECTOR
Lic. Isidoro Rosas González

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EL REGISTRADOR
Maricela Morales Lobato

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de enero de 2013

353

Lic. Francisco Román Jaimes
NOTARIO PÚBLICO No. 3
DISTRITO DE HIDALGO
Iguala, Gro.

---------- VOLUMEN CLXVIII----------

---ESCRITURA NÚMERO [redacted].

- - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los CINCO días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL DOCE.----------

- - - Licenciado FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo, C O N S I G N O : ----------

- - - **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA,** que celebran por una parte la C. [redacted] en su carácter de **VENDEDORA**; y por la otra parte los **CC.** [redacted] **y** [redacted] como **COMPRADORES,** respecto del predio urbano [redacted]

---------- **A N T E C E D E N T E S:** ----------

- - - Declara la C. [redacted] ----------

- - - **I.- TITULO DE PROPIEDAD.-** Que mediante **Escritura Pública de Compraventa Número** [redacted] Volumen [redacted] de fecha [redacted] pasada [redacted] del suscrito Notario adquirió por compra que le hiciera [redacted], el predio urbano ubicado [redacted] de la Calle [redacted] Sin Número, de la Colonia [redacted] en ésta Ciudad de [redacted] el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, bajo el Folio de Derechos Reales Número [redacted], correspondiente al Distrito de **Hidalgo,** y con fecha de Registro [redacted] mismo que tiene la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes: ----------

- - - **AL NORTE:** Mide [redacted] ----------

---**AL SUR:** Mide [redacted]

- - - **AL ORIENTE:** Mide [redacted] ----------

- - - **AL PONIENTE:** Mide [redacted].----------

- - - CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: [redacted].

- - - **II.- CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dicho predio urbano se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales según consta en el Recibo Oficial, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero.----------

- - - **III.- INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-** Que en

COTEJADO [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

este acto la **C.** [redacted], ha convenido en vender a los **CC.** [redacted] **y** [redacted], el predio urbano [redacted] que ha quedado descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato.----------

- - - **IV.- IDENTIFICACION.-** Ambas partes manifiestan que tienen plenamente identificado el predio urbano descrito en el antecedente primero (I) de este contrato, el cuál es objeto de la presente operación tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias. ----------

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - V.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta, y una vez advertido de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento Público en términos del Artículo 211 Fracción Segunda del Código Penal Vigente en el Estado Guerrero; manifiesta la parte vendedora, que el predio urbano objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se está en ninguno de los supuestos del derecho de tanto preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.----------

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- **C L A U S U L A S** ----------

- - - **PRIMERA.-** La **C.** [redacted] **VENDE,** y por otra parte los **CC.** [redacted] **y** [redacted] **COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, EN COPROPIEDAD Y EN PARTES IGUALES,** el predio urbano [redacted] que ha quedado citado y deslindado en el antecedente Primero (I) de éste contrato, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. ----------

- - **SEGUNDA.- PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [redacted], que los Compradores han entregado a la Vendedora en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole ésta último por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

354

- - - **TERCERA.- ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto la vendedora hace entrega a los compradores, de la posesión real y jurídica del bien inmueble de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.---

- - - **CUARTA.- MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes contratantes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el bien inmueble tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato de compraventa desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.----------

- - - **QUINTA.- SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose la Vendedora, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

- - - **SEXTA.- DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos que se generen con motivo de la presente operación de compraventa, correrán a cargo del contribuyente que determine la Ley Fiscal respectiva; asimismo en cuanto al pago de los Derechos Catastrales y de Registro Público correrán a cargo de la parte compradora. ----------

----- **YO EL NOTARIO, C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R:**

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.----------

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito.----------

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser [redacted]: ----------

- - - La C. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - El C. [redacted] ---

- - - La C. [redacted] ----------

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la citada escritura, los comparecientes me manifestaron que comprendieron y estuvieron plenamente conformes con el contenido de ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE. ----------

- - - Ante mí.- Lic. [redacted] Rúbrica.- El sello de autorizar.- Tres firmas illegibles. ----------

----------**A U T O R I Z A C I Ó N**----------

- - - Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los NUEVE días del mes de ENERO del año DOS MIL TRECE. [redacted] - Rúbrica.- El sello de autorizar.----------

---------- **DOCUMENTOS AL APÉNDICE**----------

- - - LETRA "A".- RECIBO OFICIAL DE PAGO POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "B".- RECIBO OFICIAL POR DERECHOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "C".- RECIBO OFICIAL DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL.- Se manda un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "E".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.----------

- - - - LETRA "F".- AVALUO FISCAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio. ----------

COTEJADO [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

35.

Lic. Francisco Román Jaimes NOTARIO PÚBLICO No. 3 DISTRITO DE HIDALGO Iguala, Gro.

- - - LETRA "G".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se remite un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "H".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se agrega un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "I".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se envía un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "J".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "K".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se envía un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "L".- COPIAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS COMPARECIENTES.- Se remite un tanto al presente testimonio.----------

- - - ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS **CC.** [redacted] PARA QUE LES SIRVA COMO **TITULO DE PROPIEDAD**. VA EN TRES FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS POR EL SUSCRITO; EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.----------

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO.

Lic. Francisco Román Jaimes NOTARIO PÚBLICO No. 3 DISTRITO DE HIDALGO Iguala, Gro.

LIC. FRANCISCO ROMÁN JAIMES.

COTEJADO F. R. J.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

FRJ/MPB/2012.

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

356

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 47104, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

48254

357

RIA GENERAL
PUBLICA
ATAL GUERRERO
ISTERIO PUBLICO
MESA 1
UERRERO

RIA GENERAL
PUBLICA
ON NAYARIT
RERO
L MINISTERIO
FEDERAL
SA 1
UERRERO

SIN TEXTO

Lic. Francisco Román Jaimes NOTARIO PUBLICO No. 3 DISTRITO DE HIDALGO Iguala, Gro.

---------- VOLUMEN [redacted] ----------

----------TOMO [redacted] ----------

ESCRITURA NUMERO T[redacted]

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil siete. ----------

LIC. FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo, C O N S I G N O: ----------

- - - EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte la C. [redacted] con el c[redacted] el C. LORENZO CASTILLO ADAME en su carácter de VENDEDORES; y por la otra parte, los CC. [redacted] y [redacted] en su carácter de COMPRADORES, respecto de los predios urbanos marcados como lotes 02 y 03 de la manzana "C" del Fraccionamiento Patria ubicados al oriente de esta Ciudad de Iguala, Guerrero, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes: ----------

----------D E C L A R A C I O N E S ----------

- - - **I.- TITULO DE PROPIEDAD.-** Declara la C. C[redacted] que mediante escritura pública de compraventa número 343, tomo [redacted] de fecha [redacted] pasada ante la fe del Notario Público Número Dos de esta ciudad Licenciado [redacted] adquirió por compra que le efectuara al C. [redacted] el lote urbano [redacted] cual se encuentra ubicado [redacted] de esta ciudad d[redacted] mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, en el folio de derechos reales número [redacted] Distrito de Hidalgo, de fecha [redacted] el cual cuenta con la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes: ----------

----------SUPERFICIE TOTAL: [redacted] ----------

- - - AL NORTE.- Mide [redacted] ----------

- - - AL SUR.- Mide [redacted] ----------

- - - AL ORIENTE.- Mide [redacted] ----------

- - - AL PONIENTE.- Mide [redacted] ----------

- - - **II.- TITULO DE PROPIEDAD.-** Sigue Declarando la C. [redacted] que mediante escritura pública número [redacted] Volumen Septuagésimo Segundo de fecha [redacted] adquirió por remate judicial, que otorgo el Licenciado [redacted] Juez [redacted] de

COTEJADO F.R.J.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Primera Instancia del Ramo Civil de esta ciudad, en rebeldía de los señores [redacted] pasada ante la fe del Notario Público Número Uno de esta ciudad Licenciado Carlos [redacted] el predio urbano [redacted] ubicado al [redacted] mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, en el folio de derechos reales número [redacted] Distrito de Hidalgo, de fecha [redacted] el cual cuenta con la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes:---

----------SUPERFICIE TOTAL: [redacted]----------

- - - AL NORTE.- Mide [redacted]----------

- - - AL SUR.- Mide [redacted]----------

- - -AL ORIENTE.- Mide [redacted]----------

- - - AL PONIENTE.- Mide [redacted]----------

- - - **III.- CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dichos urbanos se encuentran libres de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales según consta en los Recibos Oficiales, expedidos por la Tesorería Municipal de esta Ciudad de Iguala, Guerrero.----------

- - - **IV.- IDENTIFICACION.-** Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificados los predios urbanos descritos en las **declaraciones primera y segunda**, de este contrato, los cuales son objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias.----------

- - - **V.- NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta de decir verdad manifiesta la parte vendedora, que los predios urbanos objeto de la presente operación de compraventa no se encuentran arrendados, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

----------C L A U S U L A S----------

- - - PRIMERA.- **CONSENTIMIENTO.-** La C. [redacted] el C. [redacted] VENDEN, y los CC. [redacted] Y [redacted] COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, en términos de lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 2201 del Código Civil vigente en el Estado de Guerrero,

COTEJADO F. R.

- - - ES PRIMER TESTIMONIO, FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO **PARA LOS CC.** [redacted] PARA QUE LE SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD, VA EN TRES FOJAS UTILES, COTEJADAS Y DEBIDAMENTE SELLADAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.------ DOY FE. ----------

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES.

LIC. FRANCISCO ROMAN JAIMES.

Lic. Francisco Román Jaimes NOTARIO PUBLICO DISTRITO DE IGUALA, GRO.

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 48,254
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Hidalgo
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO.
CHILPANCINGO, GUERRERO, A 29 DE Noviembre DE 2007

EL DIRECTOR

Lic. René Hernández de la Rosa

EL REGISTRADOR

Lic. Dennis Martínez Mendiola

Dirección General del Registro Público de la Propiedad

DIRECCIÓN
Departamento
2006-2011

LFTAIPG - Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

los predios urbanos marcados como lotes 02 y 03 del Fraccionamiento Patria ubicados al oriente de esta Ciudad de Iguala, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal; manifiesta que en virtud de colindar entre si, en este acto los COMPRADORES **LOS FUSIONAN PARA FORMAR UNO SOLO**, con la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes:----------

- **AL NORTE.- Mide** [redacted]----------
- **AL SUR.- Mide** [redacted]----------
- - - **AL ORIENTE.- Mide** [redacted]
- - - **AL PONIENTE.- Mide** [redacted]----------
- - - **CON UNA SUPERFICIE DE** [redacted]----------

- - - SEGUNDA.- **PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa por ambos predios, es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [redacted] que los Compradores han entregado a los Vendedores en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole estos últimos por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.----------

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto la parte vendedora hace entrega a la parte compradora de la posesión real y jurídica del bien materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

- - - CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el bien inmueble tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.----------

LFTAIPG
Art. 8
Fracción II
Motivación: B)

- - - QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose los Vendedores, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.---------

- - - SEXTA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS.-** Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, y en su oportunidad los que se originen

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán por cuenta de los Compradores y en cuanto al Pago del Impuesto Sobre la Renta, será cubierto a la firma del presente contrato por los vendedores.----------

---------- YO, EL NOTARIO, C E R T I F I CO:----------

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.---

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito. ----------

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos:----------

- - - La C. [redacted] al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; identificándose con su [redacted]----------

- - - El C. [redacted] y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con su [redacted]----------

- - - La C. [redacted] y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica [redacted]----------

- - - - - - El C. [redacted] al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin

LFTAIPG
Art. 18
Fracción I
Motivación: B

Lic. Francisco Román Jaimes NOTARIO PUBLICO Y ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO DE HIDALGO Gro. Iguala

LTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

acreditarlo; se identifica con su [redacted]

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura, explicándoles el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con ella y lo firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE.----------

Cuatro firmas ilegibles.- Lic. [redacted] Rúbrica.- El sello de Autorizar. ----------

----------A U T O R I Z A C I O N----------

- - Autorizo la presente escritura en la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil siete.- Doy fe.- Lic. [redacted].- Rúbrica.- El sello de autorizar.--

----------DOCUMENTOS AL APÉNDICE----------

- - - LETRA "A".- CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMENES.- Se anexan un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "B".- AVALUO FISCAL.- Se manda un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "C".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "D".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se remite un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "E".- RECIBOS OFICIALES DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se agrega un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "F".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "G".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO.- Se inserta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "H".- PAGOS PROVISIONALES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, POR SU ENAJENACIÓN.- Se adhieren un tanto al presente testimonio.-

- - - LETRA "I".- PLANO DE FUSION.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "J".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "K".- FOTOCOPIA DE LA PRIMORDIAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "L".- FOTOCOPIA DE LAS CREDENCIALES DE LOS COMPARECIENTES.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

LTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 48254, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE. ----------

49673
362

SIN TEXTO

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

CHILPANCINGO GUERRERO

(1)

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:

FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO [redacted] **DISTRITO: HIDALGO**

No. de Control Ordinal [redacted]

Distrito Hidalgo **Fecha de Registro** 20/noviembre/200

Fecha de Prelación 16/10/2008 09:26:18

Sección Inmueble

Suscrito Notario Publico No. 3 del Distrito Judicial de Hidalgo

Tipo de Inscripcion: Escritura Pública

Número 37477

Tomo CCCLXXXVII **de fecha** 14/05/2008 **Volumen** XXXIX

[redacted]

		Tomo	Año
[redacted]		Art. 18 Fracción II Motivación: B)	

Inmueble, Mueble o Persona Moral

[redacted]

Titular Registral Actual

[redacted]

Afectación al:

[redacted]	Nota	Acto
[redacted]	1 Prop.	Compraventa(2ª)
[redacted]	4 Prop.	Subdivisión de predio

£££{ò¤z»¥uªz74¬iª½z¤z~¤hi¤ª¢»uª»zO4¤ª½ª¥i¤h®ª¤¥iÅzò{{Æ£ò

Derechos de Inscripción:

[redacted]	[redacted]	Fecha	15/10/2008	Importe	[redacted]

EL DIRECTOR

Lic. René Hernández de la Rosa

EL REGISTRADOR

Lic. Dennis Martínez Mendiola

DIRECCION GENERAL
Departamento de Inscripción
2005 - 2011

Chilpancingo, Guerrero, a 20 de noviembre de 2008

364

AIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

----------VOLUMEN [redacted] ----------

----------TOMO [redacted] ----------

---[redacted]NUMERO [redacted]

- - [redacted]la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los [redacted] ----------

- - LICENCIADO FRANCISCO ROMAN JAIMES: Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo, C O N S I G N O: ----------

- - El CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte el señor **Licenciado** [redacted] **representado en este acto por su apoderado legal el Licenciado** [redacted]**, cuya personalidad se describirá más adelante,** en su carácter de **VENDEDOR**; y por la otra parte, los **señores** [redacted] **y** [redacted] como **COMPRADORES**, respecto al remanente del predio rústico u[redacted] de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes: ------

---------- A N T E C E D E N T E S. ----------

- - - Declara el **Licenciado** [redacted]**, a través de su apoderado legal el Licenciado** [redacted] ----------

- - - I.- **TITULO DE PROPIEDAD.-** Que mediante escritura pública número [redacted], tomo número [redacted], volumen número [redacted] de fecha seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, pasada ante la fe del Licenciado [redacted] Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, en su carácter de Notario Público Substituto del Licenciado Carlos Ulises Acosta Víquez, Notario Público Número Uno del mencionado Distrito, adquirió el predio r[redacted]o, por venta judicial que le hizo el Licenciado [redacted] de [redacted] Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, en rebeldía del señor [redacted] el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Guerrero, bajo el Folio de Derechos Reales número [redacted], correspondiente al Distrito de Hidalgo, de [redacted] cuya superficie, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes: ----------

AIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - **AL NORTE:-** Mide [redacted] ----------

- - - **AL SUR:-** Mide [redacted] hacia [redacted] ----------

F.R.E.
49673
HIDALGO

DIRECCION GENERAL
Departamento de Inscripción
2005 - 2011

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - **AL ORIENTE:-** Mide [redacted]; ----------

- - - **AL PONIENTE:-** Mide [redacted].----------

- - - II.- **CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dicho predio rústico, se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales como lo acredita con el recibo oficial de pago del Impuesto Predial que le fue expedido por la Tesorería Municipal de esta Ciudad de Iguala, Guerrero.----------

- - - III.- **INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-** Manifiesta el vendedor a través de su apoderado legal, que vendió con anterioridad dos fracciones, por lo que en éste acto va a ser objeto de la presente operación, **EL REMANENTE**, del predio rústico descrito en el antecedente primero, mismo que tiene la superficie, rumbos, medidas y colindancias siguientes:---

- - - **AL NORTE.- Mide** [redacted]----------

- - - **AL SUR.- Mide** [redacted]----------

- - - **AL ORIENTE.- Mide** [redacted]----------

- - - **AL PONIENTE.- Mide** [redacted]----------

- - - **CON UNA SUPERFICIE DE:** [redacted]----------

- - - IV.- **IDENTIFICACION.-** Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el **REMANENTE** del predio rústico descrito en el antecedente tercero (III) de éste Contrato, el cuál es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias.----------

- - - V.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta de decir verdad, y una vez advertidos de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento Público en términos del Articulo 211 Fracción Segunda del Código Penal Vigente en el Estado de Guerrero; manifiesta la parte vendedora, que el remanente del predio rústico objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos de los de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2382 y [illegible] del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

DIRECCION GENERAL
Departamento de Inscripción
2006 - 2011

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

365

Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- C L A U S U L A S ----------

- - PRIMERA.- **El Licenciado** [redacted] **a través de su apoderado legal el Licenciado** [redacted] **VENDE**, y por la otra parte, los **señores** [redacted] **y** [redacted], **COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI**, el remanente del predio rústico ubicado al [redacted] de [redacted] de [redacted] que ha quedado citado y deslindado en el antecedente tercero (III) de este contrato, con la superficie, rumbos, medidas y colindancias que ahí se señalan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. ----------

- - SEGUNDA.- **PRECIO.-** El precio de la presente operación, es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [redacted] que los compradores han entregado al vendedor en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éste último por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido. ----------

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo en este acto el vendedor hace entrega a los compradores de la posesión real y jurídica del remanente del bien materia de la presente compraventa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero. ------

- - - CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el remanente del predio tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose el Vendedor, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero. ----

- - - SEXTA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS.-** Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, así como los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán cubiertos por los compradores, y en cuanto al pago del Impuesto Sobre la

DIRECCION GENERAL
Departamento de Inscripción
2005 - 2011

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Renta, será cubierto a la firma del presente contrato por el vendedor.--------

---------- **P E R S O N A L I D A D** ----------

- - - El Licenciado [redacted] acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número [redacted] de fecha [redacted] pasada ante la fe del Notario Público Número Dos del Distrito Judicial de los Bravo, Licenciado [redacted] Uribe, donde se hace constar el Poder Especial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, de Riguroso Dominio, Irrevocable, Limitado y sin Rendición de Cuentas, que otorgo el Licenciado [redacted] a favor del Licenciado [redacted] ----------

- - - Documento que doy fe tener a la vista, al que me remito y marido al apéndice de la presente escritura.----------

----- **YO, EL NOTARIO, C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R:** -----

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.--

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a que me remito. ----------

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos de hijos de padres mexicanos: ----------

- - - El Licenciado [redacted] originario de [redacted] donde nació el [redacted] al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; quien se identifica con [redacted] ----------

- - - El señor [redacted] con domicilio en [redacted] puesto Sobre la Renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo, y se identifica con credencial para votar [redacted] expedida por el Instituto [redacted] ----------

DIRECCIÓN GENERAL
Departamento de Inscripción
2005 - 2011

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

366

[redacted]

[redacted] y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta según manifiesta bajo protesta de decir dad sin acreditarlo; y se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal [redacted]

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y habiéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la escritura, estuvieron conformes con ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE.----------
- - - Tres firmas ilegibles.- Ante mí.- [redacted] - Rubrica.- El sello de autoriza.----------

----------AUTORIZACIÓN----------

- - - Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil ocho.- [redacted] Rúbrica.- El sello de autorizar.----------

----------DOCUMENTOS AL APÉNDICE.----------

- - - LETRA "A".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se remite un tanto al presente testimonio.----------
- - - LETRA "B".- RECIBO OFICIAL DE PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSCRIPCION AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.----------
- - - LETRA "C".- CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.----------
- - - LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se envía un tanto al presente testimonio.----------
- - - LETRA "E".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.----------
- - - LETRA "F".- AVALUO FISCAL.- Se manda un tanto al presente testimonio. ----------
- - - LETRA "G".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se agrega un tanto al presente testimonio.----------
- - - LETRA "H".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se envía un tanto al presente testimonio.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

DIRECCION GENERAL
Departamento de Inscripción

- - - LETRA "I".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se envía un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "J".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SU ENAJENACIÓN.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "J".- COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 9741, VOLUMEN LXVIII, DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2008, QUE CONTIENE EL PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION, DE RIGUROSO DOMINIO IRREVOCABLE, LIMITADO Y SIN RENDICION DE CUENTAS, QUE OTORGO EL LICENCIADO PORFIRIO CAMARENA CASTRO A FAVOR DEL LICENCIADO JAVIER PULIDO GALINDO.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "K".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "L".- COPIA DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE AMBAS PARTES CONTRATANTES.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.----

- - - ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS [redacted] PARA QUE LES SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD. VA EN TRES FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.- DOY FE.----------

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.

LIC. FRANCISCO ROMÁN JAIMES.

Lic. Francisco Román Jaimes NOTARIO PÚBLICO Distrito de Iguala

Direc. Gral. del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero

DIRECCIÓN GENERAL
Departamento de Inscripciones
1995 - 2011

COTEJADO F.R.J.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

FRJ/MGP.

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 49673, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

54339

368

URIA GENERAL
REPUBLICA
STATAL GUERRERO
INISTERIO PUBLICO
AL MESA 1
GUERRERO

SIN TEXTO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

CHILPANCINGO GUERRERO

369

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:

FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO [redacted] DISTRITO: HIDALGO

No. de Control Ordinal [redacted]

Distrito Hidalgo **Fecha de Registro** 14/diciembre/2011

Fecha de Prelación 23/11/2011 11:20:11

Sección Inmueble

Suscrito Notario Publico No. 3 del Distrito Judicial de Hidalgo

Tipo de Inscripcion: Escritura Pública

Numero 45908

Tomo **Volumen** LXXXIX

[redacted]

Inmueble, Mueble o [redacted]

Titular Registral Actual

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Afectación al:

[redacted]		
[redacted]	1 Prop.	Fusión de predio
[redacted]	2 Prop.	Compraventa(2ª
[redacted]	21 Prop.	Subdivisión de predio.

V2d4pIpXfALJxE1auA3mWSYO13t70fUv+ebyKDawCcU5Jo1jlcQ9pTZ1 RDFITuDgXfntCyh/B3XnhNzlzQ0+RAs2PqUJqHEoHqzONwdwo

Derechos de Inscripción:

[redacted] 08/2011 [redacted]

EL DIRECTOR

Lic. Isidoro Rosas González

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EL REGISTRADOR

Lic. Vicenta Flores Chautla

Chilpancingo, G

0017293

370

---------- VOLUMEN [redacted] ----------

----ESCRITURA NUMERO [redacted]--

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los NUEVE días del mes de JULIO del año DOS MIL ONCE ----------

- - Licenciado FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo, C O N S I G N O : ----------

- - - I.- **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que celebran por una parte los **CC.** [redacted] y **A.** [redacted] en su carácter de **VENDEDORES**; y por la otra parte los **CC.** [redacted] y [redacted], como **COMPRADORES**, respecto del predio rustico a [redacted] ----------

- - - **ASI MISMO, EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** que celebran por una parte el **C.** [redacted] por su propio derecho, como [redacted] de los [redacted] **E de apellidos** [redacted] carácter de [redacted] la [redacted] así como también los **CC.** [redacted] **Y** [redacted] en su carácter de [redacted] de igual forma la **C.** [redacted] por su propio derecho, como [redacted] y los **CC** [redacted] la primera de los nombrados en su carácter de [redacted] quien a su vez es [redacted] cuyas personalidades se describirán más adelante, **todos ellos como VENDEDORES**; y por la otra parte los **CC.** [redacted] y [redacted] como **COMPRADORES,** respecto del **REMANENTE** del predio rústico hoy urbano [redacted] ----------

- - - **III.- Y POR ÚLTIMO, LA FUSION DE LOS PREDIOS ANTES MENCIONADOS QUE HACE LA PARTE COMPRADORA, LOS CC.**

COTEJADO [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted] y [redacted] de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes: ----------

---------- **A N T E C E D E N T E S:** ----------

- - - Declaran los **CC.** [redacted] y [redacted] **A:** ----------

- - - **I.- PRIMER TITULO DE PROPIEDAD.-** Que mediante **Escritura Pública de Compraventa Número** [redacted] Volumen [redacted] de fecha [redacted] pasada ante la fe del [redacted] en ese entonces Notario Público Número [redacted] del Distrito de Hidalgo y con sede en ésta Ciudad; adquirió a que le hiciera al Señor [redacted] el predio [redacted] el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, bajo el Folio de Derechos Reales Número [redacted] correspondiente al Distrito de **Hidalgo,** y con fecha de Registro **8 de** [redacted] mismo que tiene la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes: ----------

- - - **AL NORTE:** Mide [redacted] ----------
- - - **AL SUR:** Mide [redacted] ----------
- - - **AL ORIENTE:** Mide [redacted] ----------
- - - **AL PONIENTE:** Mide [redacted] ----------
- - - CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: [redacted] ----------

- - - **II.- SEGUNDO TITULO DE PROPIEDAD.-** Así mismo manifiesta el **C.** [redacted] por su propio derecho, como [redacted] **CC.** [redacted] **Y** [redacted] en su carácter de Coherederos de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la *Señora* [redacted] así como también los **CC.** [redacted] **de apellidos** [redacted] **como** Coherederos de la citada Sucesión; de igual forma la **C. GRICELDA DE LA PAZ** [redacted] por su propio derecho, como [redacted] y los **CC.** [redacted] la primera de los nombrados en su carácter de [redacted] el segundo como [redacted]

GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO
COTEJADO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

371

[redacted] quien a su vez es [redacted] de la Sucesión de la *Señora* [redacted]; que mediante **Contrato Privado de Compraventa** de fecha 3 de Diciembre [redacted] el C. [redacted], adquirió estando ya casado con la hoy finada [redacted], por Compra que le hiciera al [redacted] en la Cantidad de $ [redacted] el predio urbano [redacted], mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, bajo el Número [redacted] **a fojas** [redacted] de la [redacted] correspondiente al Distrito de **Hidalgo**, y con fecha de Registro [redacted]

- - - Manifestando nuevamente el C. [redacted] que del inmueble descrito en el antecedente inmediato anterior ha realizado ventas de diferentes fracciones, quedándole a éste [redacted] un REMANENTE motivo de la presente compraventa; mismo que tiene la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes: ---

- - - **AL NORTE:** Mide [redacted]

- - - **AL SUR:** Mide [redacted] Farías; ----------

- - - **AL ORIENTE:** Mide en [redacted] ----------

- - - **AL PONIENTE:** Mide en 3 [redacted] ----------

- - - CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE [redacted] --

- - - **III.-** Asimismo manifiesta el **C.** [redacted] por su propio derecho, como [redacted] y [redacted] en su carácter de Coherederos de la [redacted] así como también los **CC.** [redacted]

47168

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción
Motivació

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted] radicándose el citado Juicio bajo el Expediente Número [redacted] del Juzgado de [redacted] del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en ésta Ciudad de Iguala, Guerrero; en donde, con fecha 22 de Agosto del año 2008, se llevo a cabo la junta de Herederos y nombramiento de Albacea, quedando los comparecientes de la siguiente manera: el primero de los nombrados [redacted] en su carácter de [redacted] así como el [redacted] como [redacted] tal como lo [redacted] las Copias Certificadas que al efecto acompañan. ----------

IV.- De igual forma la [redacted] por su propio derecho, en su carácter de Cónyuge Supérstite de [redacted] así como también los [redacted] la primera y tercera de los nombrados en su carácter de [redacted] quien a su vez es [redacted] manifiestan que [redacted] bienes del **Señor** [redacted] radicándose el citado Juicio bajo el Expediente Número 1032/2010-I, del Juzgado de [redacted] del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en ésta Ciudad de Iguala, Guerrero; en donde, con fecha 19 de Noviembre del año 2010, se llevo a cabo la junta de Herederos y nombramiento de Albacea, quedando los comparecientes de la siguiente manera: la **C.** [redacted] como [redacted] quien a su vez, en el mismo acto repudia únicamente a la parte proporcional de la herencia que le pudiera corresponder en el citado Juicio como [redacted] quedando intacto la parte relativa al [redacted] que le corresponde como [redacted] la [redacted] como [redacted] y el **C.** [redacted] como [redacted] antes mencionada; como lo demuestran con las Copias Certificadas que al efecto también me exhiben. ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción
Motivación

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - **V.- CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Declaran los Vendedores los **CC.** [redacted] y [redacted] que el bien inmueble que hoy enajenan se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de su respectiva contribución predial, según consta en el Recibo Oficial, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero. ----------

- - - **VI.- CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Por su parte declaran los **VENDEDORES** [redacted], por su propio derecho, como [redacted] **CC.** [redacted] **de apellidos** [redacted] en su carácter de [redacted] así como también los **CC.** [redacted] **de apellidos** [redacted] como [redacted] y la **C.** [redacted] por su propio derecho, y como [redacted] así como también [redacted] la primera de los nombrados en su carácter de [redacted] y el segundo como [redacted] del [redacted] quien a su vez es [redacted] que el REMANENTE del bien inmueble que hoy enajenan se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de su respectiva contribución predial, según consta en el Recibo Oficial, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero. ----------

- - - **VII.- REMANENTE DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-** Siguen manifestando los Vendedores el [redacted] a bienes de la [redacted] así como la [redacted] y [redacted] que, con el objeto de solventar gastos de las referidas sucesiones, han convenido y acordado en vender a los **CC.** [redacted] y [redacted] **REMANENTE** del bien inmueble descrito en el antecedente segundo (II) de éste contrato,

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1518 del Código Civil del Estado de Guerrero. ----------

- - - **VIII.-** Asimismo, en éste acto los citados Vendedores el C. [redacted] y [redacted], así como también la C. [redacted] y [redacted] *CONYUGOS*, se comprometen y obligan en este acto a NO INVENTARIAR el **totalmente** del bien inmueble que hoy enajenan dentro de los Juicios Intestamentarios a bienes de los *Señores* [redacted] y se comprometen a rendir las cuentas respectivas de la presente venta en la etapa correspondiente. ----------

- - - **IX.- IDENTIFICACION.-** Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificados los bienes inmuebles descritos en los antecedentes Primero (I) y Segundo (II) de éste contrato, los cuales son objeto de la presente operación de compraventa, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias. ----------

- - - **X.- NO SUJETOS A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta de decir verdad y una vez advertidos de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento público, en términos del artículo 21[illegible] Fracción II del Código Penal vigente en el Estado de Guerrero; manifiestan los vendedores que los predios urbanos objetos de la presente operación de compraventa no se encuentran arrendados, por lo que no se están en ninguno de los supuestos del derecho del tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero. ----------

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- **C L A U S U L A S** ----------

- - - **PRIMERA.-** Los **CC.** [redacted] **y** [redacted] **VENDEN,** y por otra parte los **CC.** [redacted] **y** [redacted] **COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, EN COPROPIEDAD Y EN PARTES IGUALES,** el predio rustico actualmente [redacted] que ha quedado citado y deslindado en el antecedente

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Primero (I) de éste contrato, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. --------

- - **SEGUNDA.-** De igual forma el **C.** [redacted], por su propio derecho, como [redacted], en su carácter de Coherederos de la [redacted] de la Sucesión [redacted] así como también los **CC.** [redacted] **como** [redacted] y la **C.** [redacted] por su propio derecho, en su carácter de [redacted] y los **CC.** [redacted] la primera de los nombrados en su carácter de [redacted] quien a su vez es [redacted] en éste acto **VENDEN,** y por otra parte los **CC.** [redacted] **COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, EN COPROPIEDAD Y EN PARTES IGUALES, EL REMANENTE** del predio rústico [redacted] cuya superficie, medidas y colindancias han quedado citadas y deslindadas en el antecedente Segundo (II) de éste contrato, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. ----------

- - - **TERCERA.- FUSION DE AMBOS PREDIOS.-** Asimismo y tomando en cuenta que los bienes inmuebles materia de la presente compraventa son colindantes entre sí, en éste acto, los **COMPRADORES** [redacted] **LOS FUSIONAN PARA FORMAR UN SOLO PREDIO,** con la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes: ----------

- - - **AL NORTE: Mide** [redacted] ----------

- - - **AL SUR: Mide** [redacted] ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

COTEJADO F.R.J.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - **AL ORIENTE: Mide en T**[redacted]

- - - **AL PONIENTE:** [redacted]

TIENEN UNA SUPERFICIE TOTAL DE [redacted] para los efectos fiscales y legales a que haya lugar, el valor de los inmuebles relativos a la Totalidad y el Remanente, [redacted] es la cantidad de $[redacted]

- - - **QUINTA.- ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto los vendedores hacen entrega a los compradores, de la posesión real y jurídica de los bienes inmuebles ya fusionados materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

- - - **SEXTA.- MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si la Totalidad y el Remanente ya fusionados, tuvieran un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.----------

- - - **SEPTIMA.- SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose los Vendedores, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos de los bienes enajenados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero. ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - **OCTAVA.- DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos que se generen con motivo de la presente operación de compraventa, correrán a cargo del contribuyente que determine la Ley Fiscal respectiva; asimismo en cuanto al pago de los Derechos Catastrales y de Registro Público correrán a cargo de la parte compradora. ----------

- - - - - - - - - - - - **P E R S O N A L I D A D E S** - - - - - - - - - - - - - -

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - El C. [redacted] por su propio derecho como [redacted] en su carácter de [redacted] así como también los C[redacted], con [redacted] manifiestan que justifican y acreditan la personalidad que ostentan en éste acto jurídico, mediante las Copias Certificadas de fecha [redacted] relativas al nombramiento de [redacted] la cual se encuentra radicada bajo el expediente número [redacted] del Juzgado de [redacted] Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo y con residencia oficial en ésta Ciudad de Iguala, Guerrero; mismas que se encuentran debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Guerrero, bajo el Folio Mercantil Electrónico Número [redacted] correspondiente al Distrito de **Hidalgo** y con fecha de Registro [redacted]

- - - De igual forma el C. [redacted] acredita la personalidad que ostenta como [redacted] del C. [redacted] con el Testimonio de la Escritura Número [redacted] Acto Notarial [redacted] Páginas [redacted] de fecha [redacted] pasada ante la fe del Licenciado [redacted], Cónsul General de México, de la Ciudad de Phoenix, Arizona, de los Estados Unidos de América; en donde se hace constar el **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO LIMITADO,** que le fue otorgado por el citado Poderdante [redacted]. ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - Asimismo el C. [redacted] acredita la personalidad que ostenta como [redacted] de los **CC.** [redacted] y [redacted] **ambos de apellidos** [redacted] con el Testimonio de la Escritura Número [redacted] Acto Notarial [redacted] Páginas [redacted] y [redacted] de fecha [redacted] pasada ante la fe del Licenciado [redacted] Cónsul General de México, de la Ciudad de Chicago, Illinois, de los Estados Unidos de América; en donde se hace constar el **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y**

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO LIMITADO, que le fue otorgado por los citados Poderdantes **AIDA Y** [redacted] **ambos de apellidos** [redacted] ----------

- - - De igual forma el **C.** [redacted], acredita la personalidad que ostenta como [redacted] de la **C.** [redacted] con el Testimonio de la Escritura Pública Número [redacted], Volumen XI, Tomo CCCXCIX, de fecha [redacted] pasada ante la fe del [redacted] Notario; en donde se hace constar el **PODER ESPECIAL PARA** [redacted] **Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE** [redacted] **LIMITADO,** que le fue otorgado por la citada Poderdante [redacted] ----------

[redacted] estando el compareciente bajo protesta de decir verdad, que [redacted] Subsisten y se encuentran vigentes y que a la fecha actual no tiene conocimiento de que dichas facultades le hayan sido revocadas, suspendidas, modificadas ni limitadas en forma alguna; asimismo declara que sus representados viven y que son capaces y están legitimados para realizar el presente Acto Jurídico. ----------

- - - Así como también la **C.** [redacted], por su propio derecho y como [redacted] y los **CC.** [redacted] la primera de los nombrados en su carácter de [redacted] quien a su vez es Coheredero de la Sucesión de la *Señora* [redacted], manifiestan que justifican y acreditan la personalidad que ostentan en éste acto jurídico, con las Copias Certificadas, de fecha 22 de Noviembre del año 2010, relativas al nombramiento de Albacea y Coherederos de la Sucesión Intestamentaria a bienes del *Señor* [redacted]; misma que se encuentra radicada bajo el expediente número [redacted], del Juzgado de [redacted] del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Hidalgo y con residencia oficial en ésta Ciudad de Iguala, Guerrero; las cuales se encuentran pendientes de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Guerrero; de dichos documentos anexo un tanto al apéndice respectivo. ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

----- **YO EL NOTARIO, C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R:**

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.----------

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito.----------

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos:----------

[redacted] tal como lo demuestra con el original de su respectiva [redacted] que al efecto también se exhibe y marco copia al apéndice de ésta Escritura, misma que le fue expedida por el Oficial [redacted] del Registro Civil de la Localidad de [redacted] Municipio de [redacted] donde se hace constar que dicha acta se encuentra asentada en el Libro [redacted] bajo el Acta [redacted] y con [redacted] de Registro [redacted] Comerciante [redacted] y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, [redacted] con [redacted]

COTEJADO

- - - La C. [redacted] y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; quien se identifica con su [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - El Señor [redacted] al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, y se identifica con [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - La [redacted]

[redacted] por ésta Ciudad; y al corriente en el Pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; quien se identifica con su [redacted] ----------

- - - La C [redacted]

Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; quien se identifica con su [redacted] 01. ----------

- - - El C [redacted] y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; y se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por [redacted] ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - La C. [redacted] y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; quien se identifica con su Credencial para Votar con Fotografía, [redacted] ----------

- - - La C. [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

el [illegible] del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de de[illegible]rdad, sin acreditarlo; quien se identifica con su [redacted] --

- - La C[redacted]

R[redacted] el Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; quien se identifica con su [redacted] --

- - - El C. [redacted] co, [redacted], y exento en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad, [illegible] se identifica con s[redacted] --

- - - E[redacted] y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; [redacted] --

- - - La C. [redacted] y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con su [redacted] --

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la citada escritura, los comparecientes me manifestaron que comprendieron y aceptaron plenamente conformes con el contenido de ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE. ----------

- - - Ante mí.- Lic. [redacted] Rubrica.- El valor de autorizar.- Diez firmas ilegibles. ----------

----------**A U T O R I Z A C I Ó N**----------

- - - Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los NUEVE días del mes de [redacted] del año DOS MIL ONCE. [redacted].- Doy fe de autorizar.----------

---------- **DOCUMENTOS AL APÉNDICE**----------

- - - LETRA "A".- RECIBO OFICIAL DE PAGO POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "B".- RECIBO OFICIAL POR DERECHOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "C".- RECIBOS OFICIALES DE CONSTANCIAS DE NO ADEUDO PREDIAL.- Se manda un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "D".- RECIBOS OFICIALES DE PAGO DE LOS IMPUESTOS PREDIALES.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "E".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.----------

- - - - LETRA "F".- AVALUO FISCAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio. ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - LETRA "G".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se remite un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "H".- CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se agrega un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "I".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se envía un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "J".- DOS PAGOS PROVISIONALES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "K".- PLANO Y OFICIO DE AUTORIZACION DE FUSION.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "L".- COPIAS DE LAS ESCRITURAS PRIMORDIALES.- Se envía un tanto al presente testimonio. ----------
- - - LETRA "M".- COPIAS DE LAS PERSONALIDAD DEL C. [redacted] .- Se anexa un tanto al presente testimonio. ----------
- - - LETRA "N".- COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DECLARATORIO DE HEREDEROS DEL JUICIO DE TERESA VILLALOBOS.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. ----------
- - - LETRA "O".- COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DECLARATORIO DE HEREDEROS DEL JUICIO DE VICTOR MANUEL SALAZAR VILLALOBOS.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. ----------
- - - LETRA "P".- COPIA DEL ACTA DE [redacted] DE LOS CC. [redacted] tanto al presente testimonio.----------
- - - LETRA "Q".- COPIAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS COMPARECIENTES.- Se remite un tanto al presente testimonio.----------
- - - ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS CC. [redacted] PARA QUE LES SIRVA COMO **TITULO DE PROPIEDAD**. VA EN OCHO FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO.

LIC. FRANCISCO ROMÁN JAIMES.

FRJ/MPB/2011*.

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE NUEVE FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 54339, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE. ----------

55154

379

JA GENERAL
UBLICA
ITAL GUERRERO
STERIO PUBLICO
MESA I
UERRERO

SIN TEXTO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

01 380

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
CHILPANCINGO GUERRERO

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO. [redacted] **DISTRITO: HIDALGO**

No. de Control Ordinal	[redacted]		
Distrito	Hidalgo	**Fecha de Registro**	11/junio/2012
Fecha de Prelación	06/06/2012 13:29:04		
Sección	Inmueble		
Suscrito	Notario Publico No. 3 del Distrito Judicial de Hidalgo		
Tipo de Inscripcion:	Escritura Publica		
Número	[redacted]		
Tomo		**Volumen**	CVII
	de fecha 14/01/2012		

[redacted]

55017 [redacted] Año

Inmueble, Mueble o Persona Moral [redacted]

Titular Registral Actual [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Afectación al:

[redacted]	Folio	Acto
[redacted]	1 Prop.	Compraventa(2ª)
	2 Prop.	Subdivisión de predio

MHh0VDL5HmaP08eGfc4cRon5pdKQvjveP/tNlSyU13F4/EsPOEK77n[illegible]H8hAnlOusMEgKp88JJ70i2NBtr+evbNgJVRTCVlcpUHwdCHR4=

Derechos de Inscripción:

[redacted] 03/05/2012 [redacted]

EL DIRECTOR

Lic. Isidoro Rosas González

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EL REGISTRADOR

Maricela Morales Lobato

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de junio de 2012

0084225

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - III.- **INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-** Que en este acto, va a ser objeto de la presente operación, **UNA FRACCION** del predio urbano con construcción descrita en el antecedente primero de este contrato, misma que tiene la superficie, rumbos, medidas y colindancias siguientes:----------

- - - **AL NORTE.- Mide** [redacted]

- - - **AL SUR.- Mide** [redacted]

[redacted]; ----------

- - - **AL ORIENTE.- Mide** [redacted]

[redacted] ----------

- - - **AL PONIENTE.- Mide** [redacted]

[redacted] ----------

- - - IV.- **IDENTIFICACION.-** Ambas partes contratantes manifiestan que plenamente identificada la fracción del predio urbano descrita en el antecedente tercero (III) de este contrato, la cuál es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias. ----------

- - - V.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta de decir verdad, y una vez advertidos de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento Público en términos del Articulo 211 Fracción Segunda del Código Penal Vigente en el Estado de Guerrero; manifiestan los vendedores, que la fracción del predio urbano objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendada, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- C L A U S U L A S ----------

- - - PRIMERA.- Los CC. [redacted] **VENDEN,** y por la otra parte, los señores **CIRILO LARA BRITO Y ROSELIA ABARCA VELAZQUEZ, COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI EN COPROPIEDAD Y A PARTES IGUALES,** la fracción del predio urbano de [redacted] que ha quedado citada y deslindada en el antecedente tercero (III) de este contrato, con la superficie, rumbos, medidas y colindancias que ahí se señalan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y

----------VOLUMEN [redacted]----------

[redacted]

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los catorce días del mes de Enero del año dos mil doce. ----------

LICENCIADO FRANCISCO ROMAN JAIMES: Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo, C O N S I G N O: ----------

- - - CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte los CC. [redacted] en su carácter de **VENDEDORES**; y por la otra parte, los señores [redacted] Y [redacted] como **COMPRADORES**, respecto de una fracción del predio urbano [redacted] de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes: ----------

---------- A N T E C E D E N T E S. ----------

- - - Declaran los CC. [redacted] :----------

- - - I.- **TITULO DE PROPIEDAD.-** Que mediante escritura pública número [redacted], Volumen [redacted] de fecha [redacted] pasada ante la fe del suscrito Notario, adquirieron mediante adjudicación por herencia a bienes de la Sucesión Intestamentaria de los señores [redacted] y [redacted] el predio urbano identificado como [redacted] el cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Guerrero, cuya superficie, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes. ----------

- - - AL NORTE.- Mide [redacted] ----------

- - - AL SUR.- En [redacted] ----------

- - - AL ORIENTE.- Mide [redacted] ----------

- - - AL PONIENTE.- Mide [redacted] y ----------

[redacted] ----------

- - - II.- **CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dicho predio urbano se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales como lo acredita con el recibo oficial de pago del Impuesto Predial que le fue expedido por la Tesorería Municipal de esta Ciudad de Iguala, Guerrero.----------

COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - LETRA "L".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "M".- COPIA DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE AMBAS PARTES CONTRATANTES.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. ------

PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS **CC.** [redacted] PARA QUE LES SIRVA COMO **TITULO DE PROPIEDAD**. VA EN TRES FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS POR EL SUSCRITO; EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.----------

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO.

LIC. FRANCISCO ROMÁN JAIMES.

FRJ/MPB.

COTEJADO F R. J.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. ----------

- - - SEGUNDA.- **PRECIO.-** El precio de la presente operación, es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [redacted], que los compradores han entregado a los vendedores en efectivo a su entera satisfacción, otorgándole éstos últimos por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido. ----------

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto los vendedores hacen entrega a los compradores de la posesión real y jurídica de la fracción del predio urbano materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero. ----------

- - - CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el pactado a la presente operación es el justo y verdadero que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si la fracción del predio urbano [redacted] valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.----------

- - - QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose los Vendedores a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2046 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - SEXTA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los Impuestos que se generen con motivo de la presente operación de compraventa, correrán a cargo del contribuyente que determine la Ley Fiscal respectiva; asimismo en cuanto al pago de los Derechos Catastrales y de Registro Público correrán a cargo de la parte compradora. ----------

----- **YO, EL NOTARIO, C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R:** -----

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.--

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a que me remito. ----------

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser [redacted] ----------

COTEJADO [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - La C[redacted] quien se identifica [redacted]

- - - La C. [redacted]

S[redacted] se identifica con [redacted]

[redacted] se identifica con credencial [redacted]

- - - El señor [redacted] y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo, y se identifica con c[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - La señora [redacted] manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; y se identifica con su [redacted]

COTEJADO F. R.

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la escritura, los comparecientes me manifestaron que comprendieron y estuvieron conformes con el contenido de ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE.----------

Ante mí.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rubrica.- El sello de autorizar. Cuatro firmas illegibles.----------

----------A U T O R I Z A C I Ó N ----------

- - - Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los VEINTISEIS días del mes de MAYO del año DOS MIL DOCE. Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar.----------

----------DOCUMENTOS AL APÉNDICE. ----------

- - - LETRA "A".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se remite un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "B".- RECIBO OFICIAL POR DERECHOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "C".- RECIBO OFICIAL POR DERECHOS DE INSCRIPCION DE LOTE URBANO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se envía un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "E".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "F".- AVALUO FISCAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "G".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se agrega un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "H".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "I".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se envía un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "J".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR SU ENAJENACIÓN.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "K".- PLANO DE SUBDIVISION DEBIDAMENTE AUTORIZADO.- Se agrega un tanto al presente testimonio.----------

COTEJADO F. R.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 55154, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE. ----------

55428

385

URIA GENERAL
EPUBLICA
STATAL GUERRERO
INISTERIO PUBLICO
AL MESA T
, GUERRERO

SIN TEXTO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

CHILPANCINGO GUERRERO

366

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

URIA GENERAL
EPUBLICA
TATAL GUERRERO
INISTERIO PUBLICO

[redacted]

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO. [redacted]
DISTRITO: HIDALGO

No. de Control Ordinal [redacted]
Distrito Hidalgo
Fecha de Prelación 16/08/2012 10:08:32
Fecha de Registro 20/agosto/2012
Sección Inmueble
Suscrito Notario Publico No. 3 del Distrito Judicial de Hidalgo
Tipo de Inscripcion: Escritura Publica
Número 45246
Tomo
Volumen CXXVII

[redacted]

48895

Inmueble, Mueble o [redacted] Año

[redacted]

Titular Registral Actual [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Afectación al:

[redacted]

[redacted]	1 Prop.	Compraventa(2ª)
	7 Prop.	Subdivisión de predio.

V2bV20e+Zp6bFF2QexVwKzUu13t70fUv+ebyK[illegible]awCcU5Jo1jicQ9pTZ1WrRDFITuDgXfntCyh/B3XnhNzlzQ0+RMOBE/LmlFBJjVcneeAGFyw=

Derechos de Inscripción:

[redacted] 07/08/2012 [redacted]

EL DIRECTOR

Lic. Isidoro Rosas González

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EL REGISTRADOR

Lic. Vicenta Flores Chautla

Chilpancingo, Guerrero, a 20 de agosto de 2012

0105

387

Lic. Francisco Román Jaimes
NOTARIO PÚBLICO No. 3
DISTRITO DE HIDALGO
Iguala, Gro.

----------VOLUMEN [redacted]----------

---ESCRITURA NÚMERO [redacted]

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los siete días del mes de Abril del año dos mil once. ----------

- - - **LICENCIADO FRANCISCO ROMAN JAIMES**: Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo, C O N S I G N O:----------

- - - **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que celebran por una parte la señora [redacted] su carácter de **VENDEDORA**, y por la otra parte, los señores [redacted] como **COMPRADORES**, respecto del remanente del predio rústico [redacted] de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes: ----------

---------- A N T E C E D E N T E S ----------

- - - Declara la señora [redacted]

- - - I.- **TITULO DE PROPIEDAD.-** Que mediante escritura pública número [redacted] de fecha [redacted] pasada ante la fe del Licenciado [redacted] Juez Mixto de [redacted] del Distrito Judicial de Hidalgo y por Ministerio de la Ley Notario Público en funciones, actuando mediante la Protocolización del Inventario y Avaluo, y Adjudicaciones de la Sucesión Testamentaria a bienes de su finado esposo el señor [redacted] el predio rústico ubicado [redacted] el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el Número 27 a fojas 135, sección Cuarta, correspondiente al Distrito de Hidalgo, de fecha 9 de Diciembre del año 1970; cuyas medidas, rumbos y colindancias son las siguientes:----------

- - - AL NORTE.- Mide [redacted] ----------

- - - AL SUR.- Mide [redacted] ----------

- - - AL ORIENTE.- [redacted]

COTEJADO F. R. Y.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Castrejón;----------

- - - AL PONIENTE.- Mide [redacted]

- - - II.- **CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dicho predio rústico se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales como lo acredita con el recibo oficial de pago del Impuesto Predial que le fue expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad de Iguala, Guerrero.----------

- - - III.- **INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-** Manifiesta la vendedora que con anterioridad a esta fecha realizo varias ventas de fracciones del predio rústico antes referido, por lo que en éste acto va a ser objeto de la presente operación, **EL REMANENTE**, del citado predio rústico descrito en la declaración primera (I); el cual en la actualidad y debido a las ventas antes referidas y a la apertura de una vialidad, ha sufrido algunas variaciones, como consta del Plano de Deslinde Catastral, expedido con fecha 7 de Abril del año en curso, por el Arquitecto [redacted] Director de Catastro Municipal de esta Ciudad. Teniendo dicho REMANENTE en la actualidad las siguientes medidas y colindancias: ----------

- - - **AL NORTE.- Mide** [redacted]

- - - **AL SUR.- Mide en** [redacted]

- - - **AL ORIENTE.- Mide** [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - **AL PONIENTE.- Mide** [redacted]

- - - **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE.-** [redacted]

- - - IV.- **IDENTIFICACION.-** Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el remanente del predio rústico descrito en el Antecedente Tercero (III) del presente contrato, tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, superficie, rumbos, medidas y colindancias. ----------

- - - V.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

388

de decir verdad, y una vez advertida de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento público, en términos del artículo 211 Fracción II del Código Penal vigente en el Estado de Guerrero; manifiesta la vendedora, que el remanente del predio rústico objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado por lo que no se está en ninguno de los supuestos del derecho del tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero. ----------

- - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes ----------

---------- C L A U S U L A S ----------

- - - PRIMERA.- La señora [redacted] **VENDE**, y por la otra parte los señores [redacted] **COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI EN COPROPIEDAD Y A PARTES IGUALES**, el remanente del predio rústico [redacted] que ha quedado citado y deslindado en el Antecedente Tercero (III) de este contrato, con la superficie, rumbos, medidas y colindancias que ahí se señalan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - SEGUNDA.- **PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es [redacted] que los compradores han entregado a la vendedora en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándoles ésta última por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido. ----------

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto la vendedora hace entrega a los compradores de la posesión real y jurídica del bien inmueble materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero. -------

- - - CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el predio rústico tuviera un valor mayor o menor al fijado en el

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten. ----------

- - - QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION Y VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose la vendedora, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero. ----

- - - SEXTA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos que se generen con motivo de la presente operación de compraventa, correrán a cargo del contribuyente que determine la Ley Fiscal respectiva; asimismo en cuanto al pago de los Derechos Catastrales y de Registro Público correrán a cargo de la parte compradora. ----------

--- YO EL NOTARIO, C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R: ---

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal. ---

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a que me remito. ----------

- - - III.- Que la Vendedora [redacted] tiene capacidad legal para celebrar el presente contrato, que se encuentra en perfecto estado de sus facultades mentales y con perfecto conocimiento del acto que celebra y libre en lo absoluto de toda coacción o violencia física o moral; misma que, para demostrar sus facultades mentales, en este acto me exhibe el respectivo [redacted] y que se encuentra en buen estado de salud física y mental, y bien orientada en sus tres esferas; documento que se anexa al apéndice de la presente escritura. ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos: ----------

- - - La señora [redacted] del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo, y se identifica con [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted] Manifestando la señora [redacted] que por su avanzada edad le es imposible firmar, por lo que estampa su huella digital del pulgar de la mano derecha, firmando [redacted]

pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo, y se identifica [redacted]

- - - [redacted] y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo, y se identifica [redacted]

- - - La señora [redacted] y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; y se identifica con su [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - -IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos, explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la misma escritura, los comparecientes me manifestaron que comprendieron y estuvieron conformes con el contenido de ella y la firmaron para constancia el día de su fecha. - DOY FE.- - - - Tres firmas ilegibles y una huella digital.- Ante mí.- Lic. [redacted] Rubrica.- El sello de autorizar.----------

---------- A U T O R I Z A C I Ó N ----------

- - - Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Independencia, Estado de Guerrero, a los quince días del mes de agosto del año dos mil doce.----------

- - Lic. [redacted] - Rúbrica.- El sello de autorizar.----------

---------- DOCUMENTOS AL APÉNDICE ----------

- - - LETRA "A".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "B".- RECIBO OFICIAL DE PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSCRIPCION AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se manda un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "C".- RECIBO OFICIAL DE PAGO POR CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se agrega un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "E".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "F".- AVALUO FISCAL.- Se agrega un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "G".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se envía un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "H".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se manda un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "I".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "J".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - LETRA "K".- CERTIFICADO MEDICO DE LA VENDDORA.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "L".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "M".- COPIAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE AMBAS PARTES CONTRATANTES.- Se agrega un tanto al presente testimonio.--------

- - - ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO **PARA LOS SEÑORES** [redacted] **Y** [redacted] PARA QUE LES SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD, VA EN CUATRO FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS POR EL SUSCRITO; EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA

COTEJADO

390

INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.----------

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO

LIC. FRANCISCO ROMÁN JAIMES.

Lic. Francisco Román Jaimes
Notario Público No. 3
Distrito de Hidalgo
Iguala, Gro.

COTEJADO F. R. J.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

FRJ/MGP.

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE CINCO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 55428, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE. ----------

Av. Juárez S/N, Esq. Quintana Roo, Edificio Vicente Guerrero 2do Piso,
C.P. 39000, Tel.: 01 (747) 471-9576
Chilpancingo, Gro.

Guerrero Cumple

8041

892

RIA GENERAL
PUBLICA
ATAL GUERRERO
NISTERIO PUBLICO
(MESA)
UERRERO

SIN TEXTO

Lic. Francisco Román Jaimes
NOTARIO PÚBLICO Nº 3
DISTRITO DE HIDALGO, GRO.
Iguala

----------VOLUMEN [redacted]----------

----------TOMO [redacted]----------

---ESCR. NUM. [redacted]

- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil siete.----------

- - Licenciado **FRANCISCO ROMAN JAIMES,** Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo, C O N S I G N O :----------

- CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte la C. [redacted] en su carácter de única y universal heredera, y albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor [redacted] en su carácter de **VENDEDORA,** representada en este acto por su apoderado legal el Licenciado [redacted] cuya personalidad se describirá más adelante; y por la otra parte los señores [redacted] Y [redacted] como **COMPRADORES,** respecto al predio urbano [redacted] cláusulas siguientes:----------

COTEJADO

----------D E C L A R A C I O N E S----------

- - Declara la C. [redacted] en su carácter de única [redacted], a través de su apoderado legal el Licenciado [redacted]----------

- - - I.- **TITULO DE PROPIEDAD.-** Que mediante escritura pública número [redacted] como Número [redacted] Volumen [redacted], de fecha [redacted] pasada ante le fe del Licenciado [redacted] el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el Folio de Derechos Reales Número 8041, del Distrito de Hidalgo, de fecha 10 de noviembre de 1988, cuya superficie, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes: ----------

- - - **AL NORTE: Mide** [redacted]----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - **AL SUR: Mide** [redacted]
- - - **AL ORIENTE: Mide** [redacted]
- - - **AL PONIENTE: Mide** [redacted]
- - - **CON UNA SUPERFICIE DE** [redacted]
- - - II.- **CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dicho predio urbano, se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales, según consta en el Recibo, expedido por la Tesorería Municipal de esta Ciudad de Iguala, Guerrero. ----------
- - - III.- **INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-** Que en este acto, ha convenido en vender a los señores [redacted] Y [redacted], el predio urbano [redacted] que ha quedado descrito en la declaración primera (I) del presente contrato. ----------
- - - IV.- **IDENTIFICACION.-** Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el predio urbano descrito en la declaración primera (I) de este contrato, el cual es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias. ----------
- - - V.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta de decir verdad, y una vez advertido de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento público, en términos del artículo 211 Fracción II del Código Penal vigente en el Estado de Guerrero; manifiesta la vendedora a través de apoderado legal, que el predio urbano objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho del tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------
---------- C L A U S U L A S ----------
- - - PRIMERA.- La C. [redacted] **VENDE** a través de su apoderado legal el Licenciado [redacted], y por la otra parte los señores [redacted] **Y** [redacted] **COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI,** el predio urbano identificado como [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

3
394

[redacted] que ha quedado citado y deslindado en la declaración primera (I), de este contrato, con la superficie, rumbos, medidas y colindancias que ahí se señalan, los cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. ----------

- - SEGUNDA:- **PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [redacted] Moneda Nacional, que los compradores han entregado al apoderado legal de la Vendedora en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole ésta última por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.----------

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto la vendedora a través de su apoderado legal hace entrega a los compradores de la posesión real y jurídica del bien inmueble materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

- - - CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el bien inmueble tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten. ----------

- - - QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose la Vendedora a través de su apoderado legal a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - SEXTA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS.-** Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, y en su oportunidad los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán por cuenta de los compradores y en cuanto al Pago del Impuesto Sobre la Renta, será cubierto a la firma del presente contrato por la vendedora.----------

----------P E R S O N A L I D A D E S----------

4LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - - La C. [redacted] con las copias certificadas de la Junta de [redacted] antes mencionado, radicado bajo el número [redacted], en el Juzgado [redacted] Familiar, del Distrito Federal.----------

- - - El Licenciado [redacted] acredita la personalidad que ostenta con el testimonio de la escritura pública número [redacted] Volumen [redacted] Tomo [redacted] de fecha veintitrés de junio del año dos mil seis, pasada ante la fe del suscrito Notario Licenciado Francisco Román Jaimes, donde se hace constar el Poder Especial Limitado para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio con carácter Irrevocable, que otorga la C. [redacted] a favor del Licenciado [redacted] Manifestando el apoderado legal bajo protesta de decir verdad, que dicho mandato no le ha sido revocado ni modificado en forma alguna.----------

- - - Documentos de los cuales doy fe de tener a la vista, al que me remito y mando al apéndice de la presente escritura. ----------

- - - YO EL NOTARIO, C E R T I F I C O Y H A G O C O N S T A R: ------

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal. --

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito. ----------

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos: ----------

- - - El Licenciado [redacted] y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; quien se identifica con su [redacted] ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - El señor [redacted] y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo

protesta de decir verdad, sin acreditarlo; quien se identifica con su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, con Folio [redacted] y con Clave de Elector [redacted]----------

- - - [redacted] originaria [redacted] con domicilio [redacted] manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; quien se identifica con su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral. ----------

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la misma, estuvieron conformes con ella y la firmaron para constancia el día de su fecha. Doy fe.----------
Tres firmas ilegibles.- Ante mí.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de Autorizar.----------

----------A U T O R I Z A C I O N----------

- - - Autorizo la presente escritura en la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil siete.- Doy fe.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar.----------

----------DOCUMENTOS AL APÉNDICE----------

- - - LETRA "A".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se envía un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA. "B".- AVALUO FISCAL.- Se manda un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "C".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "D".- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se remite un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "E".- CERTIFICADO CATASTRAL - Se envía un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "F".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se manda un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "G".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se inserta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "H".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y POR SU ENAJENACIÓN.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. ---------

COTEJADO F.R.J.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

COTEJADO F. R. J.

- - - LETRA "I".- COPIA COTEJADA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "J".- COPIA COTEJADA DE LA ESCRITURA NÚMERO 31 [illegible] DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2006, QUE CONTIENE EL PODER ESPECIAL LIMITADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE QUE OTORGO LA C. MAGDALENA ALONSO CAMPOS, A FAVOR DEL LIC. AMADOR BAHENA BAHENA.- Se anexa un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "K".- COPIA COTEJADA DE LA JUNTA DE HEREDEROS Y ACEPTACION DEL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, DE FECHA 2[illegible] DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005.- Se agrega un tanto al presente testimonio.----

- - - LETRA "L".- COPIA DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE AMBAS PARTES CONTRATANTES.- Se remite un tanto al presente testimonio.----

- - - ES PRIMER TESTIMONIO, FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL, QUE EXPIDO **PARA LOS SEÑORES** [redacted] **Y** [redacted] PARA QUE LE SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD. VA EN TRES FOJAS UTILES, COTEJADAS Y DEBIDAMENTE SELLADAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- DOY FE.----------

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES.

LIC. FRANCISCO ROMAN JAIMES.

Lic. Francisco Román Jaimes NOTARIO PUBLICO 4 3 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO DE HIDALGO Iguala, Gro

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 8041
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Hidalgo
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO.
CHILPANCINGO, GUERRERO, A 7 DE Noviembre DE 2007

EL DIRECTOR

Lic. René Hernández de la Rosa

EL REGISTRADOR

Lic. Dennis Martínez Mendiola

DIRECCION GENERAL
Departamento de Inscripción
2005-2011

FRJ/JBP-AUT.UTN.

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO [illegible]041, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. --------

SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE. ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SIN TEXTO

Lic. Francisco Román Jaimes
NOTARIO PUBLICO N 3
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

---------- VOLUMEN [redacted] ----------
----------TOMO [redacted] ----------
---------- NUMERO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO----
- - - Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los siete diecinueve de Julio del año dos mil seis.----------
- - - LIC. FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo, C O N S I G N O : ----------
- - - EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte el C. [redacted] con el consentimiento de su cónyuge la C. [redacted] como VENDEDORA y por otra parte los CC. [redacted] Y R[redacted] como COMPRADORES, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes: ----------
----------D E C L A R A C I O N E S ----------
- - - Declara el C. [redacted]
- - - **I.- TITULO DE PROPIEDAD.-** Que por Escritura Privada de Compraventa de fecha [redacted] la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la propiedad en el estado de Guerrero bajo el folio de derechos reales número [redacted] correspondiente al Distrito de Hidalgo, de fecha [redacted] adquirió en la cantidad de [redacted] C. [redacted] una fracción del predio rustico hoy urbano denominado [redacted] que se encuentra ubicado al norte de esta ciudad de Iguala Guerrero, con las medidas, rumbos y colindancias siguientes: ----------
- - - AL NORTE.- Mide [redacted]
- - - AL SUR.- Mide [redacted]
- - - AL ORIENTE.- M[redacted]
- - - AL PONIENTE.- M[redacted]
- - - - - - - - - - - SUPERFICIE TOTAL [redacted] - - - - -
- - - II.- **CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dicho predio urbano se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales según consta en el Recibo Oficial, expedido por la Tesorería Municipal de Iguala, Guerrero.----------
- - - III.- **IDENTIFICACION.-** Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el predio urbano descrito en la declaración

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

primera (I) de este contrato, el cuál es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias. ----------

- - - [redacted] - **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta de decir verdad manifiesta la parte vendedora, que el bien inmueble objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.----------

- - - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- C L A U S U L A S ----------

- - - PRIMERA.- **CONSENTIMIENTO.-** El C. [redacted] a C. [redacted] en su carácter de vendedores VENDEN, y los CC. [redacted] COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, el lote de terreno urbano denominado EL DERRAME, que se encuentra ubicado al norte de esta ciudad de Iguala Guerrero; que ha quedado citado y deslindado en la declaración primera (I) de este Contrato, con la superficie, medidas, rumbos y colindancias que ahí se citan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. ----------

- - - SEGUNDA.- **PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [redacted] Moneda Nacional, que los Compradores han entregado al Vendedor en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éste último por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto la parte vendedora hace entrega a la parte compradora de la posesión real y jurídica del bien materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2229 del Código Civil del Estado de Guerrero.--------

- - - CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el precio tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.----------

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]MIENTO PARA EL CASO DE E[redacted]CCION O VICIOS O[redacted] La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su natu[redacted] obligandose el Vendedor, a responder de saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

- - **SEXTA.- DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS.-** Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, y en su oportunidad los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán por cuenta de los Compradores y en cuanto al Pago del Impuesto Sobre la Renta, será cubierto a la firma del presente contrato por el vendedor. ----------

---------- YO, EL NOTARIO, C E R T I F I CO: ----------

- - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal. --

- - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito. ----------

- - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser [redacted]s:----------

- - - El C. [redacted]

corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; lo [redacted]

---------- ----------

- - - La C. [redacted]

corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; lo [redacted]

---------- ----------

- - - El C. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con su credencial para votar con [redacted]----------

- - La C. [redacted]

igual que el anterior, y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo, se identifica con su [redacted] IGUAL.----------

- - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura, explicándoles el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.----------

DOY FE.----------

Cuatro firmas ilegibles.- [redacted] Rúbrica.- El sello de Autorizar. ----------

----------A U T O R I Z A C I O N----------

- - Autorizo la presente escritura en la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil seis.- Doy fé.- [redacted] Rúbrica.- El sello de autorizar.----------

----------DOCUMENTOS AL APÉNDICE----------

- - - LETRA "A".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "B".- AVALUO FISCAL.- Se manda un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "C".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL.- Se remite un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "E".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se agrega un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "F".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "G".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se inserta un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "H".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR SU ENAJENACIÓN.- Se adhiere un tanto al presente testimonio.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

COTEJADO F.R.J.

- - - LETRA "I".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - - EL PRIMER TESTIMONIO, FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO **PARA LOS CC.** [redacted] PARA QUE LES SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD. VA EN TRES FOJAS UTILES, COTEJADAS Y DEBIDAMENTE SELLADAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.----------

DOY FE.----------

PROCURIA GENERAL DE JUSTICIA STATAL GUERRERO MINISTERIO PUBLICO MESA I GUERRERO

Lic. Francisco Román Jaimes NOTARIO PUBLICO Unidos Me... DISTRITO DE HIDALGO Iguala, Gro.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES.

LIC. FRANCISCO ROMAN JAIMES.

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 7711
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Hidalgo
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO.----------
CHILPANCINGO, GUERRERO, A 6 DE Junio DE 2007

EL DIRECTOR — EL REGISTRADOR

Lic. René Hernández de la Ro... — Lic. Dennis Martínez Mendiola

Dirección General del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero — ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN GENERAL
Departamento de Inscripción
2005-2011

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESTATAL GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL MESA I
CHILPANCINGO, GUERRERO

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 7711, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -------

SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

7846

402

JERIA GENERAL
REPUBLICA
STATAL GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO
AL MESA I
GUERRERO.

SIN TEXTO

LIC. Francisco Román Jaimes NOTARIO PÚBLICO N 3 DISTRITO DE HIDALGO GTO. Iguala

---------- VOLUMEN [redacted] ----------

---------- TOMO [redacted] ----------

---ESCRITURA NÚMERO [redacted] --

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los -- trece días del mes de Octubre del año dos mil seis.----------

- - YO, LIC. FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo, C O N S I G N O : ----------

- - EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte el [redacted] como VENDEDOR y por otra parte los CC. [redacted] como COMPRADORES, respecto del lote [redacted] con las declaraciones y cláusulas siguientes: ----------

----------D E C L A R A C I O N E S ----------

- Declara el C. [redacted] ----------

- **I.- TITULO DE PROPIEDAD.-** Que por Escritura Pública de Compraventa número [redacted] la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la propiedad en el Estado de Guerrero bajo el folio de derechos reales número [redacted] correspondiente al Distrito de Hidalgo, de fecha [redacted] adquirió por compra que le efectuó a la [redacted] el lote urbano marcado con el [redacted] de [redacted], con las medidas, rumbos y colindancias siguientes: ---------

- - - AL NORTE.- Mide [redacted] ----------

- - - AL SUR.- Mide [redacted] Bocanegra;----------

- - - AL ORIENTE.- [redacted] --

- - - AL PONIENTE.- Mide [redacted] ----------

- - - - - - - - - - - - - SUPERFICIE TOTAL [redacted] - -

- - - II.- **CONTRIBUCIONES PREDIALES.-** Que dicho predio urbano se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales según consta en el Recibo Oficial, expedido por la Tesorería Municipal de Iguala, Guerrero.----------

- - - III.- **IDENTIFICACION.-** Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el predio urbano descrito en la declaración primera (I) de este contrato, el cuál es objeto de la presente operación,

LFTAIPG Art. 18 Fracción I Motivación: 3)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias. ----------

- - - IV.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta de decir verdad manifiesta la parte vendedora, que el bien inmueble objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se ubica en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.----------

- - - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ----------

---------- C L A U S U L A S----------

- - - PRIMERA.- **El C.** [redacted] VENDE, y los [redacted] COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, el lote de terreno urbano [redacted] que ha quedado citado y deslindado en la declaración primera (I) de este contrato, con la superficie, medidas, rumbos y colindancias que ahí se citan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal.----------

- - - SEGUNDA.- **PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de $ [redacted] Moneda Nacional, que los Compradores han entregado al Vendedor en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éste último por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.----------

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto la parte vendedora hace entrega a la parte compradora de la posesión real y jurídica del bien materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el bien inmueble tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.----------

- - - QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose el Vendedor, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

- - - SEXTA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS.-** Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, y en su oportunidad los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán por cuenta de los Compradores y en cuanto al Pago del Impuesto Sobre la Renta, será cubierto a la firma del presente contrato por el vendedor. ----------

---------- YO, EL NOTARIO, C E R T I F I CO: ----------

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal. --

-- II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito. ----------

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser [redacted] ----------

- - - El C. [redacted] paso por esta ciudad , y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; se identifica [redacted] ----------

- - - El C. [redacted] impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica co[redacted] ----------

- - - La [redacted]

LFTAIPG
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

[redacted] iente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se [redacted] fica con su [redacted] de [redacted]

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura, explicándoles el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.----------

DOY FE.----------

Tres firmas ilegibles.- [redacted] Rúbrica.- El sello de Autorizar. ----------

----------A U T O R I Z A C I O N----------

- - - Autorizo la presente escritura en la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil siete.- Doy fé.- Lic. [redacted] Rúbrica.- El sello de autorizar.----------

----------DOCUMENTOS AL APÉNDICE----------

- - - LETRA "A".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "B".- AVALUO FISCAL.- Se manda un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "C".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL.- Se remite un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "E".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se agrega un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "F".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio. ----------

- - - LETRA "G".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se inserta un tanto al presente testimonio.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

- - - LETRA "H".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR SU ENAJENACIÓN.- Se adhiere un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "I".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "J".- FOTOCOPIA [redacted] R.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

COTEJADO

- - - LETRA "K".- FOTOCOPIA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - - LETRA "L".- FOTOCOPIA DE CREDENCIALES DE LOS COMPARECIENTES.- Se anexa un tanto al presente testimonio.----------

- - ES PRIMER TESTIMONIO, FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO **PARA LOS CC.** [redacted] PARA QUE LES SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD. VA EN TRES FOJAS UTILES, COTEJADAS Y DEBIDAMENTE SELLADAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-------- DOY FE. ----------

COTEJADO F.R.L.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES.

LIC. FRANCISCO ROMAN JAIMES

Lic. Francisco Román Jaimes NOTARIO PUBLICO N 3 DISTRITO DE HIDALGO Iguala, Gro.

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 7846 CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Hidalgo DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO.---------- CHILPANCINGO, GUERRERO, A 19 DE Noviembre DE 2007

EL DIRECTOR

Lic. René Hernández de la Rosa

EL REGISTRADOR

Lic. Dennis Martínez Mendieta

Direc. Gral. del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN GENERAL
Departamento de Inscripción
2005-2011

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

REPUBLICA
MINISTERIO PUBLICO
RAL MESA I
GUERRERO

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA QUE CONSTA DE TRES FOJAS UTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO 7846, DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.----------

RIA GENERAL
PUBLICA
TATAL GUERRERO
NISTERIO PUBLICO
L MESA I
GUERRERO

SIN TEXTO

408

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo

FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO.: 2141

DISTRITO. HIDALGO

MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

FECHA: 03/12/1981

EL DIRECTOR GENERAL

Hugo Perez Bautista

ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO ELECTRONICO	REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO
[redacted]	[redacted]	108F	I		1968

ANTECEDENTES REGISTRALES

UBICACION : [redacted]

PROPIETARIO(S): [redacted]

MATRIZ:

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS

Al Norte Mide 3.50 Mts y colinda con [redacted]

Al Sur Mide 3.50 Mts y colinda con [redacted]

Al Oriente Mide 30.60 Mts y colinda con [redacted]

la compradora [redacted]

Al Poniente Mide 30.60 Mts y colinda con [redacted]

La
Art.
Fracción
Motivación

ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
1894	3/12/1981	[redacted] adquiere por compra
1330	17/5/2006	[redacted] y [redacted] adquiere por compra este predio y lo fusiona junto con otro para formar un solo predio con una superficie conjunta de 413.10 Mts2. ver folio de derechos Reales nùmero 45,528 autorizado en el año 2006.

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
15845	20/11/2014	En atencion al oficio numero CGI/F4/1718/2014, del índice de la averiguacion previa numero UEIORPIFAM/AP/2[illegible]/2014, de fecha 20 de noviembre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Publico de la Federacion adscrito a la UEIORPIFAM, de la PGJDO, se realiza la anotacion marginal de aseguramiento precautorio del bien inmueble que ampara el presente folio registral electronico, con el fin de evitar que se realice la transmision de la propiedad o cualquier otro derecho real.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO 2141, DEL DISTRITO DE HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD (SIRPP). ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.- ----------

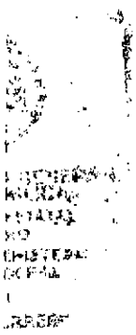

2517

412

URIA GENERAL
REPUBLICA
STAT L GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO
RAL MESA I
L, GUERRERO

SIN TEXTO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo

FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO.: 2547

DISTRITO. HIDALGO

MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

FECHA: 15/09/1982

EL DIRECTOR GENERAL

Esteban Román Miranda

ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO ELECTRÓNICO	REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO
	[redacted]	173 F			1972

ANTECEDENTES REGISTRALES

UBICACION : [redacted]

PROPIETARIO(S): [redacted]

MATRIZ:

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS

Al Norte Mide 11.38 mts. y colinda con [redacted]

Al Sur Mide 6.88 mts. y colinda con calle de su ubicacion [redacted]

Al Oriente Mide 17.00,4.50,21.97 mts y colinda con [redacted] orient y despes hacia el norte, colinda con los señores [redacted]

Al Poniente Mide 38.97 mts. y colinda con [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
1150	14/9/1982	[redacted] por division de copropiedad.
575	16/4/1984	La persona antes citada dejo de ser propietaria por venta a [redacted]
2219	26/8/1992	La persona antes citada dejo de ser propietaria por venta [redacted]

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
45845	[illegible]/11/2014	En atencion al oficio numero CGI/F4/1718/2014, del indice de la averiguacion previa numero UEIORPIFAM/AP/253/2014, de fecha [illegible] de noviembre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Publico de la Federacion adscrito a la UEIORPIFAM, de la SEIDO, se realiza la anotacion marginal de aseguramiento precautorio del bien inmueble que ampara el presente folio registral electronico, con el fin de evitar que se realice la transmision de la propiedad o cualquier otro derecho real.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

PUBLICA
ESTATAL GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO
J. MESA I
GUERRERO

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO 2547, DEL DISTRITO DE HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD (SIRPP). ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.- ----------

URIA GENERA
REPUBLICA
STATAL GUERRER
MINISTERIO PUBLICO
IAL MESA I
, GUERRERO

SIN TE

26412

417

ZIA GENERAL
PUBLICA
ATAL GUERRERO
IISTERIO PUBLICO
L MESA I
JUERRERO

SIN TEXTO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo

FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO.: 26412

DISTRITO. HIDALGO

MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

FECHA: 29/10/1996

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. AGUSTIN ANTONIO MEZA BUSTOS

ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO ELECTRONICO	REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO
[redacted]					

ANTECEDENTES REGISTRALES

UBICACION : [redacted]

PROPIETARIO(S): [redacted]

MATRIZ:

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS

Al Norte Mide 2.50 mts y colinda con Local 26 y 31-I

Al Sur Mide 2.50 mts y colinda con Area Comun

Al Oriente Mide 1.75 mts y colinda con Area comun

Al Poniente Mide 1.75 mts y colinda con Local 32-I ducto de por medio

Al CENIT con area comercia y loza de por medio;

Al NADIR, con terreno firme

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
4905	25/10/1996	[redacted] Adquieren por compra
9367	21/8/2008	[redacted] totalidad del predio a que se refiere la presente inscripción, según escritura pública número [redacted] volumen decimo noveno, tomo [redacted] de fecha 22 de agosto de 2005, pasada ante la fe del notario público número 2 del distrito judicial de Alarcón.

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	
905	4/3/1996	Reporta hipoteca por la cantidad de [redacted] a favor del Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C.
2809	7/12/2005	Se cancela la nota de hipoteca por la cantidad [redacted] un escritura publica numero 30,183 Volumen Septuagesimo Octavo de fecha 22 de julio de 1997 pasada ante la fe del Notario publico numero uno del Distrito Judicial de Hidalgo.
0	9/11/2001	

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
1639	14/6/2006	El Notario Publico numero 2 del Distrito Judicial de Alarcon, avisa que con fecha 22 de agosto del año 2005, quedo firmada la escritura publica numero 16,460 Volumen Decimo Noveno que consigna contrato de compraventa a favor de Cirilo lara Brito y Roselia Abarca Velazquez, sobre este predio con una superficie de 4.375 m2. pendiente de presentarse a inscripcion. Chilpancingo, Gro., a 16 de junio del año 2006.
15845	20/11/2014	En atencion al oficio numero CG1/F4/1718/2014, del indice de la averiguacion previa numero UEIORPIFAM/AP/253/2014, de fecha 20 de noviembre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Publico de la Federacion adscrito a la UEIORPIFAM, de la SEIDO, se realiza la anotacion marginal de aseguramiento precautorio del bien inmueble que ampara el presente folio registral electronico, con el fin de evitar que se realice la transmision de la propiedad o cualquier otro derecho real.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO 26412, DEL DISTRITO DE HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD (SIRPP). ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.- ----------

RIA GENERAL
PUBLICA
ATAL GUERRERO
ISTERIO PUBLICO
L MESA 1
GUERRERO

SIN TEXTO

ENERAL
LIDA
STATAL
O
ISTERIO
ERAL

ERRERO

26775

422

IA GENERA
UBLICA
TAL GUERRERO
ISTERIO PUBLI
MESA I
UERRERO

SIN TEXTO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo

FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO.: 26775

DISTRITO. HIDALGO

MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

FECHA: 21/11/1996

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. MARIO RAMOS DEL CARMEN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO ELECTRONICO	REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO
[redacted]					

ANTECEDENTES REGISTRALES

UBICACION : [redacted]

PROPIETARIO(S): [redacted]

MATRIZ:

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS

Al Norte Mide 1.65 mts y colinda con [redacted]

Al Sur Mide 1.65 mts y colinda con [redacted]

Al Oriente Mide 2.50 mts y colinda con [redacted]

Al Poniente Mide 2.50 mts y colinda con [redacted]

Al cenit, Area comercial loza de por medio;

Al nadir con terreno firme

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
5047	4/11/1996	[redacted]dquiere por compra.
2291	15/10/1999	La persona antes citada dejo de ser propietario por donacion a favor de [redacted] segun escritura publica numer[redacted] Volumen [redacted] de fecha 30 de abril de 1999, pasada ante la fe del Notario Publico numero Uno del Distrito Judicial de Hidalgo. Chilpancin[redacted] Gro., a 19 y 22 de octubre de 1999.
2119	23/10/2003	La persona antes citada dejo de ser propietario por venta a [redacted] segun escritura publica num[redacted] Volume[redacted] fecha 27 de agosto del 2003, [redacted]sada ante la fe del Notario [redacted]blico numero Tres del Distrito Judicial de Hidalg[redacted]

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DE[redacted]CHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	

ASIENTO DE PRESENTACION		AN[redacted]TACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
15845	20/11/2014	En atencion al oficio numero CG1/F4/17[redacted]/2014, del indice de la averiguacion previa numero UEIORPI[redacted]M/AP/253/2014, de fecha 20 de noviembre del 2014, suscrito por el A[redacted]nte del Ministerio Publico de la Federacion adscrito a la UEIORPIF[redacted]M, de la SEIDO, se realiza la anotacion marginal de aseguramiento precau[redacted]rio del bien inmueble que ampara el presente folio registral electronico con el fin de evitar que se realice la transmision de la propiedad o cualquier otro derecho real.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

EL LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO 26775, DEL DISTRITO DE HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD (SIRPP). ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.- ----------

GENERAL
BLICA
AL GUERRERO
TERIO PUBLICO
MESA I
ERRERO

SIN TEXTO

32892

427

A GENERAL
JUBILADO
TAL GUERRERO
STERIO PUBLICO
MESA I
JERRERO

SIN TEXTO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo

FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO.: 32892

DISTRITO. HIDALGO

MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

FECHA: 20/04/1992

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. DARIO MIRANDA ROMAN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO ELECTRONICO		REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO
[redacted]						

ANTECEDENTES REGISTRALES

UBICACION :

Calle [redacted]

PROPIETARIO(S):

[redacted]

MATRIZ:

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS

Al Norte Mide 24.00 Mts y colinda con [redacted]

Al Sur Mide 24.00 Mts y colinda con lo[redacted]

Al Oriente Mide 25.04 Mts y colinda con l[redacted]

Al Poniente Mide 23.89 Mts y colinda con [redacted]

ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
799	8/4/1999	[redacted] adquiere por compraventa.
5393	22/4/2009	[redacted] adquieren por Compraventa la Totalidad, según Escritura Pública Número [redacted] Volumen [redacted] Tomo [redacted] de fecha 15 de Septiembre del 2006, pasada ante la fe del Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo. Asimismo se inscribe lo siguiente: Por error del Registrador se colocó en la Escritura 15318, Volumen XX, Tomo CXCVIII de fecha 3 de junio de 1998 el sello del Registro Público de la Propiedad con el folio 16066 del Distrito de Hidalgo, siendo el correcto 32892 de Hidalgo, pues es éste último el que obra en el Sistema de Información del Registro Público de la Propiedad, es decir, el que hace referencia a la fusión de los lotes 23, 24 y 25 de la Manzana C, y no el folio 16066 que hace referencia a otro inmueble (lotes 9 y 10 de la Manzana E).

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
15845	20/11/2014	En atencion al oficio numero CG1/F4/1718/2014, del índice de la averiguacion previa numero UEIORPIFAM/AP/25[illegible]2014, de fecha 20 de noviembre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Publico de la Federacion adscrito a la UEIORPIFAM, de la SEIDO, se realiza la anotacion marginal de aseguramiento precautorio del bien inmueble que ampara el presente folio registral electronico, con el fin de evitar que se realice la transmision de la propiedad o cualquier otro derecho real.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

JURIA GENERAL
REPUBLICA
STATAL GUERRERO
INISTERIO PUBLICO
IAL MESA I
GUERRERO

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO 32892, DEL DISTRITO DE HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD (SIRPP). ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE. ----------

URIA GENERAL
REPUBLICA
STATAL GUERRERO
INISTERIO PUBLICO
AL MESA I
GUERRERO

SIN TEXTO

38468

432

DURIA GENERAL
REPUBLICA
ESTATAL GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO
RAL MESA I
, GUERRERO.

SIN TEXTO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo

33

FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO.: 38466

DISTRITO. HIDALGO

MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

FECHA: 08/04/2002

EL DIRECTOR GENERAL

Javier Pulido Galindo

ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO ELECTRONICO	REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO
JURIA GENERAL REPUBLICA STATAL GUERRERO MINISTERIO PUBLICO AL MESA I GUERRERO	[redacted]	152	I		1970

ANTECEDENTES REGISTRALES

UBICACION : [redacted]

PROPIETARIO(S): [redacted]

MATRIZ:

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS 190.00 M2

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS

Al Norte Mide 10.00 mts y colinda co[redacted]

Al Sur Mide 10.00 mts y colinda con [redacted]

Al Oriente Mide 19.00 mts y colinda con [redacted]

Al Poniente Mide 19.00 mts y colinda con [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
770	3/4/2002	R[redacted] adquiere por compra, segun escritura publica numero [redacted] olumen Centecimo Primero de fecha 11 de enero del año 2001, pasada ante la fe del notario numero 1 del distrito judicial de hidalgo.
12650	23/11/2011	[redacted] r Compraventa y Fusion, según Escritura Pública Número [redacted] Volumen [redacted] de fecha [redacted] de Julio de 2011, pasada ante la fe del Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo.

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PRESENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
15845	20/11/2014	En atencion al oficio numero CG1/F4/1718/2014 del indice de la averiguacion previa numero UBIORPIFAM/AP/253/2014, de fecha 20 de noviembre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Publico de la Federacion adscrito a la UEIORPIFAM, de la SEIDO, se realiza la anotacion marginal de aseguramiento precautorio del bien inmueble que ampara el presente folio registral electronico, con el fin de evitar que se realice la transmision de la propiedad o cualquier otro derecho real.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO 38466 DEL DISTRITO DE HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD (SIRPP). ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.- ----------

URIA GENERAL
REPUBLICA
STATAL GUERRERO
INISTERIO PUBLICO
AL MESA I
GUERRERO

7642

437

JRIA GENERAL
EPUBLICA
TATAL GUERRERO
NISTERIO PUBLICO
L MESA I
GUERRERO

GENERAL
JUCA
STATAL
NISTERIO
ERAL
ARERO

SIN TEXTO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo

FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO.: 7642

DISTRITO. HIDALGO

MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

FECHA: 29/06/1988

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. DARIO MIRANDA ROMAN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO ELECTRONICO	REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO
	[redacted]	152F			1970

ANTECEDENTES REGISTRALES

UBICACION : [redacted]

PROPIETARIO(S): [redacted]

MATRIZ:

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS 1,674.00 M2

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS

Al Norte Mide 37.00 metros y colinda [redacted]

Al Sur Mide 37.00 metros y colinda con [redacted]

Al Oriente Mide 45.00 metros y colinda con [redacted]

Al Poniente Mide 45.00 metros y colinda con [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
1212	27/6/1988	[redacted]
509	4/3/1991	La persona antes citada dejo de ser propietario por venta [redacted]
670	16/3/2007	La persona antes citada dejo de ser propietario por venta a Cirilo Lara Brito y Roselia Abarca Velazquez, la que fusionan junto con otra para formar una sola ver. F.D.R.47018 autorizado el 22 de marzo del 2007.
0	9[illegible]/2011	Con fundamento en el articulo 102 del Reglamento del Registro Publico de la Propiedad se cancela el presente folio.- Chilapancingo, Gro, a 22 de marzo del 2007.

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
15845	20/11/2014	En atencion al oficio numero CG1/F4/1718/2014, del indicado de la averiguacion previa numero UEIORPIFAM/AP/253/2014, de fecha 20 de noviembre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Publico de la Federacion adscrito a la UEIORPIFAM, de la SEIDO, se realiza la anotación marginal de aseguramiento precautorio del bien inmueble que ampara el presente folio registral electronico, con el fin de evitar que se realice la transmision de la propiedad o cualquier otro derecho real.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: [illegible]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

440

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO 7642, DEL DISTRITO DE HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD (SIRPP). ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.- ----------

DURIA GENERAL
REPUBLICA
ESTATAL GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO
RAL MESA I
, GUERRERO

SIN TEXTO

9035

1/2

A GENERAL
JDICA
TAL GUERRERO
TERIO PUBLICO
MESA I
ERRERO

SIN TEXTO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo

FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO.: 9030

DISTRITO. HIDALGO

MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

FECHA: 05/07/1989

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. DARIO MIRANDA ROMAN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO ELECTRONICO		REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO
[redacted]						

ANTECEDENTES REGISTRALES

UBICACION: [redacted]

PROPIETARIO: [redacted]

MATRIZ:

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS

Al Norte Mide 8.00 mts. y colinda co[redacted]

Al Sur Mide 8.00 mts. y colinda con F[redacted]

Al Oriente Mide 24'55 mts. y colinda con[redacted]

Al Poniente Mide 24.27 mts. y colinda con [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
1256	13/6/1989	[redacted] adquiere por compra.
1737	24/8/1989	La persona antes citada dejó de ser propietario por venta a [redacted]
3906	20/10/1993	La persona antes citada dejó de ser propietario por venta [redacted]
3367	[illegible]/2007	[redacted] por compra este predio y lo fusiona junto con otro para formar un solo predio con una superficie conjunta de 394.44 M2. Ver Folio de Derechos Reales número [redacted] autorizado el 29 de noviembre de 2007.
3367	28/11/2007	Así mismo se cancela el Folio [redacted] acuerdo al Artículo 102 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad por Fusión.

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
15845	20/11/2014	En atencion al oficio numero CG1/P4/1718/2014, del indice de la averiguacion previa numero UEIORPIFAM/AP/253/2014, de fecha 20 de noviembre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Publico de la Federacion adscrito a la UEIORPIFAM, de la SEIDO, se realiza la anotación marginal de aseguramiento precautorio del bien inmueble que ampara el presente folio registral electronico, con el fin de evitar que se realice la transmision de la propiedad o cualquier otro derecho real.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE GUERRERO. ----------

RIA GENERAL
PUBLICA
TATAL GUERRERO
NISTERIO PUBLICO
L MESA T
GUERRERO

C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO 9030, DEL DISTRITO DE HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD (SIRPP). ----------

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.- ----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

IA GENERAL
UBLICA
ATAI GUERRERO
ISTERIO PUBLICO
MESA I
UERRERO

SIN TEXTO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ACUERDO DE DESAHOGO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil catorce ---

--- **V I S T A S**.- Las constancias que integran la presente indagatoria que se lleva en esta agencia primera investigadora, iniciada por el delito de VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, y DELINCUENCIA ORGANIZADA; y ---------------

------------------------- **R E S U L T A N D O** ---------------------------

--- Que en fecha veintiséis de agosto del presente año, se tiene por recibido el oficio con número SPP"A"/.../2014, suscrita por el Mtro. [redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "A", mediante el cual, remite el diverso UEFCEF/214/2050/2014, signado por el Licenciado [redacted] Titular de la Unidad de Enlace Federal, y Coordinación con Entidades Federativas de la Subsecretaria de Gobierno de la Secretaria de Gobernación, al cual adjunta escrito en el que en forma anónima denuncian hechos constitutivos de delito de OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA, CONTRA LA SALUD y LO QUE resulte, cometidos por el ciudadano JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, Presidente Municipal de Iguala, Guerrero, y. ---

------------------------- **C O N S I D E R A N D O** ---------------------------

--- Que de las actuaciones que se desprenden se considera que es necesario recabar las declaraciones patrimoniales del C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, a efecto de que sean agregadas a la presente indagatoria, y surtan los efectos legales a que haya lugar. Por tal virtud y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "a" de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 168 , 180 y del código federal de procedimientos penales, es de acordarse y se. ---

------------------------- **A C U E R D A** ---------------------------

--- **UNICO**.- Gírese oficio al Contralor General del [redacted] efecto de que remita las declaraciones patrimoniales del C. JOSE LUIS ABAR[redacted]

------------------------- **C U M P L A S E** ------------------------- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted] VILORIA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDER[redacted] LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, QUIEN ACTÚA DE FO[redacted]GOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.** ---------------------------

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

TESTIGO [redacted] TES[redacted]NCIA

[redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

--- **RAZON**.- En seguida y en la misma fecha, [redacted] 1199/2014; Lo anterior a efecto de dar cumplimiento al acuerdo que ant[redacted]

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

T[redacted] TESTIGO[redacted]IA

LIC. N[redacted]ENEZ LIC. JORG[redacted]RRE

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENAL Y AMPARO "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
AP. PGR/GRO/IGU/[redacted]1196/2014.

OFICIO: 1199/2014.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.
CON CARÁCTER DE URGENTE.

Iguala de la Independencia, Guerrero; a 28 de noviembre de 2014.

LIC. ANTONIO ARREDONDO ABURTO
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracciones I, inciso A) subinciso b), IV y V, 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículos 30 y 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero; Solicito, gire sus instrucciones a quien corresponda, y con el carácter de **URGENTE y CONFIDENCIAL,** se remita copia certificada de las DECLARACIONES PATRIMONIALES, rendidas por el **C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ.** Lo anterior por ser necesario para la debida integración de la indagatoria que nos ocupa.

Cabe señalar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido y la información que con motivo del mismo se genere no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de Averiguación Previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Asimismo, hago de su conocimiento que en caso de no remitir la información solicitada en un término de **cinco días** contados a partir de la recepción del presente oficio, o en su defecto no informar el impedimento legal que tuviese para hacerlo, se hará acreedor a una multa de cien días de salario mínimo, vigente en el estado de Guerrero, con fundamento en el articulo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las oficinas ubicadas en calle Nicolás Bravo, No.1, letra "B", planta baja, colonia centro. C.P. 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero. Tel-Fax (733) 110 6915.

En mérito de lo anterior le reitero mi consideración [redacted]

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL AGENTE MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

479

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

REDPACK. TNT Express

Guía Prepagada

55 267 669 7

www.redpack.com.mx
01-800-613-3300

No. de Cuenta

Remitente:
Compañía
Calle y Número
Colonia
Ciudad y Estado
Teléfono
Código Postal
Elaboró
Fecha
Firma X

Observaciones
Dimensiones: L/A/A
cm. X cm. X cm.
Nombre:
Fecha: Hora:

Producto
Origen
Destino:

Consignatario: Como se señala en el envío
Compañía
Calle y Número
Colonia
Ciudad y Estado
Teléfono
Código Postal

Nombre:
Fecha: Hora:
Firma: X

Valor Declarado:
Seguro Opcional
Peso
No. de piezas

CLIENTE

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ACUERDO DE DESAHOGO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil catorce -
- - - **V I S T A S.-** Las constancias que integran la presente indagatoria que se lleva en esta agencia primera investigadora, iniciada por el delito de VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, y DELINCUENCIA ORGANIZADA; y - - - - - - - - - - - - - - -
- **R E S U L T A N D O** -
- - - Que en fecha diez de noviembre del presente año, mediante oficio número 1127/2014, se solicitó al Juez Segundo de Primera Instancia, del Ramo Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, copias certificadas de la Causa Penal 172/2014-I, instruida en contra de [redacted] OTROS, iniciada por el delito de Homicidio, en agravio de [redacted] misma que fue rémitida por incompetencia al Juzgado Segundo de Primera Instancia, mediante oficio número 2274-I, y. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- **C O N S I D E R A N D O** -
- - - Que el día once de noviembre del presente año, se tiene por recibido el oficio 216/2014-II, suscrito por el Juez Segundo de Primera Instancia, mediante el cual, solicita una prórroga de tres días, para poder entregar las copias certificadas solicitadas, y hasta el día no se ha obtenido respuesta favorable. Por tal virtud y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "a" de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 168 , 180 y del código federal de procedimientos penales, es de acordarse y se. -
- **A C U E R D A** -
- - - **ÚNICO.-** Gírese oficio al Juez Primero de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Hidalgo, a efecto de requerirle remita en un lapso de veinticuatro horas, después de haber recibido el oficio, las copias certificadas de la causa penal 172/2014-I, apercibido que en caso de no remitirla, será acreedor a una multa de cien días de salario mínimo vigente en el estado. - - - - - - - - - - - - - - -
- **C U M P L** [redacted] -
- - - **ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENC**[redacted] **PILARES VILORIA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FED**[redacted] **DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, QUIEN ACTÚA DE F**[redacted] **TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.** -

TESTIGO DE[redacted] **TESTIGO D**[redacted]**ICIA**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

- - [redacted] seguida y en la misma f[redacted] número 1200/2014; Lo anterior a ef[redacted] cumplimiento al acuerdo que [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

TESTIGO DE[redacted] **TESTIGO D**[redacted]**IA**

[redacted]**RE**

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENAL Y AMPARO "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
AP. PGR/GRO/IGU//I/1[redacted]6/2014.

OFICIO: 1200/2014.
ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS.
(RECORDATORIO).

Iguala de la Independencia, Guerrero; a 28 de noviembre de 2014.

C. J[redacted]EGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL [redacted]O PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
P R[redacted]E N T E.

[redacted] fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución Po[redacted] de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II del Código Federal de Procedimie[redacted] Penales, 4 fracción I apartado A, inciso B, de la Ley Orgánica de la Institución; Por medio del presente, en [redacted] recordatorio a mi oficio 1127/2014 de fecha diez de noviembre del presente año, solicito con carácter de **URGENTE**, sean remitidas copias debidamente certificadas y legibles de la Causa Penal **172/2014-I**, en contra de [redacted] **OTROS**; iniciada por el delito de **HOMICIDIO**, en agravio de [redacted] Misma causa penal que fue remitida por incompetencia al Juzgado [redacted] Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Jud[redacted]dalgo, tal como lo informan a esta Fiscalía de la Federación, en el diverso 22[redacted]

Por lo anterior, hago de su conocimiento que en caso de no remitir la información solicitada en un término de **veinticuatro horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio, o en su defecto no informar el impedimento legal que tuviese para hacerlo, se hará acreedor a una multa de cien días de salarios mínimo, vigente en el estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular me es grato reiterarle mis consideraciones más atentas y distinguidas.

R E S P E T U O S A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO R[redacted]ÓN.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚ[redacted]EDERACIÓN
TITULAR DE LA A[redacted]GADORA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL MESA I
IGUALA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

--- En la ciudad de Iguala, Guerrero, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil catorce. --

--- TÉNGASE por recibido el oficio con número PGR/AIC/PFM/UAIORPFMGRO/IGU/5015/2014 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil catorce, suscrito por el C. [redacted] Policía Federal Ministerial, con el Visto Bueno del [redacted], Policía Federal Ministerial, Encargado de la Subsede en Iguala, Guerrero, donde el primero de los nombrados da por INFORMADA la Localización de [redacted] [redacted], donde manifiesta "...Con la finalidad de darle debido cumplimiento al presente mandamiento ministerial, el suscrito procedió a consultar el expediente en estas oficinas de esta representación investigadora; por lo que procedí a solicitar la petición correspondiente al Director de la Oficina de Agua Potable y Alcantarillado en esta ciudad de Iguala Guerrero, mediante oficio: PGR/AIC/PFM/UAIOR/PFMGRO/IGU/4767/2014, Director del Registro Civil de esta ciudad con número de oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/PFMGRO/IGU/4737/2014, en los cuales remiten los oficios número CAP/751/2014 suscrito por el C.P. [redacted] en los cuales informan que no se encontró dirección ni algún registro de la persona solicitada. Así mismo me traslade a la calle de [redacted] mismo recorriendo la calle [redacted] teniendo como coordenadas Log. [redacted] identificándome plenamente como Policía Federal Ministerial, al preguntar por la persona de mi interés a los transeúntes, vecinos del lugar y locatarios refirieron "No conocerlo" ni donde pueda ser ubicado al preguntarles sus nombres no me proporcionaron ningún dato personal, para no verse involucrados por no verse posteriormente en un problema legal...". Documento del cual se da fe de tener a la vista y se ordena agregar con sus anexos a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. --------

--- Por lo que con fundamento en los artículos 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales es de acordarse y se: ----------------------------

---------------------------------- A C U E R DA ----------------------------------

--- PRIMERO.- Agréguese el documento antes descrito a los autos de la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. ------------

---------------------------------- C U M P L A S [redacted] ----------

--- así lo acordó y firma el licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titul[redacted]era Investigadora, con sede en Iguala, Guerrero, adscrito a l[redacted] de Procedimientos Penales "A", quien actúa en forma legal co[redacted]sistencia que al final firman y dan fe.--

TESTIG[redacted] TESTIG[redacted]ASISTENCIA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
(Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
(Motivación: B)

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

Núm. Oficio PGR/AIC/PFM/UAIORPFMGROIGU/5015/2014.
A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

Iguala, Gro., a 28 de Noviembre del 2014.
ASUNTO: Localización Informada.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LIC. [redacted]
Agente del Ministerio Publico de la Federación Titular de la Agencia Primera Investigadora.
Presente.

En atención a su oficio 1626/2014, de fecha 06 de Noviembre del presente año, a efecto que se avoquen a Localizar y Presentar a [redacted] esto en relación a los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, de la orden ministerial, al respecto me permito informarle a usted lo siguiente:

Con la finalidad de darle debido cumplimiento al presente mandamiento Ministerial, el suscrito procedió a consultar el expediente en estas oficinas de esa mesa investigadora; por lo que procedí a solicitar la petición correspondiente al Director de la Oficina de Agua Potable y Alcantarillado en esta ciudad Iguala Guerrero, mediante oficio: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4737/2014, Director del Registro Civil de esta ciudad con número de oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4737/2014,, en los cuales remiten los oficios números CAP/751/2014 suscrito por el C.P. [redacted] en los cuales informan que no se encontró dirección ni algún registro de la persona solicitada. Así mimo me trasladé a la calle de Constitución así mismo recorriendo la calle de Juárez, teniendo como coordenadas Log. 18.3445282 - 99.539865, identificándome plenamente como Policía Federal Ministerial, al preguntar por la persona de mi interés a los transuentes, vecinos del lugar y locatarios refirieron "No conocerlo " ni donde pueda ser ubicado al preguntarles sus nombres no me proporcionaron ningún dato personal, para no verse involucradas por no verse posteriormente en un problema legal,. Siendo todo lo manifestado hasta el momento de rendir el presente informe.

FOTOGRAFIAS DE LOS LOCALES DE LA CALLE CONSTITUCION

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero [illegible] de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 prim[illegible] último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales.1,4 fracción I Apartado A) inciso a) [illegible] 10 fracción X, 22 fracción I inciso b) 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su reglamento.

Lo que informo a Usted en tiempo, lugar y fecha, para los efectos legales correspondientes.

RESPET[illegible]TE:
EL C. POLICIA [illegible]STERIAL.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA [illegible] MINISTERIAL
IGUALA
GRO.

Vo Bo [redacted]

[redacted]
POLICÍA FEDE[illegible]INISTERIAL
ENCARGADO [redacted] SUBSEDE EN IGUALA
GRO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Direccion General de Investigación Policial
En apoyo a Mandamientos
Dirección de Aprehensiones y Localizaciones
Investigaciones Especiales

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4737/2014.

Iguala, Gro, a 14 de Noviembre de 2014.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

"2014 Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR DE LA OFICINA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN IGUALA GRO.
PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo 3º. Del Código Federal de Procedimientos Penales, artículo 64, fracción XII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se me informe si en los archivos de esa oficina a su digno cargo, se encuentra algún registro a nombre de las siguientes personas:

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Aprovecho la ocasión para enviarle [redacted] ido.

[redacted]

Policía Federal Ministerial

COMISIÓN DE AGUA P[illegible] ALCANTARILLADO DEL M[illegible] DE IGUALA
RECIBIDO
FECHA 14-11-14
HORA 15 [illegible]
RECIBI [redacted]

Elaboró.- Alicia Figueroa [illegible]

Bravo No. 1 Colonia Centro Iguala Guerrero
Tel.: (733) 110750 o correo electrónico igualadiversos2@hotmail.com

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA

"ACCIONES REALES"

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA H. Ayuntamiento Municipal 2012 - 2015

CAPAMI

IGUALA, GRO; A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014.
No. de oficio: CAP/751/2014.

C.[redacted]RA.
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E .

En respuesta a Su oficio: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4737/2014. En donde nos solicita información, al respecto me sirvo a comunicarle que en nuestro padrón de usuarios no se encontró dirección de:

C.[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Sin más por el momento y en espera de que dicha información le sea de utilidad le envió un cordial saludo.

A T E N T A [redacted]

[redacted]A POTABLE Y [redacted]DEL MUNICIPIO [redacted]ALA

[redacted]TAMIENTO [redacted]UNICIPAL [redacted]NSTITUCIONAL 2012 2015

[redacted]

DIRECTOR G[redacted]CAPAMI

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

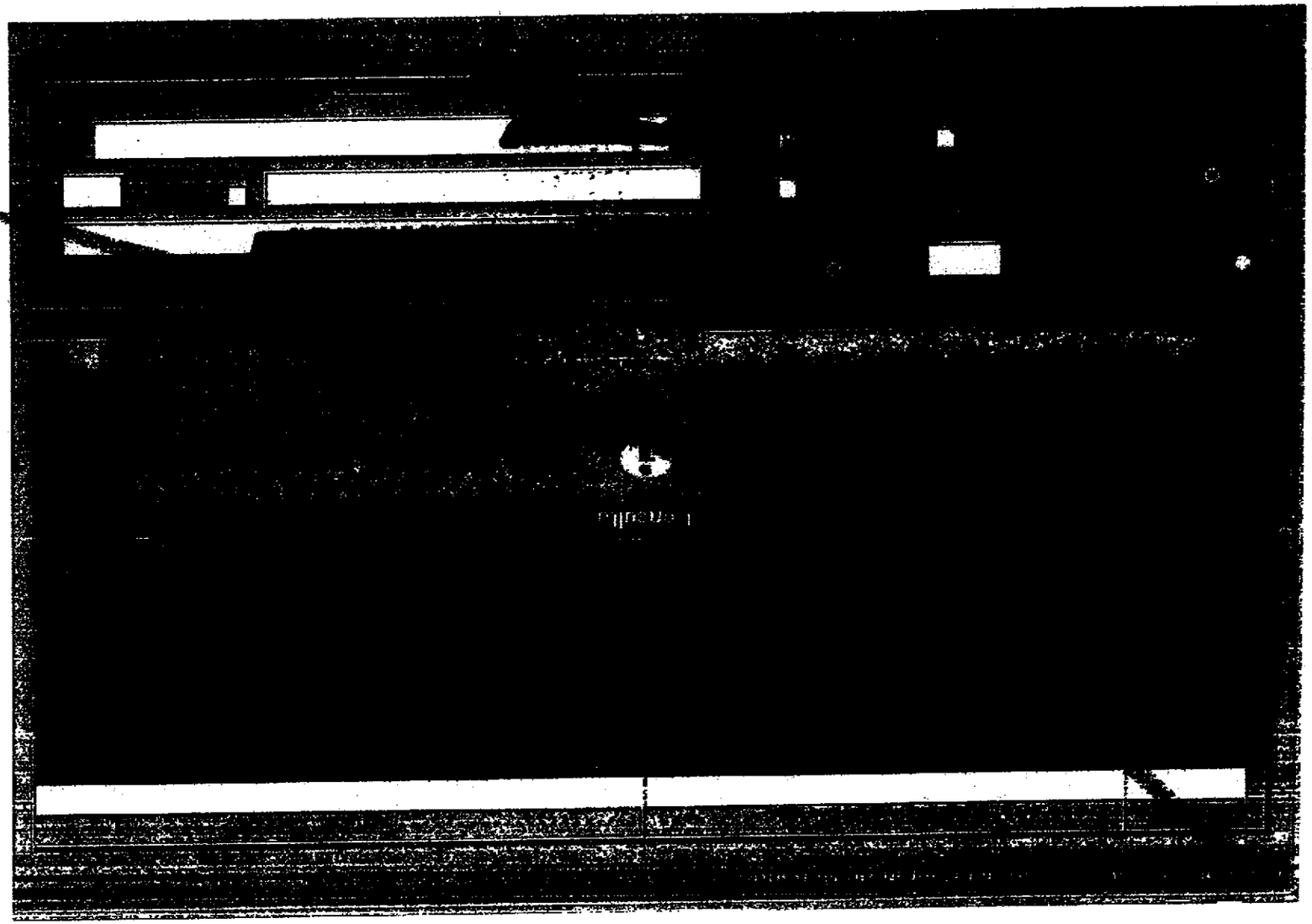

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Direccion General de Investigación Policial
Apoyo a Mandamientos
Dirección de Aprehensiones y Localizaciones
de Investigaciones Especiales

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4738/2014.

Iguala, Gro. a 14 de Noviembre de 2014.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL
EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
P R E S E N T E.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado me permito solicitar a usted de no existir inconveniente alguno gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que informe al suscrito si en sus archivos cuenta con algún registro de las siguientes personas que se mencionan con la finalidad de dar cumplimiento a un mandamiento de carácter federal, **(esto es acta de nacimiento, acta de matrimonio, acta de defunción)**, y en caso de ser positivo proporcione dichas actas según corresponda.

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
RECIBIDO
REGISTRO CIVIL

Aprovecho la ocasión para enviarle [redacted] saludo

[redacted]

ATENTAMENTE. FECHA 14-Noviembre-2014

[redacted]

Policía Federal Ministerial

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
SUBSEDE IGUALA
GUERRERO

Elaboró: [redacted]

Bravo No. 1 Colonia Centro Iguala Guerrero
Tel.. (733) 1107506 correo electrónico igualadiversos@hotmail.com

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

OFICIALIA DEL
REGISTRO CIVIL

Acciones Reales

IGUALA GRO. A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

459

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

C. J[redacted]
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.
PRESENTE.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
ESTATAL GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO
FISCAL MESA I
GUERRERO

EN ATENCION AL OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4738/2014, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014, DONDE SOLICITA INFORMACION SI EN NUESTRA BASE DE DATOS EXISTE ÁLGUN REGISTRO DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION DEL C. [redacted] HACIENDO UNA BUSQUEDA MINUCIOSA EN EL SISTEMA QUE OBRA EN EL REGISTRO CIVIL, NO SE ENCONTRO REGISTRO ALGUNO DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

SIN MAS POR EL MOMENTO, REC[illegible] UN CORDIAL SALUDO QUEDANDO DE USTED.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
RECIBIDO
19 NOV 2014
13:15 Hrs.
SUBSEDE IGUALA
GUERRERO

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

ATENTAMENTE
OFICIAL[illegible]
[redacted]

[illegible] CONSTITUCIONAL
[illegible] DE LA INDEPENDENCIA, GRO
2012 - 2016

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

AP/PGR/GRO/IG/I/1/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

- - - En la ciudad de Iguala, Guerrero, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil catorce. -

- - - TÉNGASE por recibido el oficio con número PGR/AIC/PFM/VAIOR/GRO/IGU/5025/2014, de fecha veintinueve de noviembre del dos mil catorce, suscrito por el C. [redacted] Policía Federal Ministerial, con el Visto Bueno del C. [redacted] Policía Federal Ministerial, Encargado de la Subsede en Iguala, Guerrero, donde el primero de los nombrados da por CUMPLIDA la investigación solicitada por esta Representación social de la Federación donde manifiesta: "...Con la finalidad de darle debido cumplimiento al presente Mandamiento Ministerial, el suscrito procedió a consultar el expediente en estas oficinas de esa mesa investigadora, donde en la presente denuncia que el C. José Luis Abarca Velázquez [redacted] go atención que esta información es falsa, cabe mencionar que el C. José Luis Abarca Velázquez, quedó detenido el día 04 de noviembre del 2014, en compañía de su esposa María de los Ángeles Pineda, por ciertos motivos esta denuncia carece de dicha veracidad. Por lo que respecta a los C. C. [redacted] y una persona de apelativos [redacted] quienes al parecer son sobrinos del Ex gobernador [redacted] hago de su conocimiento que en relación a lo solicitado se logro indagar en las redes sociales que el C. [redacted], al parecer tiene cargos públicos y se desempeña en el puerto de Acapulco Gro. Y en referencia a una persona de apelativo [redacted] se carece de información y al parecer estas personas denunciadas, no se puede corroborar esta información, por encontrarse fuera de nuestra área de adscripción...". Documento del cual se da fe de tener a la vista. Se ordena agregar con sus anexos a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. -

- - - Por lo que con fundamento en los artículos 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales es de acordarse y se: -

- A C U E R D A -

- - - PRIMERO.- Agréguese el documento antes descrito a los autos de la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. - - - - - - - - - - - -

- C U M P L A S E -

- - - así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la [redacted] Investigadora, con sede en Iguala, Guerrero, adscrito a la Su[redacted] Procedimientos Penales "A", quien actúa en forma legal con testig[redacted] al final firman y dan fe.- -

- D [redacted] -

TESTIGO [redacted] TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV (Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II (Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

OFICIO: PGR/AIC/PFM/VAIOR/GRO/IGU/5025/2014
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ASUNTO: INVESTIGACION CUMPLIDA

Iguala, Gro. a 29 de Noviembre del 2014.
"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
P R E S E N T E.

En atención al oficio 1324/2014 de fecha 1 de Octubre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la primera mesa investigadora, mediante el cual solicita la investigación exhaustiva en relación a la denuncia anónima que dice haber recibido la Procuraduría, solicitando a realizar una investigación exhaustiva en relación a los hechos denunciados en forma anónima y contenida en diversas [illegible]

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al presente mandamiento Ministerial el suscrito procedió a aperturar el expediente en estas oficinas de esa mesa investigadora, donde [illegible] denuncia que el C. José Luis Abarca Velázquez [redacted] Hago mención que esta información es falsa, cabe mencionar que el C. José Luis Abarca Velázquez, fue detenido el día 04 de noviembre del 2014, en compañía de su esposa María de los Ángeles Pineda, por ciertos medios esta denuncia carece de cierta veracidad.

Por lo que respecta a los C. [redacted] y una persona de apelativos [redacted] quienes se parecer son sobrinos del Ex gobernador [redacted], hago de su conocimiento que en relación a lo solicitado se procedió a indagar en las redes sociales que el [redacted] parecer tiene cargos públicos y se desempeña en el Puerto de Acapulco Gro. Y en referencia a una persona de apelativo [redacted] se carece de información y al poder ubicar a las personas denunciadas, no se puede corroborar esta información, por encontrarse fuera de nuestra área de adscripción.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales.1,4 fracción I Apartado A) inciso a), b), y c, 10 fracción IX, 22 fracción I inciso b) 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su reglamento.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

Lo que hago de su conocimiento, en tiempo, lugar y fecha, para los fines legales a que haya lugar.

RES[redacted]E:
EL C. POL[redacted]ERIAL.

Vo Bo
[redacted] MINISTERIAL
[redacted]DE EN

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Copias:
C. Alberto Galván González.- Encargado de la Unidad Administrativa que integra la Organización de la Policía Federal Ministerial en el Estado.- Para su Superior Conocimiento.

Calle Nicolás Bravo No. 1 Colonia Centro Iguala Guerrero C. P. 40000
Tel y fax 01(733)1 07506 correo electronico: igualadiversos@hotmail.com

LFTAIPG
Art. 18
Fracción IV
Motivación: N)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/I/1199/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de Iguala de la independencia, Guerrero, siendo el día de veintinueve de novie[redacted]del año dos mil catorce. -

- - [redacted] T É N G A S E.- Por recibido el oficio con numero PGR[redacted]AIORPFMGROIGU/4721/2014, de fecha veinticinco de noviembre del presente año, suscrita por el Policía Federal Ministerial, [redacted] con el visto bueno, de [redacted] Encargado de la Subsede, mediante el cual remite Localización y Presentación Informada, en sentido negativo, con relación a la persona de nombre [redacted] Constante de ocho fojas útiles tamaño carta, anexando cinco fojas útiles en las cuales remiten la información consultadas a las diferentes fuentes a las que se tiene acceso. Conforme a lo dispuesto por el artículo 208 y 269 del código federal de procedimientos penales. -

- - - **ACUERDO.-** Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.-** Agréguese a los autos de la indagatoria, el oficio anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. -

- **C U M P L A S E** -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO [redacted] VILORIA AGENTE DEL MINISTERIO PÚB[redacted]ERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA[redacted] EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL F[redacted]DAN FE. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- -

TESTIGO DE[redacted] **TESTIG[redacted]ENCIA.**

[redacted] [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

463

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

Núm. Oficio PGR/AIC/PFM/UAIORPFMGROIGU/4721/2014.
EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

Iguala, Gro., a 25 de Noviembre del 2014.
ASUNTO: Localización y Presentación Informada.

"2014 Año de Octavio paz"

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTATAL GUERRERO
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
P R E S E N T E.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

En atención al oficio número 1692/2014, de fecha 06 de noviembre de 2014, mediante el cual solicita llevar a cabo la **LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN**, sin restricción de su libertad de la C. [redacted] con la finalidad de rendir declaración de carácter ministerial, en relación a los hechos que dieron origen a esta presente indagatoria citada al rubro. Al respecto me permito informarle lo siguiente:

Hago de su conocimiento que el suscrito después de consultar el expediente que se encuentra en esa mesa investigadora, se constituyo a la Calle [redacted] en [redacted] Ciudad de [redacted], con la finalidad de indagar y ubicar a la persona de nuestro interés, procediendo a entrevistar a diferentes vecinos de las inmediaciones y una vez haciéndoles saber el motivo de mi presencia y previa identificación como servidor público y las medidas de seguridad pertinentes, con el objetivo de no obstaculizar esta indagatoria, las personas entrevistadas me informaron no conocer a la persona de nuestro interés y ignoran donde se le pueda localizar, siendo todo lo manifestado por las personas entrevistadas, sin querer proporcionar sus nombres por no verse inmiscuidos en cualquier asunto de ninguna índole.

Por lo que el suscrito procedió a realizar las peticiones correspondientes a diferentes dependencias de gobierno con la finalidad de localizar y presentar a la persona de nuestro interés, realizando las peticiones correspondientes mediante oficios:

Mediante el oficio: PGR/AIC/PFM/UAIORPFMGROIGU/4698/2014. Al Jefe de la oficina de Comisión Federal de Electricidad. En esta ciudad de Iguala Gro.
Mediante el oficio: PGR/AIC/PFM/UAIORPFMGROIGU/4699/2014. Al Director de Agua Potable y Alcantarillado, en esta Ciudad de Iguala Gro.
Mediante el oficio: PGR/AIC/PFM/UAIORPFMGROIGU/4699/2014.al Director Registro Civil en esta Ciudad de Iguala Gro.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

Mediante el oficio: PGR/AIC/PFM/UAIORPFMGROIGU/4698/2014. Al Jefe de la Unidad administrativa del Departamento de Análisis Táctico de esta Dependencia en la Ciudad de Chilpancingo.

Donde hasta la fecha se ha tenido respuesta de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad en referencia a la persona de nuestro interés, misma información se adjunta al presente informe. A si como Copias simple de las peticiones correspondientes, en relación a lo solicitado por esa mesa investigadora, a diferentes dependencias de Gobierno. Y copia simple del croquis donde se trato de localizar al requerido, por esa mesa investigadora. Por lo que respecta a las restantes dependencias se les hará de su conocimiento a la brevedad posible.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos [illegible] párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales 1, 4 fracción I Apartado A) inciso a), b) y c, 10 fracción X, 22 fracción I inciso b) 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22, 162 de su reglamento.

Lo que hago de su conocimiento [illegible] fecha, para los fines legales a que haya lugar.

R E S P [illegible]
EL C. [illegible]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Vo. Bo. [illegible]
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
ENCARGADO DE [illegible] EDE EN
IGUA[illegible]

[illegible]

[illegible]Z.- Encargado de la Unidad Administrativa que Integra la Organización de la Policía [illegible] en el Estado.- Para su Superior Conocimiento:

Calle Nicolás Bravo No. 1 Colonia Centro Iguala Guerrero C. P. 40000
Tel. y fax 01(733)1107506 correo electrónico: igualadiversos@hotmail.com

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

CROQUIS DONDE SE INDAGO EN RELACION AL C[redacted], RELACIONADO EN ESTA PRESENTE INDAGATORIA. HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE LA CALLE CUITLAHUAC SE ENCUENTRA EN LA COLONIA [redacted] Y NO EN LA COLONIA [redacted] COMO REFIERE EN SU DETENCION.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Direccion General de Investigación Policial
En Apoyo a Mandamientos
Dirección de Aprehensiones y Localizaciones
de Investigaciones Especiales

465

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4698/2014.

Iguala, Gro, a 11 de Noviembre de 2014.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

"2014 Año de Octavio Paz"

C. JEFE DE LA OFICINA DE
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
IGUALA, GRO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Articulo 3º. Del Código Federal de Procedimientos Penales, artículo 64, fracción XII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se me informe si en los archivos de esa oficina a su digno cargo, se encuentra algún registro a nombre de las siguientes personas:

[redacted]

Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATE[redacted]E

[redacted]

Pol[redacted] Ministerial

Elaboró.- Alicia Figueroa Serrano

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Bravo No. 1 Colonia Centro Iguala Guerrero
Tel. (733) 1107506 correo ele@tropico.igualadiversos@hotmail.com

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Direccion General de Investigación Policial
En Apoyo a Mandamientos
Dirección de Aprehensiones y Localizaciones
de Investigaciones Especiales

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4699/2014.

Iguala, Gro, a 11 de Noviembre de 2014.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

"2014 Año de Octavio Paz"

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO FEDERAL

C. DIRECTOR DE LA OFICINA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN IGUALA GRO.
PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Articulo 3º. Del Código Federal de Procedimientos Penales, artículo 64, fracción XII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se me informe si en los archivos de esa oficina a su digno cargo, se encuentra algún registro a nombre de las siguientes personas:

[redacted]

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA
RECIBIDO
FECHA 11-Nov-2014
HORA 12:50 p.m.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATE[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
[redacted] Federal Ministerial

Elabo[redacted]

Bravo No. 1 Colonia Centro Iguala Guerrero
Tel. (733) 1107506 correo electrónico igualaliversos@hotmail.com

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Direccion General de Investigación Policial
En Apoyo a Mandamientos
Dirección de Aprehensiones y Localizaciones
de Investigaciones Especiales

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4700/2014.

Iguala, Gro, a [illegible] de Noviembre de 2014.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

URIA GENERAL
REPUBLICA
STA
INI
AL
GUERRERO

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL
EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
P R E S E N T E.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado me permito solicitar a usted de no existir inconveniente alguno gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que informe al suscrito si en sus archivos cuenta con algún registro de las siguientes personas que se enlistan con la finalidad de dar cumplimiento a un mandamiento de carácter federal, (**esto es acta de nacimiento, acta de matrimonio, acta de defunción**), y en caso de ser positivo proporcione dichas actas según corresponda.

[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO

RECIBIDO
REGISTRO CIVIL
FECHA 11-Nov-2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

A T E [redacted] E

[redacted]

Pol[redacted] Ministerial

[redacted]

Elabo[redacted]

Bravo No. 1 Colonia Centro Iguala Guerrero
Tel.: (733) 1107506 correo electrónico igualadivaesos@hotmail.com

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

468

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
Iguala, Guerrero

[illegible]: PGR/AIC/PFM/UAIOR//GRO/IGU/4724/2014

Iguala, Gro, a 13 de Noviembre de 2014.

ASUNTO: Se solicita Información
"2014 Año de Octavio Paz"

URIA GENERAL
EPUBLICA
TATAL GUERRERO
NIS[illegible]

C. [redacted]
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO
Presente.

Por medio del presente se solicita a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, de no existir inconveniente alguno, se realice una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en el área de Análisis táctico, si cuenta con algún registro de domicilio a nivel estatal de la persona de nombre [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

PROCURADURÍA GENERAL
POLICÍA FEDERAL
SUBSEDE IGUALA
GUERRERO

[redacted]
ENCARGADO DE LA SUBSEDE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

C.c.p.- Minutario.

Elaboró.- [redacted]

Bravo No. 1 Colonia Centro Iguala Guerrero
Tel. (733) 1107506 correo electronico igualadiversos@hotmail.com

IGUALA, GRO; A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2014.
No. de Oficio: CAP/750/2014.

[redacted]O.
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En respuesta a Su oficio: PGR/AIC/PFM/UAICR/GRO/IGU/4699/2014. En donde nos solicita información, al respecto me sirvo a comunicarle que en nuestro padrón de usuarios no se encontró dirección de:

[redacted]O.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Sin más por el momento y en espera de que dicha información le sea de utilidad le envío un cordial saludo.

ATENTA[redacted]UA POTABLE Y
A[redacted] DEL MUNICIPIO
[redacted]UALA
[redacted]AMIENTO
[redacted]CIPAL
[redacted]UCIONAL
[redacted]12 2015
[redacted]CCIÓN GENERAL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

[redacted]
DIRECTOR G[redacted] CAPAMI

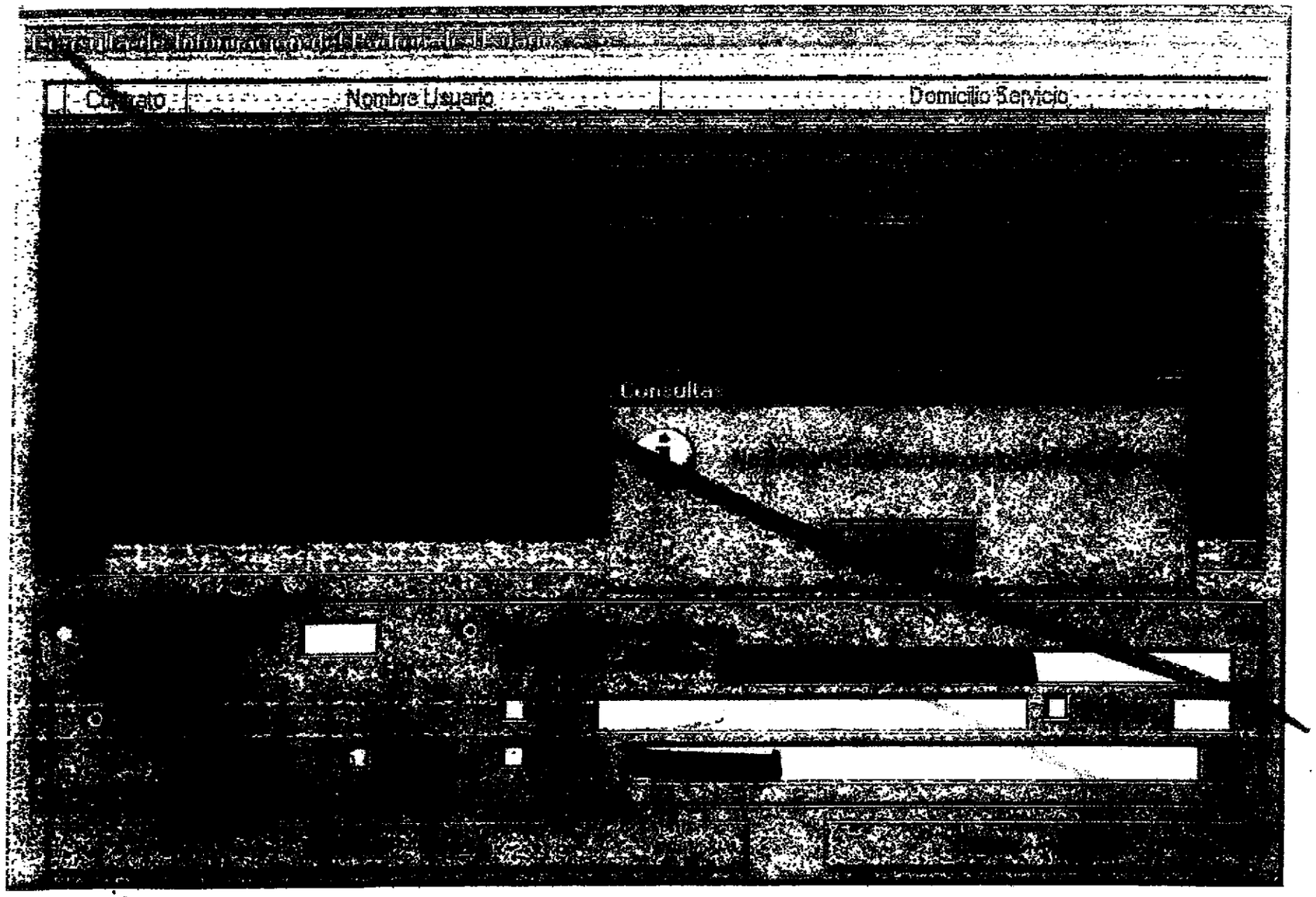

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la ciudad de Iguala de la independencia, Guerrero, siendo el día de veintinueve de noviembre del año dos mil catorce. ----------

- - T É N G A S E.- Por recibido el oficio con numero PGR/PFM/UAIORPFMGROIGU/4951/2014, de fecha veintisiete de noviembre del presente año, suscrita por el Policía Federal Ministerial [redacted] con el visto bueno, de [redacted] Encargado de la Subsede, mediante el cual remite investigación cumplida, con respecto a los hechos que nos ocupan en la presente indagatoria; Constante de cinco fojas útiles tamaño carta, anexando cinco fojas útiles en las cuales remiten la información consultadas a las diferentes fuentes a las que se tiene acceso. Conforme a lo dispuesto por el artículo 208 y 269 del código federal de procedimientos penales. ----------

--- **ACUERDO.-** Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: ----------

----------A C U E R D A ----------

--- **PRIMERO.-** Agréguese a los autos de la indagatoria, el oficio anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.----------

----------C U M P L A S E.----------

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRIT[redacted]AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLI[redacted]CIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADOR[redacted]N FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL F[redacted]DAN FE.**----------

---------- [redacted] ----------

TESTIGO DE [redacted]TIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

472

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.
Iguala, Guerrero

OFICIO: PGR/[illegible]/PFM/UAIORPFM/GROIGU/4951/2014

Iguala, Gro., a 27 de Noviembre de 2014.
ASUNTO: investigación cumplida.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
P R E S E N T E.

En atención al oficio 1657/2014 de fecha [illegible] de Noviembre del año en curso, relacionado con el **Expediente** AP/PGR/GRO/IGU/[illegible] mediante el cual solicita se sirva llevar a cabo una minuciosa investigación [illegible] los hechos relacionados en la presente indagatoria la cual se inició [illegible] la denuncia anónima la cual fue remitida con el número de oficio PGR/[illegible] de esta misma fecha suscrita por el C. [illegible] Federal Ministerial el cual recibió la denuncia mencionada vía telefónica [illegible] los datos que se mencionan en dicha denuncia al respecto le informa [illegible] siguiente:

Con la finalidad de darle debido cumplimiento a lo ordenado el suscrito se constituyó a las inmediaciones del poblado [illegible] lugar en donde me entreviste con vecinos del lugar, ante quienes me identifique plenamente como Policía Federal Ministerial y al hacerles saber el motivo de mi presencia [illegible] sus generales por no verse involucrados en asuntos de carácter legal y siendo coincidentes en manifestar de forma tajante que ellos desconocen los hechos que se manifesté y que no conocen a las personas que se denuncian y negándose a dar información si existen grupos armados en la región, siendo todo lo referido por los entrevistados. En cuanto a los nombres que se proporcionan en la denuncia fue imposible obtener datos por la falta de información proporcionada, aun así fueron enviadas solicitudes a diferentes fuentes las cuales respondieron de forma negativa las mismas que anexo en este oficio.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales.1,4 fracción I Apartado A) inciso a), b), y c, 10 fracción X, 22 fracción I inciso b) 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su reglamento.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.
Iguala, Guerrero

Lo que hago de su conocimiento en tiempo, lugar y forma para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
EL C. POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[redacted]

ENCARGADO DE LA REGIÓN
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
Dirección General de Recaudación

SECCION: DEPTO. DE SERVICIOS VEHICULARES.

NUMERO: SF /SI / DGR/ CV / 2860 /2014.

ASUNTO: No hay antecedentes de registro.

Chilpancingo, Gro., a 21 de Noviembre del 2014.

473

RECIBIDO
12:00hrs
24 NOV 2014
[redacted]

C. [redacted].
POLIC[redacted]DERAL MINISTERIAL.
IGUA[redacted]RO.

En atención a su oficio número PGR/AIC/PFM/UAIDR/GRO/IGU/4769/2014 de fecha 18 del presente mes y año, con el que solicita información relativa si existen antecedentes de registro del vehículo a nombre de los CC. [redacted] respecto, se comunica a usted, que después de realizar la consulta al Padrón Vehicular Estatal de esta dependencia, **no existen antecedentes de registro de los mismos.**

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO [redacted]ECCION
ENCARGADO DEL DEPTO [redacted]EHICULARES.

[redacted]

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS VEHICULARES
CHILPANCINGO, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

C.c.p. MTRO. [redacted] Subsecretario de Ingresos.-. Para su conocimiento
C.c.p. C.P. [redacted]O.- Director General de Recaudación.- Para su conocimiento.- Presente.
CML/JIASS/HRM/mpo.

474

Dependencia: DIRECCION DE CATASTRO.	
Sección de Correspondencia: DIRECCION.	
Numero de oficio: **488/14**	

ASUNTO: INFORMACION

Iguala de la Independencia, Gro., a 18 de noviembre de 2014.

LIC. GENERAL
[redacted]
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.
CALLE BRAVO # 1, CENTRO.
PRESENTE.

En relación a su oficio No. PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4767/2014, de fecha 18 de noviembre recibido el mismo día, en donde solicita se informe si en los archivos de esta oficina, se encuentra algún registro a nombre de los CC. [redacted] comunico a usted que no se puede dar la información porque son datos insuficientes, para la búsqueda se requiere el nombre completo (nombre y los dos apellidos).

Le envío un cordial saludo.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
[redacted]
2012 - 2015

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

Realizó búsqueda: [redacted]
MCMT*addb

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo el (29) veintinueve de noviembre del año 2014 dos mil catorce. ----------

T É N G A S E, por recibido oficio numero PGR/AIC/PFM/UAIORPFMGROIGU/5011/2014, de esta misma fecha, suscrito por [redacted] Policía Federal Ministerial, mediante el cual informa la PUBLICACIÓN y Presentación, solicitada por esta Agencia Investigadora informando lo siguiente: "... Hago de su conocimiento que el suscrito se constituyó al domicilio citado en la colonia [redacted] de esta C[redacted]; en las coordenadas [redacted], lográndome entrevistar con una persona de sexo masculino quien no quiso proporcionar su nombre por no verse involucrado en algún asunto legal, y hacerle saber el motivo de mi presencia y previa identificación como Servidor Público, me informo que desconoce en donde viva y quien sea la persona [redacted] siendo todo lo manifestado. Hago de su conocimiento que se consulto en paginas blancas del directorio telefónicos, del municipio de iguala de la independencia con la finalidad de corroborar si se encontraba algún registro en relación a la persona que nos ocupa, con resultado negativos, por ciertas razones expuestas, no se logró localizar a la persona requerida, por el Agente del Ministerio Público de la Federal..." ----------

Documento del cual se da fe de tener a la vista conforme a lo dispuesto por el artículo 208 del código federal de procedimientos penales, por lo cual, con fundamento en lo establecido por el artículo 269 del mismo ordenamiento legal antes invocado, es de acordarse y se, ----------

---------- **A C U E R D A.** ----------

--- **ÚNICO.-** Agréguense a los autos de la indagatoria, el folio anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que [redacted] ----------

---------- **C U M P L A S** [redacted] ----------

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SU[redacted]CIADO [redacted] AGENTE DEL MINI[redacted]CO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA UNO INVES[redacted]UIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASIST[redacted]INAL FIRMAN Y DAN FE. ---

---------- [redacted] ----------

TEST[redacted] TESTIG[redacted]STENCIA.

[redacted]RE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción IV
Motivación: [illegible]

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

Núm. Oficio PGR/AIC/PFM/UAIORPFMGROIGU/5011/2014.
AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014.

Iguala, Gro., a 29 de Noviembre del 2014.
ASUNTO: Localización y Presentación Informada.

[redacted]
Agente del Ministerio Publico de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora.
P r e s e n t e.

En atención a su oficio **1620/2014**, de fecha 06 de Noviembre del presente año, en el que solicita se designe elementos de la Policía Federal Ministerial adscritos a esta Subsede, con el fin de localizar y presentar a la persona del nombre [redacted] con la finalidad de recabar su declaración ministerial, al respecto se informa a Usted lo siguiente:

Hago de su conocimiento que el suscrito se constituyó al domicilio citado en la colonia [redacted] de esta [redacted] en las coordenadas [redacted] lograndome entrevistar con una persona de este masculino quien no quiso proporcionar su nombre por no verse involucrado en algún asunto legal, y hacerle saber el motivo de mi presencia, y previa identificación como Servidor Público, me informo que desconoce en donde viva y quien sea la persona [redacted] siendo todo lo manifestado. Hago de su conocimiento que se consultó en [illegible] del directorio telefónico, del municipio de Iguala de la Independencia con la finalidad de corroborar si se encontraba algún registro en relación a la persona que nos ocupa con resultados negativos, por ciertas razones expuestas, no se logró localizar a la persona requerida, por el Agente del Ministerio Publico de la Federal.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales.1,4 fracción

I Apartado A) inciso a), b) y c, 10 fracción X, 22 fracción I inciso b) 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su reglamento.

Lo que informo a Usted [illegible] lugar y fecha, para los efectos legales correspondientes.

RESP[redacted]
EL C. POLICIA [redacted]RIAL.

[redacted]

Vo Bo
[redacted]
POLICIA F[redacted]MINISTERIAL
ENCARGA[redacted]LA SUBSEDE EN IGUALA GRO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los (29) veintinueve días del mes de Noviembre del año 2014 dos mil catorce. ---------

T É N G A S E.- por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/5025/2014 de esta misma fecha, suscrito por el [redacted] Policía Federal Ministerial, con el visto bueno del C. [redacted] Policía Federal Ministerial Encargado de la Subsede, [redacted] la cual remite Investigación Cumplida, solicitada por esta Agencia Investigadora; por lo que, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º. Fracción III, 44 fracción III, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º fracción I inciso a), 20 fracción I inciso a) y 21 de la Ley Orgánica de la procuraduría General de la República, es de acordarse y se, --

---------- **A C U E R D A.** ----------

ÚNICO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. --

---------- **C U M P L A S E.** ----------

--- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted] **VILORIA**, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INV[redacted] ADSCRITO A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIEN[redacted] "A", QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE [redacted] FIRMAN PARA DEBIDA CONSTANCIA DE LO ACTUADO [redacted] ----------

---------- **F E** ----------

TEST[redacted] **TESTIG[redacted]TENCIA**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

478

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

OFICIO: PGR/AIC/PFM/V/AIOR/GRO/IGU/5025/2014
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
EXPEDIENTE: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

LA GENERAL
REPUBLICA
ATAL GUERRERO
STERIO PUBLICO
MESA I
[redacted]

ASUNTO: INVESTIGACION CUMPLIDA

Iguala, Gro., a 29 de Noviembre del 2014.

"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
P R E S E N T E.

En atención al oficio 1[illegible] de fecha 1 de Octubre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la primera mesa investigadora, mediante el cual solicita la investigación exhaustiva en relación a la denuncia anónima que dice haber recibido la presente indagatoria, solicitando a realizar una investigación exhaustiva en relación a los hechos denunciados en forma anónima, y contenida en diversas [illegible]:

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al presente mandamiento Ministerial el suscrito procedió a aperturar el expediente en estas oficinas de esa mesa investigadora, donde el C. [illegible] denuncia que el C. José Luis Abarca Velázquez se encuentra escondido con su familia en la Sierra de San Miguel Totolapan, en el estado de Guerrero. Hago mención que esta información es falsa, cabe mencionar que el C. José Luis Abarca Velázquez, fue detenido el día 04 de noviembre del 2014, en compañía de su esposa María de los Ángeles Pineda, por ciertos motivos esta denuncia carece de cierta veracidad.

Por lo que respecta a los C. [redacted] y una persona de apelativos [redacted] quienes aparecen [redacted] del Ex gobernador [redacted], hago de su conocimiento que en relación a lo solicitado se logró indagar en la redes sociales que el C. [redacted] al parecer tiene cargos públicos y se desempeña en el Puerto de Acapulco Gro. Y en referencia a una persona de apelativo [redacted] se [illegible] información y al parecer estas personas denunciadas no se puede corroborar esta información, por encontrarse fuera de nuestra área de adscripción.

LFTAIPG Art. 13 fracción IV Motivación: A)

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales.1,4 fracción I Apartado A) inciso a), b), y c, 10 fracción X, 22 fracción I inciso b) 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su reglamento.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

PGR

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

Lo que hago de su conocimiento, en tiempo, lugar y fecha, para los fines legales a que haya lugar.

RESPETU[redacted]NTE:
EL C. POLICIA F[redacted]TERIAL.

[redacted]

Vo. Bo

[redacted]ERIAL
[redacted]DE EN

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Copias:
C[redacted] Encargado de la Unidad Administrativa que Integra la Organización de la Policía Federal Ministerial en el Estado.- Para su Superior Conocimiento.

Calle Nicolás Bravo No. 1 Colonia Centro Iguala Guerrero C. P. 40000
Tel. y fax 01(733) 1 07506 correo electronico: igualadiverso@hotmail.com

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

479

OFICIO: 1147/2014
ASUNTO: NOTIFICAR COMPARECENCIA.

Iguala de la Independencia, a 01 de diciembre del 2014.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

C. [redacted]
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL, TRANSITO Y VIALIDAD DE IGUALA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4, fracción I, inciso B), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Por medio del presente, solicito su apoyo e intervención a fin de que gire sus instrucciones a quien corresponda, para efecto de que se notifique a las personas que a continuación se enlistan, en los días y horarios correspondientes, lo anterior, con la finalidad de que rindan declaración ministerial en calidad de testigos; en relación a los hechos que nos ocupan en la presente indagatoria, ocurridos el día 26 y 27 de septiembre del año en curso, lapso de tiempo en el cual ellos se encontraban en servicio activo.

NOMBRE	FECHA	HORA
[redacted]	08- DICIEMBRE-2014	10:00 HORAS
J. NATIVIDAD ELIAS MORENO	08- DICIEMBRE-2014	11:00 HORAS
[redacted]	08- DICIEMBRE-2014	12:00 HORAS
[redacted]	08- DICIEMBRE-2014	13:00 HORAS
[redacted]	08- DICIEMBRE-2014	14:00 HORAS
ESTEBAN OCAMPO LANDA	08- DICIEMBRE-2014	15:00 HORAS
[redacted]	08- DICIEMBRE-2014	16:00 HORAS
[redacted]	08- DICIEMBRE-2014	17:00 HORAS
[redacted]	08- DICIEMBRE-2014	18:00 HORAS
[redacted]	08- DICIEMBRE-2014	19:00 HORAS
[redacted]	09- DICIEMBRE-2014	10:00 HORAS
[redacted]	09- DICIEMBRE-2014	11:00 HORAS
[redacted]	09- DICIEMBRE-2014	12:00 HORAS
[redacted]	09- DICIEMBRE-2014	13:00 HORAS
[redacted]	09- DICIEMBRE-2014	14:00 HORAS
[redacted]	09- DICIEMBRE-2014	15:00 HORAS
[redacted]	09- DICIEMBRE-2014	16:00 HORAS
[redacted]	09- DICIEMBRE-2014	17:00 HORAS

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL 2012 - 2016

RECIBIDO 02/12/14 11:45

Nicolás Bravo número 1 –B, planta baja, colonia centro, C.P. 40000,
Iguala de la independencia, Gro. Tel. 01 (733) 1106915.

No omito manifestar su declaración será en términos del artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales, y que podrá asistir acompañado de un abogado si es su deseo, debiendo presentarse en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, ubicada en Calle Nicolás Bravo No.1, letra "B", colonia centro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
EL AGENTE DEL MINI[redacted]FEDERACIÓN
TITULAR [redacted]VESTIGADORA.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.** 480

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los (01) primer día del mes de diciembre del año 2014 dos mil catorce. ----------------

T É N G A S E.- por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/5043/2014, de esta misma fecha, suscrito por el [redacted], Suboficial de la Policía Federal Ministerial, con el visto bueno del C. [redacted] Policía Federal Ministerial Encargado de la Subsede, mediante el cual remite Investigación Cumplida, solicitada por esta Agencia Investigadora; por lo que, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º. 3º. Fracción III, 44 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º. fracción I inciso a), 20 fracción 1 inciso a) y 21 de la Ley Orgánica de la procuraduría General de la República, es de acordarse y se ----------------

---------------------- A C U E R D A. ----------------------

ÚNICO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. ---

---------------------- C U M P L A S E. ----------------------

--- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted] NTE DEL MINISTERIO PÚB[redacted]DERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA IN[redacted] ADSCRITO A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIEN[redacted] "A", QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA Q[redacted] FIRMAN PARA DEBIDA CONSTANCIA DE LO ACTUADO. [redacted]

---------------------- [redacted] E. ----------------------

TESTI[redacted] **TESTIGO** [redacted] **TENC**

[redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

[redacted]s Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

6OAJ

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

481

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

OFICIO: PGR/PFM/UAIOR/GRO/IGU/5043/2014
AP[illegible]GR/GRO/IGU/1196/2014.

Iguala, Gro., a 01 de Diciembre de 2014.

ASUNTO: Investigación Cumplida

LIC[illegible]
Agente del Ministerio Público Federal
Titular de la Agencia Primera Investigadora
P r e s e n t e.

En atención a su oficio [illegible]/2014, de fecha [illegible] de Noviembre del presente año, a efecto que se avoquen realizar una minuciosa y exhaustiva investigación, tendiente a esclarecer la veracidad de los hechos que dieron origen a esta [illegible] instruye en contra de **QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES** [illegible] denunciados en forma anónima, al respecto me permito informarle a [illegible]

Hago de su conocimiento que [illegible] se encuentra en esta mesa investigadora, con la finalidad de [illegible] investigación se apersonó a la localidad de Buena Vista [illegible] Con la finalidad de indagar [illegible] relación a [illegible] investigan, por lo que al estar en el poblado me percato que no cuenta con Policía [illegible] se encuentra en evaluaciones y cursos, no omito manifestar que la seguridad del poblado [illegible] a cargo del Ejército Mexicano y elementos de Fuerzas Federales y con respecto a [illegible] con el signo que antecede la presente indagatoria me entreviste con el C[illegible] cargo de Síndico Procurador Municipal en este municipio quien manifiesta [illegible] quien omitió el nombre para no verse involucrado en algún problema legal, tiene inconformidades de las policías federales ya que no realizan su trabajo y funciones con respeto a la autoridad que [illegible] Así mismo aprovechan en el momento de revisión de [illegible] para pedirles nombres y teléfono de las personas de sexo femenino. Siendo todo lo manifestado hasta el momento [illegible] el presente informe.

Se anexan fotografías [illegible] del poblado [illegible]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

[redacted]

PALACIO MUNICIPAL DE BUENAVISTA DE CUELLAR

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo segundo, 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4 fracción I Apartado A) incisos a), b) y c) fracción X, 22 fracción I inciso b), 24 y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, 24 y 79 de su Reglamento.

Lo que hago de su Superior conocimiento para lo que a bien tenga ordenar.

ATE [redacted]

SUBOFICIAL [redacted]

ENCARGADO DE [redacted] DE IGUALA
DE LA POLICIA FEDERAL MINIS[redacted] EL ESTADO GUERRERO

SUBOFICIAL [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

482

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- [redacted] Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los (01) prim[redacted] Diciembre del año 2014 dos mil catorce. ----------

--- [redacted]gase por recibido el oficio número 1164, suscrito por el C.[redacted]olicía Primero, Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual solicita a esta Agencia Investigadora, señale de nueva cuenta día y hora para que comparezcan los elementos policiacos de esa corporación. ----------

--- Documento que se da fe tenerse a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que se. ----------

---------- A C U E R D A. ----------

--- UNICO.- Con fundamento en lo establecido por el numeral 269 del Código adjetivo federal, agréguese a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales conducentes. ----------

---------- C U M P L A S E. ----------

--- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL SU[redacted]LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINI[redacted]LICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA [redacted]ADORA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA EN FO[redacted] ----------

---------- [redacted]E. ----------

TESTIGO[redacted]A. [redacted] **TEST[redacted]ISTENCIA**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

483

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012 - 2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

POLICIA 1° [redacted]
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBL
MUNICIPAL

EXPEDIENTE AP/PGR/GRO/IGU/[redacted]196/2014.
SECCION: AREA JURIDICA.
OFICIO: 1164

Recibi
01/12/14
14:40

C. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
P R E S E N T E.

ATAI GUERRERO
ISTERIO PUBLICO
MESA I
UERRERO

Iguala de la Independencia Guerrero; a 01 de Diciembre del 2014.

POLICIA PRIMER[redacted], Encargado de despacho de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Tránsito y Vialidad de este H. Ayuntamiento de Iguala Guerrero, acreditando mi personalidad con la Constancia de nombramiento de fecha tres de Octubre del año en curso expedida a mi favor por el primer Sindico Procurador Administrativo y encargado de Despacho de la Presidencia Municipal, **C.P: [redacted]** ante usted con el debido respeto comparezco para manifestar lo siguiente:

Que en atención a su oficio **1147/2014,** en la cual solicitaba que el día 20 de Noviembre a partir de las 10:00 horas se presentara personal en calidad de testigo para declarar referente a los hechos sucedidos los días 26-27 de septiembre del año en curso se le solicito de la manera más atenta se nos señalara de nueva cuanta fecha y hora para que comparecieran siendo que de nueva cuenta le solicito se nos señale fecha y hora para que acudan a declarar los elementos referidos, salvo que usted acuerde en la presente Averiguación Previa.

de Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA 2012 - 2015

[redacted]SARIO

POLICIA PRIM[redacted]
Encargado de Despacho de la Se[redacted]blica Municipal, Protección Civil, Tránsito y Vialidad de este H. Ayuntamiento de Iguala Guerrero.

JUNTOS POR IGUALA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

484

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los (02) dos días del mes de Diciembre del año 2014 dos mil catorce. ----------

--- T É N G A S E.- por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/5041/2014, de esta misma fecha, suscrito por el C. [redacted], Suboficial de la Policía Federal Ministerial, con el visto bueno del C. [redacted] Policía Federal Ministerial Encargado de la Subsede, mediante la cual remite Investigación Cumplida, solicitada por esta Agencia Investigadora; por lo que, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º. Fracción III, 44 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º. fracción I inciso a), 20 fracción I inciso a) y 21 de la Ley Orgánica de la procuraduría General de la República, es de acordarse y se ----------

--- A C U E R D A. ----------

ÚNICO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. --

--- C U M P L A S E. ----------

--- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [redacted] FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, ADSCRITO A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN PARA DEBIDA CONSTANCIA DE LO ACTUADO [redacted] ----------

--- [redacted] F E. ----------

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted] TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted] Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

485

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

OFICIO: PGR/PFM/UAIOR/GRO/IGU/5041/2014
AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014.

Iguala, Gro., a 02 de Diciembre de 2014.

ASUNTO: Investigación Cumplida

LIC. [redacted]
Agente del Ministerio Público Federal
Titular de la Agencia Primera Investigadora
P r e s e n t e.

En atención a su oficio 1666/2014, de fecha 14 de Noviembre del presente año, a efecto que se avoquen realizar una minuciosa y exhaustiva investigación, tendiente a esclarecer la veracidad de los hechos que dieron origen a esta presente indagatoria, que se instruye en contra de **QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y Delincuencia Organizada, y lo que resulte en relación a los hechos denunciados de una denuncia anónima número de folio DEGUE 216, en forma anónima, al respecto me permito informarle a usted lo siguiente:

Hago de su conocimiento que después de haber consultado el expediente que se encuentra en esta mesa investigadora, con la finalidad de agotar la solicitud, por lo que actualmente el C. José Luis Abarca Velázquez ex-presidente municipal de la ciudad de Iguala Guerrero, quien fue detenido el día 04 de Noviembre del año en curso, por parte de la Policía Federal, quienes fueron localizados en la calle de [redacted] número [redacted] colonia [redacted], y en [redacted] número [redacted] colonia [redacted] donde fueron capturados al ex alcalde José Luis Abarca Velázquez y su esposa María de los Angeles Pineda, ambas direcciones en la delegación Iztapalapa, por lo que enseguida quedaron a disposición del agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) y actualmente se encuentra consignado en el Antiplanificado lo que los datos que aporta la denuncia anónima, no son verídicos para realizar una exhaustiva y minuciosa investigación toda vez que la persona del interés ya fue detenida por lo que queda cumplido dicho mandamiento ministerial.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo segundo, 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4 fracción I Apartado A) incisos a), b) y c) fracción XI, 22 fracción Dinciso b), 28 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, 24 y 79 del Reglamento.

Lo que hago de su Superior conocimiento para lo que a bien tenga ordenar.

[redacted]

SUBOFICIAL. [redacted]
POLICÍA [redacted]

PROCURADURÍA [redacted]
[redacted]CIA [redacted]

ENCARGADO D[redacted] **DE IGUALA**
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL E[redacted] **GUERRERO**
[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de Iguala de la independencia, Guerrero, siendo el día cuatro de diciembre del año dos mil catorce. -

- - - **T É N G A S E.-** Por recibido el oficio con numero DPJA.SPJ.DP2/4218/2014, de fecha dos de diciembre del presente año, suscrito por el Mtro. [redacted] Subdirector de Procesos Jurídicos, de la Secretaria de Educación Pública, mediante el cual informa en vías de cumplimiento con respecto al diverso [illegible]18/2014, en el cual se le solicita remita copia certificada de los expedientes personales y académicos de los estudiantes de la Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa que se enlistan; Constante de dos fojas útiles tamaño carta. Conforme a lo dispuesto por el artículo 208 y 269 del código federal de procedimientos penales. -

- - - **ACUERDO.-** Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.-** Agréguese a los autos de la indagatoria, el oficio anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. -

- **C U M P L A S E** [redacted] - - - - - - - - - - - - - -

- - - **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO [redacted] VILORIA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLIC[redacted]CIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA [redacted] EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FIN[redacted]DAN FE.** - - - - - - - - - - - -

- **D**[redacted] -

TESTIGO D[redacted] **TESTIG**[redacted]**STENCIA**

[redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Secretaría de Educación Pública
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección de Procesos Jurídico Administrativos
Subdirección de Procesos Jurídicos
Departamento Penal
Expediente núm.:111.04 2-2.17/SPJ/DV/813/2014

487

Asunto: A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

México, D.F., 02 de Diciembre de 2014

Oficio núm.: DPJA.SPJ.DP-2/4218/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

04/12/2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Lic. [redacted]

C. Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora de la Subdelegación de Procedimientos Penal y Amparo "A" de la Delegación Estatal Guerrero de la Procuraduría General de la República del estado de Guerrero.

Presente

Por instrucciones superiores, me refiero a su oficio número 1718/2014, a través del cual solicita en un término de 05 días se remita los expedientes personales y académicos de los estudiantes pertenecientes a la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero y que se enlistan en el [illegible]

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, me permito hacer de su conocimiento que mediante similar número DPJA.SPJ.DP-2/4217/2014, (adjunto copia), esta unidad administrativa procedió a [illegible] de mérito a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, misma que en el momento que obre en poder de esta área jurídica le será enviada a la brevedad posible.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Mtro. [redacted]
Subdirector de Procesos Jurídicos

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p.- [redacted] Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos. Presente

Donceles número 100, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06020, México, Distrito Federal.
Teléfono 36 01 10 00 Extensiones 62543,62544 y 62552

[redacted] Folio V24526/14

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Secretaría de Educación Pública
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección de Procesos Jurídico Administrativos
Subdirección de Procesos Jurídicos
Departamento Penal
Expediente núm.:111.04 2-2.17/SPJ/DV/813/2014

Asunto: Se solicita información

México, D.F., 02 de Diciembre de 2014

Oficio núm.: DPJA.SPJ.DP-2/4217/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.

Presente

Por instrucciones superiores, me permito adjuntar copia del oficio número 1718/2014, relativo a la averiguación previa PGR/[illegible]/IGUA/[illegible] a través del cual el C. Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora de la Delegación Estatal Guerrero de la Procuraduría General de la República del estado de Guerrero, solicita en un término de [illegible] días se remita los expedientes personales y académicos de los estudiantes [illegible] Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero y que se enlistan el [illegible].

Sobre el particular, me permito solicitar [illegible] girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que, con el carácter de EXTRA URGENTE, remita a esta área jurídica la documentación en original [illegible] debidamente certificada de los expedientes personales y académicos en la forma [illegible] solicitados por la autoridad en comento; lo anterior, con el propósito de estar en condiciones de dar cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento de mérito.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

Subdirector de Procesos [illegible] DE ASUNTOS JURIDICOS

C.c.p. [redacted] Unidad de Asuntos Jurídicos. Presente

Donceles número 100, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06020, México, Distrito Federal.
Teléfono 36 01 10 00 Extensiones 62543,62544 y 62552

[redacted] Folio V24526/14

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 04 cuatro de Diciembre del año 2014 dos mil catorce.- -

- - - **TÉNGASE**, por recibido oficio número SPP"A"/6944/2014, de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, suscrito por el Mtro. [redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "A", mediante el cual, remite denuncia ciudadana registrada bajo el folio DEGUE 31 en la que se aluden hechos posiblemente constitutivo de delito en esta Ciudad. Documento constante de cinco fojas útiles tamaño carta; por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: -

- **ACUERDA.** -

- - - **ÚNICO**.- Que toda vez que los hechos que se denuncias en el documento antes referido, tienen relación con personas que se encuentran relacionadas con el grupo delincuencial GUERREROS UNIDOS, el cual está siendo investigado en la indagatoria **AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELEV/AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014**; en consecuencia se ordena agregar a los autos de la presente acta circunstanciada el oficio antes descrito a fin de que surta sus efectos legales correspondientes. -

- **CUMPLASE.** -

- - - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO C[redacted] AGENTE DEL MINISTERIO P[redacted]A FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA I[redacted]A, ADSCRITA A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIE[redacted]S "A", QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA C[redacted]AL FIRMAN PARA DEBIDA CONSTANCIA DE LO ACTUAD[redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- [redacted]E. -

TE[redacted]A   TEST[redacted]IA.

[redacted]   L[redacted].

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
OFICIO No.: SPP"A"/6944/2014
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEGUE.

ACUSE

Chilpancingo, Gro., 26 de noviembre de 2014.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3° y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y en atención al oficio número **DEGRO/10931/2014,** suscrito por el Licenciado [redacted] Delegado Estatal de esta Institución, me permito remitir a usted denuncia ciudadana registrada bajo el Folio **DEGUE 318,** en la se aluden hechos posiblemente constitutivos delito en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Asimismo, se adjunta denuncia ciudadana recibida en el portal institucional de la SCRPPA, a través de la cuenta de correo electrónico dc-guerrero@pgr.gob.mx, con número de **folio interno: [redacted]**; misma que al parecer corresponde a los mismos hechos denunciados mediante la denuncia **DEGUE 318.**

Por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SUBDELEGADO D[redacted]NTOS PENALES

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DELEGACION ESTATAL GUERRERO SUBDELEGACION PROCEDIMIENTOS PENALES CHILPANCINGO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

C.c.p. Licenciado Miguel Amelio G[redacted]ez.- Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.

GPB

PGR

491

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
OFICIO No.: SPP"A"/6944/2014.
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEGUE.

Chilpancingo, Gro., 26 de noviembre de 2014.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3° y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y en atención al oficio número **DEGRO/10931/2014,** suscrito por el [redacted] Delegado Estatal de esta Institución, me permito remitir a usted denuncia ciudadana registrada bajo el folio **DEGUE 318,** en la se aluden hechos posiblemente constitutivos delito en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Asimismo, se adjunta denuncia ciudadana recibida en el portal institucional de la SCRPPA, a través de la cuenta de correo electrónico dc-guerrero@pgr.gob.mx, con número de **folio interno 1253**; misma que al parecer corresponde a los mismos hechos denunciados mediante la denuncia **DEGUE 318.**

Por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
CHILPANCINGO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

C.c.p. Licenciado [redacted] - Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.

GPB

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Prédio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39090
Tel. 01 747 47 1 96 08/ 47 1 96 47.

"2014, Año de Octavio Paz"

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

Oficio No. **DEGRO/10931/2014**

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de noviembre de 2014.

MAESTRO [redacted]
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102, 103 y 137 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le remito a usted una denuncia ciudadana, registrada bajo el Folio **DEGUE 318**, en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito acontecidos en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Asimismo, se adjunta denuncia ciudadana recibida en el Portal Institucional de la SCRPPA, a través de la cuenta de correo electrónico dc-guerrero@pgr.gob.mx, con número de **folio interno 1253**; misma que al parecer corresponde a los mismos hechos denunciados mediante la denuncia **DEGUE 318.**

Por lo anterior, instruyo a usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda, remitiendo copia al suscrito del trámite efectuado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Por Ausencia del Delegado Estatal,
en términos de lo que establece el párrafo tercero del artículo 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de ésta Institución y en cu[redacted] DEGRO/10851/[redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV (Motivación: A)

C.c.p.- Ing. Ma[redacted] Seguimiento de Denuncias Anónimas.- Para su conocimiento.- Presente.

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090
tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 45, e-mail: gro_mamelio@pgr.gob.mx

10931

Torres Marino Nerida

493

De: Denuncia Ciudadana Guerrero
Enviado el: lunes, 24 de noviembre de 2014 09:08 a.m.
Para: [redacted]
Asunto: RV: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

---

De: [redacted]
Enviado el: sábado, 22 de noviembre de 2014 05:42 p.m.
Para: Quejas de Coordinación Gral. Delegaciones; Denuncia Ciudadana Guerrero
Asunto: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

PGR

[redacted] 09.43 hrs

DENUNCIA CIUDADANA

DEGUE 318

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

NOMBRE: vecinos d[redacted]

CORREO ELECTR?NICO: [redacted]

ESTADO: GUERRERO

NARRACI?N DE HECHOS: Venimos [redacted] denunciar al señor [redacted], quien tiene su domicilio en la calle [redacted] Código Postal [redacted] en Iguala Guerrero, quien forma parte del grupo criminal llamado "los guerreros unidos" y se hace llamar [redacted], éste señor sabemos se encarga de distribuir droga y armamento aquí en iguala guerrero y en morelos junto con otra persona de quien se le ha visto acompañado, y se hace llamar [redacted] además sabemos que este señor se mete en la política para no ser descubierto, pues siempre se inmiscuye en asuntos políticos, también sabemos que es amigo de jose luis abarca porque le ayudaba en su campaña, sabemos que todas sus cuentas bancarias y propiedades las pone a nombre de sus familiares para no ser descubierto y para la venta de droga y armas utiliza un coche [redacted] Siempre hemos sabido que éste señor se dedica a la venta de droga porque lo hemos visto con más hombres quienes por las noches andan merodeando y sabemos que éstos hombres se dedican a la venta de droga, incluso nuestros propios hijos nos han dicho de ésto porque les han ofrecido armas y droga y también los han amenazado para que se unan a su banda criminal, pero no podíamos denunciar por miedo a que fueran a levantar a nuestros hijos porque los han amenazado pero ya estamos artos de esta situación y ahorita que se esta destapando todo esto quisimos denunciar al señor [redacted] por eso queremos que las autoridades agan algo al respecto porque éste señor tiene años dedicandose a ésto y cubriendose en la política como el señor Abarca. Además también hay rumores de que éste señor se dedica a la venta de muchachitas, es decir a la trata de blancas como le dicen porque incluso el siempre anda rondando a las muchachitas jovencitas y se les acerca no se para que fines ilícitos porque se le ha visto aquí en la colonia con muchachitas muy jovencitas y el es un señor ya viejo.

DELINCUENTES INVOLUCRADOS: [redacted]

SE?AS PARTICULARES: [redacted]

LUGAR DE HECHOS: [redacted]

DESCRIPCI?N DE LUGAR DE HECHOS: [redacted]

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauht?moc, Delegaci?n Cuauht?moc, C.P. 06500, M?xico D.F. Tel: 53460000 wmaster@pgr.gob.mx

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

10931

495

SE ENVIA DENUNCIA CIUDADANA CON FOLIO 1253

Quejas de Coordinación Gral. Delegaciones

Enviado el: sábado, 22 de noviembre de 2014 08:12 p.m.

Para: [redacted]

CC: [redacted]

LIC. [redacted]
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito remitir con número de folio 12[redacted], la denuncia ciudadana recibida a través del portal institucional de la SCRPPA y al mismo tiempo en la Delegación Estatal Guerrero;asimismo solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se brinde la atención a la denuncia enviada, debiendo informar a esta Unidad Administrativa al correo electrónico; cgd@pgr.gob.mx, del trámite realizado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

MTRA. [redacted]

COORDINADORA DE LA ZONA OCCIDENTE.

De: [redacted]
Enviado el: Sábado, 22 de Noviembre de 2014 05:42 p.m.
Para: Quejas de Coordinación Gral. Delegaciones; Denuncia Ciudadana Guerrero
Asunto: [Procuradu?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

D E N U N C I A C I U D A D A N A

NOMBRE: vecinos de la [redacted]

CORREO ELECTR?NICO: [redacted]

ESTADO: GUERRERO

NARRACI?N DE HECHOS: veninos de la calle rufo figueroa queremos denunciar al señor [redacted] quien tiene su domicilio [redacted], quien forma parte del grupo criminal llamado "los guerreros unidos" y se hace llamar [redacted] éste señor sabemos se encarga de distribuir droga y armamento aqui en iguala guerrero y en morelos junto con otra persona de quien se le ha visto acompañado, y se hace llamar [redacted] además sabemos que este señor se mete en la política para no ser descubierto, pues siempre se inmiscuye en asuntos políticos, también sabemos que es amigo de jose luis abarca porque le ayudaba en su campaña, sabemos que todas sus cuentas bancarias y propiedades las pone a nombre de sus familiares para no ser descubierto y para la venta de droga y armas utiliza un coche [redacted] Siempre hemos sabido que éste señor se dedica a la venta de droga porque lo hemos visto con más hombres quienes por las noches andan merodeando y sabemos que éstos hombres se dedican a la venta de droga, incluso nuestros propios hijos nos han dicho de ésto porque les han ofrecido armas y droga y también los han amenazado para que se unan a su banda criminal, pero no podíamos denunciar por miedo a que

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

fueran a levantar a nuestros hijos porque los han amenazado pero ya estamos artos de esta situación y ahorita que se esta destapando todo esto quisimos denunciar al señor [redacted] por eso queremos que las autoridades agan algo al respecto porque éste señor tiene años dedicandose a ésto y cubriendose en la politica como el señor Abarca. Además también hay rumores de que éste señor se dedica a la venta de muchachitas, es decir a la trata de blancas como se dicen porque incluso el siempre anda rondando a las muchachitas jovencitas y se les acerca no se para que fines ilicitos porque se le ha visto aqui en la colonia con muchachitas muy jovencitas y el es un señor ya viejo.

496

DELINCUENTES INVOLUCRADOS: [redacted]

SEÑAS PARTICULARES: [redacted]

LUGAR DE HECHOS: [redacted]

DESCRIPCIÓN DE LUGAR DE HECHOS: [redacted]

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauht?moc, Delegaci?n Cuauht?moc, C.P. 06500, M?xico D.F. Tel: 53460000 wmaster@pgr.gob.mx

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
OFICIO: 1790/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
RECIBIDO
04 DIC 2014
14:00 Hrs.
SUBSEDE IGUALA
GUERRERO

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los articulos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la Investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido las Denuncia Anónima con número de folio **DEGUE 318**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

venimos de la calle ruto figueroa queremos denunciar al señor [redacted], quien tiene su domicilio en [redacted], quien forma parte del grupo criminal llamado "los guerreros unidos" y se hace llamar [redacted], éste señor sabemos se encarga de distribuir droga y armamento aqui en iguala guerrero y en morelos junto con otra persona de quien se le ha visto acompañado, y se hace llamar [redacted], además sabemos que este señor se mete en la politica para no ser descubierto, pues siempre se inmiscuye en asuntos politicos, también sabemos que es amigo de jose luis abarca porque le ayudaba en su campaña, sabemos que todas sus cuentas bancarias y propiedades las pone a nombre de sus familiares para no ser descubierto y para la venta de droga y armas utiliza un coche [redacted] Siempre hemos sabido que éste señor se dedica a la venta de droga porque lo hemos visto con más hombres quienes por las noches andan merodeando y sabemos que éstos hombres se dedican a la venta de droga, incluso nuestros propios hijos nos han dicho de ésto porque les han ofrecido armas y droga y también los han amenazado para que se unan a su banda criminal, pero no podiamos denunciar por miedo a que fueran a levantar a nuestros hijos porque los han amenazado pero ya estamos artos de esta situación y ahorita que se esta destapando todo esto quisimos denunciar al señor [redacted] por eso queremos que las autoridades agan algo al respecto porque éste señor tiene años dedicandose a ésto y cubriendose en la politica como el señor Abarca. Además también hay rumores de que éste señor se dedica a la venta de muchachitas, es decir a la trata de blancas como le dicen porque incluso el siempre anda rondando a las muchachitas jovencitas y se les acerca no se para que fines ilicitos porque se le ha visto aqui en la colonia con muchachitas muy jovencitas y el es un señor ya viejo.

[redacted]

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.

ATENTAM[redacted]
"SUFRAGIO EFECT[redacted]ECCIÓN."
EL AGENTE DEL MINIS[redacted]A FEDERACIÓN
TITULAR DE L[redacted]ESTIGADORA.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos del día 04 cuatro de Diciembre del año 2014 dos mil catorce. -

- - - **TÉNGASE**, por recibido oficio número SPP"A"/6977/2014, de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, suscrito por el Mtro. [redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "A", mediante el cual, remite denuncia ciudadana registrada bajo el folio DEGUE 324, en la que se aluden hechos posiblemente constitutivo de delito en esta Ciudad. Documento constante de cinco fojas útiles tamaño carta; por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: -

- **A C U E R D O.** -

ÚNICO.- Que toda vez que los hechos que se denuncias en el documento antes referido, tienen relación con personas que se encuentran relacionadas con el grupo delincuencial GUERRERO UNIDOS, el cual está siendo investigado en la indagatoria **AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELEV/AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014**; en consecuencia se ordena agregar a los autos de la presente acta circunstanciada el oficio antes descrito a fin de que surta sus efectos legales correspondientes. -

- **C U M P L A S E.** -

- - - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO [redacted] ACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVES[redacted]SCRITA A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS [redacted] QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QU[redacted]RMAN PARA DEBIDA CONSTANCIA DE LO ACTUADO. -

TESTI[redacted] TESTI[redacted]

L[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

ACUSE

499

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
OFICIO No.: SPP"A"/6977/2014.
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEGUE.

Chilpancingo, Gro., 27 de noviembre de 2014.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3° y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y en atención al oficio número **DEGRO/11008/2014,** suscrito por el Licenciado [redacted] Delegado Estatal de esta Institución, me permito remitir a usted denuncia ciudadana registrada bajo el Folio **DEGUE 324,** en la se aluden hechos posiblemente constitutivos delito.

Por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SUBDELEGADO DE [redacted]ENTOS PENALES

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

C.c.p. Licenciado Miguel Amelio Gómez.- Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

GPB

PGR

500

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
OFICIO No.: SPP"A"/6977/2014.
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEGUE.

Chilpancingo, Gro., 27 de noviembre de 2014.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 8° y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y en atención al oficio número **DEGRO/11008/2014,** suscrito por el Licenciado [redacted] Delegado Estatal de esta Institución, me permito remitir a usted denuncia ciudadana registrada bajo el Folio **DEGUE 324,** en la se aluden hechos posiblemente constitutivos delito.

Por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

C.c.p. Licenciado Miguel Amelio Gómez.- Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.

GPB

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"2014, Año de Octavio Paz."

501

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACION ESTATAL GUERRERO.
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL.

Oficio No. DEGRO/1100[illegible]/2014

Chilpancingo, Guerrero, a 26 de noviembre de 2014.

MAESTRO [redacted]
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".
P R E S E N T E.

20:27 hrs.

[redacted]

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3°, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, remito a usted una denuncia ciudadana, registrada con el Folio **DEGUE 324**, en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito.

Así mismo, instruyo a usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda, marcando copia al suscrito del trámite efectuado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

C.c.p. INGENIERO MARÍA GUADALUPE D[redacted] de Denuncias Anónimas.- Para su conocimiento.-
Presente

grm

Torres Marino Nerida

502

De: Denuncia Ciudadana Guerrero
Enviado el: miércoles, 26 de noviembre de 2014 10:04 a.m.
Para: [redacted]
Asunto: RV: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

De: [redacted]
Enviado el: miércoles, 26 de noviembre de 2014 09:39 a.m.
Para: Quejas de Coordinación Gral. Delegaciones; Denuncia Ciudadana Guerrero [redacted]
Asunto: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

D E N U N C I A C I U D A D A N A

NOMBRE: **DEGUE 324**

CORREO ELECTR?NICO: [redacted]

ESTADO: GUERRERO

NARRACI?N DE HECHOS: [redacted] S UN CRIMINAL DE ALTO RANGO, ESTE HANDA CON LOS GUERREROS UNIDOS, NO ES QUE E E DENTRO DE LOS MUERTOS, ESTE ES DE LOS SICARIOS AL SERVICIO DE [redacted], INVESTIGUEN BIEN EL DOMICILIO Y A SU FAMILIA, EL ESTA VIVO, EL D MICILIO AHI ESTA ENLA CREDENCIAL QUE SE ENCONTRO EN IGUALA, ESTE LES VA LLEVAR A AS DELINCUENTES DE ALTA ESCUELA.

DELINCUENTES INVOLUCRADOS: [redacted]

SE?AS PARTICULARES: AHI ESTA RETRATADO EN CREDENCIAL ENCONTRADA.

LUGAR DE HECHOS: IGUALA, DONDE ESTAN ONTRANDO LAS FOSAS.

DESCRIPCI?N DE LUGAR DE HECHOS: IGUALA TELOLOAPAN, PAXTLA, CUETZALA ETC..

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauht?moc, Delegaci?n Cuauht?moc, C.P. 06500, M?xico D.F. Tel: 53460000 wmaster@pgr.gob.mx

Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
OFICIO: 1791/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

14:01 Hrs.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido las Denuncia Anónima con número de folio **DEGUE 324**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

e[redacted], ES UN CRIMINAL DE ALTO RANGO, ESTE HANDA CON LOS GUERREROS UNIDOS, NO ES QUE ESTE DENTRO DE LOS MUERTOS, ESTE ES DE LOS SICARIOS AL SERVICIO DE [redacted] INVESTIGUEN BIEN EL DOMICILIO Y A SU FAMILIA, EL ESTA VIVO, EL DOMICILIO AHI ESTA ENLA CREDENCIAL QUE SE ENCONTRO EN IGUALA, ESTE LES VA LLEVAR A MAS DELINCUENTES DE ALTA ESCUELA.

[redacted]

AHI ESTA RETRATADO EN LA CREDENCIAL ENCONTRADA.

IGUALA, DONDE ESTAN ENCONTRANDO LAS FOSAS.

[redacted] PAXTLA, CUETZALA ETC..

No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.

[redacted]

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

[redacted].

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

504

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día 04 cuatro de Diciembre del año 2014 dos mil catorce. -

- - - **TÉNGASE**, por recibido oficio número SPP"A"/70[illegible]/2014, de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, suscrito por el Mtro. [redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "A", mediante el cual, remite denuncia ciudadana registrada bajo el folio DEGUE_[illegible]26, en la que se aluden hechos posiblemente constitutivo de delito en esta Ciudad. Documento constante de cinco fojas útiles tamaño carta; por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: -

- **A C U E R D A.** -

- - - **UNICO.-** Que toda vez que los hechos que se denuncias en el documento antes referido, tienen relación con personas que se encuentran relacionadas con el grupo delincuencial GUERRERO UNIDOS, el cual está siendo investigado en la indagatoria **AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELEV/AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014**; en consecuencia se ordena agregar a los autos de la presente acta circunstanciada el oficio antes descrito a fin de que surta sus efectos legales correspondientes. -

- **C U M P L A S E.** -

- - - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted] ENTE DEL MINISTERIO PU[redacted]ÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVE[redacted]RITA A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTO[redacted] QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE [redacted]RMAN PARA DEBIDA CONSTANCIA DE LO ACTUADO. -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - D[redacted] -

TEST[redacted] TESTI[redacted]CIA.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
OFICIO No.: SPP"A"/7009/2014.
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEGUE.

505

Chilpancingo, Gro., 29 de noviembre de 2014.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1 y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y en atención al oficio número **DEGRO/11125/2014,** suscrito por el Licenciado [redacted] Delegado Estatal de esta Institución, me permito remitir a Usted denuncia ciudadana registrada bajo el Folio **DEGUE 326,** en la se aluden hechos posiblemente constitutivos delito.

Por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

C.c.p. Licenciado Miguel Amelio Gómez.- Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.

PGR

"2014, Año de Octavio Paz"

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

11:43h.

Oficio No. **DEGRO/11125/2014**

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de noviembre de 2014.

MAESTRO [redacted]
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3°, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le remito a usted una denuncia ciudadana, registrada bajo el **Folio DEGRO 326,** en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito.

Asimismo, instruyo a usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda, marcando copia al suscrito del trámite efectuado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

C.c.p.- Ing. María Guadalupe Díaz Moyao.- Encargada del Seguimiento de Denuncias Anónimas.- Para su conocimiento.- Presente.
VGC

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090
tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 45, e-mail: gro_mamello@pgr.gob.mx

11 125

[redacted]

507

De: Denuncia Ciudadana Guerrero
Enviado el: viernes, 28 de noviembre de 2014 10:43 a.m.
Para: Díaz Moyao Maria Guadalupe
Asunto: RV: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

De: [redacted] Enviado el: miércoles, 26 de noviembre de 2014 07:40 p.m.
Para: Quejas de Coordinación Gral. Delegaciones; Denuncia Ciudadana Guerrero
Asunto: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

[redacted] 10:59 hrs

[http://www.pgr.gob.mx/css/imagenes/encabezado.jpg]<http://www.pgr.gob.mx>
[http://www.pgr.gob.mx/css/imagenes/fondo_menu.jpg]<http://www.pgr.gob.mx>

DEGUE_326

D E N U N C I A C I U D A D A N A
'OMBRE:
[redacted]RREO ELECTR?NICO: [redacted]
ESTADO: GUERRERO
NARRACI?N DE HECHOS: en diversas horas y fechas se muevenun grupo como de mas de veinte sicarios fuertemente armados en el punto cerro mas puntiagudo y mas alto en el poblado de zacatlanzillo municipio de teloloapan, guerrero, al mando de [redacted], ESTE ES ORIGINARIO [redacted] VIVE CERCA DE [redacted], TAMBIEN SE DESPLAZA ENTRANDO EN RANCHOS NUEVOS POR LA CARRETERA A ARCELIA AHI EN LA ENTRADA EN RANCHOS NUEVOS SE METE UNA TERRACERIA QUE CONDUCE A EL PUEBLO DE LIDICE, ESTE TIENE UNA AMPLIA AMISTAD CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE [redacted] Y DE [redacted] ESTE INDIVIDUO TRABAJO MUCHO TIEMPO DE POLICIA EN [redacted], AHI PUEDEN RASTREAR SU FOTO, TAMBIEN MUCHOS POLICIAS DE TELOLOAPAN, Y DE TODAS LAS PRESIDENCIAS DE TODAS ESTAS REGIONES ESTAN METIDOS AL CIEN CONLAS BANDAS DE DELINCUENTES, SIENDO ELLOS MISMOS SICARIOS Y POLICIAS. URGE QUE YA NUNCA REGRESEN A LA PRESIDENCIAS Y HAN DEJADO LIBRE A LOS POLICIAS DE IXCAPUZALCO ESOS TAMBIEN ESTAN METIDOS. URGE TAMBIEN INTERVENIR AHI.
DELINCUENTES INVOLUCRADOS: [redacted].
SE?AS PARTICULARES: SAQUEN SU FOTO EN EL IFE, O ARCHIVOS DE LA POLICIA DE [redacted]
'UGAR DE HECHOS: [redacted]
DESCRIPCI?N DE LUGAR DE HECHOS: VEAN EL MAPA EN GOOGLE .

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauht?moc, Delegaci?n Cuauht?moc, C.P. 06500, M?xico D.F. Tel: 53460000
wmaster@pgr.gob.mx

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
AC/PGR/GRO/IGU/II/256/2014

508

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/II/256/2014.
OFICIO: 1792/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

RECIBIDO
14:02 Hrs.
SUBSEDE IGUALA
GUERRERO

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido las Denuncia Anónima con número de folio **DEGUE 326**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

NARRACI?N DE HECHOS: en diversas horas y fechas se mueven un grupo como de mas de veinte sicarios fuertemente armados en el punto cerro mas puntiagudo y mas alto en el poblado de zacatlanzillo municipio de tlalchapan, guerrero, al mando de [redacted] VIVE CERCA [redacted], TAMBIEN SE DESPLAZA ENTRANDO EN RANCHOS NUEVOS POR LA CARRETERA A ARCELIA AHI EN LA ENTRADA EN RANCHOS NUEVOS SE METE UNA TERRACERIA QUE CONDUCE A EL PUEBLO DE LIDICE, ESTE TIENE UNA AMPLIA AMISTAD CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL [redacted] DE [redacted] TRABAJO MUCHO TIEMPO DE POLICIA EN [redacted] AHI PUEDEN RASTREAR SU FOTO, TAMBIEN MUCHOS POLICIAS DE [redacted] Y DE TODAS LAS PRESIDENCIAS DE TODAS ESTAS REGIONES ESTAN METIDOS AL CIEN CON LAS BANDAS DE DELINCUENTES, SIENDO ELLOS MISMOS SICARIOS Y POLICIAS. URGE QUE YA NUNCA REGRESEN A LA PRESIDENCIAS Y HAN DEJADO LIBRE A LOS POLICIAS DE IXCAPUZALCO ESOS TAMBIEN ESTAN METIDOS. URGE TAMBIEN INTERVENIR AHI.
DELINCUENTES INVOLUCRADOS: [redacted]
SEÑAS PARTICULARES: SACAR EN SU FOTO EN EL IFE, O ARCHIVOS DE LA POLICIA DE [redacted]
LUGAR DE HECHOS: [redacted]
DESCRIPCI?N DE LUGAR DE HECHOS: VEAN EL MAPA EN GOOGLE .

No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera. [redacted]

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
[redacted]

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día 04 cuatro de Diciembre del año 2014 dos mil catorce. ----------

- - - **TÉNGASE**, por recibido oficio número SPP"A"/701/2014, de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, suscrito por el Mtro [redacted] Subdelegado de Procedimientos Penales "A", mediante el cual, remite denuncia ciudadana registrada bajo el folio DEGUE 3[redacted], en la que se aluden hechos posiblemente constitutivo de delito en esta Ciudad. Documento constante de cinco fojas útiles tamaño carta; por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D A.** ----------

- - - **UNICO**.- Que toda vez que los hechos que se denuncias en el documento antes referido, tienen relación con personas que se encuentran relacionadas con el grupo delincuencial GUERRERO UNIDOS, el cual está siendo investigado en la indagatoria **AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014/ELEV/AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014**; en consecuencia se ordena agregar a los autos de la presente acta circunstanciada el oficio antes descrito a fin de que surta sus efectos legales correspondientes. ----------

---------- **C U M P L A S E.** ----------

- - - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA ADSCRITA A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS [redacted], QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE [redacted] FIRMAN PARA DEBIDA CONSTANCIA DE LO ACTUADO. ----------

---------- **D A** [redacted] ----------

TESTI[redacted] **TES**[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

510

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
OFICIO No.: SPP"A"/701/2014.
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEGUE.

Chilpancingo, Gro., 29 de noviembre de 2014.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3° y 10[illegible] del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y en atención al oficio número **DEGRO/11126/2014,** suscrito por el Licenciado [redacted] Delegado Estatal de esta Institución, me permito remitir a usted denuncia ciudadana registrada bajo el Folio **DEGUE 328,** en la se aluden hechos posiblemente constitutivos delito.

Por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
[redacted]

C.c.p. Lic. [redacted] Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.

GPB

PGR

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

511

11:43 hrs

[redacted] **Oficio No. DEGRO/11126/2014**

[redacted] Chilpancingo, Guerrero, a 28 de noviembre de 2014.

MAESTRO [redacted]
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3°, 102 y 10[illegible] del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le remito a usted una denuncia ciudadana, registrada bajo el **Folio DEGUE 328,** en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito.

Asimismo, instruyo a usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda, marcando copia al suscrito del trámite efectuado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

C.c.p. [redacted] Anónimas.- Para su conocimiento.- Presente.

VGC

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090
tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 45, e-mail: gro_mamello@pgr.gob.mx

~~11-426~~

512

Díaz Moyao Maria Guadalupe

De: Denuncia Ciudadana Guerrero
Enviado el: viernes, 28 de noviembre de 2014 10:44 a.m.
Para: [redacted]
Asunto: RV: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

---

De: [redacted]: jueves, [redacted] de noviembre de 2014 11:33 p.m.
Para: Quejas de Coordinación Gral. Delegaciones; Denuncia Ciudadana Guerrero
Asunto: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

[http://www.pgr.gob.mx/css/imagenes/encabezado.jpg]<http://www.pgr.gob.mx>
[http://www.pgr.gob.mx/css/imagenes/fondo_menu.jpg]<http://www.pgr.gob.mx>

DEGUE_328

10:54 hrs

D E N U N C I A C I U D A D A N A
NOMBRE:
CORREO ELECTR?NICO: [redacted]
ESTADO: GUERRERO
NARRACI?N DE HECHOS: ahora el que comanda a los rojos es [redacted], EL DIRIGIO LA MATANZA DE LOS ARDILLOS Y AHORA HANDA EN SU TIERRA [redacted], URGE LA DETENCION DE ESTE PELIGROSISIMO INDIVIDUO YA ENTRO EN UN PROCESO DE LOCURA EL [redacted] DE [redacted] LOS MISMOS DE [redacted] ESTE ES MILITAR. ES [redacted] BUSQUEN EN EL IFE, O CATEEN SUS CASAS EN [redacted] EN LA CALLE DE LA [redacted] AHORA TAMBIEN YA DIRIGE A LOS DE CARTEL DE JALISCO NUEVA GENERACION APENAS RECIENTEMENTE PUSIERON CUATRO MANTAS. TRAE DIVERSAS CREDENCIALES DE ELECTOR FALSAS.
DELINCUENTES INVOLUCRADOS: [redacted]
SE?AS PARTICULARES: [redacted]
LUGAR DE HECHOS: [redacted]
DESCRIPCI?N DE LUGAR DE HECHOS: YA CONOCIDO POR USTEDES, EN LOS MAPAS DE GOOGLE.

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauht?moc, Delegaci?n Cuauht?moc, C.P. 06500, M?xico D.F. Tel: 53460000
wmaster@pgr.gob.mx

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
OFICIO: 1793/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

RECIBIDO
14:03 Hrs.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido las Denuncia Anónima con número de folio **DEGUE 328**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hase alusión a lo siguiente:

NARRACI?N DE HECHOS: ahora el que comanda a los rojos es [redacted] EL DIRIGIO LA MATANZA DE LOS ARDILLOS Y AHORA HANDA [redacted] SU TIERRA [redacted] URGE LA DETENCION DE ESTE PELIGROSISIMO INDIVIDUO YA ENTRO EN UN PROCESO DE LOCURA EL [redacted] DE [redacted] LOS MISMO [redacted] ESTE ES MILITAR. ES [redacted] BUSQUEN EN EL IFE, O CATEEN SUS CASAS EN TELOLOAPAN, EN LA CALLE DE L[redacted] AHORA TAMBIEN YA SURGE A LOS DE CARTEL DE JALISCO NUEVA GENERACION APENAS RECIENTEMENTE PUSIERON CUATRO MANTAS. TRAE DIVERSAS CREDENCIALES DE ELECTOR FALSAS.
DELINCUENTES INVOLUCRADOS: [redacted]
SE?AS PARTICULARES: [redacted]
QUE SIDRONIO.
LUGAR DE HECHOS: [redacted]
DESCRIPCI?N DE LUGAR DE HECHOS: YA CONOCIDO POR USTEDES, EN LOS MAPAS DE GOOGLE.

No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.

[redacted]

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

[redacted]

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P..40000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: [illegible]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014

514

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
OFICIO: 1778/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014.

RECIBIDO
04 DIC 2014
13:10 Hrs
SUBSEDE IGUALA
GUERRERO

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido la Denuncia Anónima con número de folio DEGUE[redacted]8, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

60XJ

No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO [redacted] ELECCIÓN."
EL AGENTE DEL MI[redacted] DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA [redacted] INVESTIGADORA.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014

515

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/[redacted]6/2014.
OFICIO: 1779/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014.

RECIBIDO
04 DIC. 2014
13:11 Hrs.
SUBSEDE IGUALA GUERRERO

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 6[illegible], de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido la Denuncia Anónima recibida a través de la cuenta de correo electrónico Denuncia PGR, [illegible]ndose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.

"SUFRAGIO [redacted] CIÓN."
EL AGENTE DE [redacted] FEDERACIÓN
TITULA[redacted]TIGADORA.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Calle [redacted] ero.
Tel. - Fax (733) 110 74 [redacted]

SOAJ

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014

516

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
OFICIO: 1781/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014.

RECIBIDO
01 DIC 2014
13:12 Hrs.
SUBSEDE IGUALA
GUERRERO

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido las denuncias Anónimas con número de folio **DEGUE 298, DEGUE 299** y la Denuncia remitida mediante el portal de **SCRPPA** registrada con número de folio **1244**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

[redacted]

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014

517

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
OFICIO: 1782/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014.

13:13 Hrs.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido las Denuncia Anónima con número de folio DEGU[redacted]292, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

[redacted]

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.

ATE[redacted]

"S[redacted]CCIÓN."
EL AGENTE [redacted] FEDERACIÓN
TITULA[redacted]ESTIGADORA.

[redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SCAJ

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
OFICIO: 1783/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

RECIBIDO
13:14 Hrs.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2° y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inicia por haberse recibido las Denuncia Anónima con número de folio **DEGUE 29**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.

"SU[redacted]ELECCIÓN."
EL AGENTE [redacted] DE LA FEDERACIÓN
TITU[redacted]INVESTIGADORA.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
OFICIO: 1784/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

13:15 Hrs.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido las Denuncia Anónima con número de folio DEGU[illegible]281, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SOAJ

No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.

A[redacted]
"[redacted]AGIO E[redacted]ELECCIÓN."
EL AGE[redacted]DE LA FEDERACIÓN
TITU[redacted]A INVESTIGADORA.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

SOAJ

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
OFICIO: 1785/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
RECIBIDO
04 DIC 2014
13:16 Hrs.
SUBSEDE IGUALA
OFICIALÍA

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la Investigación de los hechos que dan origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido las Denuncias Anónima con número de folio **DEGUE 291**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

[redacted]

No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

Calle Nicolás [redacted] Iguala Centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.
[redacted] Fax (733) 110 74 98.

SOAJ

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
OFICIO: 1786/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

RECIBIDO
13:17 Hrs.
SUBSEDE IGUALA GUERRERO

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la Investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido las Denuncia Anónima con número de folio **DEGUE 293**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

[redacted]

IPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.

ATEN[redacted]
SUFRAGIO E[redacted]IÓN."
EL AGE[redacted]A FEDERACIÓN
TIT[redacted]VESTIGADORA.

[redacted]

Calle [redacted] rero.
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

SCAJ

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014

522

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
OFICIO: 1787/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014.

04 D 2014
13:18 Hrs.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido las Denuncia Anónima con número de folio **DEGUE 294**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

[redacted]

TIANQUIZOLCO GUERRERO
SE ENCUENTRA A 18 KM DE COCULA ES LA ENTRADA DEL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PRGORESO

No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.

"SUFRAGIO [redacted] IÓN."
EL AGENTE [redacted] FEDERACIÓN
[redacted] VESTIGADORA.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
OFICIO: 1788/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

13:19 Hrs.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la Investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido las Denuncia Anónima con número de folio **DEGUE 256**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

[redacted]

No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.

"SUFR[redacted]ELECCIÓN."
EL AGENTE [redacted] FEDERACIÓN
TITULAR [redacted]NVESTIGADORA.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014

524

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
OFICIO: 1789/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014.

RECIBIDO
04 DIC 2014
13:20 Hrs.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido la Denuncia Anónima con número SCARPPA/DGAVE/DA/283/2014, iniciándose por delito de violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

[redacted]

No se abre

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

60A3

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

[redacted]

No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reiterar que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.

"SU[redacted]CIÓN."
EL AGENTE [redacted] LA FEDERACIÓN
TITULAR [redacted]RA INVESTIGADORA.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.
AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014.
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo el día 04 cuatro de diciembre del año 2014 dos mil catorce.------------------

--- **TÉNGASE**, por recibido oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10962/2014, de fecha tres de diciembre del año dos mil catorce, suscrito por la licenciada [redacted] gente del Ministerio Publico de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en investigación de Delincuencia Organizada, mediante el cual solicita remita la original de la Averiguación Previa **AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014,** en virtud de que se relaciona con los hechos que se investigan en la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014**; documento del cual se da fe de tener a la vista por lo que con fundamento en lo establecido por el articulo 208 Y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: ------------------------------------

------------------------ **ACUERDA.** ----------------------

UNICO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el folio anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. ---------------------

------------------------ **CÚMPLASE.** ----------------------

--- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted] **VILORIA**, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA IN[redacted]DSCRITA A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIEN[redacted] QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QU[redacted]AN PARA DEBIDA CONSTANCIA DE LO ACTUADO.---------------------------

TE[redacted] TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

Oficio Núm: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10963/2014
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL
México, D. F.: a 03 de diciembre de 2014.
"2014, año de Octavio Paz"

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBSEDE PGR IGUALA.

P R E S E N T E.

En relación al acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014**, y con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I y II, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b) y c), apartado B) inciso d) y g), apartado C inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; me dirijo a usted con el debido respeto para solicitarle gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que remita la original de la averiguación previa **PGR/GRO/IGU/1196/2014** en virtud de que se relaciona con los hechos que se investigan en la Averiguación Previa citada al rubro.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EF[redacted]ELECCIÓN"
AGENTE DEL [redacted] FEDERACIÓN
ADSCRI[redacted]E.I.D.O.

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENAL Y AMPARO "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

ACUERDO DE INCOMPETENCIA EN RAZÓN DE ESPECIALIDAD

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil catorce.

V I S T O el estado que guarda la presente Averiguación Previa AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, instruida contra Quien Resulte Responsable, por los delitos de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Delincuencia Organizada y los que resulte, y:

R E S U L T A N D O:

Que la presente indagatoria se inició con motivo del acuerdo por el que se ordenó elevar el acta circunstanciada número AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014, misma que dio inicio con motivo de la constancia ministerial de fecha veintiséis de septiembre del dos mil catorce, en la que se hizo constar: "...*Que siendo la hora y fecha señalada se recibió en esta Agencia Investigadora una llamada telefónica por parte del C4, en la cual manifestaban que al parecer aún sin confirmar, alumnos de la Escuela Normal de Ayotzinapa, se enfrentaron a balazos con Elementos de la Policías Municipal de esta Ciudad, originando un fuerte operativo en las calles céntricas de esta urbe, haciendo del conocimiento que dichos estudiantes tienen en su poder autobuses los cuales se encuentran en las Calles de Galeana y Mina de esta ciudad...*"

Para el perfeccionamiento de la misma, se realizaron diversas diligencias, entre las que cobran mayor relevancia las siguientes:

1. Se recibió oficio de investigación suscrito por elementos dela Policía Federal Ministerial de la adscripción, en la que hacen del conocimiento la agresión hacia estudiantes de la Normal de la normal rural "RAÚL ISIDRO BURGOS", de Ayotzinapa, Guerrero, ocurridos el veintiséis de septiembre del presente año, en esta ciudad de Iguala, Guerrero.

2. Se giraron oficio a la Coordinación de Servicios Periciales de la institución, para que en apoyo de la Fiscalía General del Estado, designaran peritos en materia de **FOTOGRAFÍA, DACTILOSCOPIA FORENSE** (media filiación y ficha decadactilar de

105 policías); **QUÍMICA FORENSE** (105 muestras de radisonato de sodio) Y **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** (rastreo de indicios en los vehículos oficiales (patrullas) y armas de cargo.

3. Se recibió oficio de la Fiscalía General del Estado, en la que hizo del conocimiento a esta autoridad, que inició la averiguación previa **AP/HID/SC/02/0993/2014**, relacionada con los hechos ocurridos el veintiséis de septiembre del presente año, en esta ciudad de Iguala, Guerrero.

4. Se consultaron las fuentes de información del periódico **"PROCESO"**, en la que se informa el hallazgo de fosas clandestina donde se encontraron veintiocho cuerpos.

5. Se giró oficio de ampliación de investigación al Encargado de la Policía Ministerial de la Subsede de Iguala de la Independencia.

6. Se recibieron del 27° Batallón de Infantería mantas con mensajes del grupo delictivo "Guerrero Unidos", relacionado con los hechos.

7. Se recabaron copias certificadas de las Indagatorias relacionados con el grupo delincuencial "Guerrero Unidos", así como las relacionadas con el Presidente Municipal de Iguala, Guerrero **JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ.**

8. Se giró oficio al Secretario de Educación Pública, a fin de que informe el registro de alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero.

9. Se giraron oficios de colaboración a las Procuradurías General de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, así como a las Delegaciones de la Institución, a fin de que informen si existen antecedentes de los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, quienes se encuentran en calidad de desaparecidos.

10. Se acordó elevar el acta circunstanciada AC/PGR/GRO/IGU/I/256/2014 para dar inicio a la averiguación previa **AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014**.

11. Se solicitaron copias certificadas a la Fiscalía General del Estado, de la averiguación previa **AP/HID/SC/02/0993/2014** donde se encuentran desaparecidos los cuarenta y tres Estudiantes.

12. Se dio fe de un video de la página de www.youtube.com, en la que aparece un Estudiante de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Gro., narrando los hechos sucedidos el veintiséis de septiembre del dos mil catorce.

13. Se giró oficio al Comisionado General de la Policía Federal, a fin de localizar a los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Guerrero.

14. Se solicitó a la Fiscalía General del Estado, la faculta de atracción de la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014, relacionada con el homicidio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "RAÚL ISIDRO BURGOS" de Ayotzinapa, ocurridos el veintiséis de septiembre del dos mil catorce, en Iguala, Guerrero.

15. Se recabó dictamen en materia de Dactiloscopia Forense, respecto de las tomas de huellas de los veintiocho cuerpos localizados en las fosas clandestinas, el día cuatro de octubre del dos mil catorce, en Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero.

16. Se recibió respuesta de la Fiscalía General del Estado, respecto a la imposibilidad para cumplir la atracción de la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014, relacionada con el homicidio de los estudiantes Normalistas, ocurridos el ventaseis de septiembre del dos mil catorce, en Iguala, Guerrero.

17. Se solicitó información a los Hospitales Públicos y Privados de esta ciudad, respecto de atención médica de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas Desaparecidos.

18. Se solicitó información a las líneas de autobuses Estrella Roja del Sur S.A. de C.V. (Costaline), respecto a los camiones que fueron secuestrados por estudiantes Normalistas, el 26 de septiembre del 2014, en Iguala, Guerrero.

19. Se solicitó a los medios de comunicación en Iguala, Guerrero, información de videos, imágenes o audios relacionados con los hechos en que murieron estudiantes de la Escuela Normal Rural "RAÚL ISIDRO BURGOS" de Ayotzinapa, ocurridos el veintiséis de septiembre del dos mil catorce.

20. Se realizó el protocolo en vía de coordinación y colaboración con la Fiscalía General del Estado para la entrega recepción de los veintiocho cuerpos, en el Centro Federal Forense de la Institución, para lo cual, el equipo de prosectores de dicho Centro, procedieron a ubicar las gavetas asignadas dándoles un orden numérico en el cuarto de refrigeración, recabando los dictámenes de criminalística de campo, fotografía, video, realizándose las anotaciones en la cadena de custodia.

21. Se solicitó a la Policía Federal Ministerial de la Adscripción, la localización y presentación de **JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA** y **FELIPE FLORES VELÁZQUEZ.**

22. Se solicitaron a las compañías telefónicas TELCEL, NEXTEL, MOVISTAR y TELMEX, si cuentan con registro de líneas telefónicas a nombre de **JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ y MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA**.

23. Se recibió oficio de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante el cual remitieron los reportes de comunicaciones de emergencia de C-4 en Iguala, Guerrero, ocurridos el veintiséis de septiembre del dos mil catorce, así como la lista de asistencia del personal que atendió esas comunicaciones.

24. Se solicitó vía Exhorto al Juez Primero de Primera Instancia en Acapulco, remitiera copias certificadas de la causa penal 172/2014-I, derivada de la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, relacionada con el homicidio de los estudiantes Normalistas, ocurridos el veintiséis de septiembre del dos mil catorce, en Iguala, Guerrero.

25. Se recibieron oficios de diversos hospitales públicos y privados de la ciudad, informando que no dieron atención médica a ninguno de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "RAÚL ISIDRO BURGOS" de Ayotzinapa, Guerrero, que se encuentra desaparecidos.

26. Se solicitó información a la Compañía TELCEL, respecto del número telefónico y [redacted] propiedad de **CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (estudiante de la Normal de Ayotzinapan desaparecido), mismos que se obtuvo de la información proporcionada por la P.G.J. de Tlaxcala, respecto de la declaración de su hermana.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

27. Se recibió el dictamen en materia de Identificación Fisionómica, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas desaparecidos.

28. Se solicitó la Geolocalización del número telefónico [redacted] propiedad de **CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (estudiante de la Normal de Ayotzinapan desaparecido).

29. Se solicitó, por medio de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de las cuentas bancarias registradas a nombre de **José Luis Abraca Velázquez** y **María de los Ángeles Pineda Villa**.

30. Se recibió escrito de la Secretaría de Educación Pública, en el que informan que se solicitó al área correspondiente la información del listado de alumnos inscritos en la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENAL Y AMPARO "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

31. Se recabaron las testimoniales de los dos choferes de la línea de autobuses [redacted] que fueron secuestrados por estudiantes Normalistas, el 26 de septiembre del 2014, en Iguala, Guerrero.

32. Se recibió oficio del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Guerrero, en el que informan que se encontraron diecisiete propiedades a nombre de **José Luis Abarca Velázquez**, tres Propiedades a nombre de **María de los Ángeles Pineda Villa**.

33. Se informó la localización y presentación de **José Luis Abarca Velázquez** y **María de los Ángeles Pineda Villa,** quienes se encontraban en ese momento declarando en la SEIDO.

34. Se recibió la lista de asistencia de los elementos de la Policía Municipal de Iguala, Gro. Que laboraron los días 26 y 27 de septiembre del 2014; Las boletas de entrada y certificados médicos de detenidos del día veintiséis de septiembre del 2014.

35. Se giró oficio citatorio a 12 elementos de la Policía Municipal de Iguala, Gro., quienes se encontraban de operatividad en la zona Centro, el 26 de septiembre del 2014.

36. Se giró la localización y presentación de cinco personas que se encontraban detenidas el veintiséis de septiembre del dos mil catorce, en la comandancia de la Policía Municipal de Iguala, Gro.

37. Se recibió dictamen de Criminalística de Campo, respecto del traslado a la ciudad de México, de los veintiocho cuerpos localizados en las fosas clandestinas, el día cuatro de octubre del dos mil catorce, en Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero.

38. Se solicitó al Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO, se realizara el mapeo de las ubicaciones proporcionadas por TELCEL, respecto del número tel[redacted] propiedad de **CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (estudiante de la Normal de Ayotzinapa desaparecido).

39. Se solicitó que se investigara la identidad del portador del número telefónico [redacted] propiedad de **CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (estudiante de la Normal de Ayotzinapa desaparecido).

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)

40. Se recibió informe de Catastro Municipal de Iguala, Guerrero, respecto a las propiedades a nombre de **José Luis Abarca Velázquez** y **María de los Ángeles Pineda Villa.**

41. Se recibió informe de la Procuraduría General de Justicia de Puebla, en el que informa que no existe antecedente de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos.

42. Se recibió informe de la Procuraduría General de la República de Chiapas, en el que informa que no existe antecedente de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos.

43. Se recibió exhorto diligenciado de la Procuraduría General de la República de Campeche, en el que no se encontró antecedente de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos, en hospitales, PGJ, Cruz Roja, y SEFEMO.

44. Se recibió el mapeo de ubicaciones del número tel. [redacted] propiedad de **CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (estudiante desaparecido de la Normal de Ayotzinapa).

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

45. Se solicitó copias certificadas de la causa penal 172/2014-I, instruida contra 22 Policías Municipales, por el homicidio de 3 estudiantes normalistas el 16-09-14.

46. Se solicitó recordatorio a la Secretaría de Educación Pública, respecto del listado de alumnos inscritos en la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

47. Se recibió informe de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en el que informa que no existe antecedente de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos.

48. Se recabaron las declaraciones de siete elementos de la Policía Municipal de Iguala, Gro., quienes se encontraban de operatividad en la zona Centro, el veintiséis de septiembre del dos mil catorce.

49. Se recibió el dictamen de fotografía respecto del traslado a la ciudad de México, de los 28 cuerpos localizados en las fosas clandestinas, el día cuatro de octubre del dos mil catorce, en Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENAL Y AMPARO "A"
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

CONSIDERANDO:

I.- Que una vez analizadas y valoradas cada una de las constancias que integran la presente indagatoria, de las que se desprende, de manera indiciaria, que el día veintiséis de septiembre del presente año, en la ciudad de Iguala, Guerrero, un grupo de estudiantes de la normal rural "RAÚL ISIDRO BURGOS", de Ayotzinapa, Guerrero, fueron agredidos por policías municipales de la ciudad de Iguala, Guerrero, hechos donde perdieron la vida tres de ellos y otros resultaron heridos, así como fueron detenidos cuarenta y tres estudiantes más, los cuales hasta el momento se desconoce su paradero, pero que de acuerdo a las declaraciones ministeriales de los presuntos autores materiales e intelectuales detenidos por su participación en esos ilícitos, rendidas ante el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada de Investigación en Delincuencia Organizada, los cuarenta y tres estudiantes fueron entregados al grupo criminal "Guerreros Unidos", desconociéndose hasta este momento su paradero, lo que se traduce en una clara privación ilegal de su libertad, hechos de los cuales tomó conocimiento en un inicio el Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito de Hidalgo, y posteriormente remitió el expediente de Averiguación Previa a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

II.- Que el día tres de diciembre del presente año, se recibió en esta Agencia investigadora, el oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10963/2014, de la misma fecha, suscrito por la Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada de Investigación en Delincuencia Organizada (SEIDO), relacionada con la Averiguación Previa número PGR/SEIDO/UEIDMS/674/2014, mediante el cual solicita la facultad de atracción respecto de la averiguación previa número AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, misma que guarda relación con la privación ilegal de la libertad de los cuarenta y tres estudiantes de la normal rural "RAÚL ISIDRO BURGOS", de Ayotzinapa, Guerrero, ocurrida el veintiséis de septiembre del presente año, en esta ciudad de Iguala, Guerrero.

Por lo anterior, y toda vez que a la fecha se tiene acreditada la participación de Integrantes de la Delincuencia Organizada en la privación ilegal de la libertad de los cuarenta y tres estudiantes de la normal rural "RAÚL ISIDRO BURGOS", de Ayotzinapa, Guerrero, ocurrida el veintiséis de septiembre del presente año, en esta

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

ciudad de Iguala, Guerrero, Aunado a que mediante oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10963/2014, de la misma fecha, suscrito por la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada de Investigación en Delincuencia Organizada (SEIDO), fue solicitada la remisión de la presente indagatoria; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, que a la letra dice:

*"...**Artículo 11.-** Para el desarrollo de las funciones de la Procuraduría General de la República y el Ministerio Público de la Federación, se contará con un sistema de especialización y desconcentración territorial y funcional, sujeto a las siguientes bases generales:*

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

I.- Sistema de especialización:

a).- La Procuraduría General de la República contara con unidades administrativas especializadas en la investigación y persecución de géneros de delitos, atendiendo a las formas de manifestación de la delincuencia organizada, así como a la naturaleza, complejidad e incidencia de los delitos federales;

b).- Las unidades administrativas especializadas actuarán en todo el territorio nacional en coordinación con los órganos u unidades desconcentrados (Delegaciones...";

Lo anterior en concordancia con lo estipulado en el primer párrafo, inciso F), fracción IV, del artículo 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, que refiere:

*"**Artículo 3.** Para el cumplimiento de los asuntos competencia de la Procuraduría, de su Titular y del Ministerio Público de la Federación, la Institución contará con las unidades administrativas y órganos desconcentrados siguientes:*

A) (...)

F) Unidades Especializadas:

I. Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud;

II. Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas;

III. Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda;

IV. Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro..."

Esta Fiscalía de la Federación considera procedente remitir por incompetencia en razón de especialidad la presente Averiguación Previa a favor del Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada de Investigación en Delincuencia Organizada (SEIDO), por ser la autoridad competente y facultada para seguir investigando respecto a la privación ilegal de la libertad de los cuarenta y tres estudiantes de la normal rural "RAÚL ISIDRO BURGOS", de Ayotzinapa, Guerrero, ocurrida el veintiséis de septiembre del presente año, en esta ciudad de Iguala, Guerrero.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I, apartado A), 11, fracción I, incisos a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, primer párrafo, inciso F), fracción IV, y 103 de su Reglamento, es de acordarse y se:

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Esta Representación Social de la Federación, Previa Autorización del C. Delegado Estatal, considera procedente remitir por incompetencia en razón de especialidad la presente Averiguación Previa a favor del , Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada de Investigación en Delincuencia Organizada (SEIDO), conforme a los fundamentos y argumentos jurídicos hechos valer en los apartados que anteceden.

SEGUNDO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Agencia Investigadora.

C U M P L A S E.

Así lo acordó y firma el C. Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Agente del M[redacted]de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, [redacted] Guerrero, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Pe[redacted]tua con testigos de asistencia que al final firman y dan fe [redacted]

TE[redacted]CIA. TEST[redacted]CIA.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción: IV
Motivación: A)

PGR

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil catorce.--

- - - El que suscribe licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa en forma legal con testigos de Asistencia que al final firman y dan fe y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.------------------------------------

------------------------------------**C E R T I F I C A**------------------------------------

- - - Que las presentes copias fotostáticas constante de **quinientas treinta y seis fojas útiles**, concuerdan fiel y exactamente con el original [redacted] **VII** de la Averiguación Previa **AP/PGR/GRO/[illegible]/I/11[illegible]/2014** que en este [redacted] tuve a la vista y con la que fue cotejada y compulsadas debidamente.------------------------------------

------------------------------------**C** [redacted]------------------------------------

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL L[redacted] PILARES VILORIA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO D[redacted]ACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, QUIEN [redacted] TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN PARA DEBIDA CONS[redacted]LO ACTUADO.------------------------------------

TES[redacted]IA. **TESTIG[redacted]CIA.**

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL MESA I
IGUALA, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

CERTIFICACIÓN
TOMO LXVIII

--- En la ciudad de México Distrito Federal, siendo el día el quince de diciembre dos mil catorce, la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe --

------------------------**C E R T I F I C A**-------------------------

--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las **QUINIENTAS TREINTA Y SIETE (537)** fojas que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa número **PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014,** mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes. -----------------------

---APARTADO DE OBSERVACIONES: ------------------------

--1.- QUE DE LA FOJA UNO A LA FOJA QUINIENTAS TREINTA Y SEIS son constancias que obran en copia certificada reproducidas de sus originales de acuerdo a la certificación de fecha cinco de diciembre [redacted] catorce, por parte del Titular de la Agencia Primera Investigadora de la [redacted] Procedimientos Penales y Amparo "A", que obran en la Averiguación Pr[redacted]14. -----------

--2.- QUE LA FOJA QUINIENTAS [redacted] ertificada reproducida de su original. ----------[redacted]

--- LO QUE SE CERTIFICA Y [redacted] TOS LEGALES A QUE DE LUGAR. ----------[redacted]

TEST[redacted]**CIA** **TESTIGO** [redacted]

[redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014

CERTIFICACIÓN

TOMO LXVIII

--- En la ciudad de México Distrito Federal, siendo el día el treinta de diciembre dos mil catorce, la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que firman y dan fe --

---------------------------**C E R T I F I C A**-------------------------

--- En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las **QUINIENTAS TREINTA Y OCHO (957)** fojas que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa número **PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014**, mismas que se tuvieron a la vista en el interior de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes. ---------------------------

--- **APARTADO DE OBSERVACIONES:** ---------------------------------

---**1.- QUE DE LA FOJA UNO (01) A LA FOJA QUINIENTAS TREINTA Y SEIS (536)** son constancias que obran en copia certificadas de acuerdo a la certificación de fecha cinco de diciembre del dos mil catorce, por parte del Titular de la Agencia Primera Investigadora de la Subdelegación de Procedimientos Penales y Amparo "A", que obran en la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014. -------- [redacted] ----------------

---**2.- QUE LA FOJA QUINIENTAS TRE** [redacted] ancia reproducida de su original.- ------------------------ [redacted] ----------

-**3.- QUE LA FOJA QUINIENTAS TR** [redacted] reproducidas de su original. ------------------------ [redacted] ----------

--- LO QUE SE CERTIFICA Y HACE CON [redacted] LES A QUE DE LUGAR. -------------------- [redacted] ----------

---------- [redacted] ------**D A** [redacted] ----------

[redacted] **ASISTENCIA** [redacted] **TES** [redacted] **IA**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: B)